

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

4a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 6


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

27 de marzo de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicegobernadora de la Provincia, doctora Ana María PECHEN
De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica⁽¹⁾
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR

LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO

NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto⁽¹⁾

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther⁽¹⁾
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI

NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	702
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	702
I - Comunicaciones oficiales	702
II - Despachos de Comisión	703
III - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.D-112/14 - Proyecto 8503 Expte.D-113/14 - Proyecto 8504	703
IV - Solicitudes de licencia	705
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:00)	706
I - Asuntos reservados en Presidencia	706
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-111/14 - Proyecto 8502 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman. Se aprueba.	706
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-074/14 - Proyecto 8468 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia Tecnología.	707
II - Homenajes	713
1 - A la ciudad de Plottier con motivo de su aniversario	713
2 - Al Día Mundial de prevención de Cáncer de Cuello Uterino	713
III - Otros Asuntos	714
1 - Reflexión sobre la impunidad	714
2 - Reconocimiento a las Madres de Plaza de Mayo	715
3 - Situación del conflicto docente	716
4 - Contaminación en el río Chimehuín	717
5 - Referencia a los fallecidos el 19 de diciembre de 2001	718
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	719
6 - Aportes y balance de Gas y Petróleo del Neuquén	719
7 - Contaminación en el río Chimehuín	720
8 - Referencia al 24 de marzo	721

9 - Referencia al viaje realizado a la República de Colombia	721
10 - Despacho de Comisión del proyecto de modificación de la Ley 2741 —Foro Educativo provincial—	724
11 - Comentarios sobre el viaje a la República de Colombia	724
12 - Pedido de tratamiento del Proyecto de Ley 7442	725
13 - Crítica por contaminación	726
14 - Desacuerdo con la política educativa	727
15 - Situación del conflicto docente	727
16 - Referencia a Gas y Petróleo del Neuquén	728
17 - Alusión a la diputada Kreitman	729
18 - Alusión a la presidenta de la Honorable Cámara	729
5 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Tomás Eduardo Benítez. Se aprueba.	730
6 - DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (Dra. Raquel Gass) (Expte.O-030/14 y agregados Cde. 1 y 2) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada.	730
7 - DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE ZAPALA (Dra. Nelly Rodríguez) (Expte.O-031/14) Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Queda designada.	737
8 - RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL (Sustitución del artículo 5° de la Ley 2866) (Expte.O-012/14 - Proyecto 8402) Consideración en particular del Proyecto 8402. Se sanciona como Ley 2902.	738
9 - LEY 2394 —SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS ÚNICAS— (Su prórroga) (Expte.D-038/14 - Proyecto 8428) Consideración en particular del Proyecto 8428. Se sanciona como Ley 2903.	739
10 - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (Expte.O-216/13 - Proyecto 8492) Consideración en particular del Proyecto 8492. Se sanciona como Ley 2904.	739
11 - SUSPENSIÓN DE PROHIBICIÓN DE TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS POR VILLA LA ANGOSTURA (Expte.D-097/14 - Proyecto 8487) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 9.	739

- 12 - INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BPN S.A. EN CHOS MALAL**
(Expte.D-479/13 - Proyecto 8379)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1565. 743
- 13 - REPUDIO A PINTADAS ANTIDEMOCRÁTICAS EN LA BIBLIOTECA RODOLFO WALSH Y EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
(Expte.D-104/14 - Proyecto 8494)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1566. 744
- 14 - IX ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**
(Expte.D-106/14 - Proyecto 8496)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1567. 748
- 15 - DIFUSIÓN DEL LIBRO MALVINAS EN PRIMERA LÍNEA**
(Expte.O-257/13 - Proyecto 8380)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1568. 750
- 16 - TORRE DE PERIODISTAS I**
(Solicitud de restitución de departamentos tomados por la dictadura militar)
(Expte.D-111/14 - Proyecto 8502 y agregado Expte.D-111/12 - Proyecto 7417)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 10. 753

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.O-030/14 Cde. 1 y 2
- Expte.O-031/14
- Expte.D-097/14 - Proyecto 8487
- Expte.D-479/14 - Proyecto 8379
- Expte.D-104/14 - Proyecto 8494
- Expte.D-106/14 - Proyecto 8496
- Expte.O-257/14 - Proyecto 8380
- Expte.D-111/14 - Proyecto 8502
y agregado
- Expte.D-111/12 - Proyecto 7417

Proyectos presentados

- 8488, de Ley
- 8489, de Ley
- 8490, de Resolución
- 8491, de Comunicación
- 8493, de Resolución
- 8495, de Ley
- 8497, de Declaración
- 8498, de Ley
- 8500, de Ley
- 8502, de Comunicación
- 8503, de Resolución
- 8504, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley, 2902
- Ley 2903
- Ley 2904
- Comunicación 9
- Declaración 1565
- Declaración 1566
- Declaración 1567
- Declaración 1568
- Comunicación 10

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:46 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 6, del día 27 de marzo de 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Kreitman, Lagunas, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Romero, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta y dos diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Es para justificar la ausencia de la diputada Jara que continúa enferma.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Nuestros mejores deseos para que se recupere.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Era para justificar las ausencias de la diputada Carnaghi y del diputado Rojas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Les voy a pedir a los diputados Benítez y Bértiga, si nos acompañan para izar las Banderas Nacional y Provincial, el resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Vamos a iniciar la lectura de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-047, 048 y 049/14).
- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la diputada de la Nación, doctora Alicia Comelli, por el cual remite informe de gestión año 2013 (Expte.O-050/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría— aconseja el tratamiento del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el esclarecimiento del homicidio del sargento ayudante José Aigo en la localidad de Junín de los Andes (Expte.D-091/12 - Proyecto 7395).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control (Expte.O-028/14 – Proyecto 8441).
 - Al próximo Orden del Día.

III

Proyectos presentados

- 8488, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, Daniel Andersch —Bloque Movimiento Popular Neuquino— y Darío Lucca —Bloque Federalismo y Militancia—. Por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1625, de creación de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia (Expte.D-099/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8489, de Ley. Iniciado por el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Fernanda Esquivel Caliva, Gabriel Romero y Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Por el cual se fija a partir del 1 de enero de 2014, en concepto de asignaciones familiares —Ley 1159— los importes establecidos por la ANSES. Deroga —asimismo— los artículos 50 y 51 de la Ley 2265 (Expte.D-100/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8490, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica-ARI—. Por el cual se convoca al representante de Vialidad Nacional de la Provincia para que informe ante la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte sobre la situación y marcha de proyectos viales en la región (Expte.D-101/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 8491, de Comunicación. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se vería con agrado que los diputados y senadores representantes de la Provincia del Neuquén en el Honorable Congreso de la Nación impulsen un proyecto que declare a la telefonía celular móvil como servicio público esencial (Expte.D-102/14).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8493, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica-ARI—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que —a través del Ministerio de Coordinación, Seguridad y Trabajo— informe si el Consejo de Seguridad Ciudadana está conformado tal como lo establecen los artículos 1º y 2º de la Ley 2586 (Expte.D-103/14).
 - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8495, de Ley. Iniciado por la diputada Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se crea una Fiscalía de Primera Instancia y una Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género con competencia territorial y asiento de funciones en la ciudad de Plottier (Expte.D-105/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8497, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las jornadas denominadas “Abordajes pragmáticos para prevenir y tratar los casos de violencia y abuso sexual” y capacitación para el programa “Paz en la Escuela”, a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2014 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-107/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8498, de Ley. Iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Por el cual se eleva el Presupuesto del Poder Judicial—Ejercicio Financiero 2014 (Expte.O-051/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8500, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se crea el Fondo Anticíclico Institucional (Expte.D-109/14).
 - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

IV

Solicitudes de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-098/14 (*Concedida. Pasa al Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Un minuto.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Disculpe, presidente, buenas tardes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenas tardes.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Es para solicitar la incorporación al Orden del Día del Proyecto 8380, Expediente O-257/13 que tenía moción de preferencia para el día de hoy y versa sobre la declaración de interés legislativo del libro del teniente coronel Jiménez Corbalán, *Malvinas en primera línea*.

Solicito su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le damos ingreso, entonces, al Proyecto 8380 y lo reservamos en Presidencia.

Diputada, aquí me aclara la gente de la Prosecretaría Legislativa...

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Está incorporado.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... que está en el Orden del Día ya incorporado.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— ¡Ah!, perdón, disculpen, no lo vi.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer entrada para que tome estado parlamentario de dos proyectos que hemos presentado a las 15:30 horas, de Resolución, que correspondería —por la temática— que vayan a la Comisión de Educación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— A la Comisión “D”.

Por Secretaría le vamos a tomar y le vamos a dar número, diputada (*La directora general legislativa, Pino Miklavec, retira de la banca de la diputada Lagunas los proyectos mencionados*).

El Proyecto 8503, de Resolución, que es una solicitud a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia, Zulma Reina, y a la presidenta del Consejo Provincial de Educación, que aporten información relativa a las escuelas tráiler en la Provincia del Neuquén. Pasa a la Comisión “D”.

Están los diputados de acuerdo (*Asentimiento*).

Hay otro Proyecto de Resolución que es el 8504, que solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre con suma urgencia las medidas tendientes a abrir un canal de negociación efectiva con ATEN. También para que sea girado a la Comisión “D”.

Sra. LAGUNAS (FIT).— De Educación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si no hay oposición, lo hacemos de esta manera (*Asentimiento*).

Se incorpora y se gira a la Comisión “D”.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto 8361, Expediente D-461/13 —tiene Despacho de Comisión— y sea tratado en la siguiente sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es, entonces, para incorporar un Despacho de Comisión, para que simplemente tome estado parlamentario.

Sr. TODERO (PJ).— Tome estado parlamentario.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Proyecto 8361, Expediente D-461/13, toma estado parlamentario y pasa al próximo Orden del Día.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Hoy en la Comisión “G” tuvo Despacho el Proyecto 8502, de la Torre de Periodistas —es un Proyecto de Comunicación—. Solicito se incorpore y la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay un Despacho de Comisión, entonces, del Proyecto 8502 que tuvo Despacho hoy de Comisión. Se solicita su reserva en Presidencia (*Asentimiento*).

Se reserva, entonces, en Presidencia, si no hay oposición.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, no sé si tengo que pedir reserva en Presidencia —pregunto a la Presidencia—. El Proyecto 8468, que es un Proyecto de Declaración sobre el documental de *Carlos Fuentealba, Camino de un Maestro*, tenía moción de preferencia para hoy pero no está registrado en el Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Entonces, pido reserva en Presidencia para tratarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Para su tratamiento en el día de la fecha en Comisión.

Sr. CANINI (FREGRANE).— ¡Claro!

Sra. PECHEN (Presidenta).— No sé si eso estaba en la Comisión “D”.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Estaba en la Comisión “D” pero tratamos largamente, realmente no alcanzamos a darle tratamiento por la hora.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Sí, iba a repetir lo que dijo la presidenta de Educación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, es traer el Proyecto 8468, que está en la Comisión de Educación, para que sea reservado en Presidencia y decidamos su tratamiento sobre tablas en el día de la fecha.

Había leído la secretaria de Cámara las solicitudes de licencia, tramitada por el Expediente D-098/14. Concedida. Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:00)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-111/14 - Proyecto 8502

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-111/14, Proyecto 8502, de Comunicación, por el cual se comunica al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que por métodos ilegítimos, la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976, se apropió de bienes pertenecientes a la Cooperativa de Viviendas del Periodista Limitada. Es el expediente que indicó la diputada Kreitman.

Adelante, diputada.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En realidad, voy a justificar la urgencia de por qué tratarlo hoy.

Es un tema que tiene muchísimos años y hace dos años se presentó el proyecto original, pero hoy en Comisión se recibió a los interesados y la verdad que fue muy fuerte y hubo acuerdo de la Comisión en este momento que estamos transitando la Semana de la Memoria, la Verdad y la Justicia, de tratarlo en el día de la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de este expediente, a pesar de que hay algunos inconvenientes —y que quisiera plantearlo en particular, cuando se trate— algunos inconvenientes de verbos, porque en algún aspecto se pide, se establece una calificación y después se pide que se investigue. Si está establecida la calificación le va a ser difícil investigar.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Nosotros ya lo habíamos advertido con el diputado Sapag cuando firmamos el Despacho de Comisión y dijimos que íbamos a corregir esos tiempos verbales al momento de votarlo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, les pido que utilicen ahora el sistema de votación electrónico.

Está a consideración la incorporación en el día de la fecha del Expediente D-111/14, Proyecto 8502. Ya pueden votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Veintiocho votos afirmativos; son el total de los presentes. Veintinueve, bueno, bueno, se incorpora. Hay dos tercios.

2

Moción de sobre tablas
Expte.D-074/14 - Proyecto 8468
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-074/14, Proyecto 8468, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el documental *Carlos Fuentealba, camino de un maestro*, a estrenarse desde el 4 al 16 de abril en los espacios INCAA de Neuquén capital, Zapala y San Martín de los Andes.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— La urgencia, obviamente, es la fecha, porque es el 4 de abril.

Es un documental que fue financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, también la CTERA, SUTIBA y el gremio de profesores, de maestros y profesores de La Rioja.

Es un documental que habla, justamente, sobre la vida de Carlos Fuentealba. No voy a entrar en detalles, pero el argumento para tratarlo es, justamente, que del 4 al 16 de abril se estrena, hay un estreno nacional, el 4 aquí en Neuquén capital y después en Zapala y San Martín de los Andes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, gracias.

Quería expresar que, personalmente, no voy a acompañar y le pido a mi Bloque que no acompañe.

En este video se posiciona al Movimiento Popular Neuquino como asesino. Eso es una... nos genera una violencia ética el tener que aceptar que el partido al cual pertenecemos sea calificado con este mote.

Desgraciadamente, hace no muchos años atrás, en el año 2001, fallecieron treinta y nueve personas y nosotros nunca aceptamos ni que a la Alianza, ni que al Frente Grande, ni al radicalismo ni al Partido Justicialista se les ponga como mote asesinos por esta desgracia.

Por lo tanto, nosotros creo que no deberíamos acompañar por esa sola circunstancia, sin la valoración del asesinato de un maestro en una manifestación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros, por supuesto, vamos a acompañar con el voto la necesidad de que este documental sea declarado de interés legislativo y cada uno se tendrá que hacer cargo de las situaciones.

Carlos Fuentealba no murió en una ruta porque sí. Murió porque hubo una orden que se la dio y así, tal cual lo manifestó y lo reconoció públicamente el exgobernador de esta Provincia, que pertenece a un partido que hace cincuenta años gobierna. Por lo tanto, nosotros no sólo hemos dicho con claridad que tal personaje tiene que estar tras las rejas y que tiene que ser condenado por tamaña definición y por tamaña indicación al cabo Poblete de que tire y fusile a un maestro que estaba defendiendo la escuela pública y su salario y las condiciones laborales.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Realmente, es lamentable la posición del presidente del Bloque, yo no sé si habla como presidente del Bloque o en forma personal. Digo lamentable porque yo me he tomado el trabajo de distribuir el video, por lo menos a los presidentes de Bloque, a la Presidencia y a todos los miembros de la Comisión de Educación.

En ningún momento el documental trata de asesino al partido gobernante, esa es una interpretación muy libre y muy subjetiva que hace el presidente del Bloque del MPN. Es una realidad, ocurrió un día, en un momento, gobernaba el MPN, obviamente, el gobernador Sobisch. Eso obviamente que lo dice el video porque esa es la realidad. Ahora, en ningún momento hace una acusación o juzga o se pone como juez el video, el documental, ni siquiera del exgobernador. Digamos, muestra lo que sucedió pero, básicamente, hace hincapié en la vida del maestro Fuentealba que obviamente lo pone como un ejemplo, un ejemplo de vida, de testimonio, de lucha; un muchacho que trabajó de albañil, que se pagó sus estudios, que ejerció la docencia; un corto camino de la docencia pero suficiente para demostrar su compromiso con los alumnos en las escuelas más humildes de aquí de la ciudad de Neuquén. Muestra eso, un testimonio, un ejemplo de vida. Hace reportajes o toma testimonio de su compañera Sandra Rodríguez, de sus amigos, de los alumnos. Me parece un documental muy objetivo que por esto mismo debe haber asumido el compromiso el Ministerio de Educación de la Nación porque lo financió junto con la CTERA. Así que me parece una visión muy subjetiva la del diputado preopinante, ¿no? Pero, bueno, como dijo la diputada también preopinante, cada uno se tendrá que hacer cargo de lo que dice y de lo que opina.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

La mayoría de los que integramos el Movimiento Popular Neuquino hemos dado testimonio de nuestro compromiso con la lucha por los Derechos Humanos y nuestro repudio al uso de la violencia en cualquiera de sus formas, más la que proviene de instituciones como puede ser el Estado o un gremio. Y la mayoría de nosotros sentimos mucha tristeza, pena y desazón cuando falleció el maestro Fuentealba; nos impactó profundamente, primero humanamente, y segundo, en muy baja prioridad de preocupación por el impacto político de este suceso.

No está en duda ese posicionamiento político del Movimiento Popular Neuquino hoy. No podemos hablar en particular de todas las personas que integraron el Movimiento Popular Neuquino durante cincuenta y dos años de historia, por supuesto, pero sí podemos hablar en nombre de los que estamos acá en este Recinto y de muchos militantes y funcionarios que están tan comprometidos por los Derechos Humanos como cualquiera de los demás partidos que lo vociferan, lo dicen, y a veces, en algunos casos no lo cumplen.

Y es cierto que no se menciona en la película, como dice el diputado preopinante, pero las imágenes son más fuertes que las palabras, y la película tiene un claro contenido político. Entonces, esta película está basada sobre un hecho lamentable, real, penoso como acabamos de decir pero tiene un contenido político y, además, va a ser usada políticamente. Por esa razón comparto la posición del presidente de Bloque.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Si me permite el diputado Sapag, adhiero absolutamente a todos sus contenidos, su concepto. Repudio absolutamente algunas afirmaciones que se dieron en este Recinto.

Y quería comentar a la Presidencia —y a través suyo al pleno— que, en realidad, este proyecto, cuando lo hablamos con el autor, del presente proyecto, perdón, el contenido de la película, entendimos y razonamos conjuntamente en que es una situación difícil para el Movimiento Popular Neuquino porque no fuimos ajenos a esa situación. Tal cual lo dijo el compañero que me antecedió en la palabra, fue profundamente doloroso para todos nosotros y sigue siendo aún un proceso que tenemos la necesidad de insistir sobre la reafirmación que nosotros trabajamos y desarrollamos políticas por y para la vida.

Entonces, yo desde lo personal entiendo la solicitud del diputado autor del proyecto, pero vuelvo a pedirle a él y al resto de los pares que entiendan nuestra posición. El Movimiento Popular Neuquino nunca bajó las banderas de la lucha por la vida, por los Derechos Humanos, y nunca más vigentes que hoy está esta pelea. Así que, en ese sentido es que decidimos que era mejor que tratáramos aquí en el pleno directamente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Por supuesto que yo voy a acompañar el tratamiento de este proyecto.

Quería hacer alguna reflexión porque en aquel momento junto con el diputado Escobar éramos legisladores.

Por supuesto fue una situación muy dura para toda la Provincia, para los habitantes. Yo en lo personal conocía mucho a su familia porque son de Junín de los Andes. Y la verdad que uno como legislador se tiene que despojar de la cuestión individual, fue muy grave haber ordenado la represión, fue muy grave lo que le pasó a un maestro neuquino, es muy grave que en manifestaciones se siga lastimando gente. Pero digo, a ver, uno cuando las responsabilidades están, en aquel momento recuerdo que muchos de los legisladores de la oposición le pedimos al señor gobernador el juicio político, por supuesto no nos dieron los números para tratarlo en la Cámara pero sí lo hicimos.

Y la verdad, que recordar esto y recordar la vida de este joven neuquino tiene un valor —y de su familia—, tiene un valor no sólo para la familia, para los papás, para la esposa, para los chicos sino para toda la población del Neuquén importantísima. Porque, en realidad, lo que está demostrando es que fue una víctima, fue un mártir de una medida mal tomada, espantosamente mal tomada.

Y yo quiero recordar algo que pasó hace muy poco, también se hirió a otro docente. Entonces, me parece que tenemos que tomar conciencia de lo que pasa al momento de tomar definiciones indebidas.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Estaba al tanto de la moción de preferencia aprobada para el día de hoy, estaba al tanto de que el proyecto no se había tratado en el ámbito de la Comisión a la cual había sido girada, por una cuestión de tiempo y, concretamente, el proyecto de que justamente estamos hablando trata de la declaración de interés de un video.

Ese video fue recibido en mi despacho menos de una hora antes de comenzar esta sesión. Como sabía de estas cuestiones, en el tiempo material que teníamos alcancé a verlo, fueron unos minutos.

Lo que yo alcancé a ver era un estilo documental de la vida del maestro Fuentealba, no alcancé a advertir esta cuestión que expresa el diputado Russo. Pero, bueno, hay claramente dos posiciones: una que dice en un sentido y otra, otro.

Así que, frente a la imposibilidad material de ver el video, no alcanzo a formar la convicción para expedirme en uno o en otro sentido. Por lo tanto, no voy a aprobar el tratamiento sobre tablas, y sí estaría dispuesto quizás a aprobar o mocionar una nueva moción de preferencia para que se trate en la próxima sesión y que, eventualmente, también esto se trate en el ámbito de la Comisión de Educación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Buenas tardes, presidenta.

La verdad que es increíble que estemos discutiendo esto. Yo... es el asesinato de un docente, ¿sí? Que en un juicio, hay un juicio, hay un asesino que era de la fuerza policial de acá. No sé, salvo que se quieran hacer cargo de lo que hizo Sobisch todos y se presente, porque la verdad es increíble. Estamos hablando de Carlos Fuentealba, estamos, vuelvo a reiterar, el asesinato, ¿no?

Yo no entiendo, el video será... no sé, a veces, perdonen la expresión, cola de paja o algo por el estilo pero no tienen que hacerse cargo del asesinato de Fuentealba. ¿Cómo se van a hacer cargo? Me parece que es un absurdo, no, no tendría.

Yo digo, hemos presentado para interés legislativo fiestas, libros. Muchas veces, dentro de los poemas de algunos de los libros hay cosas que uno no está de acuerdo y no por eso se dejó de declarar.

La verdad que me sorprende muchísimo esta Cámara que hizo tantas cosas en función de los Derechos Humanos que se haga cargo de lo que Sobisch hizo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Primero que nada, nunca me llegó el video, o sea que no lo pude ver; soy presidente de Bloque.

Segundo, verdaderamente, todos sentimos la desgracia que le tocó vivir al docente. También todos vimos, en su momento y en la actualidad, cómo se sigue utilizando la muerte del docente políticamente, ¿no? También vimos no solamente un pedido de juicio político al exgobernador, vimos marchas multitudinarias armadas por la oposición para tratar de derrocar a un Gobierno que había sido legítimamente elegido en un voto democrático. O sea, que hasta por ahí lo que no podían lograr en las urnas lo querían lograr en una marcha o, peor aún, con la muerte de un trabajador.

Yo, verdaderamente, escuchando las palabras del diputado que me antecedió, yo no me tengo que hacer cargo de ninguna muerte. Tampoco oculto mi pasado, lo acompañé a Sobisch y tengo un gran respeto, fue tres veces gobernador de la Provincia, es presidente del Movimiento Popular Neuquino y se ha sometido a la Justicia por este hecho puntual.

Creo que tenemos que tener mucho cuidado. Yo no creo que nadie haya dado la orden de matar a nadie; sí hubo una desgracia, hay un responsable, está preso y la Justicia lo investigó.

No voy a acompañar, mi Bloque no va a acompañar, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quería también comentar que este documental es eso, no es más que un documental. Simplemente muestra, muestra la realidad y con personas que comentan las cosas. No hay nada actuado.

Recibió un premio de la Universidad de Quilmes, está apoyado por el INCAA, fue un documental hecho, tratando de mostrar la vida de una persona que luego, en esta circunstancia que todos conocemos, no murió, lo mataron que es muy distinto.

Entiendo la posición de aquellos que dicen que no lo van a votar, por supuesto, que se entiende. Pero cuando uno mira una película de este tipo, documental, como cualquier otra película se carga de subjetividad y a cada uno le afecta de una manera o de otra. Y por eso es que entiendo que puedan algunas personas sentirse dolidas, como otros se pueden sentir representados por esa película, como otros pueden sentir que ni les va ni les viene. No obstante, no deja de ser un documental —como digo—, no deja de ser un trabajo cultural de un director, de mucha gente que estuvo trabajando en esto. Y lo que se está pidiendo es la declaración de interés de ese documental que se va a estrenar.

Nada más, muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quizás abusar...

Sra. KREITMAN (ARI).— Declaramos libre el debate.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Es cierto que lo único que estamos discutiendo, en este momento, es si se incorpora o no se incorpora al Orden del Día...

Sr. RUSSO (MPN).— ... Exactamente, pero he sido referido en reiteradas oportunidades, con nombre y apellido, y eso me autoriza a una réplica.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Breve, por favor, diputado.

Sr. RUSSO (MPN).— Damián Ramírez, 14 años, salió a ver qué pasaba en la esquina de su casa y fue muerto; David Moreno, salió a jugar con un amigo, un policía le pegó un tiro en el pecho (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo, no puedo permitirle hacer uso, en este momento, de esta argumentación.

Sr. RUSSO (MPN).— Muy bien.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Les voy a preguntar al diputado Mattio, al diputado Romero, al diputado Rioseco si, simplemente, van a argumentar sobre la pertinencia o no de tratarlo en el día de la fecha.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En todo caso, recoger —por allí— la moción que presentó, que planteó el diputado, perdóneme que lo mencione, Fuertes.

Yo, fundamentalmente, y siendo miembro de la Comisión de Educación no tuve la posibilidad de leer, de ver absolutamente todo el video. No tengo por qué desconfiar de los datos y de los aportes que hacía el diputado Canini.

Más allá de eso y en aras de poder tener todos la misma capacidad que decía el diputado Fuertes, de saber qué es lo que estamos aprobando, hemos sido muy quisquillosos hasta para aprobar la declaración de interés legislativo de un libro, hemos pedido la bibliografía sobre la mesa, hemos pedido que nos presentaran el material en la Comisión; pero más allá de eso, yo también quiero hacer algunas apreciaciones generales al respecto, y comparto mucho lo que decía el diputado Lucca también, perdóneme que lo refiera.

Este Gobierno de Sapag y de Pechen, desde el año 2007 hasta esta época, ha repudiado absolutamente cada uno de los actos de violencia. Este Gobierno ha sostenido como una de las fuertes banderas la paz social. Quienes hoy ocupamos este lugar, en aquel tiempo, como algunos otros eran diputados provinciales mandato cumplido, como la diputada Kreitman o el diputado Escobar, recuerdo que andábamos en campaña y quiero refrescar la memoria de varios, que para nosotros también fue un golpe durísimo la muerte de Fuentealba. No tuvimos ninguna duda de suspender nuestros actos de campaña durante casi una semana, cuando era cierto, marchas y más marchas querían derrocar a un Gobierno y debilitarnos a nosotros utilizando (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo mismo, diputado, para argumentar.

Sr. MATTIO (MPN).— Listo, entonces, voy a compartir.

Gracias, presidenta.

Voy a compartir la moción del diputado Fuertes.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

Simplemente, es para expresar que nuestro Bloque va a votar en libertad de acción, por decirlo así, de sus integrantes, habida cuenta de que algunos, en mi caso, vimos el video, otros compañeros diputados no lo pudieron ver.

Y, brevemente, muy brevemente, yo como lo vi, digo que en ningún momento se dice lo que dijo el presidente del Bloque del MPN. Sí se contextualiza, lógicamente, la situación en la que estaba la Provincia cuando sucedieron los hechos, y se referencia claramente que en aquel momento el

Gobierno que conducía Jorge Sobisch tenía una política de confrontación que después, lamentablemente, terminó con este desgraciado asesinato. Política de confrontación que a partir del 10 de diciembre de 2007 cuando asumimos —y lo digo así—, cuando asumimos con Jorge Sapag y con Jorge Tobares en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, estuvimos horas, horas y horas hablando con los dirigentes sindicales de esta Provincia: ATEN, ATE, SEJUN, UPCN, justamente para tratar de terminar esa política de confrontación y poner en marcha una política de paz social que, entiendo, este Gobierno logró en definitiva encauzar y que a veces no es correspondida, ahora sí, por algunas dirigencias sindicales.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Simplemente, es para decir que a veces el umbral de la historia de un país se construye y no alcanza con los matices. Se es negro o se es blanco. Con la historia no se juega.

Nosotros apoyamos el proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Permítame leer una parte del artículo 1° del proyecto que estamos debatiendo, perdón, de la necesidad de urgencia que estamos debatiendo.

Dice: a estrenarse desde el 4 al 16 abril en los espacios INCAA de Neuquén capital, Zapala y San Martín de los Andes.

Como hemos hecho con tantos otros proyectos, esto tiene una fecha de presentación. Como no va a haber ninguna otra sesión previa a ella, me parece que corresponde la posibilidad del tratamiento en Cámara. Me parece que si alguien luego quisiera expresar una diferencia sobre la cuestión de fondo, tal cual se ha hecho recién, debiera hacerse en el tratamiento propiamente dicho, obviamente, después cada Bloque es libre de opinar como quiera. Ahora, si es pertinente o no el tratamiento de este proyecto en función, tal cual lo presentó el diputado Canini, en función de los tiempos que necesitan para la presentación del mismo, creo que es absolutamente pertinente.

Por lo tanto, el Bloque del Movimiento Libres del Sur está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas de este proyecto y luego, en caso de aprobarse, obviamente, que podemos expresar nuestra opinión sobre el contenido del mismo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini, así cerramos...

Sr. CANINI (FREGRANE).— Brevemente.

Es para aclarar que el video lo hemos enviado, creo que el día viernes, sí, con bastante antelación. Si alguno lo recibió hoy... la verdad que desconozco los motivos, pero desde nuestra oficina, el único que puede reclamarnos es nuestro presidente de Bloque, Podestá, que a él no le enviamos, pero después al resto le enviamos el día viernes, jueves o viernes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Están en condiciones de votar, entonces, la incorporación en el día de la fecha o no, como gusten (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se rechaza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Necesita dos tercios, no alcanza, se gira a la Comisión “D”.

Entramos ahora a la hora de Homenajes.

II

Homenajes

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas, ¿es homenaje?

Sra. LAGUNAS (FIT).— No...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Otros Asuntos.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... quería por la votación, para que mostraran...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... pero ya fue mostrada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, bien.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Y me anoto para Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Homenajes primero, por favor, los que tienen homenajes y si no vamos derecho a Otros Asuntos.
Diputada Esquivel...

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Gracias, señora...

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Homenajes?

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

1

A la ciudad de Plottier con motivo de su aniversario

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Gracias, señora presidenta.

El día de ayer fue el aniversario número setenta y nueve de mi ciudad, donde no quería dejar de poder decir algunas palabras. Si bien ya en otras oportunidades para el aniversario he explicado un poco su historia, simplemente, en esta oportunidad, quería mandarles un saludo muy grande a todos los vecinos, saben de la lucha que han venido teniendo y disculpe que me emocione.

En el día de ayer pensaba que la ciudad de Plottier me ha visto crecer —si bien no he nacido ahí, desde los cinco años que vivo— y me ha permitido construir una familia, tener a mis hijos y poder transcurrir caminos maravillosos y ha pasado por momentos muy difíciles de los que siempre ha salido adelante y no quería pasar desapercibidas estas palabras.

Así que a la ciudad de Plottier un cariño muy grande y gracias a todos los que estuvieron presentes con sus palabras, con sus gestos, por las cosas que la ciudad recibe. Yo sé que ha sido un tiempo muy difícil políticamente, pero que cuando la ciudad tiene que estar unida en un montón de cosas, siempre estamos unidos y hemos recibido apoyo de un montón de personas sin mirar banderas políticas. Eso me enorgullece y no puedo dejar de sentir emoción porque es donde he vivido y vivo aún, toda mi vida.

Y, para pasar a otro tema, no sé si decirlo en Homenajes o decirlo en Otros Asuntos, porque me siento un poco... pido autorización para leer.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Sigue siendo un homenaje, diputada?

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, adelante, puede leerlo.

2

Al Día Mundial de prevención de Cáncer de Cuello Uterino

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Gracias.

El 26 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello de Útero, en virtud de lo cual, *La Mañana de Neuquén*, en el día de hoy publicó una nota cuyo título es: En Neuquén mueren entre veinte y veinticinco mujeres por año por este cáncer.

La nota dice que: “El Cáncer de Cuello de Útero produce entre veinte y veinticinco muertes de mujeres anuales en la Provincia del Neuquén. Habitualmente son cánceres avanzados, todos por consultas tardías”.

Señalando además que el jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Castro Rendón, Guillermo Sutura, “comentó que el ochenta por ciento de los pacientes que él atiende con cáncer de cuello, no tienen hecho el análisis o el último se lo habían realizado hace más de cinco años”.

Y, la verdad, que leyendo esta nota, no pude dejar de recordar y no quiero pasar desapercibida, aquella reunión de la Comisión “C”, en la cual se discutía un proyecto, el número 7442, de mi autoría, mediante el cual se pretendía modificar el EPCAPP, a efectos de incorporar un solo día en la licencia obligatoria para que las empleadas públicas, a efectos de poder realizarse estudios ginecológicos de rutina, se tomaran una licencia, la cual era obligatoria, en lo que yo presento en el proyecto, es decir, que las empleadas públicas no podrían dejar de gozarlo en el año y, además, exigía contar con la acreditación, o sea, pudiendo presentar el certificado que constatará que se habían realizado el estudio. Pero en aquella discusión de ese día, contamos con la presencia de un miembro del Servicio de Ginecología del Hospital Castro Rendón, donde no se escuchó ninguna opinión a favor de la iniciativa. Nunca se tuvieron en cuenta las estadísticas ni las veinticinco muertes de estas mujeres que hoy denuncia el Servicio de Ginecología. En esa Comisión se decía, con mucha seguridad, que no era necesario otorgar un día más a las licencias que tantos días teníamos las mujeres, que ello le provocaba un perjuicio al Estado, que las licencias obligatorias no servían, entre otros argumentos que prefiero olvidar, para no dejar la lucha de este tipo de proyectos, que lo único que buscan es poder ayudar como una herramienta más.

Paralelamente en otra Comisión, se trataba un proyecto de los *boy scouts*, que no tengo nada en contra de los *boy scouts*. Si bien averigüé que ese proyecto no tuvo su camino que debía seguir, en simultáneo se aprobó a los *boy scouts* darle seis días a través del EPCAPP (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lamento interrumpir pero, en realidad, no parece un homenaje, diputada Caliva. O sea, si respetamos lo que corresponde a cada uno, esto es para Otros Asuntos.

Gracias.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo, ¿Homenajes?

Sr. RUSSO (MPN).— No, Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien, esperamos todavía, entonces.

¿Diputado Sapag?

Sr. SAPAG (MPN).— Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Diputado Escobar?, no está.

Diputada Mucci, ¿Otros Asuntos?

Sra. MUCCI (FyPN).— Sí, Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Hay alguien que tenga homenajes?, sino voy a recuperar la lista original. Nadie.

III

Otros Asuntos

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

1

Reflexión sobre la impunidad

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a continuar en lo que quedé ayer cuando me interrumpió y casi me sacó un minuto. Y le quiero decir acá, adelante de todos los diputados, que me parece que tiene que existir el mismo tratamiento para todos, porque ayer —luego de que me interrumpió a mí y me sacó parte de los minutos que me correspondían— hubo otros diputados que también hicieron intervenciones de Otros Asuntos en Homenajes y, desde su lugar, no se los paró como lo hizo conmigo.

Así que le solicito, por favor, que sea igualitaria con todos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Me caracterizo por serlo, diputada, y he sido bastante tolerante cuando ustedes se exceden, más de una vez, en el momento y en los temas que le corresponden, pero trato de ser igualmente respetuosa con todos.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bien, ayer no se notó, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bueno, trataré de que se note todos los días.

Adelante, diputada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Muy bien, gracias.

Yo, decía, voy a continuar porque ayer planteaba que la lucha de los treinta mil desaparecidos seguía vigente y mencionaba algunos casos de la realidad y de la actualidad. Uno es el que acabamos de discutir recién. Acá continúa la impunidad, en la Provincia y en el país. Hubo bajo este Gobierno nacional desapariciones como, por ejemplo, la de Jorge Julio López. Carlos Fuentealba fue brutalmente asesinado por el Gobierno de Jorge Sobisch y por el partido al que pertenecía. Si la película no lo plantea así, realmente, creo, es un error.

Costó mucho esa vida del maestro Carlos Fuentealba, pero algunos que acá dicen que fue muy doloroso, ni siquiera se atreven a votar, darle el aval legislativo a una película que muestra la vida de un maestro.

Durante este Gobierno, también se terminó con la vida de Braian Hernández y Matías Casas. La Policía de la Provincia, que está a cargo del Ejecutivo, que está a cargo del Gobierno del MPN.

Junto con esto, el Gobierno provincial tiene el tupé de traer al FBI a preparar a la Policía y a los jueces y a los fiscales para llevar adelante —entre comillas—, de la mejor manera posible, la criminalización de la protesta social.

Y yo quiero referirme a un hecho que ocurrió ayer. No sé si todos saben, pero en el día de ayer otro joven que se dirigía en moto, creo que al barrio Valentina, fue parado por la Policía en un operativo que había. Los jóvenes no pararon porque —creo— no tenían los papeles de la moto encima, y fueron perseguidos por el móvil de la Policía sin poner la sirena y sin poner en muestra y para que todo el mundo se dé cuenta que había una persecución a dichos jóvenes. Cuando lograron agarrar a los jóvenes, a uno de ellos lo tiraron contra el suelo y le tiraron varios tiros, doce, alrededor de la cabeza.

Parece que esa es la especialización que ha venido a hacer el FBI con la Policía de la Provincia, para especializarlos mejor en cómo matar a nuestros chicos de los barrios.

Junto con eso hay, en el país y en la Provincia, unos cuantos también, siete mil procesados por luchar, mientras siguen impunes algunos asesinos se ha concretado un juicio, absolutamente mentiroso contra trabajadores y luchadores petroleros de Las Heras que salieron a dar el puntapié inicial en una pelea fundamental contra el impuesto al salario y han sido condenados a cadena perpetua. En un juicio que hasta los propios testigos han denunciado que tuvieron que declarar bajo tortura, como en las peores épocas de la dictadura militar.

Y esto no se trata de un hecho aislado, señora presidenta, porque son cosas que suceden prácticamente todos los días en la Provincia y en el país. Pero, además, agravado por la situación de que la presidenta de la Nación, el 1 de marzo, en el inicio de las sesiones legislativas, ha dicho con absoluta claridad que va a reprimir todas las luchas sociales y, junto con eso, se dedicó a denostar la tarea docente que aún hoy continúa en un conflicto que ha puesto en vilo, no sólo al Gobierno nacional sino a diferentes gobiernos de provincias.

Como si esto fuera poco, ayer decía yo, se ha nombrado a Milani al mando del Ejército. O sea, mientras se condena a los trabajadores y a los luchadores, se premia a un represor que debería ser condenado por crímenes de lesa humanidad y estar tras las rejas con cárcel común, perpetua y efectiva.

2

Reconocimiento a las Madres de Plaza de Mayo

Por eso, nosotros reivindicamos la lucha que hemos llevado adelante junto con miles y miles de compañeros, pero en esta lucha que se ha llevado adelante hay personas que nos han dado un

ejemplo fundamental —a nuestro criterio— y queremos homenajear, en este sentido, a las Madres de Plaza de Mayo, a las Madres del Alto Valle, porque también hay que decir que algunos sectores han ensuciado en el último tiempo los pañuelos blancos que llevaban en sus cabezas.

La verdad que me sentí indignada días atrás cuando la presidenta de Madres de Plaza de Mayo a nivel nacional sindicaba con el dedo a los docentes, señalándolos como responsables de la catástrofe educativa que está viviendo el país.

3

Situación del conflicto docente

Por lo tanto, quiero decir que están más planteadas que nunca las banderas de los treinta mil desaparecidos que salieron a pelear y están más planteadas que nunca, digo, porque se está llevando adelante, justamente, un conflicto —yo lo voy a volver a traer aunque parezca repetitiva—, pero hay un conflicto docente en la Provincia y en el país que no tiene respuesta. Quince días de paro en la Provincia de Buenos Aires. Una presidenta y un gobernador que no dan respuestas a los trabajadores de la Educación.

En Neuquén, en este momento, están definiendo medidas de fuerza para la semana que viene junto con el aniversario del fusilamiento público del compañero Carlos Fuentealba, además agregarle otros días de paro porque en la Provincia del Neuquén no sólo que seguimos sin tener respuestas sino que, además, es la única provincia que no ha dado una oferta salarial.

Este año no iniciaron las clases diecinueve distritos educativos; de los diecinueve distritos hoy se encuentran nueve que han continuado el plan de lucha porque algunos no hemos recibido respuestas como Neuquén pero otros han recibido respuestas que no han satisfecho los reclamos de los trabajadores de la Educación. Y, en este sentido, yo quiero recalcar que en algunas provincias se les ha hecho una propuesta a pesar de que ya habían hecho acuerdos salariales anteriores que han sido rechazadas y que datan de entre el veinticinco y el treinta por ciento de aumento, en la Provincia del Neuquén no se ha hecho propuesta.

Y yo quiero reiterar acá una cuestión que se planteó en otras sesiones que es que pareciera que los trabajadores de la Educación, como firmaron un acta el año pasado, no tienen derecho a volver a reclamar. Sin embargo, las fuerzas represivas de esta Provincia también habían alcanzado un acuerdo salarial el año pasado, que también planteaba que en junio se volvía a discutir. Sin embargo, en el mes de diciembre —yo quiero recordar en esta Cámara— hicieron una huelga de cuarenta y ocho horas y obtuvieron una recomposición salarial de más del ciento por ciento de aumento.

Entonces, hemos presentado en el día de la fecha —desde el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores— un Proyecto de Resolución que plantea que esta Cámara —y, específicamente, la Comisión de Educación— tiene que debatir el conflicto docente de la Provincia del Neuquén y tiene que exigirle al Poder Ejecutivo de esta Provincia que, de inmediato, recomponga la mesa de negociación con los trabajadores de la Educación y les dé una propuesta que pueda ser aceptada por el reclamo que están llevando adelante los trabajadores.

Plata hay en la Provincia. Todos los días nos cansamos de escuchar cómo millonarias inversiones van a entrar por los acuerdos petroleros. Queremos que ese dinero se destine a salud, a educación, a resolver el colapso educativo que ha sido planteado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier. Pero, además, hago una invitación extensiva a todos los diputados de una nota que ha llegado hoy a la Legislatura, invitándonos a todos el día lunes a las nueve de la mañana al Concejo Deliberante de Plottier porque los concejales van a darnos información del colapso educativo que vive esa ciudad y que no es ajena a la que vive el conjunto de la Provincia.

Señora presidenta, ha llegado el momento de que todos aquellos que se dicen defensores de los Derechos Humanos estén a favor, no sólo de que se *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se acabó su tiempo, diputada. No la he interrumpido para nada.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Puedo redondear?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Puede redondear.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Ha llegado el momento de que todos aquellos que dicen defender los Derechos Humanos, no sólo le den el aval para que tenga la posibilidad de transmitirse un documental sino, además, que se posicionen para que todos los que han llevado adelante crímenes o han dado la orden, terminen tras la cárcel como corresponde.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

4

Contaminación en el río Chimehuín

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Es para pedirle, solicitarle a la Cámara autorización para pasar un video.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo vamos a hacer, simplemente, a mano alzada.

Si no hay oposición, levanten la mano los que estén de acuerdo para que se pase el video.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se puede pasar el video.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta (*Se proyecta el video*).

Quiero decirle a la Cámara que este es el río Chimehuín y este, de Junín de los Andes, es un caño que va de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del EPAS a nuestro río, cuna de pescadores. Este video fue tomado hace una semana atrás. Por supuesto, a mí me llegó por vecinos de allí.

Yo he hecho la denuncia pertinente ante la Secretaría de Ambiente, ante la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia y un pedido de informe al EPAS.

Esta situación fue planteada aparentemente hace siete años, cuando se decidió poner ese caño al centro del río; ustedes fíjense que va al centro del río (*En alusión al video proyectado*), para cuando... para que la planta no rebalsara, pasara allí a tirar los líquidos.

La verdad que es doloroso verlo y recuerdo que tenemos leyes de ambiente que, claramente, establecen que esto no puede estar pasando. La verdad que nosotros en la Provincia nos caracterizamos por tener buenas leyes; leyes que protegen pero después el incumplimiento es absolutamente serio. Recuerdo la Ley de Medio Ambiente, y recuerdo también el Código de Aguas que establece con claridad que no se puede hacer esto.

Por eso les solicité —antes de hacer una denuncia en la Justicia— a las autoridades que correspondan, como denuncia formal, que intervengan en el tema.

¿Por qué traigo esto a la Cámara? Porque qué es el Parlamento, ¿no?, sino el lugar donde uno tiene que, justamente, recibir... no sólo es el lugar de discusión o de confrontación de cuestiones políticas, es el lugar donde uno tiene que recepcionar la presentación que hacen los vecinos, la ayuda que están pidiendo los vecinos por un tema que los está perjudicando seriamente.

Señora presidenta, el 22 de marzo fue declarado el Día —se celebra anualmente—, el Día Mundial del Agua. Este día se fija en atención a la importancia que tiene que tener el agua dulce y la defensa de la gestión de este recurso. Cada año, el Día Mundial del Agua destaca un aspecto particular relacionado con el agua. La creación de un día internacional dedicado al agua fue recomendado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1992, en Río de Janeiro. La Asamblea General de las Naciones Unidas respondió dicha recomendación designando el 22 de marzo de 1993, como el primer Día Mundial del Agua.

Para mí es importante resaltar que el agua no es una mercancía, el agua, ninguno... nadie tiene derecho a apropiarse del agua para comercializarla, para venderla. Y constituye, en la actualidad, el asunto más importante en cuanto a Derechos Humanos y cuidado del ambiente.

El agua —al igual que el petróleo— nunca estuvo en el mundo distribuida equitativamente, pero la diferencia entre ambos reside en que el petróleo reviste una importancia crítica para la economía mundial, pero no es un bien irremplazable, mientras que el agua sí.

El agua es un recurso esencial para la vida, para la vida no humana solamente sino para el ecosistema.

Este video y la cuestión del agua y la defensa del ambiente me hicieron pensar en algunas cuestiones que he escuchado de las máximas autoridades de la Provincia y que recomiendan no hacer terrorismo ambiental. Eso me llevó a leer, a investigar qué es terror y qué es terrorismo. Y, la verdad, que uno tiene diferentes opiniones de autores respecto de este tema. Muchos hablan que el terror, en realidad, lo ejercen los gobiernos para mantenerse en el poder y generar en la población dominación. Y terrorismo, por otro lado, se genera como una reacción adversa a ese poder.

Pero yo, a ver, cuando analizaba y estudiaba esto, me dije: en realidad, es depende donde uno se pare para llamar terrorismo al otro, terrorista al otro. Por supuesto, si uno se para desde la mirada de los gobiernos imperialistas, colonizadores, opresores, por supuesto, que utilizan esto como una mercancía, por supuesto, aquellos que defendemos el ambiente somos terroristas.

Ahora, y existe, por ahí, una costumbre terrible de aquellos que protestamos por los daños ambientales —que pueden o no ocasionarse—, nos denuncian o alegan que queremos inhibir el desarrollo, la creación de empleo, el bienestar de la población, el desarrollo económico.

Ahora, ¿qué define al terrorismo? Lo define, en realidad, está fuertemente determinado por la acción, por las acciones que generan. Y, en este sentido, yo me puse a pensar: ¿es terrorista aquella organización social que defiende el ambiente con una pancarta, que hace una marcha? ¿O son terroristas los gobiernos que destruyen el ambiente, el ecosistema, el agua por tener un rédito económico?

La verdad que cuando uno mira la deforestación, el cambio climático, la extinción de especies, no hay duda de quién está generando terrorismo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Russo.

5

Referencia a los fallecidos el 19 de diciembre de 2001

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Como no tuve la oportunidad de mencionar lo que estaba intentando transmitir en el momento de la discusión anterior, quiero tomarme el trabajo solamente, para no aburrir, de leer los muertos de diciembre de 2001, los menores de treinta años.

Ariel Ramírez, 14 años; Ariel Salas, 30 años; David Moreno, 13 años; Ramón Arapi, 22 años; Rosa Paniagua, 13 años; Romina Iturraín, 15 años; Daniel Rodríguez, 25 años; Ricardo Villalba, 16 años; Rubén Pereyra, 20 años; Alejandro Pacini, 15 años; Yanina García, 18 años; Juan Delgado, 28 años; Walter Campos, 16 años; Sergio Pedertera, 16 años; Daniel Matasa, 23 años; Víctor Enríquez, 21 años; Pablo Guías, 23 años; Mariela Rosales, 28 años; Julio Flores, 15 años; Cristián Legembre, 20 años; Carlos Spinelli, 25 años; José Vega, 19 años; Sergio Ferreira, 20 años; Diego Ávila, 24 años; Roberto Gramajo, 19 años; Cristian Gómez, 25 años; Maximiliano Tasca, 25 años.

Todos estos fueron muertos por la Policía, entre el 19 y el 20, el 19 y el 26 de diciembre del año 2001.

El cabo Poblete está preso. Ninguno de los autores de chicos que recibieron un balazo o varios balazos en el pecho están presos. Recién este año se va a impulsar el juicio de responsabilidad penal, después de trece años, sobre estos asesinatos.

Nosotros nos hemos cargado con mucho dolor lo que le pasó al maestro Fuentealba. Pero no aceptamos —y no estoy de acuerdo y sí vi el video— esta generalización que pretende descalificar la política de personas honestas, de personas defensoras de los Derechos Humanos, simplemente, porque les da rédito político. Como dijeron algunos compañeros, en esa fecha suspendimos las actividades proselitistas que estaban en marcha, haciéndonos cargo de un dolor que no tenían solamente los docentes, que tenía la sociedad en su conjunto. Todos los neuquinos sufrimos la muerte de Fuentealba, no los del MPN. Pero algunos mezquinos intereses políticos —e inclusive,

intereses electorales— hicieron todo lo posible para dejar pegado al MPN a una barbarie como es el asesinato de un manifestante.

Respetuosamente—inclusive, por la memoria de todas estas personas que leí, todas menores de treinta años, treinta y nueve personas—, quiero decirle, señora presidenta, que me ocupé de investigar estas muertes y no consigo todavía definir cuántos han muerto en esa fecha. Y si alguien cree que no nos duele lo que pasó en Neuquén, no solamente en esa época, sino en muchas épocas, y no nos duelen nuestros propios muertos, creyendo algunos que solamente mataron a los de ellos, a los del MPN también nos mataron gente.

Este relato, señora presidenta, tiene un solo, un solo interés. No me llega esta acusación porque por mi profesión yo salvo vidas, no tomo vidas, y durante muchos años he estado en ámbitos donde era la única respuesta entre la vida y la muerte. Por eso quiero que quede absolutamente claro. Nosotros no estigmatizamos a los partidos políticos por estos hechos, no salimos a decir la Alianza es asesina, no salimos a decir los radicales son asesinos, los justicialistas son asesinos, los socialistas son asesinos, porque no es justo que algunos bárbaros empañen la construcción democrática que otros cuarenta millones de personas hemos hecho en estos años de democracia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

4

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se acabó la hora de Otros Asuntos. Hay en la lista de oradores uno, dos, tres, cuatro... Fuertes, Domínguez, De Otaño... Bueno, hay diez oradores anotados. Si están de acuerdo, cinco minutos para cada uno.

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vamos a empezar con el primero en la lista que es el diputado Sapag. Tenemos cinco minutos, diputado.

6

Aportes y balance de Gas y Petróleo del Neuquén

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, presidente.

Varias veces, un diputado situado a la derecha espacialmente, pero a la izquierda en sus ideales pro-Estado y antiempresa, que no concibe que ... —entiendo por su ideología—, ... no concibe que el Gobierno neuquino haya creado una empresa como Gas y Petróleo del Neuquén, ha emitido diversas críticas. La última fue que esta empresa compró un avión, dentro de un programa de responsabilidad social empresaria, el cual fue hecho sin necesidad de endeudamiento, con la dedicación de parte de las ganancias para dar no un servicio empresario, sino un servicio público. Así que no veo la posibilidad de crítica y, sin embargo, se lo plantea como una crítica.

También dijo—varias veces— que el gobernador había mentido porque dijo que no iba a dar ni un peso a Gas y Petróleo del Neuquén; sin embargo, él detectó aportes del Tesoro a Gas y Petróleo del Neuquén. Y es cierto, ha habido aportes, ha habido dos aportes grandes durante el año 2013 que no figuraban en el Presupuesto, sencillamente, porque no correspondía, dado que se trata del cobro de las ventas de derechos de exploración —uno a favor de la empresa Medanitos, por quince millones de dólares y otro a favor de la empresa Apache, por diez millones de dólares—, los cuales cobró la Provincia porque correspondía hacerlo como dueña del recurso, pero le transfirió inmediatamente el dinero a GyP. Todas estas operaciones han sido auditadas y aprobadas también

por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o sea que son perfectamente legales y... pero, además, claramente, no constituye un aporte del Tesoro, sino que fue, simplemente, una transferencia de otro ingreso, con lo cual, el peso que le prometió el gobernador todavía se lo está debiendo a Gas y Petróleo.

Por último, menciona, como la demostración de que todo va mal, una pérdida en el balance de treinta y cuatro millones de pesos. Y acá, realmente, muestra un grado de ignorancia, probablemente deliberada, porque no puede desconocer lo que es el balance de una empresa, pero no una empresa capitalista, de cualquier empresa, en China, en Estados Unidos, en Cuba o en Vietnam.

Las empresas tienen que llevar adelante balances y los balances, básicamente, computan los flujos de caja que son los ingresos menos los gastos y la inversión, y los saldos de eso van generando un *stock*; ese *stock* es el capital. Bueno, Gas y Petróleo del Neuquén tuvo un déficit de caja de treinta y cuatro millones de pesos en el año, pero fíjese usted que tiene una capitalización, un *stock* de capital de mil cuatrocientos millones de dólares. Multiplíquelo por el dólar que le parezca más conveniente. Entonces, quiere decir que fue inmensamente exitosa porque con un endeudamiento que ni siquiera es por plata, son de inversiones que hicieron otras empresas —como ENARSA— y que figuran en el pasivo. Probablemente, si el diputado hubiera estudiado lo que es “doble entrada” se daría cuenta de que esa deuda, ese pasivo, es producto de una inversión hecha por un socio.

Pero, bueno, es cierto que si fuera una empresa comercial, una pérdida significa una disminución del *stock* porque no produce nada, es, simplemente, un pasamano: compra y vende. Pero acá se trata de una empresa extractiva, productiva y extractiva. Con el gasto o con la inversión —llámelo como quiera— se produce más capital.

Yo entiendo la obsesión de este compañero diputado, pero lo que no se justifica es que un diputado tenga una ignorancia probablemente, seguramente deliberada, porque si hubiera investigado... está en las páginas web todo esto, si hubiera investigado un poco, ni siquiera lo hubiera dicho.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

7

Contaminación en el río Chimehuín

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

No se puede no, no decir, luego del video que pasó recién la diputada Kreitman, que realmente es muy fuerte ver eso en el río que es considerado el lugar más importante del mundo para la pesca de truchas.

Y me tomo un minuto para decirle al gobernador Jorge Sapag una propuesta que vengo haciendo hace tiempo: ¿hasta cuándo la Provincia del Neuquén no va a contar en su estructura de Gobierno con un Ministerio de Medio Ambiente? Sinceramente yo, vuelvo a repetir, creo que la Secretaría de Medio Ambiente fue un avance, surgió del expediente del Ministerio de Medio Ambiente pero me parece que sigue siendo incompleto el abordaje de la diversidad de tareas que en una provincia como la nuestra tiene que hacer esta cartera. Sinceramente, me parece que probablemente con mucho esfuerzo el personal de la Secretaría está contestando algunos informes, está intentando diseñar algunas políticas de mediano plazo pero me parece que se necesita realmente otra estructura.

Así que nuevamente vuelvo a poner en debate y voy a seguir insistiendo con esto que ya hemos hecho y que el propio gobernador ha reconocido como necesario. Sinceramente, no encuentro las razones por las cuales todavía no... no contamos con esto. Yo, sinceramente, esperaba que en el mensaje del 1 de marzo el gobernador Sapag dijera que este año iba a enviar o un proyecto o iba a tomar la decisión de apoyar nuestro proyecto para que Neuquén tuviera en el máximo rango en su estructura de Gobierno del área de medio ambiente. Eso por un lado.

Referencia al 24 de marzo

Por otro lado, continuando con el tema del 24 de marzo, el otro día fuimos muchos de los que estábamos acá a la zona donde estaba ubicada en otros tiempos nefastos La Escuelita, para asistir a la inauguración o a la presentación del hito que marca el sitio donde se encontraba este nefasto lugar para mantener fresca la memoria. Me pareció un acto realmente muy atinado. Se agradeció a todos los que intervinieron en ese emprendimiento.

Ahora, faltó un pequeño detalle, ¿no? Y esta vez dije, lo voy a hacer, lo voy a decir: Faltó mencionar, no lo dijo ninguno de los oradores, a quiénes habían sido los iniciadores del expediente o del proceso que terminó finalmente en la construcción por parte del Gobierno de la Provincia del Neuquén del hito en el sitio donde se encontraba La Escuelita. Y fue, en su momento, la flamante Secretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de Neuquén, que me tocó la responsabilidad de conducir y que tenía como directoras a la profesora Paula Obadilla, a la licenciada Valeria Amstein, a la señora Claudia Genoud y a la señora Teresa Rioseco. Este equipo me acompañó y recuerdo todavía las innumerables gestiones que en una estructura que no tenía recursos pero que fuimos armando de a poquito hasta que cobró cuerpo y peso, hicimos las gestiones en realidad con el objetivo de terminar nuestra gestión con... con la construcción de un museo de los Derechos Humanos en Neuquén. Lo veíamos como un objetivo muy grande y pensábamos que lo íbamos a poder hacer. En el medio había limitaciones presupuestarias y encontramos la alternativa de los hitos. Para eso hicimos gestiones en Nación, me reuní en aquel momento con funcionarios de Provincia y, obviamente, el intendente Farizano nos dio su apoyo. También nos reunimos con distintos concejales de la Municipalidad de Neuquén.

Me parecía importante mencionarlo porque esa Secretaría que luego fue clausurada por la actual gestión municipal, tuvo la capacidad —con mucho esfuerzo— de marcar algunas cosas importantes que hacen no a los que integramos en ese momento la Secretaría sino a reflejar lo que el otro día también se mostró, que es la fuerte defensa que tienen los Derechos Humanos en la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Referencia al viaje realizado a la República de Colombia

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidente.

En realidad, yo, una parte la voy a decir, otra parte la voy a leer porque yo me voy a referir o les voy a contar a todos mis compañeros diputados algunos de los descubrimientos que hicimos en este viaje que hicimos durante una semana a Colombia, puntualmente a las ciudades de Medellín y de Bogotá. Creo que amerita este viaje que nosotros demos explicaciones, las dimos ayer a la prensa en general y a la comunidad y también hoy lo voy a hacer delante de mis compañeros diputados que no estuvieron con nosotros y que creo que corresponde saber a qué fuimos.

Agradezco a usted su invitación para poder acompañarla y tengo que decirle que mi primera visión sobre el viaje en general ha sido sumamente auspiciosa. Encontré una ciudad que había sido atravesada por muerte, ya que se habló tanto acá de muerte, me gustaría ver la transformación de muerte en vida, porque la verdad que hablar de muerte es muy triste, muy doloroso y, por lo menos, hay que respetarlo porque aunque uno no lo tenga, por lo menos, hay que respetarlo cuando le pasa a otro.

Medellín fue una ciudad atravesada por la muerte, una de las ciudades más violentas del mundo. Un lugar, Colombia en sí, un lugar adonde nadie quería recurrir, adonde nadie quería ir, no

solamente atravesada por la muerte producida por el narcotráfico sino también por muchos conflictos generados por el tema de la guerrilla.

En menos de diez años, esa ciudad a la que nadie quería concurrir, atravesada por la muerte, se convierte en una ciudad premiada por ser una de las ciudades más innovadoras del mundo, a la altura de Tel Aviv y a la altura de Nueva York. En realidad, el lema para efectuar esa construcción es, justamente, un lema de hacer de Medellín un plan para la vida. Todo lo que... todo el accionar fue, digamos, contundente para ese principio y la verdad que lo lograron.

Podríamos hablar acá del primero que tiene la idea de empezar a construir un Medellín diferente pero me parece que en cinco minutos no es abarcativo y me gustaría mucho hablar de la Agencia de Cooperación Internacional que fue, creo, una de las primeras agencias que produjo o empezó con la producción de estos cambios. Hay una agencia que se llamó Agencia de Cooperación Internacional que permitía asociar al Estado colombiano con otros organismos, de manera tal, de hacer —con un fin público— una serie de cooperaciones internacionales que en el año 2004 recién se empieza a definir a través de la planeación estratégica que hace en ese momento con objetivos muy claros el alcalde de Medellín, Fajardo Valderrama.

En el año 2006, esos principios se amplían y no sólo ya es comprensiva de la ciudad de Medellín sino que se forma un área metropolitana, la ciudad de Medellín con diez municipios que integran, entonces, un vínculo mucho más abarcativo de toda la población.

Es una empresa mixta, mitad de Derecho Público, mitad de Derecho Privado. Esta empresa —y acá voy con números— sumó durante el año 2012 en el área de negocios, alrededor de doscientos treinta millones de dólares de inversiones extranjeras para Medellín y el área y, por supuesto, el área metropolitana que ya estaba integrada. Y en el área de Cooperación Internacional: cuatro millones cincuenta mil dólares, destinados a programas de desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más necesitadas.

Otra de las grandes vías que se abren en este planeamiento que lleva adelante el alcalde, está también confluir dentro de un mismo terreno lo público con lo privado y las ONG. O sea, las empresas cooptaron en Cali, fueron cooptadas por el narcotráfico, cosa que no pasó en Medellín. En Medellín se mantuvieron las empresas con sus dueños en un grupo empresario muy importante y ese grupo empresario fue el que ayudó, o coayudó a efectuar esta gran unión entre públicos, privados y ONG, que permitieron el primer despegue de Medellín. Ellos manifiestan —y lo quiero leer textualmente “que cuando el sector público direcciona es cuando verdaderamente se encauza la transformación”, y esto, hay una cosa decirlo y otra cosa es hacerlo, no sólo que hacen el plan, lo ejecutan, buscan las inversiones sino que, además, lo controlan de manera constante y permanente para ver si ese plan direccionado se ha cumplido en el medio, no se le invierte en la cantidad de dinero que invierte sino que, además, controlan el dinero invertido. De hecho... (*Suena la campana de orden al finalizar el tiempo de exposición acordado*). Termino.

Bueno, la verdad que tenía mucho más para decir pero me gustaría sólo cerrar con esto ya que se habló tanto de educación.

Las escuelas públicas, las medias públicas y las universidades públicas en el último año se rinde un examen a todos los alumnos y conforme a la evaluación de esos alumnos se califica el instituto escolar. Con esto creo que estamos todavía muy lejos de poder concretar esto que queda hoy como un sueño.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

En el día de ayer, junto a usted y otros diputados, de algún modo rendimos cuenta a los ciudadanos a través de la prensa de nuestro viaje oficial encabezado por usted como vicegobernadora de la Provincia.

Hoy, en esta instancia, de manera personal y creo que los términos en los cuales voy a hablar son compartidos, palabras más, palabras menos, por todos los miembros de la misión oficial de nuestro viaje a Medellín.

Uso una frase, en primer término, que no me pertenece sino es, justamente, el patrimonio de ellos, que es que Medellín pasó del miedo a la esperanza. Este quiebre, de algún modo, este paso fue realizado en la época entre el 2004 y el 2007, que fue en la administración de Sergio Fajardo Valderrama como alcalde de la ciudad de Medellín, hoy actual gobernador del Departamento de Antioquia.

Cuando el alcalde Fajardo, en ese entonces, accede a la Alcaldía se encuentra básicamente —y es definido por él mismo— con dos problemas: uno, una desigualdad social enorme, muy profunda. Y otro segundo problema es el de la violencia, producto de la guerrilla, del narcotráfico, del desarrollo del sicariato y de la drogadicción.

Hay un dato muy... realmente es muy gráfico hablar de la cantidad de víctimas y de homicidios que se cometían en ese momento y que bajaron notoriamente cuando esta administración terminó. En el 91, seis mil quinientos homicidios por año; en el 2007 fueron seiscientos treinta. Sin duda, bajó muy significativamente la cantidad de homicidios en esa ciudad que fue catalogada, realmente, como la ciudad más violenta del mundo que, en particular, más que violenta, yo... porque violenta, de algún modo implica un rótulo, yo la calificaría de violentada producto de estas dos problemáticas a las cuales me referí recientemente.

La fórmula que, de algún modo, ellos utilizaron para revertir este problema fue el lema de esta administración que fue: Medellín, la más educada. Un compromiso de todos los ciudadanos. La educación, a la que ellos le hacían énfasis, a la que esta administración le puso énfasis, fue la educación entendida en un sentido amplio de la palabra, en un sentido lato, no solamente en un sentido estricto, desde la instrucción que se da en los colegios que, sin duda, transmite valores, conocimiento específico, hábitos, sino entendida en un sentido amplio de la palabra educación que ellos la interpretaron como Educación Cívica, como pactos cívicos, porque entendieron que solamente iban a salir del pozo, como ellos lo catalogaban, a través de una construcción social, integral que involucre a todos los actores sociales, no solamente partidos políticos, dirigentes, sino también iglesias, organizaciones no gubernamentales, la prensa y también los ciudadanos.

A modo, de algún modo, de sintetizar estas cuestiones, yo creo que ellos pusieron énfasis por sobre todas las cosas en la dignidad de la persona. Ellos, a través de la integración arquitectónica, el acceso igualitario a la educación de calidad, ellos pusieron la mejor escuela, la mejor infraestructura en el lugar más vulnerable de la ciudad.

Así que, sin duda, pusieron un énfasis enorme en la persona, en la dignidad de la persona por el solo hecho de ser tal y en la familia como un núcleo básico de contención y como es definida por algunos teóricos, como célula de la sociedad.

Este viaje y esta iniciativa, entiendo que no es casual porque como Provincia estamos siendo objeto de miradas por toda la República, incluso en el mundo, por la gran inversión, el gran impacto que va a tener la inversión del desarrollo en la exploración y explotación de recursos no renovables a través de los mecanismos no convencionales.

Esto ya se está viendo en la Provincia. Y si bien, de algún modo, no es competencia exclusiva y excluyente de la Cámara hablar sobre la cuestión que me voy a referir seguidamente, yo creo que sí, de algún modo, como representantes del pueblo de la Provincia, al tener realmente una representación, la más plural que existe, de treinta y cinco diputados hay catorce Bloques y, sin dudas, representamos distintas visiones... (*Suena la campana de orden al finalizar el tiempo de exposición acordado*).

Ha terminado mi tiempo. Solicito a la Cámara, por favor, porque uso estos minutos a modo de rendición de cuentas a mis pares, se me permita continuar con la idea unos breves minutos más.

Gracias. Decía que no es competencia exclusiva y excluyente hablar sobre determinados temas, más que nada temas sociales, pero sí nosotros vamos a hacer, a tener tratamiento, prontamente, la cuestión de la Ley de Hidrocarburos, la modificatoria, cuestiones ambientales y creo que nosotros también, insisto, al ser los representantes del pueblo de la Provincia tenemos que generar una agenda social, a fin de que este impacto económico, de algún modo, redunde en beneficio de todos porque, como he hablado en otras oportunidades, la teoría del derrame no funciona, incluso ha sido reconocido creo que recientemente por la presidente de la Nación.

Así que esta es la importancia, a mi entender, y la oportunidad de tratar estas cuestiones, más allá de las diferencias políticas y de distintas gestiones que puede y que existen de manera natural, pero entiendo que estas cuestiones trascienden a ello (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo dejamos para otro momento, diputado. Si me permite.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Cinco minutos, nada más.

10

**Despacho de Comisión del proyecto
de modificación de la Ley 2741
—Foro Educativo provincial—**

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Sí, soy consciente, con lo cual voy a compactar todo lo que pueda.

Dos cuestiones.

La primera: Comentarle a la Presidencia —y a través suyo al pleno— que la Comisión de Educación hoy ha emitido Despacho respecto a la modificación de dos artículos de la Ley 2741, que es la Ley del Foro Educativo, con lo cual damos por cumplido el compromiso realizado en la última sesión del año pasado pero entendemos que el trámite legislativo debe ser el normal.

Esto por un lado.

11

Comentarios sobre el viaje a la República de Colombia

Y, por otro lado, es completar el comentario que han hecho mis pares, quienes —los dos que me antecedieron en la palabra— que de manera sucinta pretendemos transmitirle cuáles fueron las visiones y cuáles fueron las impresiones de esta misión que se organizó, encabezada por usted.

Yo, si la diputada Kreitman me permite, dos cosas: primero, tomarle dos términos que realmente me gustaron y segundo nombrarla —como recién lo hice—. Nosotros fuimos a ver en terreno una sociedad que, precisamente, convivió con el terror y los terroristas durante mucho tiempo.

Afortunadamente, en la Argentina desde hace mucho tiempo, desde hace treinta años ya, es como que nos referenciamos históricamente a situaciones como esas. Este terror y estos terroristas tenían otro *metié* que aquellos que conocimos en la Argentina. Con lo cual, establecer analogías solamente lo podríamos hacer desde el miedo.

Hay dos elementos que nosotros, francamente, no conocemos, que son el impacto que generan el terror y los terroristas que mercadean permanentemente con el poder, la guerrilla y el narcotráfico. Este último, lamentablemente, lo estamos viendo cómo avanza lentamente pero sostenidamente en todo el país, incluyendo nuestra Provincia.

Nosotros hablamos de eso, pero exactamente y en lo personal, creo que todo el grupo hasta que no lo vemos en terreno, realmente no sabemos cómo, de qué hablamos. Son síntomas que verdaderamente hicieron estallar una sociedad por los aires. Hicieron destruir las bases de la sociedad. Entonces, naturalmente, se generó un clima ideal para producir cambios y cambios profundos.

La sociedad neuquina es una sociedad joven, es una sociedad dinámica, es una sociedad llena de ideas. A veces, ideas que confrontamos brutalmente, pero son ideas poderosas. La única fórmula, al margen de la técnica, de los detalles que expresaron mis compañeros, fue serenamente, seriamente y sensatamente, políticamente establecer políticas de Estado. Es decir, este esfuerzo que hacemos, a veces, por temas puntuales todos los partidos políticos, de distintos signos, lo hicieron con una visión de sociedad, anteponiendo lo que verdaderamente nos preocupa: la niñez, la primera infancia, la adolescencia y la seguridad y la serenidad de los adultos. Que podamos coincidir en un proyecto

y en anteposición de intereses sociales no significa que depongamos posiciones políticas. Que tengamos que sentarnos en una mesa a, incluso, cambiar actitudes personales no significa que resignemos pasiones que nos movilizan a ocupar estos lugares. Pero está en nosotros, dos cuestiones: la primera, ofrecerle todo el material a los compañeros que hemos traído; la segunda, ofrecérselo a la sociedad.

Hubo quejas, hubo especulaciones, hubo interpretaciones diferentes de en qué consistió el viaje, y de gente que ha pasado por la Cámara y ha dejado su huella con una construcción sobre la solución de lo que nos preocupaba en aquel momento; ejemplo, el alcoholismo. Seguimos con los problemas de vicios, seguimos con los problemas de adicciones en nuestra sociedad. Pues, es obligación nuestra convocar a todos esos sectores, es obligación nuestra unir criterios, es obligación nuestra decirles que lo que vimos fue una sociedad que hace poco tiempo, menos de dos décadas, estaba clisada, quebrada, con términos callejeros —y si me disculpa la Cámara— habían lamido el piso, y hoy es una sociedad que se dice orgullosa de sí misma. No sólo lo dice, lo expresa en la calle en todas y cada una de las actitudes.

Entonces, yo no voy a repetir lo que dijeron mis compañeros. Yo lo que solamente les quiero transmitir es la oferta de todo el material, la oferta de los contactos que quedaron abiertos, la oferta de ayudar a quien quiera y que pueda verlo en terreno. Una cosa es *googlearlo* y otra cosa es verlo, es hablar con los chicos, es ver las fotos de los chicos.

Y, por último, decir que estoy absolutamente convencida de que los neuquinos somos capaces de salir adelante, dejar de lado la discusión por la discusión misma y pensar generosamente y solidariamente en los que más demandan de la seriedad y de la serenidad de esto, del equipo político.

Sólo eso, insisto en esto, trajimos mucho material y ese material no es propio, es de toda la Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Esquivel Caliva.

12

Pedido de tratamiento del Proyecto de Ley 7442

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Gracias, presidenta.

Es para terminar lo que seguramente no debe haber sido tanto un homenaje, pero a raíz de la muerte de todas estas mujeres que sucedió, es que me llevó a pensar cuando yo presenté ese proyecto. Y lo único que quiero es, bueno, pedir igualdad, pedir que tengan consideración, que si bien cuando uno elabora y piensa en proyectos, siempre uno tiene el convencimiento de que no es lo que va a solucionar todo, que entiendo que son partes de herramientas que van a contribuir a poder apoyar y poder prevenir. Y cuando leí hoy la nota, la verdad que no podía no decir nada porque en esa oportunidad en la Comisión sucedieron muchos encuentros, tuve muchas charlas con mujeres y la verdad que estaban todas de acuerdo menos el grupo de... —no sé si no equivocarme— de hombres que en esa oportunidad nos escuchaban, los escuchamos. Y pido que se genere otra vez, nuevamente, el debate y que se pueda traer a otros profesionales, incluido el jefe de esta área, y que se pueda, que no quede guardado el proyecto sino que se pueda tratar, que se puedan escuchar otras opiniones también. Creo que el proyecto tiene en partes para modificar, por supuesto, pero esa fue la única vez y ha pasado en reiteradas oportunidades con proyectos que he presentado, que se tratan una vez y no se vuelven a poner más en el Orden del Día. Y lo último que yo quiero pensar, porque sé que desde esta Cámara se logran muchos consensos, y lo último que quiero pensar es que sea una discriminación en cuanto a las cuestiones de género. Es por eso, simplemente que no puedo dejar de decir que hay muchos proyectos que fueron tratados una sola vez y no se vuelven a tratar más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Crítica por contaminación

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Realmente me preocupa mucho, por supuesto, el tema del medio ambiente, y hoy nos desayunamos con esta noticia que tiene que ver con, seguramente, el impacto ambiental en Junín de los Andes, que hay que remediar rápidamente, ¿no?

Pero al escuchar a una diputada hablar de nosotros los ambientalistas, los que protestamos con respecto a los daños ambientales, y al hablar prácticamente, directamente por las palabras que dijo el gobernador: terrorismo ambiental, yo sentí realmente que vinieron y me mojaron la oreja. ¿Y sabe por qué, señora presidenta? Porque yo fui rápidamente al estacionamiento de esta diputada que dice que es ambientalista, ¿no?, que defiende el medio ambiente, y me di cuenta que parece que estamos bajo, estamos en la presencia de una diputada que se cree que es ambientalista, o sea, que defendería activamente el medio ambiente pero lo cierto es que no existe el ambientalista por la mitad, el ambientalista al cincuenta por ciento. El ambientalista que, por un lado, defiende el medio ambiente, se preocupa, se ocupa, se moviliza para protegerlo pero que, por el otro lado, lo destruye y lo va destruyendo de a poco. Sería algo así como una persona que finge, porque finge estar preocupada, porque finge ocuparse, porque finge movilizarse, porque finge defender, porque finge cuidar.

Yo les voy a distribuir estas fotos que son de un estacionamiento y van a ver el derrame de combustible que hay y que, por favor, se vayan pasando entre los propios diputados, y la gran contradicción aparece cuando esta persona...

Sra. KREITMAN (ARI).— Es aceite, porque no tengo plata para pagar otro auto.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... empieza a accionar contra supuestas convicciones y empieza a lastimar a aquello que según ella defiende.

Yo me pregunto, señora presidenta, ¿puede una ambientalista conducir como si nada pasara, mientras su vehículo derrama algún tipo de aceite o combustible en cada metro que avanza?, ¿puede una ambientalista ignorar que dejó varias manchas negras, varias, no algunas, varias, cuando retiró su vehículo en el estacionamiento? Imagínese que esta diputada si fuera subsecretaria de Medio Ambiente estaríamos con petróleo hasta la cabeza.

Les cuento que esta diputada es la responsable de contaminar nuestro medio ambiente porque su auto, el que guarda en el estacionamiento de esta institución, parece que no está funcionando bien y, por ende, derrama aceite, por eso las fotos que les di.

Le pregunto a esta diputada...

Sra. KREITMAN (ARI).— Le voy a pedir un crédito al MPN.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... Le pregunto a esta diputada: ¿cuál es el plan de remediación y disposición final que tiene?, porque cuando se lave este hidrocarburo, por supuesto que va a parar al río que ella tanto dice defender, ¿no?

Un ambientalista, un ambientalista es una persona que se preocupa, entre tantas cosas, por difundir la cultura ambiental. Y frente a esta situación extremadamente contradictoria, me animo a decir que esta diputada no difunde, justamente, la cultura ambiental, sino difunde aceite, aceite y más aceite.

Siempre existe un refrán acorde a cada situación, y en este caso sería: haz lo que yo digo pero no lo que yo hago.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Desacuerdo con la política educativa

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, la verdad que me preocupa que estemos en estos niveles de debate porque los problemas ambientales verdaderos existen y tendríamos que estar viendo cómo los resolvemos y no abundar en el terreno de la chicana barata, porque me parece que no contribuye de ninguna manera a la solución de las cosas que tenemos la responsabilidad como Poder Legislativo de resolver.

Pero dicho esto, de paso, y voy a aludir a la diputada Kreitman para que tenga derecho a réplica —síéntase aludida, diputada— pero, en realidad, yo quería hablar un poco de política, preocupado por lo que pasó en la Cámara de Diputados de la Nación, donde un acuerdo de fuerzas había determinado que la Comisión de Educación quedaba en manos de la Unión Cívica Radical, partido al que pertenezco. Y pensaba cuando veía esta discusión que también, una discusión que frente al problema que tiene la República en materia educativa es una discusión de cuarta, la que propone el oficialismo a nivel nacional, me acordé de lo que decía alguien en quien yo creo, Nelson Mandela, que la educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo. Y, sin embargo, en materia educativa estamos en un debate, realmente, de cuarta. Pero tan de cuarta es que mi partido abandona la Comisión frente a esto y queda a cargo una docente que para festejar el Día del Maestro contrató a odaliscas y *strippers* en una celebración en la Provincia de Misiones. Entonces, ¡mamita querida! que Dios nos prepare frente al futuro que tenemos.

¡Ojalá volvamos los políticos a discutir política en serio!, que es lo que necesita una sociedad, que necesita de soluciones en serio, para solucionar los problemas que por nuestra propia incompetencia y por nuestra propia responsabilidad hoy tenemos que asumir con seriedad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Situación del conflicto docente

Sr. MATTIO (MPN).— Rápidamente y dando fe de que yo recibo trato igualitario al resto, aun siendo del Movimiento Popular Neuquino y varias veces me ha retirado el micrófono, tengo la obligación de responder algunas cuestiones, algunas barbaridades, por ponerle algún término que se dice acá.

Yo expliqué en la sesión anterior, me refiero puntualmente a la cuestión del conflicto docente, expliqué, mostré documentación, mostré actas-acuerdo firmadas entre ATEN y el Gobierno, mostramos, dimos fe y pudimos certificar otras de las tantas cosas que se dicen acá y que no son reales o se alejan bastante de la realidad, que muy por el contrario de lo que se manifiesta, no solamente se manifiesta acá en esta Cámara, sino que se panfletea la ciudad de Neuquén con mala intención, diciendo en este panfleto que distintas provincias han arreglado o están por arreglar algunos porcentuales y se señala a Neuquén con el cero por ciento.

Quiero recordar que demostramos acá claramente que en Neuquén el aumento salarial que se dio en puntos, de junio a junio —y que estaba acordado con el gremio— fue del treinta y seis coma seis por ciento; que se adelantaron las cuotas, también lo dijimos; que se dieron los mil pesos de refuerzo salarial que también lo dijimos y lo demostramos; que porque el gremio lo pidió se dieron los ochocientos pesos de la misma manera al personal que está en situación pasiva, a los jubilados.

También, caprichosamente o malintencionadamente se reparten en la ciudad de Neuquén panfletos señalizando seis escuelas, seis escuelas que tienen dificultades comprobadas, edilicias, claro, alguna dificultad edilicia que se señala acá, por ejemplo, en la Escuela 103 desprendimiento del revoque fino.

Yo quiero recordar que esta Provincia tiene setecientos, más de setecientos establecimientos educativos y que está haciendo un esfuerzo muy grande el Gobierno.

Y acá quiero hacer un reconocimiento a los municipios, cuando por convenios con las municipalidades, se han invertido recursos extraordinarios, digo extraordinarios, si los comparamos con otras épocas, lo que nos ha permitido que el noventa y nueve, más del noventa y nueve por ciento de los establecimientos estén en condiciones de infraestructura para funcionar.

Este Gobierno nunca cerró el diálogo, ¡mentira! Jamás se cerró el diálogo; es más, se acordó con todos los gremios, excepto con el gremio docente.

Este Gobierno ha demostrado, nosotros lo hemos intentado demostrar acá, o se ha intentado demostrar en la Comisión “B” que tenemos un tope presupuestario, que no podemos... que no podemos por allí invertir, prometer recursos con los cuales no contamos. Y este Gobierno ha demostrado la buena voluntad porque, insisto, más allá de los acuerdos que estaban firmados, el hecho real y concreto en Neuquén es la única o una de las únicas Provincias que por Decreto, sí, por Decreto, pero yo quiero recordar acá que una propuesta del Gobierno hecha al gremio el 8 o el 9 de enero fue respondida negativamente a fines de febrero.

Es para que nos vayamos ubicando. Insisto, esta Legislatura tiene la posibilidad de opinar, por supuesto que sí, y con todo el derecho del mundo, lo decía Fuertes recién. Somos trece o catorce Bloques políticos, me parece que el diputado Fuertes se quedó corto, creo que ya somos catorce; creo que es la más heterogénea de todo el país o una de las más heterogéneas.

Tenemos que opinar y el espacio de opinión es la Comisión “B” donde discutimos el Presupuesto. Pero no le quepa ninguna duda a nadie, que este Gobierno, legítimamente votado por el pueblo neuquino, va a gobernar y va a tomar las medidas que tenga que tomar con toda la fortaleza que este mismo Gobierno tiene y que el pueblo *legitimizó* en las urnas ya dos veces, y el Presupuesto da lo que da, y este Gobierno tiene la necesidad de atender a todos los neuquinos por igual, sin priorizar a alguno u otro sector.

Para no aburrirlos y para no ser especulativo, porque lo dije también en la sesión anterior, mañana vamos a tener el resultado del porcentaje de adhesión a los paros. Espero que no muchos se vayan a sorprender, los que andamos en el interior de la Provincia, los que vamos a las escuelas en el interior de la Provincia, los que charlamos con los docentes en el interior de la Provincia, que no es la conducción gremial, no están pensando lo mismo que nos quieren hacer creer que ese sesenta por ciento de adhesión al paro se está registrando en las escuelas.

Tengan cuidado porque mañana muchos se van a sorprender con el índice de acatamiento al paro, y quizás esta Legislatura le tenga que pedir de muy buena forma por supuesto a ATEN que revise la medida y que el lunes estén todos los docentes trabajando, las escuelas abiertas y los chicos en clases.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

16

Referencia a Gas y Petróleo del Neuquén

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Hoy un diputado habló de algunos diputados ignorantes o que hablaban de algún tema en particular relacionado al Gobierno como es Gas y Petróleo. Yo no creo que sean ignorantes, son vivos de la política, son gente que está acostumbrada a mal informar, a distorsionar, a poner palos en la rueda.

Pero me llama poderosamente la atención que esta gente viene del Estado, es empleada del Estado, son representantes gremiales del Estado y van en contra de las empresas del Estado. Realmente me hacen acordar más a la década del 90, al menemismo que a defender las empresas del Estado, ¿no?

Pero hay que aclarar varios puntos. Si bien el diputado Sapag dijo algunos, voy a ser reiterativo. La empresa Gas y Petróleo adquirió un avión con capacidad para nueve personas, para atender sus necesidades operativas propias pero también para atender las necesidades de la Provincia, como

participar en operativos de rescate, búsqueda, evacuación de personal, monitoreo a volcanes, evacuaciones sanitarias, relevamiento de zonas de emergencias, inundaciones, traslado de alimentos, medicamentos a las zonas de desastres y operaciones de lucha y prevención de incendios de manera exclusiva dentro del territorio provincial y está preparado para aterrizar en las pistas de tierra; también, también... *(El diputado Dobrusin pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir)* diputado, por favor, no me interrumpa, ¿ah?...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Sólo estaba pensando en voz alta...

Sr. LUCCA (FyM).— ... Bueno, nada más.

También se le entregó en comodato a la Dirección de Aeronáutica del Neuquén, por lo tanto, va a tener el manejo absoluto de esta aeronave la Provincia del Neuquén, no Gas y Petróleo.

Esto instrumentado dentro de la responsabilidad solidaria de la empresa que, por otra parte, acá no hay nada que ocultar. El avión costó diecinueve millones de pesos, están las facturas, están los balances, y se puede mostrar a todo el mundo.

Por otra parte, se habló de una compra directa, de violar normas, leyes. Y yo creo que, bueno, en el 2012 mediante la Ley 2839, aprobada en la Legislatura, se autorizó a GyP a estas normativas y no está GyP incluida dentro de la 2141. Por ahí, habría que leer un poco más lo que se vota y después salir a hablar.

Después podemos ir al tema económico de GyP, si da pérdida, si da ganancia. También habría que mirar los balances para hablar y darse cuenta del activo del GyP. Y al balance me remito porque lo tengo acá. En el año 2013 GyP tenía activos por doscientos veinte millones de pesos y en el año 2013 cerró con trescientos treinta y seis millones de pesos.

Lógicamente, cuando se habla de pérdidas se tiene que estudiar todo. Que GyP busca socios para poder explorar y explotar, que GyP tiene cincuenta y cuatro áreas en la Provincia del Neuquén, que el ministro del área acaba de ir al Perú a exponer el modelo de GyP, que lo están copiando varias provincias de la Argentina y lo van a copiar varios países.

Entonces, la reflexión que hago, ¿cómo puede haber gente del Estado que, por una parte, dice que le interesa el Estado y, por otra parte, cuando tenemos una Provincia que defiende las empresas del Estado —como es el EPEN, como es GyP— ponen palos en la rueda y mal informa?

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

La diputada Kreitman, me imagino que porque ha sido aludida, pide la palabra.

Brevemente, diputada.

17

Alusión a la diputada Kreitman

Sra. KREITMAN (ARI).— Muy, muy breve, porque me causó mucha gracia la exposición del diputado.

Pero yo quiero pedirles disculpas a los vecinos de Junín de los Andes, que se compara semejante contaminación con una pérdida y me parece que esto tiene que quedar asentado en la versión taquigráfica, por más risas que nos haya dado a muchos, el respeto a esa comunidad que está protestando por su río contaminado.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

18

Alusión a la presidenta de la Honorable Cámara

Sra. PECHEN (Presidenta).— Yo también voy a pedir los cinco minutos de réplica porque también me he sentido aludida y algunos de los diputados aquí presentes saben que en algún momento yo

utilicé la palabra terrorismo ambiental y, claramente, les voy a explicar por qué es el que siembra terror con mentiras.

Yo soy química, creo que algún premio ambiental internacional también recibí por haber trabajado treinta años de mi vida tratando de minimizar los efectos de los plaguicidas. Pero algunos de estos que se dicen ambientalistas, en algún momento dijeron que todas las malformaciones que había en el Alto Valle se debían al uso de plaguicidas y es una mentira rotunda, científicamente demostrada.

Pero preocupó a cientos de mamás que venían a consultar porque vivían en zona de chacras y, en realidad, no tenían riesgo pero sí, digamos... y esto fue Greenpeace, así que...

Y, como eso, podría decirles que en mi laboratorio se analizaron los restos o residuos de plaguicidas, de hidrocarburos de toda la Provincia, no ahora, antes del 2007; y mi laboratorio era reconocido como el laboratorio más importante de la Argentina y certificado con normas internacionales. Y, la verdad, que si bien es cierto que, puntualmente, en algunos lugares YPF dejó algunos restos de lugares contaminados, ni los ríos, ni los lagos —especialmente, los lagos de nuestra zona andina— tienen resto alguno de hidrocarburos y hemos escuchado cómo, cuando se hablaba de Vaca Muerta, se decía que toda Neuquén estaba contaminada, poniendo en riesgo las inversiones en turismo de los lugares que están más prístinos, como muchos lugares del mundo que, en realidad, envidian esa calidad ambiental que existe.

Entonces, mi aseveración de terrorismo ambiental es sembrar el terror con mentiras.

Hecha la aclaración, vamos al Orden del Día.

Sra. KREITMAN (ARI).— Tendríamos que discutirlo, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Benítez.

5

MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Yo me voy a tener que retirar de la sesión y me gustaría, si es posible, porque estuve en la entrevista, si se podría alterar el Orden del Día y tratar los puntos cuatro y cinco, que son las elecciones de los jueces, porque sino, no voy a estar presente y me gustaría participar.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración de la Cámara para cambiar el orden de los temas.

Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No hay problemas, vamos a empezar por la designación de los jueces.

6

DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

(Dra. Raquel Gass)

(Expte.O-030/14 y agregados Cde. 1 y 2)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, por el cual aconseja el tratamiento en sesión pública, de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación de la doctora Raquel Gass, como juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era para solicitar, como es habitual, la votación nominal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer alguna reflexión, adelantando que nuestro Bloque va a acompañar la designación de las dos juezas y en honor al respeto por el tiempo de todos, voy a argumentar, en el caso de la doctora Gass y que la argumentación sirva para ambas.

Estamos instrumentando los jueces de Ejecución en la Provincia, los jueces que se encargarán, en el futuro, de observar el cumplimiento de las penas y el cumplimiento, también, de las detenciones que hubiera en aquellos encausados que van a estar en las cárceles de nuestra Provincia.

Me quedé preocupado de la charla con ambas postulantes respecto, sobre todo, en el caso de la postulante Rodríguez, que va a estar en el Juzgado de Ejecución de Zapala, yo calificaría de *naif* la visión que tiene de las cárceles, con un voluntarismo que me hace pensar que, realmente, va a hacer un trabajo bueno, tiene voluntad, tiene ideas respecto del tema.

Pero yo tengo una mirada muy crítica sobre lo que pasa con las cárceles en el mundo. No quiero discutir si acá en la Provincia del Neuquén estamos mejor, como lo planteó, por ahí, la postulante Gass. Es cierto, la Provincia del Neuquén ha hecho esfuerzos para mejorar las cárceles, en Zapala —que es la jurisdicción que va a tomar la postulante Rodríguez— no hay hacinamiento, el trato dentro de las cárceles es bastante correcto.

A mí me preocupa que las cárceles no están cumpliendo el rol que deben cumplir, no estamos preparando a la población carcelaria y dándole herramientas para cuando salgan de las cárceles y esto es innegable y creo que tenemos una tarea pendiente, tanto los legisladores como el Ejecutivo provincial, de hacer un instituto carcelario que realmente acompañe estos procesos, donde la población carcelaria es casi toda joven, jóvenes que, quizá, si tuviéramos un tratamiento carcelario como corresponde pudieran tener otro destino. Si el acompañamiento, una vez que terminan su condena o tienen la libertad condicional, tienen una oportunidad de trabajar y de encontrar un trabajo y de estar capacitados para acceder al trabajo... Esto no ocurre hoy en la provincia y no vi, en estas dos abogadas, realmente una preocupación muy importante respecto de ese tema, una mirada, quizá, de la cuestión formal del cumplimiento de la pena, que la verdad, me parece que desmiente el rol que la Constitución Nacional y la Constitución de las provincias le adjudican a la cárcel.

Entonces, vuelvo a insistir cada vez que tratamos un tema de estos, hay un debate pendiente en la provincia, la finalidad de las cárceles y creo que ésta es la sensación que tengo respecto de lo que ambas profesionales conversaron en la Comisión, es que también dentro del ámbito de nuestra Justicia hace falta debatir y discutir y profundizar un debate, que no tiene que ver con el abolicionismo —nadie pretende que no haya cárceles, porque creo que estamos muy lejos de llegar a eso—, pero sí, hacer que la cárcel cumpla con el rol establecido en las leyes y en la Constitución.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Era para hacer hincapié en la importancia de este momento. Estamos por votar, por primera vez, jueces de Ejecución Penal. Este es un hecho histórico, trascendente, importante en la provincia que desde la mirada que nosotros pusimos a punto de partida de la reforma procesal penal, en su momento y, posteriormente, con la elaboración de las condiciones de esta especialidad en la Justicia, tenía el optimismo necesario como para vislumbrar la posibilidad de que aportara un elemento que, justamente, permitiera darle confianza a este planteo que hacía el diputado preopinante, respecto al futuro de esta cuestión.

Me parece importante resaltarlo, que todos tomemos dimensión de que a partir de hoy los privados de libertad en esta Provincia van a tener un ámbito de reclamo, un ámbito conocido de contención, pero también la comunidad va a tener un custodio para que estas cuestiones que tienen que ver con la conformación de este período en las vidas de las personas que tienen que pasar privadas de la libertad tengan la posibilidad de una reinserción verdadera.

Permítame referir que después de casi cinco años de trabajar sobre estos temas he llegado a algunas conclusiones personales, tienen que ver no con posiciones políticas sino con convicciones personales. El problema de la Justicia y de las consecuencias de la aplicación de la Justicia tiene que

ver mucho con la estructuración del sistema jurídico y de la organización judicial pero también tiene que ver mucho con la sociedad.

Ustedes recién hacían mención a elementos muy importantes que habían visto en Medellín. Pensar en cuestiones de baipás o cortocircuitos para obtener seguridad, confiabilidad, cárceles de mejor y mayor dignidad para las personas en una sociedad tan complicada como la que tenemos hoy, en estos mismos aspectos. Es para mi criterio ilusorio si no nos ponemos a trabajar todos juntos en esto que ustedes muy bien han dado en llamar un pacto cívico, un pacto social, un acuerdo social, un acuerdo cívico —como se quiera llamar—, en tratar en lo posible de empezar por casa a no descalificarnos entre nosotros y poder apuntar a un horizonte mejor.

Hay muchas cosas que son importantes, señora presidenta. Una de ellas tiene que ver con una cuestión que parece casi subalterna en este momento, que es la convicción que ha tenido esta Cámara en las distintas gestiones para encarar una reforma profunda de la Justicia Penal que, quizá, tenga y necesite más tiempo para su aplicación y rendir los frutos que todos los optimistas que trabajamos en ello quisimos ver cuando nos pusimos a hacer este enorme esfuerzo. Esto es uno de ellos, un resultado concreto.

Por primera vez, la Provincia del Neuquén tiene jueces de Ejecución Penal. No es una función, no es un rol; es una forma de atacar el problema de las cárceles concretamente. Mientras mucho se ha hablado sobre esto, mientras mucho voluntarismo se ha puesto en consideración sobre esto, esta Cámara ha generado el Código, los cargos, los concursos y las designaciones, si Dios quiere, para que esto se transforme en realidad. Este, un Poder del Estado convencido, puede hacer con verdad y con justicia, diría, una nueva época de la Justicia Penal en esta Provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Recientemente, en la intervención que hice en Otros Asuntos, hablaba de la agenda social que teníamos que construir entre todos. Esta agenda social que tiene por fin último alcanzar la paz social en nuestra Provincia, que hemos hablado —con matices— los distintos actores de la sociedad.

No sabe el orgullo que tengo de pertenecer a esta Cámara junto con mis pares, de haber participado de una u otra forma en la construcción y en ofrecerle a nuestra Provincia un Código Procesal Penal modelo en nuestra Nación y sus leyes complementarias que las sancionamos a fines del año pasado.

Sin duda, esto contribuye, de algún modo, a alcanzar esa paz social, con una Justicia Penal mucho más ágil, no por ser ágil violando el debido proceso, la defensa del juicio y demás garantías constitucionales.

Hoy, realmente, asistimos a un hecho trascendental de la Provincia que es, de algún modo, elegir a los jueces de Ejecución Penal.

Ambas postulantes han sido evaluadas y entrevistadas en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Sus antecedentes han sido evaluados por un órgano extrapoderado producto de una modificación de la Constitución Provincial —que es el Consejo de la Magistratura— y, a mi entender, tengo la convicción de que ambas postulantes reúnen las condiciones de idoneidad moral y técnica para acceder a este cargo al cual se han postulado.

Los jueces de Ejecución se eligen por primera vez. Antes, esta función la ejercían las Cámaras y tiene por objeto, justamente, velar por el cumplimiento de los derechos de los internos, de quienes han sido condenados previo juicio.

Y cuando yo hablo de la paz social, concretamente, a través del Código Procesal y sus leyes complementarias, solamente nos concentramos en una sola etapa que es el hecho criminal en sí. Queda pendiente en nuestra agenda como Provincia la parte previa al hecho consumado criminal, que es la contención social y la parte posterior a esto, al hecho criminal y su paso por las cárceles que es la reinserción; de esto tiene que ver. Un juez de Ejecución no va a resolver lo que nosotros como autoridades públicas nos fijemos como políticas de Estado que trasciendan las diferencias políticas partidarias que son, de algún modo, temporarias.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Suscribo, absolutamente, lo que dijeron los diputados preopinantes pero quiero decir que vamos a acompañar ambas designaciones y que celebro estar hoy presente acá aprobando estas dos designaciones porque —como dijeron mis compañeros— en realidad, es la primera vez o lo estamos haciendo por primera vez.

Suscribo lo que decía el diputado preopinante, Fuertes —perdóneme que lo nombre—, referido a la paz social porque, en realidad, ¿puede algún funcionario establecer una política pública sin tener como objetivo previo efectivamente lograr la paz social? Creo que cualquiera que esté sentado en una banca o en un lugar del Ejecutivo debería tener como premisa una construcción tendiente a ello.

Pues bien, nosotros desde acá, humildemente, con la aprobación de las leyes y con la aprobación del Código, entendimos que se podía establecer una política pública distinta y diferente y hoy la estamos cumpliendo. Probablemente, haya que adaptar algunos de los sistemas.

Y quiero referirme, especialmente, al tema del sistema penitenciario. Que nosotros necesitemos un nuevo sistema penitenciario en la Provincia del Neuquén —probablemente en muchas provincias del país porque es deficitario, en otras provincias también, también digámoslo en honor a la verdad— es sentarnos a hablar en serio de ese tema, pero eso no le quita mérito al gran paso que dimos en esta Provincia con la aprobación del Código y de las leyes.

Hay infinidad de leyes que están para tratamiento y que tienen referencia estricta con el sistema penitenciario que sólo basta que, por lo menos, las tratemos —que no son proyectos míos tampoco pero, por lo menos, los tratemos— porque si hay una manera de avanzar en estos grandes consensos que decían los diputados preopinantes para tratar humildemente de construir esa paz social.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros fuimos críticos y votamos en contra la reforma del Código Procesal Penal y, además, somos críticos a la Justicia existente en este sistema. Planteamos que la Justicia es una Justicia “de clases” que no mide con la misma vara a los trabajadores que a los ladrones o a los asesinos de guante blanco. Y la verdad que lamento bastante no haber estado en la entrevista de las dos juezas porque me hubiera gustado hacerle algunas preguntas, pero por razones de estar comprometida con otras acciones desde esta banca, no pude estar. Pero sí accedió a la entrevista a la jueza uno de mis asesores. Y nos llama poderosamente la atención que ninguna de las dos planteó el debate, justamente, de cuál es la situación carcelaria en la Provincia, en el país y, seguramente, en el mundo, ¿no?, es una situación específica de la Provincia del Neuquén. Pero, por ejemplo, personas que van a ocupar esos cargos que no digan una sola palabra que, por ejemplo, en las cárceles neuquinas fue asesinado Cristian Ibazeta, que era un testigo clave de uno de los juicios que tenía imputados a varios policías, nos parece que es un detalle no menor.

Por lo tanto, desde esta banca, no vamos a acompañar las designaciones de estas juezas. Creemos que los jueces deberían ser elegidos con el voto popular, cada vez que hay elecciones. Y que cada uno de los habitantes de la Provincia tenga derecho a decidir cuáles son los jueces.

Creemos que las juezas tampoco explicaron situaciones carcelarias diferenciadas en esta Provincia. Nosotros hemos asistido a vivir una situación insultante, como ha significado que, por ejemplo, el cabo Poblete, que algunos hoy dijeron acá: es la Provincia que lo tiene tras las rejas. Sin embargo, Poblete salía a pasear y, ahí, iba a cobrar al cajero, mientras había sido condenado a cadena perpetua por esta Justicia porque sus compañeros policías lo dejaban salir.

La misma denuncia está hecha de distintos presos que llaman, incluso, a medios de comunicación de esta ciudad para decir que no sólo el cabo Poblete, sino que Salas, quien ha sido condenado a perpetua también, por terminar con la vida de Braian Hernández, un joven de apenas 14 años, también era quien hacía la requisa en las cárceles neuquinas.

Entonces, nosotros no vamos a acompañar con nuestro voto la designación de ninguna de las juezas que forme parte de esta Justicia, que es una Justicia “de clases”. Y tampoco creemos que el

problema de paz social sí o paz social no, se resuelva con nuevas juezas que sean las veedoras de lo que sucede en las cárceles. La paz social va a reinar cuando esté siendo dada una respuesta concreta a los reclamos de todos los sectores que cotidianamente piden Justicia a todos los problemas que tenemos en la sociedad neuquina.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Una reflexión dividida en dos partes.

La primera que tiene que ver con las condiciones personales de las dos candidatas a jueza. Participé, como lo hago siempre en la Comisión “A”, de recibirlas y de escuchar a cada una de las candidatas y cada una con su estilo.

La doctora Gass demostró una sólida formación académica, muy intelectual, inclusive, hasta haciendo comentarios respecto de la discusión de la ley en el Recinto, de lo que cada diputado mencionaba, de la posición de cada uno de los diputados.

Por otro lado, la doctora Rodríguez mostró un conocimiento de campo y de las cárceles neuquinas, que a mí, realmente, me sorprendió. Con una experiencia previa realizada en la designación que ella tiene actualmente y con una actitud sumamente proactiva y de mucho voluntarismo.

Las dos me dieron la sensación de que van a ser buenas juezas de Ejecución Penal. Por lo tanto, adelanto mi voto favorable tanto a una como a la otra. Inclusive, señalar que son dos mujeres, que este es un dato que no es menor.

Por otro lado, la segunda reflexión tiene que ver con el reconocimiento a la Cámara de haber acelerado el tratamiento de una ley complementaria —que fue, en su momento, de autoría del diputado Romero y quien les habla—, que permite, justamente, que en este momento ya estemos con el concurso cerrado y con la posibilidad de cubrir los Juzgados Penales. Que si hubiésemos dilatado ese tratamiento hubiésemos puesto en marcha la reforma y, tal vez, hubiesen pasado varios meses antes de poder llegar a esta situación que tenemos hoy, donde dentro de muy pocos días ellas podrán ya tomar efectivamente el cargo y llevar adelante la tarea que es muy importante.

Por otro lado, algo que surgió de las audiencias con ambas juezas, de manera notoria, mucho más en el caso de la doctora Gass. Que nos plantearon alguna duda, lo hicieron con mucha honestidad intelectual, respecto a un cambio que ellas percibieron, en lo que hace a la cuestión de la especialidad. La reforma, la Ley de reforma planteaba, implícitamente, la especialidad y con la Ley Orgánica, introdujimos los diputados, la rotación anual de los Juzgados de Ejecución, perdón, de los jueces de Ejecución Penal. Por lo tanto, esto cambia las condiciones, hay sobrados fundamentos para hacerlo. Pero yo dejo, simplemente, este comentario, que quede asentado en actas, porque como este proceso es revolucionario, el de la puesta en marcha de esta reforma en Neuquén, no implica que en el futuro podamos revisar si alguna cosa no está bien. Que se puedan revisar algunas de las normas y, eventualmente, realizar las modificaciones que sean necesarias para que su aplicación sea mucho más correcta y que los fines sean los que todos los diputados tenemos como intención.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

En realidad, es muy difícil poder expresarse sobre este tema cuando han hablado profesionales del Derecho, ¿no? Yo voy a tratar, como maestro, de decir algo.

Pero quiero adelantar nuestro voto positivo para ambas postulantes, desde la Unión Cívica Radical.

Y yo quiero aprovechar a compartir lo que ha dicho el diputado Russo, en un momento importante que es para nosotros, después del trabajo que se ha hecho. Y, por supuesto, que algunos han trabajado mucho en este tema y le han dedicado muchas horas y han estudiado bastante para que nosotros podamos arribar a este momento.

Y también me quiero quedar con esa deuda pendiente que habló el diputado Podestá, porque me parece que nos debemos esa discusión. Y me pareció, como se mencionó aquí, que hubo dos

exposiciones respecto al cargo. En realidad, hubo en una de las postulantes una preparación intelectual muy sólida; y la otra, me parece, la otra exposición que hubo, me parece que había mucho más experiencia y nos explicaron desde ahí, desde la simpleza.

Pero quiero dejar en claro que... que se habló del problema carcelario. Las dos postulantes expusieron y también dijeron —a partir de algunas preguntas que hicieron algunos colegas—, dijeron que era un tema pendiente y que desde el lugar que les toque ocupar van a tratar de aportar lo que más puedan.

Yo les agradezco que hayan permitido alterar el orden para poder estar en este momento. Y decirles que nosotros vamos a apoyarlos, y que este trabajo lo ha hecho mucha gente. Y yo como siempre tengo que decir algo que no está bien: no me gustaría que se lo tire tanto en el hombro algún fiscal jovencito que está de moda, por acá, dando vuelta por la Provincia. Este es un trabajo de todos los neuquinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Muy brevemente, referenciando lo que comentaba el diputado Gallia —disculpe que lo mencione— y como coautor, junto con él, del proyecto de creación de los Juzgados de Ejecución Penal en la Provincia, expresar nuestra satisfacción por la celeridad con que la Cámara, no sólo la Cámara, sino el Consejo de la Magistratura y todo el proceso ha tenido para la designación de estas juezas.

Aspirábamos, en su momento, a que estos Juzgados estén en marcha con el inicio del nuevo Código en la Provincia. Bueno, días más, días menos, prácticamente lo hemos logrado. Creemos y estamos convencidos —y estábamos convencidos cuando presentamos el proyecto— que este es un avance y una necesidad para la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Gallia, Podestá, Escobar, Benítez, Lucca, Todero y Domínguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— A solicitud de los diputados, vamos a hacer la votación nominal.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— No tengo ningún problema en la votación nominal, lo hemos hecho siempre así, pero me parece... O sea, el sistema hoy es nominal, queda nominal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Queda... sí, queda registrado, tiene razón. Pero, por las dudas, usaremos los usos y costumbres tradicionales.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.
Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.
Sr. DOBRUSIN (UPie).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.
Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enríquez. (*No está en el Recinto*)
Escobar.
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.
Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.
Sr. FUENTES (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.
Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.
Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.
Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.
Sra. MUCCI (FyPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.
Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (UNPO).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagasetta.
Sr. SAGASETA (PJ).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.
Sr. SAPAG (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Toderó.
Sr. TODERO (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Treinta votos afirmativos, uno negativo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta votos afirmativos se presta el Acuerdo legislativo y se designa a la doctora Raquel Gass como juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Neuquén.

7

DESIGNACIÓN COMO JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE ZAPALA

(Dra. Nelly Rodríguez)

(Expte.O-031/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— por el cual aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación de la doctora Nelly Rodríguez, como juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de la III Circunscripción Judicial en la localidad de Zapala.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, —por unanimidad— y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en sesión pública.

Sala de Comisiones, 25 de marzo de 2014.

Y lleva la firma de los diputados: Russo, Fuertes, Carnaghi, Mattio, Gallia, Escobar, Podestá, Benítez, Todero y Domínguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Iniciamos la votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baeza.

Sra. BAEZA (FyM).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Enríquez. (*No está en el Recinto*)

Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Esquivel Caliva.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PANUNE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Kreitman.
Sra. KREITMAN (ARI).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FIT).— Negativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lucca.
Sr. LUCCA (FyM).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Marcote.
Sr. MARCOTE (UPie).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mattio.
Sr. MATTIO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Mucci.
Sra. MUCCI (FyPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Muñiz Saavedra.
Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rioseco.
Sr. RIOSECO (FyPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Rodríguez.
Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (UNPO).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Russo.
Sr. RUSSO (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sagaseta.
Sr. SAGASETA (PJ).— Positivo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sapag.
Sr. SAPAG (MPN).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Todero.
Sr. TODERO (PJ).— Afirmativo.
Sra. ZINGONI (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Afirmativo.
Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta votos afirmativos se presta el Acuerdo legislativo y se designa a la doctora Nelly Rodríguez como juez de Ejecución Penal, titular del Juzgado de la III Circunscripción Judicial en la localidad de Zapala.

8

RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL

(Sustitución del artículo 5° de la Ley 2866)

(Expte.O-012/14 - Proyecto 8402)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 5° de la Ley 2866 —Régimen de Remuneraciones del Poder Judicial de la Provincia—.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Es para que se mencione el artículo y procedamos a la votación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien, porque fue leído en la sesión anterior.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado la Ley 2902.

9

**LEY 2394 —SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS
DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS ÚNICAS—**

(Su prórroga)

(Expte.D-038/14 - Proyecto 8428)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2015 el período establecido en el artículo 1° de la Ley 2764, según lo establece la Ley 2394 —de suspensión de los procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas—.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— En el mismo sentido, señora presidenta, es para que se mencione el número del artículo y se proceda a la votación, ya que fue leído en general.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a proceder de esa manera.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta).— En este caso, hemos aprobado la Ley 2903, por unanimidad.

10

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

(Expte.O-216/13 - Proyecto 8492)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 1° de la Ley 2565 —Convenio Colectivo de Trabajo de la Dirección Provincial de Vialidad—.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si están de acuerdo...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— En el mismo sentido, es para que se mencione el número de artículo y procedamos a la votación.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, en este caso, la Ley 2904, también por unanimidad.

11

**SUSPENSIÓN DE PROHIBICIÓN DE TRANSPORTE
DE CARGAS PELIGROSAS POR VILLA LA ANGOSTURA**

(Expte.D-097/14 - Proyecto 8487)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se expresa la preocupación de esta Honorable Cámara por la suspensión de la

Disposición 1403/13, emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, que prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la Ruta nacional 231, intersección con la Ruta nacional 40 —Villa La Angostura— hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Jesús Arnaldo Escobar y Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

El Despacho en tratamiento viene aprobado por unanimidad de la Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte y, en realidad, es a colación de un tema ya tratado en esta Cámara. Permítame antes hacerle conocer a la Cámara una ordenanza emitida, una Declaración emitida por el Concejo Deliberante de Villa La Angostura en donde declara el máximo apoyo y de sumo interés la Disposición 1403/13, emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor del Ministerio del Interior, en donde se prohíbe el transporte internacional de cargas peligrosas por la Ruta 231, desde la intersección con la Ruta nacional 40 hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré. Decía que esto lo emitió el Concejo Deliberante de Villa La Angostura el día 14 de marzo de 2014.

Hace dos semanas, exactamente, nuestra Legislatura también emitía una Declaración en el mismo sentido. Esa misma noche, sorprendidos, nos encontramos con que se había suspendido precisamente la aplicación de esta Disposición.

Ahora, permítame o no, mejor dicho, a partir de eso y convencidos de lo acertado de la posición unánime de la Legislatura del Neuquén, rápidamente trabajamos en la Comisión de Asuntos Municipales este tema y expresamos la preocupación —tal cual dice el texto de la Comunicación de nuestra Casa, de nuestra Legislatura, en definitiva, de la Provincia del Neuquén— por la suspensión de la citada Disposición y planteándole también a los distintos organismos de Nación que se arbitren los medios, de modo tal que la Disposición mencionada pueda volver a ser aplicada lo antes posible. Posteriormente, el otro miembro informante va a explicar los detalles por los cuales ocurrió este suceso, por lo cual se suspendió esta Disposición.

Ahora, yendo a los fundamentos de por qué esta Legislatura toma una clara posición respecto a apoyar la prohibición del transporte de cargas a través del Paso Samoré y de la traza de la ruta que atraviesa Villa La Angostura. Lo decíamos en aquel momento, no estamos prohibiendo el transporte de cargas con sustancias peligrosas; tal cual lo dice la Disposición, se la reorienta hacia el paso que está previsto para tal fin, que es el Paso Internacional Pino Hachado. En tal sentido, la Disposición del Ministerio del Interior dice en sus considerandos que una de las razones fundamentales por las cuales se plantea la prohibición del transporte de cargas peligrosas por esa traza, es que la misma está inscripta, bordea, pasa a través del Parque Nacional Nahuel Huapi, que es uno de los máximos ítems de preservación que tiene nuestro país y también menciona que atraviesa el territorio que comprende la Municipalidad de Villa La Angostura, que ha sido declarado reserva de biósfera por la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En definitiva, la Legislatura del Neuquén asume en esta Declaración pasada, en esta Comunicación una política de Estado y pretende también que nuestro país lo asuma como tal. En particular, nosotros —siendo poseedores del territorio en cuestión— lo que definimos es para el sector sur de nuestra Provincia priorizar la preservación ambiental y dirigir las vías de comunicación en ese territorio al Turismo y siendo esa la principal industria a la cual apostamos, no negándonos al transporte, cosa que está previsto —como mencioné anteriormente— a través del Paso Internacional Pino Hachado, lo cual —asimismo— fortalece el corredor Las Lajas-Zapala.

Por estas razones y por las que va a dar el otro miembro informante, le solicitamos a la Cámara que se apruebe el Proyecto de Comunicación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Como fue muy claro quien me acompaña en la fundamentación de este proyecto, si uno lee la Resolución 1403 de la Subsecretaría de Transporte Automotor, toma sus fundamentos, dice: la verdad, las cargas peligrosas no pueden pasar nunca más por el Paso Pino Hachado. Está claramente en la Disposición de la Secretaría de Transporte, elementos más que sobrados para que no pongamos material que puede producir daños como contaminación, incendios, etcétera, en un área tan delicada, tan protegida como es la zona de Villa La Angostura.

¿Cuál fue el problema que se suscitó? Los camiones que aún siguen pasando por Cardenal Samoré con cargas peligrosas son los camiones Chile-Chile, es decir, los camiones que salen de Chile y van a Chile, que tienen una metodología de transporte distinta a la metodología de transporte que tiene la mercadería que son exportadas de Chile a Argentina o a otros lugares del mundo, como puede ser Brasil o vía el Océano Atlántico a otros destinos. Esto generó un impedimento. Hoy por hoy, y de acuerdo a como lo establecen las estadísticas que recibí de la Secretaría de Transporte, prácticamente, todas las mercaderías peligrosas pasan por Pino Hachado, estamos hablando de tres mil seiscientos camiones que pasan con sustancias peligrosas por Pino Hachado contra doscientos y pico que pasan por... no alcanzan a trescientos los camiones que pasan al año por Cardenal Samoré. Es decir, que no estamos hablando de un tema de sustancial inconveniente, yo creo que es una cuestión de orden mucho más burocrático que de orden práctico pero, definitivamente, las cuestiones burocráticas hay que empujarlas y moverlas para poder destrabarlas.

El argumento de la Secretaría de Transporte es que el tránsito Chile-Chile no está habilitado ni firmado en Cancillería, yo tengo mis dudas respecto a este tema y estamos realizando gestiones desde el Bloque y le vamos a solicitar al Gobierno provincial que también nos acompañe en esto porque —según he recabado y tengo información completa al respecto— por Pino Hachado está pasando mercadería Chile-Chile y, por lo tanto, creo que hay ahí una contradicción entre lo que la Secretaría de Transporte me informa, por un lado, con lo que me informan en el Paso Pino Hachado.

Yo creo que tenemos que trabajar en conjunto y también ya, yendo a cuestiones de índole de forma, creo que deberemos, cuando tratemos en particular el Despacho, en el artículo 3º del mismo, agregar el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Cancillería para comunicar también esta cuestión.

Por lo tanto, y como bien se dijo en la argumentación, defendiendo los intereses de la Provincia, respetando las decisiones que el Gobierno provincial, acompañado por todo el poder político ha tomado respecto de cuál es la función de cada uno de los pasos que tenemos, es que pedimos a los demás diputados nos acompañen en el voto de este Proyecto de Comunicación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, en la anterior Legislatura habíamos presentado un proyecto para que la Nación asumiera que era bueno para Chile y para Argentina tener dos pasos especializados. Estos dos pasos que están incorporados al Plan Maestro de Interconexión Vial entre Argentina y Chile, en la Provincia del Neuquén, que son Pino Hachado y Cardenal Samoré o Puyehue —como lo conocíamos anteriormente—, uno fuera el especializado en cargas —Pino Hachado— y el otro especializado en turismo. Obviamente, acordado en el marco de una política binacional con el hermano país chileno. Lamentablemente, esto quedó en una expresión de deseo que espero no sea lo que ocurra con este proyecto que estamos presentando, con este reclamo teórico de que se cumpla con una Disposición que ni siquiera se alcanzó a aplicar y ya se estaba borrando con el codo lo que se había escrito con la mano.

Cuando se produce la erupción del Cordón Caulle, del volcán, y tenemos el problema de la ceniza en Villa La Angostura, a mí me tocó estar en Villa La Angostura dos o tres días después y ver todo el desastre que se produjo, pero ver también cómo hubo que establecer horarios para que pasaran los camiones y era una cosa que ponía la piel de gallina ver ese espectáculo.

Eso pasa por el medio de Villa La Angostura. Entonces, un grupo de diputados tomamos la iniciativa —también en la gestión anterior— de pegarles donde duele, señora presidenta, y establecimos que todo el transporte de carga que pasara por Villa La Angostura tuviera que pagar una tasa ambiental —no me acuerdo, mandé a pedir ahora el proyecto— pero que nos autoriza la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, la 26.331, la Ley de Transporte, autoriza a los Estados provinciales y hay varios Estados provinciales que, por distintos motivos, no por éste que estamos nosotros viviendo de manera especial en la localidad de Villa La Angostura, han establecido este tipo de tasas. Entonces, va a venir un camión, se lo va a parar y se le va a exigir que tenga esa tasa sino, no puede pasar y si la tiene va a tener un costo que le va a hacer ver, desde el punto de vista económico, que va a ser mucho más conveniente pasar por Pino Hachado y no por Villa La Angostura. Ese proyecto está, sé que es una decisión política muy fuerte, porque por ahí en las buenas relaciones que necesita tener la Cancillería argentina con la Cancillería chilena, recién el diputado preopinante hablaba de cuestiones burocráticas. Yo conozco cómo funciona bastante eso, he estado en la Cancillería, he trabajado en la Comisión Binacional Argentino-Chilena y yo veo que los chilenos en esto son muy prácticos y defienden muy fuertemente sus intereses y a nosotros, a veces, nos cuesta tener la misma firmeza. Yo creo que este proyecto habría que revisarlo. Obviamente, acá el Gobierno de la Provincia tiene que tomar una decisión política. Nosotros no vamos a sacar una ley acá si no hay una decisión política pero si esto se dilata mucho, este tema de pedir que lo que se puso en práctica a los pocos días se suspendió, va a dilatarse *in eternum*, no sé si no habría que ir a algún tipo de medidas como aquella iniciativa que, bueno, fue muy bien acogida por la comunidad de Villa La Angostura porque en ese momento teníamos las cenizas. Se fueron las cenizas y ahora no parece tan grave. Hasta que tengamos un gran accidente, hasta que tengamos algún problema muy grave y, entonces, nuevamente vamos a estar viendo cómo hacemos para que esos camiones no pasen más por Villa La Angostura.

De todas maneras, adelanto que vamos a acompañar, el Bloque de Unión Popular, con el voto positivo. Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, es para respaldar esta Comunicación y alertar porque, en realidad, nosotros estamos discutiendo una cosa y parece que esto tuviera un trasfondo. Un trasfondo que tiene que ver con un tema que es profundo y que es sentido para los angosturenses y que tiene que ver con el paso de camiones por esta localidad.

Que podemos atender la voluntad del pueblo de Villa La Angostura pero también tenemos que entender que Villa La Angostura está situada en un contexto que, realmente, hace inconveniente el transporte de cargas por esa zona.

Así como nosotros apoyamos al Ministerio de Transporte la semana pasada o hace dos semanas, la Legislatura de Río Negro rechazó este tema y yo creo que éste es un tema que decididamente tenemos que seguir firmes, llevando nuestras posiciones a los distintos foros, nacionales, internacionales, regionales, para que, así como de hecho se va consolidando el Corredor Bioceánico a través de Pino Hachado, termine de consolidarse y que el transporte, en definitiva, que el problema es con los camiones que van Chile-Chile hagamos las cosas que tengamos que hacer para que en el terreno de lo diplomático y en el terreno material, porque por ahí hace falta alguna obra, ya Pino Hachado está asfaltado integralmente y me parece que no seguir avanzando en este tema rápidamente no es bueno para la Provincia.

Por eso parece mentira que lo que apoyamos hace quince días hoy tengamos que estar trabajando sobre esta Comunicación. Pero dejar sentado y expresarle a nuestros conciudadanos de Villa La Angostura que este Poder del Estado está ocupado, preocupado y trabajando para que esa bella ciudad y los habitantes no tengan que estar soportando el tránsito de cargas por esa localidad.

Nada más.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a someter, entonces, a votación la aprobación en general de este Proyecto de Comunicación. Ya pueden comenzar a votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por unanimidad, entonces, hemos aprobado en general esta Comunicación y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Había en el 3º una modificación. Agregar la Cancillería.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— O Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Ministerio de Relaciones Exteriores, sí.

Con la adenda del Ministerio de Relaciones Exteriores, entonces, estamos votando el artículo 3º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado la Comunicación 9, también por unanimidad.

Le voy a pedir a la diputada Muñiz Saavedra si me reemplaza un momentito (*Así se hace*).

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

12

INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BPN S.A. EN CHOS MALAL (Expte.D-479/13 – Proyecto 8379)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. implemente los mecanismos necesarios para instalar cajeros automáticos en los barrios Uruburu y Cordillera del Viento de la ciudad de Chos Malal.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Por razones obvias, obviamente, Amalia Jara está de parte médico, ¿no?, pobre Amalia.

Y yo, que conozco un poco Chos Malal, un poco para informar que los barrios Uruburu y Cordillera del Viento son los barrios, posiblemente, más poblados de Chos Malal y más alejados. Diría —sin equivocarme— que representan creo que más de la mitad de la gente que vive en Chos Malal, más del cincuenta por ciento de la población se encuentra ubicada en estos dos barrios. Son barrios numerosos, con numerosos vecinos y alejados del centro, básicamente.

Supongo que la compañera Amalia Jara ha presentado esta inquietud, justamente, para mejorarles la vida a los vecinos que viven lejos del centro de la ciudad.

Así que, bueno, no más que eso. Simplemente, pedir el acompañamiento de todos los diputados y diputadas considerando que para el cincuenta por ciento de los habitantes de Chos Malal es importante.

Y paso un chivo, además: en Manzano Amargo hay un cajero automático pero va una sola vez, y esto debe ocurrir en varios lugares del norte, va una sola vez el camión de caudales, cobran los estatales, y cuando tiene que cobrar la gente de planes y demás, nunca hay fondos y se tienen que trasladar hasta Chos Malal para poder cobrar. Así que, bueno, esto es harina de otro costal y lo voy a plantear a la Presidencia del Banco Provincia, el problema este.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, entonces, voy a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Declaración para que el Banco Provincia del Neuquén implemente el mecanismo necesario para que se instalen los cajeros automáticos en los barrios Uriburu y Cordillera del Viento de la ciudad de Chos Malal.

Después de la musiquita dan el presente y después votan (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Son veintitrés votos positivos, entonces, es por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1565.

13

**REPUDIO A PINTADAS ANTIDEMOCRÁTICAS
EN LA BIBLIOTECA RODOLFO WALSH
Y EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
(Expte.D-104/14 - Proyecto 8494)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las pintadas escritas en las paredes de la Biblioteca Rodolfo Walsh del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Rodolfo Walsh, al año de que los militares hicieron el golpe de Estado —es decir, en 1977—, distribuyó en varios buzones una carta abierta a la Junta Militar. Si me permite, voy a ser muy sintético, es una carta extensa pero voy a leer algunas cuestiones nada más.

Empieza la carta diciendo: “La censura de prensa, la persecución a intelectuales, el allanamiento de mi casa en el Tigre, el asesinato de amigos queridos y la pérdida de una hija que murió combatiéndolos, son algunos de los hechos que me obligan a esta forma de expresión clandestina después de haber opinado libremente como escritor y periodista durante casi treinta años (...)”.

En otro párrafo, dice: “(...) lo que ustedes liquidaron no fue el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediara males que ustedes continuaron y agravaron (...)”.

Habla de la cantidad de desaparecidos. Recordemos, a un año de la dictadura, quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son las cifras desnudas de ese terror.

Y hace referencia cuando se habla de dictadura militar, que en los últimos años se empezó a hablar de la dictadura cívico-militar, él al año de haber asumido, de haber dado el golpe la Junta Militar, decía esto: “Dictada por el Fondo Monetario Internacional, según una receta que se aplica indistintamente al Zaire o a Chile, a Uruguay o a Indonesia, la política económica de esa junta sólo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, la nueva oligarquía especuladora y un grupo selecto de monopolios internacionales encabezados por la ITT, la Esso, las automotrices, (...) Siemens, al que están ligados personalmente el ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete (...). Digamos, tenía claridad que no solamente era un golpe militar sino que esto estaba azuzado, además, por intereses económicos que, obviamente, operaban en nuestro país y que tenían representantes en nuestro país.

¿Por qué planteo esto? Bueno, es interesante cómo termina, ¿no? Dice: “(...) Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto Gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esa Junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles”.

Al otro día de haber depositado esta carta en varios buzones públicos... digamos, él se disfrazaba para salir porque sabía que lo estaban persiguiendo. Y en pleno centro de Buenos Aires una patota de la ESMA lo intercede y él alcanza a sacar un revolver y tirar unos tiros, hirió a uno de ellos pero a él lo acribillaron con una ametralladora. Y cuentan que lo llevaron moribundo a la ESMA, lugar que ya él denunciaba que era un centro clandestino de detención y denunciaba no de los vuelos de muerte pero sí decía que se habían encontrado miles de cadáveres en el río, en el Río de la Plata, y en Córdoba también.

¿Por qué Rodolfo Walsh?, porque uno dice, bueno, pueden atacar otras cosas ¿no? pero Rodolfo Walsh —junto con las Madres de Plaza de Mayo y las Abuelas de Plaza de Mayo— fueron, son el símbolo de la resistencia a esa dictadura sangrienta y feroz que él, obviamente, pagó con su vida, igual que su hija como lo indica en esta carta.

Por eso el repudio enérgico que debemos hacer desde esta Cámara a estas inscripciones que se hicieron, justamente, en la Biblioteca Rodolfo Walsh ubicada en el barrio Confluencia, y tampoco es casualidad porque esa Biblioteca representa un poco lo que fue Rodolfo Walsh.

Yo estuve el año pasado, casualmente, en esa Biblioteca; porque suelo recorrer bibliotecas, escuelas; y me encontré con un grupo de jóvenes con mucho empuje, que dan clases de apoyo, que hacen actividades para el barrio, para el barrio es una referencia la Biblioteca. Entonces no es casual, esto no es un grupo alocado que escribe en cualquier parte. Esta es la repetición porque el año pasado también el monumento Rodolfo Walsh, aquí en la avenida Argentina, también sufrió inscripciones. Entonces, me parece que nuestra Legislatura tiene que repudiar enérgicamente estas inscripciones que también se repitieron en la Universidad Nacional del Comahue y en algunos paredones de algunas calles de la ciudad de Neuquén. No hay que darle ventaja a estos sectores que son minúsculos pero hay que marcarles la cancha, que nosotros queremos vivir en democracia y si dejamos pasar estos hechos que a veces parecen menores, que si es una pintada, es como que se van naturalizando estas cuestiones y me extraña que la Policía no haya investigado y no haya descubierto todavía a estos, a estos, no sé cómo denominarlos, realmente mal nacidos, qué sé yo, no sé cómo denominarlos. Porque ya hace un año que hicieron algo similar en el busto de Rodolfo Walsh y —que yo tenga noticias— no se descubrió. Así que creo que hay que dar una señal clara desde la Legislatura, no hay que dejar pasar estas cosas y cada vez que alguien tenga estas manifestaciones autoritarias que va en... es una afrenta para Rodolfo Walsh pero no solamente para él, es para los compañeros y compañeras que desaparecieron, que dieron sus vidas, aquellos que fueron asesinados por esta dictadura, para sus familiares, una afrenta para los compañeros y

compañeras que están en esa Biblioteca poniendo el hombro, para el barrio, para la sociedad, para el sistema democrático, para nosotros mismos.

Entonces, me parece que tenemos que dar una señal clara desde esta Legislatura y repudiar enérgicamente estos hechos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es, obviamente, para adelantar del voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto.

Quiero agradecer al autor del mismo, a la Comisión “G” por ampliar el espíritu que tenía y hacer extensivo el repudio a las pintadas que aparecieron no sólo en la Biblioteca Rodolfo Walsh sino, al mismo tiempo, en un mural tradicional de la Universidad Nacional del Comahue, y también en distintos puntos de la ciudad. También agradecer a... —yo lo había pedido en la sesión de ayer—, agradecer a la diputada Kreitman que hoy transmitió este requerimiento en la Comisión de Derechos Humanos, habida cuenta de que no llegaba. Así que, bueno, eso agradecer.

Voy a proponer después en particular que se modifique el texto y que se agregue “su repudio a las pintadas de carácter antidemocrático en las paredes de la Biblioteca Rodolfo Walsh”, que la verdad si apareciera un corazón que dice: “Juan y María” no me molestaría o por ahí sí, no sé, dónde lo hayan pintado; pero acá son claramente de carácter antidemocrático.

Y me parece, hago propias todas las palabras que dijo el miembro informante y sólo me resta agregar que estas personas sí tienen un nombre, son antidemocráticos y creo que el no dejarles pasar un centímetro, es la reafirmación de que nosotros queremos vivir en democracia y que queremos que nuestra democracia sea mejor. Parar que no se confundan a veces nuestros álgidos debates en otros puntos, una cosa es disentir respecto a cómo miramos una situación y otra cosa es si queremos vivir en democracia o no.

Y, finalmente, creo que mucho ha tenido que ver con la historia que tienen estos lugares. Lo describía recién el diputado preopinante, la historia de esta Biblioteca como tantas, otros espacios que surgen en nuestras ciudades, en nuestros barrios, en donde en general los jóvenes se juntan para ser solidarios. Ese mural de la Universidad Nacional del Comahue es muy representativo. Cada vez que algún facho quiere hacer su aparición va y lo raya o van y lo blanquean. Ahora, también sistemáticamente ya va a hacer casi se comienza la tercera década, tozudamente jóvenes de distintas generaciones que se van pasando la posta, vuelven a pintar ese mural que es tradicional y que se observa desde el playón de la Universidad Nacional del Comahue.

Así que dicho esto, con firmeza, adelanto el voto afirmativo del Movimientos de Libres del Sur.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, desde nuestro Bloque queremos repudiar con la mayor energía a nuestro alcance este acto cobarde e intolerante de gente que no se anima a dar la cara, que por ahí pretende intervenir en un debate enmascaradamente para ver cómo pueden meter una cuña en esta sociedad, que —yo insisto— nosotros tenemos la responsabilidad de encauzarla.

Pero ¿por qué atacan siempre cosas donde está el nombre de Rodolfo Walsh? Rodolfo Walsh es la expresión acabada de la libertad de expresión, él murió expresándose libremente, él murió en nombre de toda una Argentina que estaba callada, él murió asesinado en nombre de los treinta mil desaparecidos durante la dictadura, él murió para que muchos de nosotros hoy estemos vivos, señora presidenta.

Y nosotros, recién Jesús decía, con absoluta razón, ni un centímetro. ¡Ni un milímetro!, señora presidenta, porque en la figura de Rodolfo Walsh, figura representativa máxima de la libertad de expresión, es que debemos construir esta sociedad, repudiar enérgicamente a estos intolerantes pero reflexionar para adentro de que vamos a construir una sociedad libre, no dando espacios a este tipo de expresiones, pero la vamos a hacer mucho más libre, cuando nos pongamos a resolver los

problemas que tenemos que resolver con muchas cosas que hoy estamos fallando como clase dirigencial y me refiero, específicamente a la libertad, a la educación, a la educación como pilar fundamental de una sociedad libre, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros, desde el Bloque del Frente de Izquierda, por supuesto que vamos a acompañar el repudio a este accionar que creemos que es tremendamente grave. Pero no queremos dejar de señalar, como lo hicimos ayer, que así de grave también es la designación de Milani al mando del Ejército, quien debería estar siendo procesado y condenado por lo que significó la dictadura que terminó con la vida de Rodolfo Walsh, pero también con la de los treinta mil.

Y, en este sentido, las palabras que leía de la carta el diputado preopinante, ¡qué valor haber dicho, en ese momento, Rodolfo Walsh las cosas que planteaba! Realmente, qué diría hoy si estuviera vivo Rodolfo Walsh que a ese mismo organismo, del Fondo Monetario Internacional, que orquestó económicamente el golpe, este Gobierno —que se dice nacional y popular— le paga cada peso de la deuda externa fraudulenta que generó la propia dictadura y que lleva a que miles y miles y millones en este país vivan bajo las condiciones de pobreza absoluta, privando a la salud y a la educación de los presupuestos necesarios para que pueda el pueblo, en su conjunto, poder hacer uso de ese derecho, que le es quitado por un Gobierno que prefiere pagarle al Fondo Monetario Internacional en detrimento de lo que, justamente, planteaba Rodolfo Walsh, antes de invertir eso para la Salud y la Educación de su pueblo.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Muy breve, es para decir, por supuesto, que vamos a acompañar este proyecto, que la verdad que Rodolfo Walsh tiene un lugar importantísimo en la historia de este país que, justamente, se lo gana con valentía, con la sinceridad que pocos han tenido en la historia de reconocer sus propios errores y la valentía de pelear por lo que creía.

Pero yo me quiero referir un poquito a la Biblioteca porque es de mi barrio y, la verdad, es que se sostiene gracias a la voluntad de mucha gente que, anónimamente, trabaja por esa Biblioteca, ayuda a los chicos y me parece central, primero, repudiar este hecho que es terrible y que no es sólo en la Biblioteca, sino en otros lugares, pero el apoyo a las bibliotecas, a esa Biblioteca que tomó justamente ese nombre de un hombre valiente, de un escritor como pocos.

Me parece que también deberíamos colaborar un poquito con esta Biblioteca, yo invito a los que no la conocen a conocerla porque está muy bien puesta y, justamente, se sostiene por voluntad de muchos vecinos y mucha gente que da tiempo de descanso para sostener la Biblioteca.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Agregar algunas referencias sobre Rodolfo Walsh que me había olvidado.

Fue periodista y escritor y, mediante la literatura, hizo trabajos de investigación, por ejemplo, Quién mató a Rosendo, que era un sindicalista peronista, que fue un asesinato en Avellaneda planeado por Vandor y, por ejemplo, Operación Masacre, que habla de los fusilamientos de León Suárez, también fusilamientos a peronistas.

Y él entra al peronismo de la mano de Ongaro, un dirigente que fue uno de los pilares de la CGT de los Argentinos.

Y, yo diría: ¿qué haría?, ¿qué sería?, ¿dónde estaría hoy Rodolfo Walsh? Como un buen peronista, sería kirchnerista.

Gracias, señora presidenta (*Varios diputados se ríen*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Era para informar que vamos a acompañar esta Declaración como lo hemos hecho con cada uno de los cobardes anónimos que esconden acciones antidemocráticas, como dijo uno de los diputados, desde el anonimato pretenden amedrentar. Esto no es simplemente hacer visible una opinión, sino inculcar el miedo en la comunidad y ya, algunos que peinamos canas, tenemos experiencia sobre los miedos que nos quiere hacer tomar alguna de esta gente que, escondida atrás del anonimato, utiliza estos mecanismos.

Así que, no solamente por Rodolfo Walsh, que suscribo cada uno de los calificativos que han dado los diputados preopinantes, sino también sobre la metodología de amedrentar a la sociedad a través de estos procedimientos.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las pintadas escritas en las paredes de la Biblioteca Rodolfo Walsh, perteneciente al barrio Confluencia.

Vamos a votar electrónicamente (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*). Primero el presente, después uno, positivo, negativo.

- Se aprueba.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Veintisiete votos positivos, entonces... por unanimidad, entonces, pasamos a su tratamiento en particular.

Sé que hay una solicitud de modificatoria al artículo 1°.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Lo había acercado a Secretaría. Era agregar: repudio a las pintadas “de carácter antidemocrático”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Su repudio a las pintadas de carácter antidemocrático en las paredes... ¿así? En las paredes de la...

A consideración, entonces, con la modificatoria introducida o sugerida por el diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Declaración 1566.

14

IX ENCUENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Expte.D-106/14 - Proyecto 8496)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el IX Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, a realizarse desde el 9 hasta el 12 de abril de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Néstor Omar Fuentes y Darío Edgardo Mattio—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Fuentes, tiene la palabra.

Sr. FUENTES (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Estas olimpiadas están organizadas por organismos gremiales asociados a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina.

Darle importancia al deporte no es sólo hablar del mismo sino vivirlo, sentirlo y apoyarlo en todas las ramas.

El deporte se creó para exaltar los valores, la disciplina y fomentar la integración entre los pueblos y ciudades.

En el año 2006, y esto es algo importante para los empleados de esta Legislatura porque fueron los promotores de estas olimpiadas, a través de su representante, a través del gremio ANEL, de su secretario general, Juan Benítez, desde acá nuestro saludo, y el saludo de esta banca para todos los empleados legislativos que van a participar de estas olimpiadas.

En el 2006, juntamente con la gente de Río Negro, con los empleados legislativos de Río Negro, decidieron llevar adelante estas olimpiadas. Estas olimpiadas que se realizó la primera edición en Viedma en la cual participaron cuatro provincias. La segunda edición se hizo acá en Neuquén capital en la cual estuvieron participando nueve provincias. En la octava edición, que fue el año pasado, que se hizo en San Martín de los Andes, que tuvimos la posibilidad de participar con el secretario de Cámara —desde ya nuestro agradecimiento por habernos invitado—, que realmente fue un éxito también, participaron diecisiete provincias. Esto habla de la importancia que va tomando año tras año estas olimpiadas. Y en estas olimpiadas participan de la disciplinas de fútbol, voley, tejo, pesca, paddle, bocha, maratón y truco (*Se ríe*). Así que si alguno quiere jugar al truco...

Por todo esto expuesto, pedimos a esta Cámara que nos acompañen con esta Declaración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Sra. MUCCI (FyPN).— Quería saber qué disciplina practicaban, para enterarnos de qué disciplina estábamos hablando. ¿A qué jugaron los dos que...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin, tiene la palabra.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

Adherir al pedido, sin lugar a dudas, no sé si era arquero Carlitos González, de qué jugaba, Carlitos de arquero jugaba, pero alguna vez tendrían que poner un equipo de veteranos y, por ahí, podríamos entrar más.

Y bueno, y espero que el equipo de fútbol, fundamentalmente, este año se haya entrenado como para demostrar la calidad que tienen que, a veces... tuvimos problemas con los entrenamientos años anteriores y no fue muy buena la participación. Esperemos que este año levanten en eso.

Así que, sin lugar a dudas, apoyar y nos parece espectacular este tipo de actividades.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a someter a consideración el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés el IX Encuentro Deportivo y Recreativo de los Empleados Legislativos, a realizarse en Mar del Plata.

A consideración de los diputados (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar por unanimidad la Declaración 1567.

DIFUSIÓN DEL LIBRO MALVINAS EN PRIMERA LÍNEA

(Expte.O-257/13 - Proyecto 8380)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión del libro *Malvinas en primera línea*.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

El miércoles que viene se cumplen treinta y dos años del inicio de la gesta de Malvinas. Tal vez podría haber llamado la atención que en esta sesión en la hora de Homenajes no se hizo mención a este tema. En realidad, habíamos convenido en la Comisión de Educación que, más allá de las palabras que se podían hacer en un homenaje de recordación a esta gesta, a esta guerra, queríamos hacerlo desde un hecho concreto como es —en este caso— la solicitud al pleno de la Cámara de la declaración de interés legislativo de una obra, de un libro escrito por un combatiente de Malvinas.

En este caso, es el libro *Malvinas en primera línea*, cuyo autor es Lautaro Jiménez Corbalán quien en la época de la guerra era subteniente, es decir, el grado inferior, el grado más bajo de los oficiales del Ejército Argentino y fue destinado a Malvinas, donde arribó el 27 de abril en el marco o perteneciendo al Regimiento de Infantería 4 de Corrientes —que quiero hacer mención a que este Regimiento, junto con el Regimiento 7 de La Plata, lamentablemente, fueron los que más víctimas tuvieron en el conflicto bélico, los que más héroes sumaron a nuestra Patria—. Y, decía, arribó el subteniente Jiménez Corbalán el 27 de abril y estuvo en Malvinas, por supuesto, hasta el último día del conflicto junto con sus compañeros del Regimiento de Infantería 4 combatiendo y defendiendo allí en monte Harriet y en el monte Dos Hermanas.

El libro, lo decíamos también en la Comisión, no tiene prácticamente consideraciones políticas, es un libro escrito con un lenguaje llano, con un lenguaje muy simple, describiendo todos los acontecimientos y peripecias de los combates allí en Malvinas. Está escrito —de alguna manera— como una forma de diario, ya que cronológicamente el subteniente Jiménez Corbalán día por día va o iba anotando y traslada ahora en este libro, todas sus vivencias en Malvinas. Pero no sólo está basado en su propia visión, sino también sus compañeros: oficiales, suboficiales y soldados del Regimiento de Infantería 4, también han colaborado con la realización de esta obra, de este libro.

Quiero, simplemente, para no hacerlo muy largo, decir que aquí en la Provincia la ministra de Gobierno y Educación, Zulma Reina, ha previsto ya una distribución de esta obra en las bibliotecas de la Provincia y también en los colegios de la Provincia del Neuquén.

Quiero decir que el prólogo de este libro lo realiza el profesor de Historia, historiador neuquino, Santiago Polito Belmonte. Quiero decir también, que esta obra, que este libro se pudo realizar por el acompañamiento, en todo sentido, del presidente de la Comisión de Homenajes a los Héroes de Malvinas, el doctor Guillermo Labate, un hombre que todos conocemos y sabemos que tiene una profunda cercanía, permanente, con todo lo que fue la causa Malvinas y con los excombatientes en aquella guerra. Y también, la colaboración de otro hombre que conocemos, que tiene una permanente y especial dedicación también en todo lo que tuvo que ver con la guerra de Malvinas y con los excombatientes de Malvinas, que es el actual gobernador, el doctor Jorge Sapag.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y se retira la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Quiero decir, simplemente, para terminar que el subteniente de aquella época, Jiménez Corbalán, no puede estar o no ha podido estar presente en esta sesión —como le hubiera gustado—, ayer me comuniqué con él. Pero bueno, hoy a las cinco de la mañana salía a la ciudad de Trelew, donde tenía varias presentaciones previstas en colegios de aquella provincia, tanto en Trelew, como en Rawson, el día de hoy y el día de mañana. Porque este libro se ha ido presentando en las distintas provincias de nuestro país.

Bueno, en definitiva —reitero—, es un libro que voy a entregar, por supuesto, por Secretaría para que se sume a la Biblioteca de esta Casa. Y con este libro —y esperando el acompañamiento del pleno de los diputados para su declaración de interés legislativo— estamos también, desde esta Legislatura, recordando y acompañando la recordación de la gesta de Malvinas que comenzó el 2 de abril de 1982.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado...

Sr. ROMERO (UNPO).— Perdón, una... una...

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Ah, perdón!

Sí, diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Una cosita que me olvidé porque, en realidad, nosotros estamos —nosotros digo, nuestro Bloque—, estamos, de alguna manera, haciéndonos cargo de esta presentación pero quiero sí rescatar, porque nobleza obliga, que este proyecto en realidad entró a la Cámara con la autoría de la vicegobernadora, la doctora Pechen, que ha permitido de esta manera que se le dé mayor visibilidad a esta obra y a este pedido, entonces, de declaración de interés legislativo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Me tocó conocer personalmente al entonces teniente coronel Lautaro Jiménez Corbalán, cuando estuvo a cargo de la Guarnición Militar Covunco. En la Guarnición Zapala, siendo yo intendente, estaba como jefe el también teniente coronel José Navarro. Ambos veteranos de Malvinas y ambos con un enorme reconocimiento por parte de quienes fueron sus soldados y quienes, como veteranos de Malvinas, fueron sus suboficiales.

La verdad que pude, a partir de sus relatos, conocer algo que me impactó, porque me hizo conocer que también hubo otras víctimas, no solamente los soldados, no solamente los civiles por quienes nosotros, realmente, sufrimos mucho por su incorporación al Ejército y todo lo demás.

Tanto Jiménez Corbalán como José Navarro, tenía diecinueve, veinte años en el momento que fueron, de repente y recién salidos del Colegio Militar, trasladados a las islas y puestos a combatir frente a un enemigo altamente profesionalizado y altamente tecnificado. La verdad, tuve otra visión.

Y, bueno, ahora Jiménez Corbalán es jefe o segundo jefe —no tengo claro— aquí en Neuquén y, la verdad, que es un honor, un gusto acompañar esta publicación porque, la verdad, son otros militares y creo que también eso tenemos que entenderlo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Yo recién preguntaba a algunos diputados si habían tenido oportunidad de leer el libro. Y creo que la mayoría o casi todos no deben haber leído el material.

Nosotros vamos a votar en contra y voy a explicar por qué:

Primero porque no lo leímos. Hace un rato en esta Cámara hubo un gran debate sobre una película, que algunos plantearon que el hecho de no haberla visto les impedía votar para darle el aval legislativo. En este sentido, seguramente, habrá varios votos, entonces, en contra en esto. Sino queda demostrado que es absolutamente político y que hay una intencionalidad de a algunas cosas sí darle el aval legislativo y a otras no.

Y, en este sentido, nosotros no vamos a acompañar con el voto porque quisiéramos poder leer el material para ver cuáles son los conceptos que se vierten allí porque sí tenemos posición de lo que

significó la guerra de las Malvinas. Y sí tenemos posición, justamente, los altos mandos de los militares, así como habían llevado adelante, por supuesto, la dictadura genocida durante todos esos años, terminaron rifando, mandando a chicos de dieciocho años a pelear con nada. Entonces, fue una parte más del genocidio que llevaron adelante los militares.

Así es que nosotros no vamos a acompañar con el aval legislativo a un material que no conocemos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Sólo para dejar aclarado que este es un caso de excepción en la Comisión de Educación, dado que tiene como norma, antes de proceder a la declaración de un texto, de alguna película de interés legislativo, se pide siempre que haya, por lo menos, un ejemplar que pueda circular, por lo menos, con una semana de anterioridad en la Comisión.

Atento de quién es el libro, cómo fue pedido, en la fecha en la que estamos y, verdaderamente, con el respeto que tratamos a nuestros soldados ante aquella gesta, tan discutida y tan dolorosa para los argentinos, hicimos una excepción y acordamos todos que íbamos a confiar absolutamente en la redacción de este libro y confiábamos particularmente en el miembro informante.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Yo sí leí el libro, porque el autor lo presentó en el último Congreso de Historia hecho en Junín de los Andes y organizado por la Junta de Estudios Históricos, con la presentación del autor del prólogo, Polito Belmonte. Y allí pudimos conocer la personalidad de este teniente coronel con sus subordinados y sus soldados que lo acompañaron. Y lo cual... y, además, por haberlo leído, confirmo el informe del miembro informante en el sentido de su... es un relato, casi un parte diario de las acciones que a él le tocó vivir pero que muestran crudamente la desorganización, los problemas y la tragedia que sufrieron.

Así que este es un ejemplo de por qué no hay que generalizar. O sea, es muy fácil estampillar a una institución de una vez para siempre, por más que alguna vez hayan cometido los peores errores, por más que alguna vez hayan cometido los peores errores. Pero las personas son otras, las situaciones son otras, los contextos son otros y esta es una demostración de que, efectivamente, hay otro Ejército en la Argentina.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Solamente, para agregar a lo que dijo el diputado preopinante que, en realidad, el libro es como una especie... es autobiográfico. ¿En qué sentido? Que él cuenta, día por día, cada uno de esos días de combate. Es más, no estaba dentro de sus planes, sino que lo tenía anotado en una pequeña libretita negra como para mostrárselo alguna vez a su familia. Pero, si se lee el prólogo del profesor Belmonte, prácticamente, ahí sintetiza el perfil que tiene esta persona, el autor del libro, a punto tal que lo define también en su rol con los subalternos. Por lo tanto, en realidad —vuelvo a repetir—, no tiene de parte del autor ninguna línea política. Está contando, día por día, cada uno de sus días —valga la redundancia— de esa guerra.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Simplemente, un comentario.

El libro fue presentado también hace aproximadamente un año por los héroes de Malvinas aquí, en Neuquén, con el aval de ellos, en el Museo de Bellas Artes.

Está a consideración, entonces, la aprobación de este Proyecto de Declaración en general. Ya pueden empezar a votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, por mayoría, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1°. Al mencionarse el artículo 2°, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Perdón, presidenta.

Con el artículo 2°. La verdad que es... cuando hoy estaba en la Comisión de Educación no lo leí. Esto de “promover” la publicación, me parece que estamos haciendo, por ahí, mucho más que lo que hacemos normalmente con los que aprobamos porque, en general, no ponemos esto, el “promover” la publicación. Me parece que es como que estamos haciendo un paso más. Simplemente, si es una expresión o realmente se está haciendo como cubrir los gastos de impresión o algo por el estilo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No, no hay ningún compromiso económico, digamos. Pero...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No, no lo hemos usado. Nunca lo hemos usado. Por eso.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Yo creo que por contexto de la frase se deduce que lo quiere decir es promover la difusión o la distribución, la difusión. Creo que habría que cambiar la palabra —tiene razón— por, quizá, “difusión”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— La “difusión”. Sí, sí, creo que es correcto, más que la “publicación”.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Usted se lo merece.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, el artículo 2° con una modificación: promover la “difusión”.

A consideración el artículo 2° con esa modificación.

- Se aprueba a mano alzada. Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 3°.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por mayoría, la Declaración 1568.

16

TORRE DE PERIODISTAS I

(Solicitud de restitución de departamentos tomados por la dictadura militar)

(Expte.D-111/14 - Proyecto 8502 y agregado

Expte.D-111/12 - Proyecto 7417)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tomen las medidas que correspondan, a efectos de restituir los veintitrés departamentos de la Torre de Periodistas I, que por métodos ilegítimos la dictadura militar, instaurada el 24 de marzo de 1976, se apropió de bienes pertenecientes a la Cooperativa de Viviendas del Periodista Limitada.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Beatriz Isabel Kreitman y Luis Felipe Sapag—, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación:

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Primero, la verdad que quiero expresar mi enorme satisfacción por el tratamiento que hoy tuvo este proyecto, la predisposición de todos los legisladores de la Comisión “G”. Digamos que, además, se dispusieron a escuchar parte de esa historia que muchos desconocían y, la verdad, escucharla de boca de ellos, que vivieron la historia, es profundamente doloroso. Así que yo quiero, primero, un agradecimiento a la Comisión que lo trató. Nosotros presentamos esto hace un par de años con el interés, el puro interés de que, justamente, se haga visible un hecho aberrante, uno más de los que dejó la dictadura militar.

Primero, agradecer... a mí quien me cuenta primero la historia es el dos veces diputado de esta Cámara, Ricardo Villar, y presidente de mi partido. A través de él conozco la historia y a través de él conozco a la gente de la Cooperativa.

Yo la verdad que encontré —y resalto esto— mucha disposición de los legisladores para tratar este tema.

La verdad que la prepotencia, el avasallamiento, el avance de la dictadura sobre la vida, sobre todos los derechos de las personas, también sobre los derechos económicos, sobre la propiedad de las personas, se hizo notar. Ningún espacio en la vida nacional de ese momento quedó tranquilo o sereno, ni al margen de este comportamiento arrollador, prepotente y delincencial que ha tenido las Fuerzas Armadas.

Por supuesto, las organizaciones cooperativas en aquel entonces también fueron objeto de cuestionamientos muy fuertes, las cooperativas, por la cuestión ideológica y por el trabajo comunitario que hacían. Yo recuerdo, bueno, el apelativo era muy común, esto de los zurditos o los zurdos que se unían para trabajar y entonces ya era motivo de persecución y en este caso, bueno, cárcel, tortura y destruir todo aquello que las cooperativas construían, ¿no?

Así fue que la Cooperativa del Periodista Limitada, allá por los 60, creo que ellos mismos contaban, la Cooperativa empezó a juntarse los... digamos, este noble oficio del periodismo para tratar de buscar una solución a su vivienda y concretar esto que es una necesidad. Bueno, la verdad es que lograron lo que ellos creían en ese momento una solución; se empadronaron los demandantes de la vivienda para que tuvieran una vivienda, para inscribirse. El proyecto era ambicioso porque no sólo —y ellos lo contaban hoy—, no sólo era la vivienda, la gente sino era un centro abierto a la comunidad que tenía que ver con la cultura y también el lugar de estacionamiento. En ese momento, el Banco Hipotecario Nacional fue la entidad que financió el proyecto, iba a ser desarrollado en la avenida Argentina y Periodistas Neuquinos, que previamente habían pagado los asociados.

Bueno, todo marchaba bien y se planteaba la inauguración, justamente, para el 7 de junio por ser el Día del Periodista. Bueno, finalmente, esto no ocurrió. Se inauguró el 12 de septiembre que era el aniversario de la capital neuquina pero, entonces, que ya estaban sorteados los adjudicatarios y asignados los respectivos departamentos a ellos, el golpe militar del 24 de marzo alteró el programa absolutamente, y no sólo trastocó la vida de todos los argentinos sino también que se metió en esto que hoy pudimos escuchar de boca de los afectados muy fuerte, ¿no?, un relato duro. Repentinamente, muchos de los adjudicatarios originales dejaron de serlo y aparecieron otros, sin mayores antecedentes, otros que cedieron voluntariamente sus lugares, que también hoy lo relataban y el Ejército, la Marina, la Policía Federal y la Gendarmería pasaron a ser propietarios de veintitrés departamentos sin argumento y antecedentes, por ser nada más que dueños del poder y de la fuerza.

Finalmente, la Torre de Periodistas se inauguró, se habilitó pero fueron pocos en ese momento los trabajadores que obtuvieron este lugar.

Hoy en día el Ejército aún mantiene quince de los veintitrés departamentos apropiados, Gendarmería Nacional, cuatro y dos de la Policía Federal; la Armada, aparentemente, tenía uno y que fue vendido y que hoy hablaban, inclusive, de acciones de escribanos que habían concretado la transferencia de los departamentos.

Yo, la verdad, he tratado de resumir con estas palabras la historia que vivió esta gente y escucharla de boca de ellos resulta, tal vez, muchísimo más esclarecedor. Pero nosotros lo que estamos pidiendo acá es... —y por eso mi agradecimiento a la Cámara, el agradecimiento a los diputados que hoy trataron este proyecto— porque, digamos, todos hablamos del 24 de marzo y de reparar, de poner un poquito más, por lo menos, que estas heridas tan grandes que ha generado la

dictadura, un poquito de alivio. Yo sé que hay heridas que no se van a cerrar nunca, hay dolores terribles pero me parece que estas cuestiones, en la medida en que salgan a la luz, lo mejor que nos puede pasar es que tengamos clara conciencia de aquello, de lo que fue aquello y de las consecuencias que aún hoy, después de tantos años, vemos.

Así que es una reparación ésta que estamos pidiendo, la restitución de esos bienes a sus legítimos dueños.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que el relato de Víctor Hugo Reynoso, acompañado por Dante Lombardo, fue conmovedor porque, inclusive, nos sorprendió a algunos que vivimos la época, como el diputado Vidal y a mí, que teníamos alguna idea de lo que había ocurrido porque afectó a personas por nosotros conocidas pero no, la verdad que no teníamos el detalle de la tropelía que fue esa situación. Y, bueno, Víctor Hugo contó cómo el Gobierno provincial militar interviene la cooperativa y consigue el apoyo, diríamos, la complicidad del presidente y de otro miembro de la cooperativa. Lo cual —y, posteriormente, de un escribano que homologó las operaciones y las ventas posteriores—, lo cual, claramente —como lo recaló el diputado Canini durante el debate de hoy a la mañana—, igual constituye claramente una demostración de la participación civil en la dictadura, o sea, como bien se la ha recalificado en los últimos tiempos como dictadura cívico-militar, ¿no? Porque hubo civiles que se favorecieron y hubo civiles que fueron atropellados, fueron robados directamente porque durante años habían aportado las cuotas para la compra del terreno y después para ir pagando los créditos, varios tuvieron que resignar por la fuerza —Víctor Hugo relató algún caso— y otros lo hicieron por temor, previniendo una situación pero *a posteriori*. Bueno, y después la vida en ese edificio durante todo el tiempo de la dictadura también fue terrorífica. Se hacían allí actos militares, menciona, estaba también el secretario actual del gremio de periodistas, bueno, y contaron que, inclusive, cuando hacían las redadas nocturnas se solían reunir y organizarse, organizar el *raid* en ese edificio. Y le preguntamos cómo, cómo se hizo, con qué formalidad, cuáles fueron los documentos, los papeles... porque hay un momento inicial donde hay una cooperativa funcionando normalmente con un consejo directivo y con un programa de adjudicatarios y a los meses hay otro consejo directivo y otros adjudicatarios; o sea, cómo se legalizó, cómo se legitimó eso. Bueno, lo que tienen, lo que tiene este grupo, no sé si llamarlo de exmiembros de la cooperativa porque no sé, la verdad que nos olvidamos de preguntarle si la cooperativa sigue existiendo —creo que no— pero sí tienen la documentación de quiénes fueron las personas que ocuparon, que fueron ocupando los departamentos. Los del Ejército están en propiedad del Ejército, inclusive, hasta hoy se siguen alquilando, algunos se han vendido y otros se siguen alquilando y desconocen el manejo de dinero que ha habido ahí que, a valores constantes, debe ser varios, varias centenas de millones de pesos hoy. Porque, además, hay que incluir en la maniobra, en la estafa al edificio número dos, de la torre número dos de Periodistas que nunca se terminó de construir, pero que está en la ochava de la diagonal y, bueno, no me acuerdo la calle ahora...

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Antártida Argentina.

Sr. SAPAG (MPN).— ... y Antártida Argentina. Bueno, ellos manifiestan que están haciendo gestiones a nivel nacional, que han recibido apoyo de Marcelo Fuentes, el senador Marcelo Fuentes, cuyo padre era uno de los adjudicatarios y de Maité Oliva, hija de Enrique Oliva, que fue uno de los fundadores de la cooperativa y que tuvo que huir del país porque estaba en las listas y, además, y esa es una de las cosas que se sabían, esa yo la sabía, la ratificó acá Víctor Hugo, por esta cuestión, porque hubo algunos de los periodistas que tuvieron coraje como para quejarse, secuestraron a Enrique, a...

Sr. BAUM (UNPO).— Esteban.

Sr. SAPAG (MPN).— ... Esteban, a Enrique Esteban, que era un periodista que trabajaba, casado con Maité y estuvo varios meses secuestrado y torturado y por el coraje de Ortiz... no me sale el nombre de pila...

Sr. BAUM (UNPO).— El Negro Ortiz.

Sr. SAPAG (MPN).—... El Negro, sí, bueno, que trabajaba en el diario *Río Negro*, era un fotógrafo que trabajaba en el diario *Río Negro* y pudo publicar, que salieron veinte líneas que había desaparecido Enrique Esteban. Y, bueno, gracias a esa publicación lo legalizaron y, bueno, apareció bastante más flaco de lo que había entrado el pobre Enrique.

Ellos necesitan esta Comunicación nuestra, porque para apoyar las gestiones le preguntamos por qué no había habido acciones legales. Bueno, dijeron que porque no tenían recursos; yo supongo que también debe haber influido el temor, porque aun después, con la instalación de la democracia, aún tenían, tuvieron poder esos grupos y también porque no tienen la documentación.

Así que la clave ha de estar en los archivos del Banco Hipotecario y necesitan esta comunicación para poder darle fuerza y yo creo que hay suficientes motivos para aprobar esta Comunicación.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum,

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular y expresar que a partir de un Proyecto de Ley que había presentado —disculpe que la refiera— la diputada Kreitman, por unanimidad, en el debate en la Comisión se entendió que lo que debíamos hacer era un Proyecto de Comunicación. Así salió el Despacho y, pese a que invertimos varias horas de debate y de trabajo, la redacción quedó con necesidad de mejorarla en este Recinto. Así que después, en el tratamiento en particular, para los artículos dos y cuatro voy a proponer una modificación, habida cuenta de que un poco ambos plantean lo mismo, como están redactados y se contradicen.

Simplemente, decir también que me parece la virtud de esta Comunicación es el artículo 1º, donde, claramente, se denuncia la apropiación por parte de la dictadura militar de bienes y que va a ser eso lo que más va a contribuir a que se pueda revisar esta situación y a que no se avance con la escrituración de los veintitrés departamentos, tal cual se está solicitando en un expediente en un Juzgado de la Provincia —no recuerdo el juez, creo Veliz se llama— y que eso generaría mayor dificultad *a posteriori*.

Por eso es ese artículo 1º que también se dijo en la Comisión era parte de este compromiso de esta Legislatura que este 24 de marzo ha tenido una presencia muy activa, con muchas actividades y esta es una actividad más.

Así que por eso vamos a acompañar desde nuestro Bloque con el voto positivo esta Comunicación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque y hacer algunas consideraciones.

Por ejemplo, han pasado más de treinta años y es increíble que esto no se haya abordado antes pero no es casualidad tampoco, ¿no? Porque yo hoy ponía de ejemplo Papel Prensa. Papel Prensa, que hicieron volar en el aire a Graiver, secuestraron a su mujer, la torturaron y le hicieron firmar la cesión de acciones a favor del Grupo *Clarín*, de *Nación*, *La Nación* y de *La Razón*. Y esto ahora empezó a verse, o ahora empiezan a juzgar a Massot, el dueño de *La Nueva Provincia*, ¿no?, de Bahía Blanca. Y aquí evidentemente, cuando hoy le preguntamos si no habían hecho alguna denuncia judicial, si se habían presentado a la Justicia, bueno, yo me sorprendí y después pensé, bueno —un poco lo dijo el diputado Sapag—, puede ser por miedo, porque también, desde hace poco tiempo se ha superado esa teoría de los dos demonios, ¿no? Entonces, están involucrados en cosas como éstas. Un poco lo decía la diputada Kreitman, también, bueno, lo tildaban de zurdo, lo estigmatizaban como un exsubversivo o un exterrorista o un extremista —como se decía en ese entonces—. Pero gracias a la superación de esa visión de los dos demonios y caracterizar el terrorismo de Estado y lo que fue, que no solamente asesinó personas sino que se quedó con sus bienes, bueno, nos llevó treinta años como sociedad.

Bienvenido este proyecto y poder colaborar con esta excooperativa y estas personas que sufrieron en carne propia la expropiación, entre comillas, por parte de la dictadura militar, ¿no?

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, es para adelantar el voto afirmativo de la Unión Cívica Radical a este proyecto que vamos a aprobar esta noche en esta Legislatura y me veo obligado a reflejar cosas como la inauguración del hito que se hizo a metros de donde funcionaba el centro clandestino de detención La Escuelita y —como dice la canción— que la historia la escriben los que ganan y yo creo que esta historia, esta historia oculta es porque la democracia, porque el pueblo argentino está empezando a vencer y está poniendo la verdad sobre la superficie. Una verdad totalmente distinta a la que quisieron construir desde el terrorismo de Estado y que tanto nos costó a la Argentina. Sí, seguramente, hubo diferentes causas, hubo miedo y todas estas cosas, pero la verdad que cuando yo hoy escuchaba a Dante Lombardo, nuestro Fioravanti, Dante Morosani que lo escuchábamos cuando éramos chiquitos, cuando íbamos a las audiciones de LU5 en vivo, que había tres filas de asientos en el estudio ahí en... a Víctor Hugo Reynoso y mencionaban a Enrique Oliva; Enrique Oliva, un hombre que yo siempre lo recuerdo con afecto por la relación familiar que nos une pero, aparte, por la profunda admiración que tengo con él. A él, Felipe Sapag le encargó que hiciera una universidad para los neuquinos porque nuestros jóvenes no calificaban para la mano de obra que ofrecía este Neuquén pujante que se empezaba a forjar.

La verdad es que sí, yo me sorprendí por las cosas que contaban, me sorprendí y les pedí perdón porque como dirigente político estas historias, por ahí, no pueden pasarnos por el costado como nos pasaron, y es nuestra obligación que al resto de la comunidad tampoco le pase por el costado y que empecemos a construir la verdad para que haya memoria y para que haya Justicia, y esta es la obligación y es el compromiso que tenemos que asumir como dirigentes políticos. Por eso creo que la rapidez con la que hoy decidimos resolver este tema en este Poder del Estado neuquino, es un claro ejemplo de que los neuquinos estamos decididos, estamos en camino para construir la sociedad que nos contenga a todos por igual.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Voy a ser breve, presidenta.

Sólo para decir algo que me olvidé y es mi agradecimiento, por supuesto, que han sido mencionados pero me parece que lo debo resaltar, a Víctor Hugo Reynoso, Osvaldo Arabarco y Dante Lombardo, que la verdad que, con persistencia, con esfuerzo, han logrado mantener esta causa viva. Y quiero contar algo que me dijo Reynoso cuando yo presenté el Proyecto de Ley en aquel momento, hace dos años: “O usted es inconsciente, o es muy valiente” —me dijo—. Y a mí me parece que con el advenimiento de la democracia y aquellos que creemos, muchos nos juramos no tener miedo nunca más, ¿no? Aquellos que... o, por lo menos, intentar y poner todo el esfuerzo para que nuestros hijos puedan llegar a una facultad, pensar distinto y que no les cobre la vida eso. Entonces, me parece que el mejor reconocimiento que le podemos dar a esta gente es que esta Cámara en pleno pida un poco de Justicia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

No habiendo más oradores, voy a someter, entonces, la votación en general de este proyecto de Comunicación. Los que estén de acuerdo pueden votar afirmativamente (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado en general, por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Como el proyecto inicialmente estaba escrito como una ley y quisimos, por sugerencia del diputado Baum, introducir este artículo 1º, y lo hicimos hoy, cerca del mediodía,

cometimos algunos errores de ortografía y de sintaxis. Entonces, creo que el diputado Baum va a plantear alguna modificación en el artículo 2º y yo modificación en los artículos 1º y 3º.

En el artículo 1º es muy formal, pero así como está redactado está confuso. Dice ahora: “Al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación —coma—, que por métodos ilegítimos —coma—, la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976 —coma—, se apropió de bienes”, bla, bla, bla...

Yo propongo que sea así, lo leo lentamente: “Al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación —coma—, que... —saco ‘por métodos ilegítimos’—, la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976 —sin la coma— se apropió —ahora sí, coma—, por métodos ilegítimos —coma—, de bienes pertenecientes a la Cooperativa”, etcétera.

O sea, en otras palabras: el sintagma “por métodos ilegítimos” lo llevo más adelante. Sugiero eso en el artículo 1º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Leemos el artículo 1º y lo sometemos a votación.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Artículo 1º. Al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976 se apropió, por métodos ilegítimos, de bienes pertenecientes a la Cooperativa de Viviendas del Periodista Limitada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿De acuerdo?

Está a consideración el artículo 1º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

Hay alguna modificación en el artículo 2º.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Está la propuesta, la hemos estado recorriendo entre distintos Bloques y pareciera que hay consenso. De todas maneras, la voy a leer y se la acerco a Secretaría, si no hay objeciones.

Artículo 2º. Solicitar al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que tomen las medidas que correspondan a efectos de incorporar, en el ámbito de los organismos pertinentes, la necesidad de resolver la situación irregular en la que se encuentran los veintitrés departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Limitada.

Esa es la propuesta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿Hay alguna objeción sobre esa propuesta?

A consideración, entonces.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

El artículo 3º del diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— En el artículo 3º, planteo una reforma de la redacción, dice lo mismo pero de otra manera, que me parece que hay más coherencia en los verbos y en la construcción.

Quedaría así: “Que los organismos citados en el artículo 1º, requieran al Banco Hipotecario —entre paréntesis— (exnacional) pongan a disposición de los legítimos socios de la Cooperativa de Viviendas del Periodismo Limitada la documentación por la que se adjudicaran las veintitrés unidades habitacionales citadas en el artículo 2º”.

Creo que dice lo mismo pero está más lineal la frase.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si no hay objeciones.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Si se tomó textual, no es “periodismo” sino “Periodista”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Periodista, Periodista Limitada, sí.

Está a consideración, entonces, el texto leído por el diputado Sapag para el artículo 3º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— El artículo 4º ahora.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Lo leo desde el anterior.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Sr. BAUM (UNPO).— “Que comprobadas las irregularidades en el procedimiento descripto, se proceda en forma inmediata a reintegrar las propiedades a sus adjudicatarios originales o a quienes demuestren tener derechos sobre las mismas”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— “Demuestren”.

Sr. BAUM (UNPO).— “Que, una vez comprobadas...”.

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver. ¿Podemos leerlo de nuevo, por favor?

Sr. BAUM (UNPO).— Sí, acá me sugiere: “Que, una vez comprobadas las irregularidades en el procedimiento descripto...” porque antes decía: “Que de comprobarse...” O sea que venimos afirmando contundentemente y, de golpe y porrazo, en el artículo 4º, decimos que, bueno, puede no comprobarse nada. Entonces, es una contradicción.

Entonces, la propuesta sería: “Que, una vez comprobadas las irregularidades en el procedimiento descripto, se proceda en forma inmediata a reintegrar las propiedades a sus adjudicatarios originales...” pero como puede haber hijos o descendientes “... o a quienes demuestren...”, antes decía: “... tener derechos...”, solamente; “... a quienes demuestren derechos” decía antes. Y acá la propuesta sería: “... a quienes demuestren tener derecho sobre las mismas...”, porque estamos hablando de las propiedades.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si ese texto conforma a todos, por favor, voten el artículo 4º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado.

No hay más, así que, hemos aprobado, por unanimidad.

Sr. BAUM (UNPO).— Falta el artículo 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Ah, atrás! Perdón, hay un artículo 5º.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPIE).— No, era posterior a...

Sra. PECHEN (Presidenta).— A consideración el artículo 5º, sin modificaciones.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por unanimidad, la Comunicación 10.

No habiendo más temas a tratar, damos por finalizada la sesión.

- Es la hora 20:19.

A N E X O

Despachos de Comisión

EXPTE.O-030/14
c/Cde. 1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - GALLIA, Sergio Adrián - LUCCA, Darío Marcos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

EXPTE.O-031/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo BENÍTEZ, Tomás Eduardo - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, los diputados Jesús Arnaldo Escobar y Raúl Alberto Podestá—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Su preocupación por la suspensión de la Disposición 1403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, mediante la cual se prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la Ruta nacional 231, desde su intersección con la Ruta nacional 40 —Villa La Angostura— hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

Artículo 2° Requerir a los Ministerios Nacionales de Relaciones Exteriores y Culto, y del Interior y Transporte, realicen las acciones pertinentes a efectos de lograr la inmediata aplicación de la Disposición 1403/13 y la inclusión del Paso Internacional Pino Hachado en el ámbito de aplicación territorial del “Convenio Argentino-Chileno de transporte terrestre en tránsito para vincular dos puntos de un mismo país utilizando el territorio del otro”.

Artículo 3° Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio del Interior y Transporte, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, y a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura.

SALA DE COMISIONES, 19 de marzo de 2014^(*).

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo —presidente— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —secretario— MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - DOBRUSIN, Raúl Juan BÉTTIGA, Raúl Rolando - VIDAL, Alejandro Carlos - BAEZA, Ana María - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) Ingresado el 25/03/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción de la siguiente Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A., implemente los mecanismos necesarios a fin de instalar cajeros automáticos en los barrios Uriburu y Cordillera del Viento, de la ciudad de Chos Malal, con el objetivo de facilitar los trámites de los vecinos alejados del radio céntrico de la localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

SALA DE COMISIONES, 25 de marzo de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— TODERO, Pablo Alejandro —secretario—
RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - SAPAG, Luis Felipe
PODESTÁ, Raúl Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - KREITMAN, Beatriz Isabel
GALLIA, Sergio Adrián - LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rodolfo Canini—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a las pintadas en las paredes de la Biblioteca Rodolfo Walsh, del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, en el mural de la Universidad Nacional del Comahue y en diversos puntos de la ciudad, realizadas el 24 de marzo de 2014.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Biblioteca Rodolfo Walsh.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar —presidente— VIDAL, Alejandro Carlos —secretario— DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - FUERTES, Manuel José - MUCCI, Pamela Laura - ROMERO, Gabriel Luis - TODERO, Pablo Alejandro - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Néstor Omar Fuentes y Darío Edgardo Mattio—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el IX Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, organizado por la Asociación del Personal Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse del 9 al 12 de abril de 2014, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Mar del Plata, a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a la Asociación del Personal Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar —presidente— VIDAL, Alejandro Carlos —secretario— DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - MUCCI, Pamela Laura - ROMERO, Gabriel Luis - FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión del libro *Malvinas en primera línea*, obra del oficial de Estado Mayor y licenciado en Estrategia y Organización, Lautaro J. Jiménez Corbalán.

Artículo 2° Promover la publicación y distribución del libro en escuelas, establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al licenciado Lautaro J. Jiménez Corbalán.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUCCI, Pamela Laura - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8502
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-111/14
y agregado
PROYECTO 7417
DE LEY
EXPTE.D-111/12
Cde. 1 y 2

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Beatriz Isabel Kreitman y Luis Felipe Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que por métodos ilegítimos, la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976, se apropió de bienes pertenecientes a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda.

Artículo 2° Solicitar al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, tomen las medidas que correspondan a efectos de restituir los 23 departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda.

Artículo 3° Que los organismos mencionados en el artículo 1°, requieran al Banco Hipotecario (ex Nacional) la entrega de la documentación que adjudicaría las 23 unidades habitacionales citadas en el artículo 2° a socios de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., quienes aportaron para la compra del terreno y anticipos del valor de los departamentos.

Artículo 4° Que, de comprobarse irregularidades en el procedimiento descripto, se proceda en forma inmediata a reintegrar las propiedades a sus adjudicatarios originales o a quienes demuestren derechos.

Artículo 5° Comuníquese al Ministerio de Defensa, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 27 de marzo de 2014.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar —presidente— VIDAL, Alejandro Carlos —secretario— DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - SAPAG, Luis Felipe - TODERO, Pablo Alejandro - ROMERO, Gabriel Luis - MUCCI, Pamela Laura - FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Ley que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara, conforme artículo 190 de nuestra Carta Magna provincial y el artículo 116 del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derógase en el Capítulo III —Departamento de Policía del Trabajo— el artículo 11 de la Ley 1625, que quedará redactado de la siguiente manera: “Deberá aceptar la colaboración de los representantes de asociaciones sindicales de trabajadores, a fin de que acompañen a los funcionarios encargados de vigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales. Asimismo, se podrá requerir la colaboración del delegado de la empresa del lugar de trabajo donde se practique la verificación o inspección”.

Artículo 2° Derógase en el Capítulo III —Departamento de Policía del Trabajo— del artículo 13 el inciso f), el que quedará redactado de la siguiente manera: “Interrogar al personal, antes, durante o después de realizar su labor. Si las circunstancias así lo exigieran, el funcionario o inspector podrá obligar al retiro del empleador, representante o personal jerárquico del ámbito donde se realiza aquel acto, a fin de facilitar la libre expresión del trabajador, pudiendo estar presente el delegado o representante de la asociación sindical”.

Artículo 3° Derógase en el Capítulo III —Departamento de Policía del Trabajo— el artículo 16 el que quedará redactado de la siguiente manera: “En ejercicio de sus funciones el agente inspector confeccionará actas de inspección o, en su caso, de infracción, las que deberán ser labradas en forma circunstanciada e individualizando la misión cumplida, lugar donde ésta se llevó a cabo y la infracción o infracciones constatadas. Asimismo, deberá rendir una vez al mes un informe de su tarea, a los efectos de contralor y verificación de la misma; copia de la actuación realizada será remitida a la asociación o representante gremial que corresponda o, en su defecto, entregada al delegado gremial interno de la empresa”.

Artículo 4° Derógase en el Capítulo III —Departamento de Policía del Trabajo— el artículo 19 que quedará redactado de la siguiente manera: “El jefe de Departamento autorizará a los representantes de asociaciones sindicales de trabajadores a los efectos de colaborar en calidad de inspectores honorarios. Los citados representantes no tendrán facultades para levantar actas de infracción ni dictar ninguna orden a los dueños o gerentes de establecimientos, debiendo solamente limitarse a poner en conocimiento del Departamento el resultado de sus visitas”.

Artículo 5° Derógase en el Capítulo VII —Conflictos Individuales y Plurindividuales de Conciliación y Arbitraje— el artículo 38, que quedará redactado de la siguiente manera: “La autoridad de aplicación, según lo considere pertinente, abrirá el expediente administrativo a prueba; si ocurre esta última contingencia, tanto el empleador como la parte obrera podrán producir la prueba ofrecida de acuerdo al artículo 37, y en el caso del primero, le corresponderá la carga de su diligencia dentro de los diez (10) días. No podrá aceptarse más de tres (3) testigos por parte, reservándose la autoridad de aplicación el aceptar un mayor número, cuando la naturaleza de la infracción así lo requiera”.

Artículo 6° Derógase en el Capítulo VIII —Conflictos Colectivos— —Del Arbitraje— el artículo 55, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El laudo arbitral deberá ser dictado dentro del plazo acordado en el compromiso arbitral. Asimismo, deberá ser fundado y congruente, debiéndose adecuar entre el objeto de la controversia delimitado en el compromiso arbitral. Este deberá ser notificado fehacientemente al empleador, empleado y la asociación sindical con personería gremial”.

Artículo 7° Derógase en el Capítulo IX —Higiene y Seguridad en el Trabajo— el artículo 66, que quedará redactado de la siguiente manera: “La Secretaría de Trabajo verificará, a través de su servicio de inspección laboral, pudiendo requerir a la Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Obras Públicas, asociaciones sindicales, municipalidades, organismos provinciales creados o a crearse, colaboración para hacer efectivo el cumplimiento de las normas vigentes en materia de higiene, salubridad y seguridad de los trabajadores, en los lugares o establecimiento de trabajo.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El mundo del trabajo es un conjunto compuesto de conductas de los actores sociales, sujetos del proceso productivo, personas de la sociedad civil, agentes estatales.

Una aproximación razonable al mundo del trabajo se logra mediante una tríada operativa: 1) Analizar el trabajo como comportamiento social-personal y las conductas al respecto de los actores sociales; 2) Adentrarse en las condiciones y medio ambiente del trabajo a partir de la persona, en situación de trabajo; 3) Comprender las relaciones entre el conjunto y el Estado.

La inferioridad de los trabajadores respecto de los empleadores los obligó a reaccionar contra el sistema imperante mediante, huelgas y protestas, para imponer mejores condiciones de trabajo. Se debió luchar para que el Estado reconociera el derecho de asociarse en defensa de los intereses de grupo y la existencia de las uniones que funcionaban a veces al margen de la ley. Años de lucha y sacrificios costó que la legislación aceptara la existencia de coaliciones de trabajadores e incluso sus medios de acción.

Ante la explotación, los trabajadores, desplazados del centro del sistema, cosificados, como elementos fungibles en la cadena productiva, para recuperar su dignidad y protagonismo, activaron y organizaron la solidaridad. En vez de esperar que el Estado solucionase sus problemas y, entre tanto, resignarse a su suerte y destino, activaron la solidaridad biológica que en su caso se coloreaba con la injusticia estructural y lograron mejores condiciones de trabajo, calidad de vida del trabajo y calidad de vida. Fue una actitud justa, de necesaria imitación en todo tiempo o lugar en que el hombre sea nuevamente explotado o perseguido. Esta solidaridad ayudará a concretar el eje fundamental del ordenamiento jurídico laboral, el respeto y la promoción de la dignidad de los trabajadores. Esta conjunción de dignidad y solidaridad se expresa mediante un cauce adecuado: la autonomía sectorial, que constituye un ordenamiento jurídico parcial expresado en cuatro elementos sistémicamente unidos: organización, negociación, participación en la toma de decisiones, conflicto.

El trabajo tiene características que imponen considerarlo con criterios propios, obviamente, exceden el marco del mercado económico y que se apoyan en principios de cooperación, solidaridad y justicia, también normativamente comprendidos en la Constitución Nacional.

El objetivo preeminente de la Constitución, según expresa su preámbulo, es lograr el bienestar general, lo cual significa decir la justicia en su más alta expresión, esto es, la justicia social. Por lo tanto, el principio de hermenéutica “*in dubio pro iustitia sociale*”, tiene categoría constitucional.

Adentrándonos en lo relativo a la tutela sindical, como garantía de la libertad sindical activa, de nada valdría el discurso constitucional de protección al mundo del trabajo, de libertad y democracia sindical, si las personas reales que han de llevar adelante tales derechos, fueran avasalladas por el empleador o por la pesadez burocrática de las mismas organizaciones. Siempre se debe tener en cuenta la diferencia entre vigencia y eficiencia de la norma, si no funcionasen las garantías de los derechos proclamados, la norma estará vigente pero no será eficaz ya que, como bien lo saben los débiles, los derechos necesitan garantías para que puedan cumplirse si el obligado demora en satisfacerlos o directamente no los satisface. El garantismo como sistema institucional fija límites y vínculos a los poderes públicos y también (a los poderes privados), para tutelar los derechos fundamentales. Estos, no obstante, permanecen en el papel en tanto no se introducen garantías adecuadas.

Lo expresado en el párrafo precedente tiene su correlato en el principio de independencia y autonomía consagrado por la Ley 23.551, la libertad sindical en el plano institucional o principio de autonomía, también llamado por algunos principio de autarquía, contiene cuatro facultades básicas: la facultad constituyente o sea el derecho de la asociación sindical de elaborar sus propios estatutos; la de autonomía interna, o derecho de designar sus dirigentes y ejercer la administración sindical, sin injerencia estatal ni patronal; la facultad de acción sindical consiste en la facultad de ejercer los medios necesarios para la realización de sus fines; y por último la facultad federativa o derecho de asociarse con otras entidades o instituciones de segundo y tercer grado.

Por lo expuesto atento el dinamismo y la vorágine del mercado laboral en los tiempos que corren, ameritan que el resto de los colegas que integran esta Honorable Cámara, acompañen el presente Proyecto de Ley, en el entendimiento, que respetando las reglas del debido proceso, el derecho de defensa, y el principio de igualdad entre las partes de la relación laboral, redundará en beneficio de la comunidad toda.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)— ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN— LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.

NEUQUÉN, febrero de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjense a partir del 1 de enero del 2014 en concepto de asignaciones familiares determinados por la Ley 1159, los importes establecidos en su totalidad y a los que en el futuro establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través del Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 2° El agente tendrá derecho a la percepción de las Asignaciones Familiares de cobro mensual cuando:

- a) acredite su correspondencia durante por lo menos quince (15) días dentro del mes analizado. De no cumplirse con este requisito, el pago corresponderá a partir del mes siguiente. Para el caso de producirse bajas en las asignaciones corresponderá aplicar el mismo criterio.
- b) Siendo personal docente cumpla un horario mínimo de nueve (9) horas semanales.

Artículo 3° Deróganse los artículos 50 y 51 de la Ley 2265.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las asignaciones familiares son las prestaciones de la seguridad social que el Estado abona a los trabajadores en relación de dependencia con cargas de familia, consistentes en pagos únicos o periódicos destinados a cubrir distintas contingencias sociales como prenatal, nacimiento, escolaridad en sus distintos niveles, matrimonio y adopción, entre muchos otros.

Existe en nuestra Provincia una marcada diferencia en los importes que perciben en concepto de asignaciones familiares los empleados del Estado provincial, con respecto a los importes abonados por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a los trabajadores estatales en el orden nacional y a los trabajadores dependientes del sector privado. Así, se ha producido un congelamiento por la falta de actualización en los últimos años en donde actualmente la relación, respecto del orden nacional, llega de 1/3 aproximadamente.

No puede dejar de omitirse el escenario económico por el que atraviesa nuestro país, acentuado por una inflación galopante, una desvalorización monetaria donde el valor real de la moneda dista mucho de su valor nominal. Ya en nuestra región debe considerarse —como un detalle no menor— el alto costo de vida plasmado principalmente en los alquileres y los costos en la adquisición de bienes y servicios primarios para las familias.

^(*) Ingresado el 25/03/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En efecto, existe una situación de inequidad hacia los trabajadores de la Provincia del Neuquén respecto de sus pares del Estado nacional y el sector privado que es necesario equiparar. En este orden de ideas, existe un doble fundamento que motiva la sanción de este Proyecto; por un lado, como antes se sostenía, la necesidad de compensar la desvalorización monetaria garantizando la dignidad de nuestros trabajadores y sus familias y por el otro cumplir con la manda constitucional de igualdad ante la ley de todos los habitantes plasmada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna.

Por lo tanto, el espíritu del presente Proyecto de Ley es proteger a los trabajadores con una suma de dinero que resulte efectiva para cubrir las necesidades de las familias de los empleados estatales, siendo que, la falta de actualización de acuerdo a la legislación vigente, torna abstracta esa protección.

A tal fin, y frente a este escenario, es fundamental la labor de esta Honorable Legislatura, quien tiene el deber de brindarle una solución por medio de este Proyecto. En este sentido, encuentro que el mecanismo idóneo para lograr dicho objetivo es la actualización automática, obtenido mediante un sistema de equiparación que consiste en tomar como referencia los importes establecidos, y los que en el futuro se establezcan, por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, evitando que dicha actualización dependa de un trámite parlamentario complejo y de coyuntura política, ya que en definitiva se trata de derechos laborales y sociales que tienen como objetivo la protección de las familias de los trabajadores estatales de la Provincia del Neuquén.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis - BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución con el fin de convocar al representante de Vialidad Nacional en la Provincia del Neuquén, para que informe, ante la Comisión "F", sobre los siguientes proyectos viales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Convocar al representante de Vialidad Nacional en la Provincia del Neuquén, para que informe, ante la Comisión "F", sobre los siguientes proyectos viales, que son de mucha importancia para la Provincia y la región:

- a) Plazos para la terminación y habilitación al uso público del tercer puente sobre el río Neuquén, entre las jurisdicciones de Neuquén y Cipolletti;
- b) Plazos para la habilitación de todo el complejo vial que empalma con la autovía de la meseta, que se encuentra terminada desde hace por lo menos dos años;
- c) Informe sobre otros proyectos que se tengan en ejecución para contribuir con el tránsito de vehículos fluido entre ambas provincias;
- d) Estado de la reconstrucción del puente destruido por aluviones, sobre la Ruta nacional 237, entre El Chocón y Piedra del Águila;
- e) Situación y avance de la obra del nuevo puente sobre el río Collón Cura, en el paraje La Rinconada;
- f) Proyecto para la ampliación de la Ruta nacional 22, entre Plottier-Cutral Có-Zapala.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El explosivo crecimiento que se sigue produciendo en las poblaciones de la zona de la Confluencia, tanto en Neuquén como en Río Negro, trae aparejado múltiples situaciones que complican las comunicaciones regionales.

Las comunidades de la región ya vivimos otras etapas de la historia reciente, en que para cruzar hacia la provincia vecina o la ciudad de Cipolletti, se demandaba mucho tiempo y, sobre todo, paciencia y sentido común para no complicar más la situación.

La construcción del segundo puente, ejecutado por fuera de todos los plazos convenidos por parte de la concesionaria del peaje del Corredor 29, trajo alivio. Por algunos años, la circulación se hizo con fluidez.

Con buen criterio, se había proyectado un tercer puente, aguas arriba de los existentes, con los que se amortiguaría el crecimiento del parque automotor y, a la vez, se integraría un proyecto vial por el norte de la ciudad de Neuquén, que se presentaba como una excelente alternativa para aquellos transportes o automovilistas que cubrían largas distancias y que no necesitaban pasar por esta ciudad.

A la vez, se quitaba de la saturada multitracha una porción importante de tránsito.

Pero, por razones ampliamente difundidas, la concesionaria del peaje, siguió con sus incumplimientos hasta el final de la concesión, y el Estado nacional se obligó a cumplir con aquellos compromisos, entre los que se encuentran la terminación y habilitación del tercer puente y de todo el complejo vial del norte de la capital neuquina.

Como la situación del tránsito entre ambas jurisdicciones ha vuelto a tener la complejidad de quince años atrás, consideramos que es imprescindible terminar con estas obras, en el tiempo más breve posible.

Aprovechando la presencia del representante de Vialidad Nacional en la Provincia del Neuquén, creemos importante conocer la situación y marcha de otros proyectos viales, de fuerte impacto en otras regiones de la Provincia, que se detallan en el artículo 1º de esta Resolución.

Por tratarse de temas de suma importancia para las comunicaciones regionales y para la vida de todos quienes vivimos en la región, interpreto que la iniciativa será acompañada por los señores legisladores.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado que los legisladores nacionales, diputados y senadores, representantes de la Provincia del Neuquén, se preocupen especialmente por impulsar el tratamiento de un proyecto de ley para declarar a la telefonía celular móvil como servicio público esencial.

Artículo 2º Comuníquese a los/as legisladores/as nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Objetivamente resulta inexplicable que en la Argentina el servicio de telefonía celular móvil no esté regulado y no sea considerado un servicio público esencial. Si nos remitimos a las estadísticas observamos que en nuestro país existen 58 millones de líneas de teléfonos móviles para 40 millones de habitantes; en tanto que la telefonía fija (considerada como servicio público) cuenta con 8 millones de usuarios y decreciendo.

Es evidente que la telefonía celular móvil reemplazó a la telefonía fija, atraviesa todas las edades y sectores sociales; los avances tecnológicos hicieron que estos dispositivos dejaran atrás la simple comunicación bidireccional para pasar a convertirse en terminales convergentes de otras tecnologías que incluyen la búsqueda, recepción y transmisión de datos. Sin embargo, y a pesar de muchos otros aspectos, la telefonía móvil no es considerada en el país un servicio público.

La telefonía celular es un servicio mucho más universal y transversal que la telefonía fija. Hoy es la única conexión con la modernidad de un ciudadano humilde, quien tiene un celular, porque ese es un rasgo de ciudadanía. No hay razones reales para no sumar la telefonía celular como servicio público.

Sin embargo a pesar de que claramente la telefonía móvil que es, hoy por hoy, el principal servicio de comunicación telefónica de la Argentina, el sector está completamente desregulado, y los usuarios desprotegidos y literalmente maltratados por las empresas prestadoras. Desamparados frente al arbitrario incremento de tarifas y condiciones de prestación del servicio que se ajustan más al lucro de las empresas que participan del mercado, que a atender los intereses y necesidades de los usuarios.

Las empresas que proveen servicios de telefonía móvil son tres: Claro (de Telmex), Movistar (de Telefónica) y Personal (de Telecom). Entre ellas, se reparten el 98% del mercado. Sus ganancias aumentan exponencialmente, habiendo transformado a la telefonía móvil en uno de los sectores más rentables, junto con el bancario y el petrolero. En las oficinas de Defensa al Consumidor de todo el país, más del 50% de las quejas corresponde a reclamos de celulares: baja señal, el 3G no funciona, llamadas que se cortan, mensajes de texto que no llegan a destino. Contestan pero no se escuchan, llaman a otro usuario, entre otros reclamos.

Frente a esta realidad resulta incomprensible que el Gobierno nacional no haya declarado a la telefonía móvil como servicio público esencial. El no haberlo hecho nos permite inferir que la actual Administración, al menos en este segmento de las comunicaciones, aplica una política funcional al monopolio de las corporaciones. Entre las empresas prestadoras no existe libre competencia, ni libres prestaciones y aplica tarifas cada vez más caras para servicio a todas luces deficiente.

Mientras se esperan definiciones de la CNC y que avance alguna de las iniciativas que están en el Congreso, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA) salió a pedir que se reconozca a la telefonía móvil como un servicio público y que se generen los mecanismos necesarios para que se declare como tal a través de una ley. Si la telefonía móvil fuera considerada un servicio público, se daría respuesta a todas y cada una de las faltas, abusos y arbitrariedades que, actualmente, presenta este servicio.

Es por ello que consideramos necesario requerir de nuestros legisladores nacionales una atención preferencial a los proyectos que hoy están en tratamiento en Comisión en ambas Cámaras del Congreso. Es urgente e imprescindible el establecimiento de una norma para proteger al usuario que hoy está indefenso. Es necesario aprobar una ley que garantice el acceso a prestaciones eficientes, con tarifas justas y razonables. La masividad del servicio resalta la necesidad de la existencia de un marco regulatorio para la telefonía móvil, que, además de regular las tarifas del servicio, permitirá dotar a sus usuarios de mayores derechos y garantías, a dar respuesta a los incesantes reclamos de los usuarios de celulares vinculados tanto a las deficiencias en la prestación del servicio como a problemas de facturación.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución con el fin de solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, informe sobre la conformación del Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la Ley provincial 2586, específicamente en lo establecido en los artículos 1° y 2° y en general el grado de cumplimiento de la misma.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, informe si el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC), está conformado tal como lo establecen los artículos 1° y 2° de la Ley provincial 2586.

Artículo 2° De no estar integrado y en función del requerimiento planteado en el artículo 1° de la presente Resolución, se requiere informe los motivos que generan la falta de cumplimiento a la Ley.

Artículo 3° Si se encuentra en funcionamiento se solicita informe detalladamente sobre los siguientes puntos:

- a) Apellido y nombre de todos los integrantes del CPSC, institución a la que representan, función que desempeñan y nivel de capacitación obtenido.
- b) Adjunte copia del Reglamento Interno de organización y funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley precedentemente mencionada.
- c) Plan Provincial de Seguridad Ciudadana.
- d) Diagnóstico sobre las causas y características del fenómeno delictivo que afecta a la seguridad ciudadana del ámbito provincial, incluyendo cuadro de riesgo por localidad.
- e) Programas y políticas integrales propuestas que contribuyan a la prevención del delito y a la seguridad ciudadana.
- f) Programas de prevención, promoción y asistencia que se desarrollan en los diferentes Foros Locales de Seguridad Ciudadana de la Provincia y específicamente en los barrios de mayor vulnerabilidad de la ciudad de Neuquén. A tal fin se le solicita indique —de manera pormenorizada— las características de los mismos, fecha de inicio y finalización, presupuesto y recurso humano responsable de cada uno de ellos, detallando su grado de formación profesional y/o estudios realizados.
- g) Cantidad de trabajadores sociales, psicólogos, psicólogos sociales y agentes de seguridad, etc., que están asignados exclusivamente para la ejecución de los programas basados en la territorialidad, integralidad y articulación de acciones y actores sociales con la promoción comunitaria y la seguridad ciudadana.
- h) Enumere campañas de información y concientización a la ciudadanía sobre seguridad ciudadana y prevención del delito.
- i) Indicar si se realizaron investigaciones y de ser así describa los resultados.
- j) Indique presupuesto asignado y ejecutado por CPSC en el año 2013 de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2586.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En mayo de 2008 esta Legislatura provincial aprobó la Ley 2586, que los representantes del Gobierno definieron como “una verdadera política de Estado en materia de seguridad ciudadana”.

El origen de la iniciativa estuvo en la creciente ola y diversidad de delitos que venía soportando la sociedad neuquina y la intención de los legisladores fue poner en marcha en forma coordinada todos los mecanismos de participación, tanto estatales, como de la sociedad civil, para hacerle frente al flagelo que atemoriza y condiciona la vida de los pueblos.

En la primera etapa de vigencia de esta Ley se conformó el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana (CPSC), que tuvo reuniones periódicas durante un año, aunque se desconocen las medidas o acciones que el cuerpo produjo en ese tiempo.

El 11 de julio de 2008, la vicegobernadora Dra. Ana Pechen, a cargo del Ejecutivo provincial y el entonces ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, César Omar Pérez, presentaron al Consejo Provincial de Seguridad. En tal ocasión la máxima funcionaria expresó: “las cuestiones que nos preocupan y que hacen a la vida de nuestros hijos, de nuestros jóvenes y de nuestros mayores como la seguridad, requieren del enfoque conjunto (...) hace tiempo atrás se pensaba que los problemas de seguridad tenían que ver con las Fuerzas de Seguridad y no es así. Hay que trabajar sobre otras variables como la educación”.

Cuatro años han pasado desde la aprobación de la Ley 2586. El delito y la ola de inseguridad no han desaparecido ni se han controlado en la Provincia. Sin embargo, poco se puede decir sobre las políticas de Estado que se debían instrumentar desde los organismos creados por la Ley citada. A tanto llega la inobservancia de la misma, que en la actual gestión no se encontraría conformado el CPSC.

Como la inseguridad sigue siendo una de las principales preocupaciones que tiene hoy la sociedad neuquina, y como Poder del Estado es que creemos necesario requerir al Poder Ejecutivo la constitución del CPSC, también para lo cual esta Legislatura debe designar a sus representantes.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la creación de una Fiscalía de Primera Instancia y una Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género, con competencia territorial y asiento en la ciudad de Plottier.

Sin otro particular, la saludo con atenta consideración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la I Circunscripción Judicial, una (1) Fiscalía de Primera Instancia, con competencia territorial y asiento de funciones en la ciudad de Plottier.

Artículo 2° Créase en el ámbito de I Circunscripción Judicial, una (1) Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género, con competencia territorial y asiento de funciones en la ciudad de Plottier.

Artículo 3° Créase en la planta de personal permanente del Poder Judicial, un (1) cargo de fiscal de Primera Instancia y un (1) cargo de fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género.

Artículo 4° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto del Poder Judicial, en el marco del Presupuesto General de la Provincia del Neuquén. A tales efectos, se autoriza al Poder Judicial a realizar las reformulaciones que se exijan en el Presupuesto vigente.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La ola de hechos de violencia que enfrenta la ciudad de Plottier en los últimos meses, de la que resultara víctima el pasado 25 de febrero Silvia Noemí Quilodrán, y suscitara el enérgico reclamo de los vecinos que en varias oportunidades marcharon por la ciudad pidiendo seguridad, han puesto en evidencia que dos comisarías (Comisarías N° 7 y 46) no son suficientes, aunque el personal cuente con la mejor predisposición y diligencia, para realizar de forma eficiente la tarea de prevención y persecución del delito, con la grave consecuencia de instalarse la impunidad, el miedo, la inseguridad y la pérdida de confianza en la institución policial, entre los vecinos de Plottier.

La situación se agrava seriamente en materia de violencia sexual, doméstica y de género, atento a que las víctimas, requieren ser atendidas por personal calificado y en un ámbito que les brinde la confianza y seguridad necesaria para poder relatar los padecimientos sufridos y fundamentalmente necesitan tener la seguridad de que serán protegidas por la autoridad de su agresor, es decir que sus derechos constitucionales a la vida, la integridad física, la seguridad, el acceso a la Justicia serán protegidos y respetados, cosa que cualquier vecina de la ciudad de Plottier, sabe que no ocurrirá, en una comisaría desbordada de trabajo y sin personal calificado ni recursos para garantizar ninguna medida de seguridad.

Es ante la inminencia y gravedad de la situación descrita, que resulta de suma urgencia la creación de una Fiscalía Penal y una Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género con competencia y asiento en la ciudad de Plottier, que actúe conjuntamente con la Policía en la persecución del delito y garantizando el acceso a la Justicia a los vecinos de la ciudad.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura—, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual apoyamos la realización de la capacitación “Abordajes pragmáticos para prevenir y tratar los casos de violencia y abuso sexual” y la capacitación para el Programa “Paz en la Escuela” organizadas por la Fundación Catalina, Espacio Sophia, en la ciudad de San Martín de los Andes, los días 19 y 20 de mayo de 2014.

Sin otra consideración, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las jornadas de capacitación “Abordajes pragmáticos para prevenir y tratar los casos de violencia y abuso sexual” y capacitación para el Programa “Paz en la Escuela” organizadas por la Fundación Catalina, Espacio Sophia, en la ciudad de San Martín de los Andes, los días 19 y 20 de mayo de 2014.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación Catalina, al Consejo Provincial de Educación y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

La Fundación Catalina, de la ciudad de San Martín de los Andes, funciona desde 1989 y cuenta desde 1992 con la Personería Jurídica N° 1909/92. Desde el inicio se autoimpuso como misión “hacer lugar en los niños y adolescentes a un futuro posible”, hacer lugar al saber, hacer lugar en el lugar, a cuidar lo propio y lo que nos rodea, hacer lugar al respeto y al cuidado de los valores humanos.

Realiza asistencia, prevención, docencia e investigación en temas que atañen a la niñez y adolescencia, con énfasis en las dificultades psicosociales de niños, niñas y adolescentes, mediante programas de capacitación y cursos de educación no formal.

El próximo 19 de mayo el Dr. Reynaldo Perrone, dictará las jornadas “Abordajes pragmáticos para prevenir y tratar los casos de violencia y abuso sexual” dirigidas a psicólogos, médicos, docentes, asistentes sociales, abogados —especialmente fiscales y jueces— policías y peritos, entre otros.

Asimismo, el día 20 de mayo se iniciará la “Primer Jornada de Sensibilización y Capacitación del Programa Paz en la Escuela” dirigido a líderes y formadores. Este Programa desarrollado en Francia por el IFATC —*Institut de Formation et d’Application des Thérapies de la Communication*— será desarrollado por el Dr. Reynaldo Perrone, con las adaptaciones específicas al medio socio-educativo-comunitario, actuando en la co-coordinación de la capacitación y el seguimiento la Lic. Cecilia Lazzari y la Psic. Soc. Patricia Duhalde, en su calidad de autoridades y profesionales de la Fundación Catalina, Espacio Sophia.

El Programa promueve la prevención de la violencia en la escuela y en el barrio, pudiendo replicarse en otros lugares de la Provincia. En esta oportunidad se capacitará a operadores, docentes, abogados, psicólogos, asistentes sociales y miembros de las Fuerzas de Seguridad; la segunda jornada de capacitación se desarrollará en el mes de noviembre de 2014.

Sin duda, el aumento de la violencia es un hecho inquietante en nuestra sociedad, y especialmente cuando se trata de violencia en las escuelas. Los directivos de las instituciones escolares hablan de un aumento significativo de las agresiones, particularmente en los últimos años y en muchas ocasiones solicitan formación para manejar y controlar las situaciones difíciles a las que están confrontados.

En este sentido, para responder a estas necesidades se procura implementar el Programa Paz en la Escuela —creado en Francia en los años 2002 y 2003— en los establecimientos educativos de San Martín de los Andes, con la activa participación de la Fundación Catalina, Espacio Sophia.

El Programa Paz en la Escuela busca:

- a) disminuir la incidencia de la violencia entre los individuos, a través de las experiencias de integración y de vinculación vividas,
- b) interiorizar la ley,
- c) transmitir la ley a los actores de la vida social.

Los conceptos alrededor de los cuales se organizan todas las acciones del Programa Paz en la Escuela, son integración, vinculación e interiorización de la ley. Cabe aclarar que esta organización no gubernamental de San Martín de los Andes ha decidido implementar también Paz en el Barrio, en barrios con características definidas, como un sucedáneo ampliado del primer desarrollo en la escuela, cuando no hay en el barrio escuela secundaria con la que se pueda trabajar el Programa.

El alma del Programa es la interiorización de la ley y todas las organizaciones colectivas tienen como aspiración común la paz y pueden actuar en común para construirla y mantenerla.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas de esta Honorable Legislatura nos acompañen en la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - FUENTES, Néstor Omar - DOMÍNGUEZ, Claudio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAPAG, Luis Felipe - DE OTAÑO, Silvia Noemí MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2014

OFICIO N° 0077/14

SEÑORA PRESIDENTA:

Ref.: Reformulación del Proyecto de Presupuesto Ejercicio 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted en autos caratulados: “PRESUPUESTO PODER JUDICIAL S/ ANTECEDENTES”, Expte. N° 10.675, año 2009, del registro de la Secretaría de Superintendencia, y por su intermedio a los restantes miembros de la Honorable Legislatura a fin de elevar a vuestra consideración, tratamiento y oportuna aprobación y sanción, la reformulación del Proyecto del Presupuesto Ejercicio 2014 de este Poder Judicial y su exposición de motivos, aprobado mediante Acuerdo N° 5126, cuya copia se acompaña. Se adjunta carpeta con la documentación pertinente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Fíjase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2014, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS UNO (\$866.315.201) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1°, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° Fíjase en dos mil cincuenta y cinco (2.055) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: dos mil treinta y nueve (2.039) cargos de la Planta de Personal Permanente y dieciséis (16) cargos el total de la Planta de Personal Temporaria de acuerdo con la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4° El Poder Judicial, por determinación del Tribunal Superior de Justicia, podrá efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas, con las limitaciones prescriptas por los artículos 14 y 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, comunicando la decisión al Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se acompaña el presente Proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2014 para su tratamiento y aprobación por la Honorable Legislatura Provincial, conforme a la atribución reconocida al Poder Judicial en el artículo 240, inciso d), de la Constitución Provincial.

En primer lugar, se hace saber al Honorable Cuerpo que este Proyecto de Presupuesto reemplaza al que fue remitido —por Acuerdo 5070 de este Alto Cuerpo— en razón de la solicitud expresada por las autoridades provinciales en virtud de la restimación de recursos previstos para el año en curso en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

En este sentido, cabe destacar que para la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta los procedimientos técnicos existentes en la materia —en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley 25.917, al que la Provincia ha adherido mediante Ley 2514, aplicable a los tres Poderes del Estado provincial— y las pautas establecidas por la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia, como órgano rector del Presupuesto Provincial (artículo 34, Ley 2141).

El Presupuesto que se proyecta expone una relación de equilibrio entre recursos y gastos del presente Ejercicio, con una estimación de gastos y recursos totales del Ejercicio del orden de los pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201).

El “Gasto Corriente” presupuestado para el próximo Ejercicio asciende a la suma de pesos ochocientos nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis (\$809.542.836), correspondiendo al inciso “Personal” la suma de setecientos seis millones novecientos ochenta y tres mil veintiocho (\$706.983.028); “Bienes de Consumo” la suma de diez millones doscientos dieciocho mil ciento noventa y cinco (\$10.218.195) y “Servicios” la suma de pesos noventa y dos millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos trece (\$92.341.613).

La inversión en el inciso “Bienes de Capital” se ha estimado en la suma de pesos cincuenta y seis millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco (\$56.772.365), correspondiendo a “Bienes de Uso” la suma de pesos cuarenta millones trescientos ochenta y cinco mil (\$40.385.000) y “Trabajos Públicos” la suma de pesos dieciséis millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta y cinco (\$16.387.365).

El total de recursos presupuestarios previstos se compone de la suma de pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201), conformados por ingresos de: “Coparticipación Federal de Impuestos” por pesos setecientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis (\$755.542.836); “Recursos propios” por pesos treinta y seis millones (\$36.000.000), y en concepto de “Contribuciones Figurativas del Servicio del Tesoro” para financiamiento de gastos corrientes y de capital, pesos sesenta y siete millones novecientos mil (\$67.900.000) y pesos seis millones ochocientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco (\$6.872.365) correspondiente al “Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional”, respectivamente.

Cabe destacar que el presente Proyecto de Presupuesto no contempla partidas especiales para financiar incrementos salariales, con excepción del previsto por la Ley 2866 —último incremento salarial dispuesto por la Honorable Legislatura— con vigencia a partir del 1 de marzo del año 2014.

Por las sucintas razones expresadas, se solicita a la Honorable Cámara la sanción de la presente Ley de Presupuesto.

Fdo.) Dr. MASSEI, Oscar E. —presidente Tribunal Superior de Justicia—.



TESTIMONIO ACUERDO N° 5126. Fecha 26 de marzo de 2014.---

ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE REFORMULACION PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.- VISTO:

la nota presentada por la Señora Administradora General, poniendo en conocimiento que la Subsecretaria de Hacienda del Ministerio de Economía y Obra Públicas de la Provincia, informó el incremento en la estimación de recursos de coparticipación federal de impuestos, prevista inicialmente para el presente ejercicio, el Acuerdo 5070 punto 4 mediante el cual este Cuerpo aprobó el proyecto de ley de presupuesto 2014 para su remisión a la Honorable Legislatura, y CONSIDERANDO: Que corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de Neuquén, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de la distribución de los mayores recursos provenientes del régimen de coparticipación federal de impuestos y determinar su inversión para el ejercicio presupuestario del año 2014. Que, en consecuencia, resulta necesario proceder reformular el Proyecto de Presupuesto aprobado por Acuerdo N° 5070 -Punto 4-, a fin de asignar y distribuir los mayores recursos, en los incisos presupuestarios respectivos.-----

Que el mencionado incremento representa para el Poder Judicial la suma de Pesos cincuenta y cinco millones doscientos dieciocho mil ciento noventa y cinco (\$55.218.195), disponiéndose la siguiente distribución presupuestaria: inciso 01 Personal la suma de Pesos veinte millones (\$20.000.000), inciso 02 Bienes de consumo la suma de pesos tres millones doscientos dieciocho mil ciento noventa y cinco (\$3.218.195), inciso 03 Servicios no Personales Pesos catorce millones (\$14.000.000), inciso 04 Bienes de uso-trabajos públicos,

pesos dieciocho millones (\$18.000.000), incorporados en las Planillas adjuntas.-----

Por ello, cido el Fiscal del cuerpo, **SE RESUELVE:** 1°) **DEJAR SIN EFECTO** el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2.014 aprobado por Acuerdo N° 5070 -Punto 4-.- 2°) **FIJAR** el Presupuesto de Gastos del Poder de Judicial del Neuquén para el ejercicio 2014 en la suma de Pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201).- 3°) **FIJAR** en dos mil treinta y nueve (2.039) los cargos de la planta de personal permanente y en dieciséis (16) los cargos de planta de personal transitorio, conforme Planilla C y V, que se protocolizan formando parte integrante del presente.- 4°) **ESTIMAR** los recursos del ejercicio para financiar las erogaciones e inversiones que por la presente se requieren, en la suma de Pesos ochocientos sesenta y seis millones trescientos quince mil doscientos uno (\$866.315.201), de acuerdo con las siguientes fuentes de financiamiento: 4.1) Recursos Propios: pesos treinta y seis millones (\$36.000.000); 4.2) Aportes del Tesoro Provincial - Contribuciones figurativas para financiar erogaciones corrientes y de capital- pesos setenta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco (\$74.772.365); 4.3) Régimen de Coparticipación Federal: pesos setecientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis (\$755.542.836).- 5°) **APROBAR** el Proyecto de Presupuesto del Poder de Judicial del Neuquén para el ejercicio 2.014, conforme la distribución de las Planillas A y B, Planillas I, II, III y IV que se protocolizan formando parte integrante del presente.- 6°) **FACULTAR** a Presidencia para remitirlo a la Honorable Legislatura de la Provincia.- 7°) Tome conocimiento la Administración General. Cúmplase.-----



Fdo. Dr. OSCAR ERMELINDO MASSEI -Presidente - los señores
Vocales, Dres. RICARDO TOMAS KOHON, ANTONIO GUILLERMO
LABATE, LELIA GRACIELA MARTINEZ DE CORVALÁN, EVALDO DARIO
MOYA, el Sr. Fiscal General, Dr. JOSE IGNACIO GEREZ y el
Sr. Defensor General, Dr. RICARDO CANCELA. Con la
presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia
Dra. ISABEL VAN DER WALT.-

ES COPIA

SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, 26 de marzo de 2014.-

Dra. Isabel Van Der Walt
Secretaria de Superintendencia

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014
RECURSOS**

PLANILLA A

**RECURSOS PROPIOS, POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS
Y FUENTES FINANCIERAS**

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	36.000.000
LEY 1971 Art. 3° Inc. "D"	1.500.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	1.800.000
TASA DE JUSTICIA - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	16.200.000
TASAS DE JUSTICIA - JUZGADOS	15.400.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	400.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	300.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	300.000
HONORARIOS DEFENSORES OFICIALES ART. 3° LEY 2113	100.000
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	755.542.836
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS (Coparticipación)	755.542.836
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DEL SERVICIO DEL TESORO	67.900.000
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE EROG. CTES.	67.900.000
RECURSOS DE CAPITAL	6.872.365
CONTRIBUCIONES FIG. P/FINANCIAC. DE CAPITAL	6.872.365
TOTAL RECURSOS PROPIOS, COPARTICIPACIÓN Y FUENTES FINANCIERAS	866.315.201

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2014**

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	92.382.938
ACE	2	CAPACITACIÓN	3.164.562
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.976.633
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21.343.466
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	6.627.749
ACE	6	OFICINAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15.230.848
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	54.131.741
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	22.297.978
ACO	13	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	4.777.311
ACO	14	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE	991.000
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	219.861.542
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	69.755.463
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	4.721.266
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	8.085.458
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	16.230.946
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	90.378.363
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	108.549.708
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	17.380.941
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	44.417.750
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	2.905.206
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	4.454.650
PRG	42	FUERO PENAL LEY 2784	23.262.317
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADM. DE JUSTICIA	16.387.365
TOTAL:			866.315.201

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	706.983.028	
2	BIENES DE CONSUMO	10.218.195	
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92.341.613	
4	BIENES DE USO	56.772.365	
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	40.385.000	
	CONSTRUCCIONES	16.387.365	
TOTAL:			866.315.201

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2014

PLANILLA C

JURISDICCIÓN: 06 S.A. 06

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	53	0
MF-3	89	0
MF-4	129	0
MF-5	72	0
MF-6	137	0
MF-7	155	1
MF-8	29	1
AJ-1	3	0
AJ-2	8	0
AJ-3	31	0
AJ-4	29	0
AJ-5	59	0
JP-T	33	0
JP-S	33	0
JAJ	18	0
JBj	45	0
JCJ	28	0
JDJ	39	2
JEJ	82	1
JAA	144	0
JBA	53	0
JCA	70	0
JDA	102	0
JEA	289	0
JFA	5	0
JGA	100	0
JHA	77	2
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	42	0
JFS	0	0
JGS	2	0
JHS	4	7
JAT	3	0
JBT	4	0
JCT	5	0
JDT	2	0
JET	3	1
JFT	2	0
JGT	0	0
JHT	2	1
JIT	4	0
SUB-TOTAL	2.039	16
TOTAL	2.055	

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2014**

PLANILLA I

CUENTAS CORRIENTES - CUENTAS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	
I - INGRESOS CORRIENTES	859.442.836
Ingresos Tributarios - Coparticipación	755.542.836
Ingresos No Tributarios - Recursos Propios	36.000.000
Contribuciones Figurativas p/Financiaciones Corrientes	67.900.000
II - GASTOS CORRIENTES	809.542.836
Personal	706.983.028
Bienes de Consumo	10.218.195
Servicios No Personales	92.341.613
III - RESULTADO CUENTA CORRIENTE	49.900.000
IV - RECURSOS DE CAPITAL	6.872.365
Contribuciones Figurativas p/Financiaciones de Capital	6.872.365
V - GASTOS DE CAPITAL	56.772.365
Bienes de Uso: Maquinarias, equipos y otros bienes	40.385.000
Bienes de Uso: Construcciones	16.387.365
Total Recursos (I + IV)	866.315.201
Total Gastos (II + V)	866.315.201

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 PODER JUDICIAL
 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
 EJERCICIO 2014

PLANILLA II

CONCEPTO	TOTAL	FONDOS PROVINCIALES			
		Afect. p/Leyes Provinciales	Tesoro Provincial	Tesoro Provincial	Prop. Org. Descentraliz.
		3120	1111	Fin. FIIR 6114	2112
Ingresos Corrientes	859.442.836	755.542.836	67.900.000	0	36.000.000
Distribución Secundaria					
Ley 23.548 (Coparticipación)	755.542.836	755.542.836	0	0	0
Contrib.Fig.p/Financ. Corrientes	67.900.000	0	67.900.000	0	0
Ingresos No Tributarios	36.000.000	0	0	0	36.000.000
Ley 1971 Art. 3º inc. "D"	1.500.000	0	0	0	1.500.000
Tasa de Justicia - Reg.Púb.Com.	1.800.000	0	0	0	1.800.000
Tasa de Justicia - Reg.Prop.Inm.	16.200.000	0	0	0	16.200.000
Tasa de Justicia - Juzgados	15.400.000	0	0	0	15.400.000
Ingresos ART - Poder Judicial	400.000	0	0	0	400.000
Multas - Poder Judicial	300.000	0	0	0	300.000
Ingresos Varios	300.000	0	0	0	300.000
Honorarios defensores oficiales					
Art. 3º Ley 2113	100.000	0	0	0	100.000
Erogaciones Corrientes	809.542.836	737.542.836	36.000.000	0	36.000.000
Personal	706.983.028	695.324.641	0	0	11.658.387
Bienes de Consumo	10.218.195	3.218.195	0	0	7.000.000
Servicios	92.341.613	39.000.000	36.000.000	0	17.341.613
Intereses de la Deuda	0	0	0	0	0
Resultado Cuenta Corriente	49.900.000	18.000.000	31.900.000	0	0
Recursos de Capital	6.872.365	0	0	6.872.365	0
Contrib.Fig.p/Financ. de Capital	6.872.365	0	0	6.872.365	0
Erogaciones de Capital	56.772.365	18.000.000	31.900.000	6.872.365	0
Bienes de Uso	40.385.000	9.000.000	31.385.000	0	0
Trabajos Públicos	16.387.365	9.000.000	515.000	6.872.365	0
Fuentes Financieras	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	866.315.201	755.542.836	67.900.000	6.872.365	36.000.000
TOTAL EGRESOS	866.315.201	755.542.836	67.900.000	6.872.365	36.000.000

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2014

PLANILLA III
NÓMINA DE LAS CATEGORÍAS DE PROGRAMA

Jur: 06 SA: 06 PODER JUDICIAL

DEMINACIÓN

Unidad Responsable

		Unidad Responsable
ACE 001	CONDUCCIÓN SUPERIOR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 002	CAPACITACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ACE 003	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 004	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 005	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACE 006	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 011	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 012	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 013	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
ACO 014	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 031	PRIMERA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 003	FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 004	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 005	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 031 SUB 006	FUERO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032	SEGUNDA INSTANCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 001	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 032 SUB 002	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PRG 033	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 034	INSTANCIA ÚNICA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 001	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 035 SUB 002	SECRETARÍA CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 036	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	FISCAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 036 SUB 001	FUERO PENAL	
PRG 036 SUB 002	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	
PRG 037 SUB 003	MEDIACIÓN PENAL	
PRG 037	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 037 SUB 001	FUERO CIVIL	
PRG 037 SUB 002	FUERO PENAL	
PRG 037 SUB 003	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	
PRG 038	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PRG 039	JUSTICIA DE PAZ	SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRG 040	JUSTICIA ELECTORAL	JUZGADO ELECTORAL
PRG 041	OFICINA DE VIOLENCIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 042	FUERO PENAL LEY 2784	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 042 SUB 001	TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 042 SUB 002	COLEGIO DE JUECES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 042 SUB 003	JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 001	EDIFICIOS TRIBUNALES - IETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 005	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	
PRG 104 PRY 002	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRG 104 PRY 100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
EJERCICIO 2014**

**CONSTRUCCIONES
CONDUCCIÓN SUPERIOR - PROGRAMA 104
JURISDICCIÓN: 6
S.A.: 06**

PLANILLA IV

CAT. PRG. NIVEL 2	CAT. PRG. NIVEL 3	FU.FI	Ubic. Geográfica	DENOMINACIÓN OBRAS	TOTALES OBRAS
PRY 1	OBR 1	6114	0056	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	6.872.365
PRY 1	OBR 1	3120	0056	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	6.000.000
PRY 5	OBR 21	1111	0021	CONSTRUCCIÓN JUZGADO DE PAZ EN SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	400.000
PRY 100		1111	9100	OBRAS VARIAS MENORES	115.000
PRY 100		3120	9100	OBRAS VARIAS MENORES	3.000.000
TOTALES					16.387.365



PODER JUDICIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA SECTORIAL

Dentro de la trinidad de Poderes que caracteriza al sistema republicano, al Poder Judicial se le atribuye la responsabilidad de velar por la vigencia de la vida democrática, velando por el pleno respeto y cumplimiento de las normas de las Constituciones provincial y nacional, y los valores implícitos en ellas. Para lograr tales fines, las constituciones local y federal han dotado al Poder Judicial, al igual que a los restantes Poderes del Estado, de independencia en el ámbito de sus atribuciones privativas. La administración de justicia, se enmarca y transita por vía de procedimientos legalmente establecidos, resguardando el pleno imperio de la legalidad y afianzando la seguridad jurídica.

Cada uno de los conflictos o controversias propios de una comunidad se resuelven mediante sentencias debidamente motivadas y fundadas, debiendo ser las mismas la derivación razonada del derecho vigente conforme las circunstancias de la causa.

Para el pleno desarrollo del sistema jurisdiccional así esbozado, se preconstituyen, además de los órganos judiciales destinados al dictado de sentencias, los auxiliares indispensables de la justicia que son el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público Pupilar o de la Defensa Oficial. Asimismo y por una particularidad de la provincia del Neuquén, dependen del Poder Judicial dos organismos jurídico-administrativos, el Registro de la Propiedad Inmueble y el Registro Público de Comercio.

Para el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, este Poder cuenta con una infraestructura administrativa de apoyo, ella está integrada por la Administración General, la Auditoría General, la Secretaría de Superintendencia y Dirección de Recursos Humanos.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORIAS PROGRAMATICAS

ACE	1	CONDUCCIÓN SUPERIOR - PODER JUDICIAL	92.382.938,00
ACE	2	CAPACITACIÓN	3.164.562,00
ACE	3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.976.633,00
ACE	4	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	21.343.466,00
ACE	5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	6.627.749,00
ACE	6	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	15.230.848,00
ACO	11	DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	54.131.741,00
ACO	12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	22.297.978,00
ACO	13	OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL	4.777.300,00
ACO	14	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN FORENSE	991.000,00
PRG	31	PRIMERA INSTANCIA	219.861.542,00
PRG	32	SEGUNDA INSTANCIA	69.755.463,00
PRG	33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	4.721.266,00
PRG	34	INSTANCIA ÚNICA	8.085.458,00
PRG	35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	16.230.946,00
PRG	36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	90.378.363,00
PRG	37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	108.549.708,00
PRG	38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	17.380.941,00
PRG	39	JUSTICIA DE PAZ	44.417.750,00
PRG	40	JUSTICIA ELECTORAL	2.905.206,00
PRG	41	OFICINA DE VIOLENCIA	4.454.650,00
PRG	42	FUERO PENAL LEY 2784	23.262.317,00
PRG	104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16.387.365,00
			TOTAL: 866.315.201,00

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	GASTO EN PERSONAL	706.983.028,00
2	BIENES DE CONSUMO	10.218.195,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92.341.613,00
4	BIENES DE USO	56.772.365,00
	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES	40.385.000,00
	CONSTRUCCIONES	16.387.365,00
		TOTAL: 866.315.201,00

17

Actividad Central

Denominación: CONDUCCION SUPERIOR
 Código: 1 0 0
 U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia es el órgano de conducción política y administrativa del Poder Judicial, sin perjuicio de sus funciones jurisdiccionales, que se tratan por separado. Como órgano político, tiene facultades colegislativas pudiendo proyectar normas organizativas y procedimentales para ser tratadas por el Poder Legislativo. Integra el Jurado de Enjuiciamiento y la Junta Electoral permanente de la provincia, así como también es integrante del Consejo de la Magistratura con uno de sus miembros. Ejerce, asimismo, la superintendencia sobre los Tribunales inferiores, controlando su funcionamiento. Supervisa la tarea de los órganos administrativos de apoyo y controla los resultados de los asuntos encomendados a su tratamiento.

Tiene a su cargo la política de recursos humanos, cuya planificación e implementación se efectiviza a través de la Dirección de Recursos Humanos, la cual tiene a su cargo los Departamentos de Personal, el de Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene, y el Área Técnica de Recursos Humanos.

La Secretaría de Superintendencia desempeña función fedataria en todos los actos administrativos del Tribunal Superior, y controla las actividades de las dependencias a su cargo: la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, la Subsecretaría de Planificación y Estadísticas, la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Prensa, la Oficina de Ceremonial y Protocolo, el Departamento Administrativo, Área de Psiquiatría y Psicología Forense y Gabinete Interdisciplinario del Poder Judicial, también cuenta con una Subsecretaría Legal y Técnica.

Dentro del área administrativa, el Tribunal Superior ha reestructurado la Administración General.

Objetivo:

Se persigue afianzar y mejorar el servicio de justicia dotándolo de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines y la medición de sus resultados.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	55.112.530,00
2 BIENES DE CONSUMO	4.192.195,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	22.218.213,00
4 BIENES DE USO	10.860.000,00
Total:	92.382.938,00

Actividad Central

Denominación: CAPACITACION
Código: 2 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

La capacitación del personal Judicial (magistrados, funcionarios y agentes) es una preocupación permanente del Tribunal Superior de Justicia, ya que la actualización y adquisición de nuevos conocimientos es un elemento que contribuye al mejoramiento de la administración de justicia.

Por ello, dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de la provincia se incluye a la Escuela de Capacitación, como órgano encargado de operar las políticas de capacitación.

Fundamentalmente, el Plan de Capacitación se desarrollará en torno a tres Ejes:

1. Mejora de la Gestión de las Oficinas Judiciales
2. Implementación del Sistema Dextra (Nuevo Sistema de Gestión Judicial)
3. Desarrollo de Cursos Específicos sobre diferentes temáticas
4. Para el corriente ejercicio se prevé capacitación atento a las sanciones de las leyes 2784, 2785 y 2786.

Objetivo:

Planificar e implementar los cursos de capacitación que se entiendan convenientes para el personal Judicial, dentro del marco de la política que en esta materia determina el Tribunal Superior de Justicia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.199.562,00
2 BIENES DE CONSUMO	54.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.101.000,00
4 BIENES DE USO	810.000,00
Total:	3.164.562,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -



Actividad Central

Denominación: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código: 3 0 0
U. Responsable: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Memoria Descriptiva:

La Administración General del Poder Judicial es el organismo con dependencia directa del Tribunal Superior de Justicia que tiene como Misión: gestionar los recursos para cumplir con las políticas institucionales definidas por el Tribunal Superior de Justicia, constituyéndose en soporte funcional del servicio de Justicia.

La Administración General está integrada por: un Administrador General de quién dependen una Dirección General de Administración cuatro Departamentos: de Infraestructura, de Gestión y Coordinación de Proyectos, de Gestión Administrativa, y de Auditoría Interna; el Asesor Legal de la Administración General, la División Mantenimiento y Servicios, la Oficina de Tasas Judiciales, el Archivo General y Registro de Juicios Universales, el Gabinete Técnico Contable y el Registro de la Propiedad Inmueble.

Objetivo:

La Visión de la Administración General es ser un instrumento dinámico al servicio del Tribunal Superior de Justicia, en proceso de cambio permanente que acompañe a la faz jurisdiccional en el cumplimiento de su principal objetivo, el impartir justicia, a través de un cuerpo profesionalizado y comprometido con la efectividad.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	16.129.633,00
2 BIENES DE CONSUMO	306.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.086.000,00
4 BIENES DE USO	455.000,00
Total:	18.976.633,00

Actividad Central

Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Código: 4 0 0
U. Responsable: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Administración cumple las funciones de servicio técnico administrativo a que alude la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control, y tiene como misión coordinar, implementar y garantizar la operatividad de los sistemas que conforman la Administración Financiera, interviniendo en las operaciones de programación, gestión y aplicación de los recursos en cumplimiento de los objetivos definidos por las autoridades superiores del Poder Judicial y de conformidad a la normativa vigente.

Elabora apreciaciones históricas, de coyuntura y proyección que permitan al Administrador establecer lineamientos y estrategias sobre liquidez y solvencia actual y estimada.

La Dirección General de Administración está a cargo de los funcionarios Judiciales Director y Subdirector General de Administración, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Para llevar a cabo sus tareas opera con el Sistema de Contabilidad que actúa como unidad de registro primario e integrador de la información financiera, llevando regularmente la contabilidad de las operaciones, mostrando la evolución y situación presupuestaria de los recursos y gastos.

Lleva el inventario de bienes físicos identificando a los responsables de su administración y custodia para lo cual opera el Sistema de Administración de Bienes.

Con el Sistema de Tesorería registra los movimientos de fondos y el control periódico de los responsables de su administración y rendición.

Determina el sistema de contratación a aplicar y procede a las compras programadas y otras erogaciones con la aplicación de la reglamentación dictada al efecto.

En cumplimiento del modelo de control definido por la Ley Nº 2141 aplica el Reglamento de Rendición de Cuentas para el Sector Público Provincial.

Objetivo:

Lograr una adecuada interrelación de los sistemas de administración financiera, por medio de la aplicación de un modelo administrativo basado en los criterios señalados en la Ley 2141 y de una adecuada estructura organizacional de división de funciones.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	17.681.466,00
2 BIENES DE CONSUMO	181.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.026.000,00
4 BIENES DE USO	1.455.000,00
Total:	21.343.466,00



Actividad Central

Denominación ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES
 Código: 5 0 0
 U. Responsable: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Memoria Descriptiva:

Las causas Judiciales, una vez finalizadas a través de alguno de los medios previstos en los códigos de procedimiento, deben ser conservadas durante determinado número de años, el que es fijado por la ley de acuerdo con la naturaleza de los trámites; inclusive, existen causas cuya destrucción está prohibida.

El Archivo General es, entonces, el organismo encargado de la custodia de los expedientes concluidos, y de su destrucción, cuando ello corresponda.-

A su vez, el registro de juicios universales tiene como misión la registración de los juicios sucesorios, testamentarios, ab intestato, declaratoria de herederos y mandas testamentarias provenientes de otras jurisdicciones, ausencias con presunción de fallecimiento, pedidos de apertura de juicios concursales y sentencias consecuentes, homologatorias de concordatos, calificadorias de conducta y levantamiento y rehabilitación de estos procesos. Esta información debe estar disponible para contestar los requerimientos que los juzgados realicen.

Objetivo:

Instrumentar el depósito y custodia de los expedientes concluidos, de modo tal que puedan ser fácilmente ubicables, en caso de ser necesario proceder a la destrucción de aquellas causas que se encuentren en condiciones para ello; y llevar a cabo una correcta registración de los procesos universales enumerados por la ley.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.909.749,00
2 BIENES DE CONSUMO	60.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.138.000,00
4 BIENES DE USO	520.000,00
Total:	6.627.749,00

Actividad Central

Denominación: DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA

Código: 5 0 0

U. Responsable: SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Memoria Descriptiva:

La Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones es el organismo técnico encargado de implementar y supervisar el plan de informatización global de la gestión judicial y desarrollar los diversos proyectos de informatización del área administrativa. Está involucrada en todos los organismos del Poder Judicial para acompañar a la ejecución de las tareas diarias así como los procesos de cambios que contribuyan a una mejora continua. Asimismo, controla el área de equipamiento y los servicios informáticos de la Secretaría Electoral, de la Administración General y del Sistema de Administración de Personal y Sueldos del Poder Judicial. Se continuará con la ejecución de proyectos conforme al Plan Estratégico Informático 2010-2015. Esta medida es innovadora y de esa forma el Poder Judicial de Neuquén brinda un servicio mas eficiente a la comunidad.

Objetivo:

Brindar soporte informático para la optimización del servicio judicial, contribuyendo con la tecnología informática a la mejora continua de la eficiencia de los procesos que se desarrollan en la Organización.
Brindar comunicación a nivel informático entre los distintos organismos de las circunscripciones judiciales y el Tribunal Superior de Justicia así como con los profesionales actuantes.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	11.243.848,00
2 BIENES DE CONSUMO	154.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.528.000,00
4 BIENES DE USO	2.305.000,00
Total:	15.230.848,00



Actividad Común

Denominación: DEPARTAMENTO DE PROFESIONALES AUXILIARES

Código: 11 0 0

U. Responsable: SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Memoria Descriptiva:

El Cuerpo de Profesionales Auxiliares está conformado por psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales, contadores y profesionales informáticos. Son funciones de los mismos realizar pericias, asesoramiento en el marco del proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente, magistrados y funcionarios. Es necesario promover la capacitación y actualización permanente de los cuerpos periciales.

Objetivo:

Brindar apoyo y asesorar en su intervención a magistrados y funcionarios- conforme sea ordenado- por medio de su acompañamiento y aporte técnico en materia de su incumbencia.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	50.422.741,00
2 BIENES DE CONSUMO	332.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.317.000,00
4 BIENES DE USO	1.060.000,00
Total:	54.131.741,00

Actividad Común

Denominación: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

Código: 12 0 0

U. Responsable: SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Memoria Descriptiva:

Mandamientos y Notificaciones centraliza las órdenes judiciales que expidan los tribunales provinciales y nacionales las distribuye para su diligenciamiento entre el cuerpo de oficiales de justicia y notificadores, y controla la recepción, la normal ejecución, y la devolución de aquellas a los Tribunales de su procedencia.

Dicha oficina está dividida en dos secciones denominadas: sección mandamientos y sección notificaciones. Cada una de ellas entenderá en el diligenciamiento de los documentos que les corresponde por su propia denominación.

Objetivo:

Cumplir con eficiencia y dedicación los preceptos del reglamento de organización y funcionamiento de la oficina de mandamientos y notificaciones para la justicia de la provincia del Neuquén, que fuera aprobado por acuerdo Nº 2758 del 01/11/1992, sus posteriores modificatorios y/ o complementarios.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	19.159.978,00
2 BIENES DE CONSUMO	161.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.872.000,00
4 BIENES DE USO	105.000,00
Total:	22.297.978,00

21

Actividad Común

Denominación: **OFICINA JUDICIAL FUERO PENAL**
Código: **13 0 0**
U. Responsable: **SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA**

Memoria Descriptiva:

La Oficina Judicial es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional. Su estructura se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control. Actuará con criterios de agilidad, desformalización, eficacia, eficiencia, racionalidad del trabajo, responsabilidad por la gestión, coordinación y cooperación entre administraciones, a fin de brindar un acceso a la justicia más eficaz. Tendrá la función de asistir al Tribunal de Impugnación, a los Colegios de Jueces, y a los jueces de Ejecución Penal, siendo responsabilidad del Director y de los funcionarios que de él dependan organizar las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las comunicaciones y emplazamientos, ejercer la custodia de los objetos secuestrados, organizar los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes, colaborar en los trabajos materiales que el juez o tribunal le indique y llevar a cabo una política de comunicación y difusión de información relevante del fuero penal.

Objetivo:

Prestar apoyo técnico administrativo a los procesos de la gestión integral del fuero penal.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	4.252.311,00
2 BIENES DE CONSUMO	25.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	300.000,00
4 BIENES DE USO	200.000,00
Total:	4.777.311,00

Actividad Común

Denominación: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION FORENSE
Código: 14 0 0
U. Responsable: SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Memoria Descriptiva:

La entrada en vigencia el día 14 de Enero de 2014 del nuevo Código Procesal Penal plantea la necesidad de dar inicio a un proceso intensivo de profesionalización, tecnificación y humanización del quehacer investigativo científico forense, así como mejorar la oportunidad en la expedición de los dictámenes forenses, la certeza en la calidad científica de los mismos, la ampliación de la cobertura en la prestación y satisfacción de los usuarios del servicio forense a nivel provincial y que conforme a la Constitución y a las leyes debe atenderse de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Es por eso que se debe impulsar el desarrollo de las ciencias forenses y criminalísticas en la provincia, así como modernizar el flujo de los procesos técnico investigativos y criminalísticos en momentos y ocasión del advenimiento de la reforma procesal penal.

En este marco conceptual se proyecta la reingeniería del actual Cuerpo Médico Forense, a fin de fortalecer las áreas de laboratorios y de investigación en el lugar del hecho. Principalmente a través de la incorporación a su planta de profesionales capacitados en la utilización del equipamiento con el que se cuenta en la actualidad, a fin de integrar la red nacional de Laboratorios Forenses.

Objetivo:

Brindar auxilio científico y técnico a los órganos de investigación penales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	0,00
2 BIENES DE CONSUMO	55.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	136.000,00
4 BIENES DE USO	800.000,00
Total:	991.000,00



Programa
Denominación: PRIMERA INSTANCIA
Código: 32 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Los Juzgados de Primera Instancia son los organismos donde se plantea el caso que debe resolver el magistrado, y puede ser revisado por las instancias Superiores a través de los recursos consagrados por el ordenamiento procesal. De acuerdo con las características propias de cada fuero, se organizan estas dependencias.

Objetivo:

Administrar justicia en los casos que se le sometan a su conocimiento.
 Continuar con la modernización de los procedimientos, de acuerdo con los proyectos elaborados o en elaboración para cada fuero.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 23.833

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	85.655.920,00
SUB 2	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	60.636.683,00
SUB 3	FUERO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	22.344.691,00
SUB 4	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	29.461.913,00
SUB 5	FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	21.193.822,00
SUB 6	FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	568.513,00
Total:			219.861.542,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	195.273.142,00	
2 BIENES DE CONSUMO	1.423.000,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	20.795.400,00	
4 BIENES DE USO	2.370.000,00	
Total:		219.861.542,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -



Subprograma

Denominación: FUERO PENAL

Código: 31 2 0

U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Con la puesta en funcionamiento de la Reforma Procesal Penal éste programa se denominará Colegio de Jueces.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia y continuar con la implementación de medidas tendientes a agilizar y perfeccionar la investigación, con las limitaciones que determina la inminencia de una reforma profunda en el procedimiento.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.474

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	53.745.683,00
2 BIENES DE CONSUMO	283.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.608.000,00
4 BIENES DE USO	0,00
Total:	60.636.683,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

Subprograma

Denominación: FUERO LABORAL

Código: 31 3 0

U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial existen 4 Juzgados Laborales. Tienen a su cargo todas las cuestiones vinculadas con el Derecho del Trabajo.

En todos los trámites se encuentran en estudio medidas de mejoramiento en la prestación del servicio, tendientes a obtener mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los juzgados. Estas medidas abarcan tanto el ámbito interno de las dependencias, como el relacionado con los procedimientos legales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 1.663

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	20.307.691,00
2 BIENES DE CONSUMO	156.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.371.000,00
4 BIENES DE USO	510.000,00
Total:	22.344.691,00

24

Subprograma

Denominación: FUERO CIVIL: JUZGADOS DE FAMILIA
Código: 31 4 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se cuenta con 4 Juzgados Familia Niñez y Adolescencia. La Honorable Legislatura de Neuquén ha creado un Juzgado más en la III Circunscripción Judicial. Se encuentra en análisis la implementación de una etapa previa de mediación familiar, como modo de encontrar soluciones más efectivas y duraderas a este tipo de problemas, a la vez que reservar a los magistrados para la resolución de los casos realmente graves, y que no ameriten otra vía de solución que la intervención judicial.
Por Ley 2875 se crearon dos juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia con asiento en la II y IV Circunscripción Judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 2.352

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	24.682.913,00
2 BIENES DE CONSUMO	229.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	3.450.000,00
4 BIENES DE USO	1.100.000,00
Total:	29.461.913,00

Subprograma

Denominación: FUERO CIVIL: JUZGADOS DE PROCESOS EJECUTIVOS
Código: 31 5 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la I Circunscripción Judicial se crearon 3 Juzgados de Procesos Ejecutivos (Ley Nº 2475 y Nº 2506) a fin de administrar justicia en materias de la competencia en la cual entendían las Secretarías de Juicios Ejecutivos, las que forman parte de estos juzgados, desempeñándose con un alto nivel de eficiencia.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficiencia de la gestión.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 15.022

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	19.546.822,00
2 BIENES DE CONSUMO	175.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.067.000,00
4 BIENES DE USO	305.000,00
Total:	21.193.822,00



Subprograma

Denominación: FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Código: 31 6 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Dando cumplimiento al mandato constitucional se han creado dos juzgados Contencioso- Administrativos, con sujeción a los principios de especialización y descentralización territorial, con sede en la I y en la III circunscripción judicial.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 20

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	91.513,00
2 BIENES DE CONSUMO	20.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	57.000,00
4 BIENES DE USO	400.000,00
Total:	568.513,00

Programa
Denominación: SEGUNDA INSTANCIA
Código: 32 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en Tres Salas). Hasta tanto se sancione la Ley de Reforma Procesal Civil, se crea una única Cámara Provincial de Apelaciones con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tendrá competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales. La misma estará integrada por cinco miembros, y podrá ser ampliado su número hasta siete.

Con motivo de la puesta en vigencia del Código Procesal Penal se han disuelto las cámaras penales, y las multifueros de Cutral Co, Zapala y San Martín de Los Andes.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tomar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	1.894
---------------------------	------------	-------

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	FUERO CIVIL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	39.462.807,00
SUB	2	FUERO PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30.292.656,00
<i>Total:</i>				69.755.463,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	63.160.463,00	
2 BIENES DE CONSUMO	337.000,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.948.000,00	
4 BIENES DE USO	310.000,00	
<i>Total:</i>		69.755.463,00



Subprograma

Denominación: FUERO CIVIL
 Código: 32 1 0
 U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Para todos los juzgados con competencia en la I Circunscripción Judicial hay una Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería (dividida en tres Salas).

Hasta tanto se sancione la Ley de Reforma Procesal Civil, se crea una única Cámara Provincial de Apelaciones con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, que tendrá competencia territorial en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales. La misma estará integrada por cinco miembros, y podrá ser ampliado su número hasta siete.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 1.848

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	37.090.807,00
2 BIENES DE CONSUMO	256.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.811.000,00
4 BIENES DE USO	305.000,00
Total:	39.462.807,00

Subprograma

Denominación: FUERO PENAL
Código: 32 2 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Con la puesta en funcionamiento de la Reforma Procesal Penal éste programa se denominará Tribunal de Impugnación.

Objetivo:

Administrar justicia dentro de su ámbito de competencia, e implementar medidas tendientes a agilizar y tornar más eficiente su propia gestión y la de los juzgados y dependencias bajo su superintendencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 46

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	26.069.656,00
2 BIENES DE CONSUMO	81.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.137.000,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	30.292.656,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -



Programa
Denominación REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
Código: 33 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El Registro Público de Comercio es la institución que da publicidad –conocimiento oficial público notorio, la constancia fehaciente de la actividad comercial, de las condiciones jurídicas del comerciante y de los actos jurídicos que pudiera afectarlas. Tiene jerarquía de Dirección General. Su funcionamiento se reglamenta por la Ley 2631 aprobada por Acuerdo Nº 4589 del 13 de octubre de 2010.

Objetivo:

El fin del Registro es la publicidad de los actos que deben inscribirse, a fin de que tales actos sean oponibles a terceros.

Metas de la Categoría Programática

Trámites Societarios	Trámite	603
Rúbrica	Trámite	1192
Elaboración de Informes	Informe	676

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	3.523.266,00
2 BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	963.000,00
4 BIENES DE USO	205.000,00
Total:	4.721.266,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

Programa
Denominación INSTANCIA ÚNICA
Código: 34 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramita las acciones autónomas de inconstitucionalidad previstas en el art. 241 de la Constitución Provincial y en la Ley Nº 2130, así como los conflictos previstos en los art. 241 y 296 de la Constitución Provincial.

Objetivo:

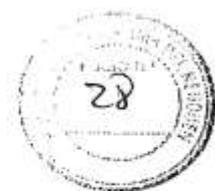
Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 655

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	7.643.458,00
2 BIENES DE CONSUMO	47.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	390.000,00
4 BIENES DE USO	5.000,00
Total:	8.085.458,00



Programa
Denominación INSTANCIA EXTRAORDINARIA
Código: 35 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En materia jurisdiccional la instancia extraordinaria es ejercida por los más altos Tribunales de cada organización. En la provincia del Neuquén, por el Tribunal Superior de Justicia.

La existencia de la instancia extraordinaria se encuentra justificada por la necesidad de poner un punto final a la cadena recursiva que se inicia a partir de los fallos de los Tribunales de primera instancia, unificar criterios jurisprudenciales y contar con un cuerpo colegiado que lleve a cabo un control más concentrado y específico de la adecuación de las sentencias con las normas, principios y valores de las constituciones provincial y nacional.

El acceso a la instancia extraordinaria es restringido, no pudiendo ser considerada como una apelación común.

En la provincia del Neuquén, y por disposición de la Constitución de la Provincia, la competencia Contencioso Administrativa ha sido otorgada al Tribunal Superior de Justicia en instancia única.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 628

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	5.831.502,00
SUB	2	SECRETARÍA PENAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	10.399.444,00
<i>Total:</i>				16.230.946,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	15.086.946,00
2	BIENES DE CONSUMO	82.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	652.000,00
4	BIENES DE USO	410.000,00
<i>Total:</i>		16.230.946,00

Subprograma

Denominación: SECRETARÍA PENAL
Código: 35 1 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Penal y otras cuestiones relacionadas con la ejecución de la pena.

Objetivo:

Administrar Justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 288

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	5.278.502,00
2 BIENES DE CONSUMO	30.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	318.000,00
4 BIENES DE USO	205.000,00
<i>Total:</i>	5.831.502,00



Subprograma

Denominación SECRETARÍA CIVIL
Código: 35 2 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tramitan los Recursos Extraordinarios en materia Civil, Comercial y de Familia.

Objetivo:

Administrar justicia dentro del ámbito de su competencia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes Sentencias 340

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	9.808.444,00
2 BIENES DE CONSUMO	52.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	334.000,00
4 BIENES DE USO	205.000,00

Total: 10.399.444,00

Programa
Denominación: MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Código: 36 0 0
U. Responsable: FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Tiene como máxima autoridad al Fiscal del Tribunal Superior de Justicia. La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia entiende en todas las causas sometidas a conocimiento y resolución del Alto Cuerpo, que remiten las Secretarías en que se halla estructurado el Tribunal Superior de Justicia. También la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia elabora de manera previa el informe que el Alto Cuerpo produce al Poder Ejecutivo en los pedidos de indulto o conmutación de penas formulados en el marco establecido en el art. 214 inc. 14 de la Constitución Provincial.

A todo ello debe adicionarse que el fiscal acusa siempre ante el Jurado Enjuiciamiento, conforme disposiciones de la Ley Nº 1575, como asimismo por orden de subrogancia eventualmente integra la Comisión de Admisión de dicho órgano.

Por mandato constitucional es el primer subrogante legal ante la ausencia de los Vocales del Tribunal Superior de Justicia.

Mediante la reforma de nuestra carta Magna Provincial se creó el Consejo de la Magistratura, como órgano extra poder (art. 249) que posee las funciones de selección, mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, a los candidatos a jueces y funcionarios del Ministerio Público. Dicho órgano, puede estar integrado por el Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, por orden de subrogancia, asumiendo tal importante función.

En relación a la implementación de la reforma procesal penal, comenzará a regir el nuevo código a partir del 14 de enero de 2014, código aprobado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a través de la Ley Nº 2784. Este digesto normativo, que satisface los estándares internacionales en materia de derechos y garantías penales, da cumplimiento al paradigma de proceso plasmado en nuestra Constitución Nacional, reemplazando por completo el modelo inquisitivo.

En este esquema, el fiscal será –entre los órganos judiciales– quien dirija de manera exclusiva y excluyente la investigación y quien se encargará de recolectar la prueba necesaria para fundar la acusación. Es por ello, que la implementación y puesta en marcha del mismo requiere de un acompañamiento de modificaciones sustanciales a nivel de gestión institucional y modelos organizacionales; ocupando un papel relevante disponer de sistemas organizacionales eficientes, eficaces, efectivos, flexibles al cambio y con unidades que respondan y sirvan de soporte al Ministerio Público Fiscal; lo que implica también una redistribución de los recursos materiales y humanos, orientada a un óptimo servicio a la comunidad.

En forma concomitante se pondrán en funcionamiento oficinas de asistencia a la víctima a fin de atender a fin de adoptar las medidas necesarias para proteger a las víctimas de delitos, favorecer su intervención en el procedimiento y evitar o disminuir cualquier perjuicio que pudiera derivar de su intervención.

Objetivo:

Implementar el nuevo Código Procesal Penal aprobado por Ley Nº 2784, fortaleciendo la política de persecución penal en la provincia.



Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimiento	29.143
Procesos de mediación	Controversias resueltas/Actas suscriptas	300

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	FUERO PENAL	FISCAL ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	81.958.514,00
SUB 2	AGENCIA FISCAL PARA DELITOS JUVENILES	FISCAL ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6.066.449,00
SUB 3	MEDIACION PENAL	FISCAL ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2.353.400,00
<i>Total:</i>			90.378.363,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1	GASTO EN PERSONAL	72.998.363,00
2	BIENES DE CONSUMO	653.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.012.000,00
4	BIENES DE USO	8.715.000,00
<i>Total:</i>		90.378.363,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

Subprograma

Denominación: FUERO PENAL
Código: 36 1 0
U. Responsable: FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Al Ministerio Público Fiscal, cuyas funciones adquirieron rango constitucional a partir de la reforma de la carta magna nacional del año 1994, que introdujo el art.120, se le asignó el cometido de "promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la república".

Le corresponde al Fiscal General ejercer la jefatura del Ministerio Público Fiscal con competencia en toda la provincia. A partir de la entrada en vigencia de la Ley nro. 2784, incumbe al Fiscal General fijar la política de persecución criminal y la del Ministerio Público.

Objetivo:

Fijar políticas de persecución penal teniendo en cuenta el interés general. Dirigir la investigación, promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal pública. Procurar la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho atendiendo a la paz social. Defender la legalidad en función del interés general.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimiento 26.882

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	68.115.514,00
2 BIENES DE CONSUMO	585.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	6.598.000,00
4 BIENES DE USO	6.660.000,00
Total:	81.958.514,00

Subprograma

Denominación: **MEDIACION PENAL**

Código: **36 3 0**

U. Responsable: **FISCAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

La conflictividad creciente en las relaciones humanas y la tendencia a la judicialización de las controversias, recurriendo a la denuncia penal como un medio para poner fin a cualquier tipo de conflicto, nos coloca ante la necesidad de dar respuesta a estas situaciones a través de mecanismos alternativos al juicio y a la imposición de una pena, que fortalezcan la paz social, disminuyendo la reiteración o el agravamiento de las situaciones conflictivas y logrando soluciones más duraderas, sin generar sensación de impunidad o de indiferencia de las instituciones frente a los problemas concretos de los ciudadanos.

En este marco, la mediación penal resulta una herramienta eficaz para aliviar la carga conflictiva que ha llevado a los involucrados a ese estado de cosas, descomprimiendo la tensión que genera entre las partes el hecho típico e instaurando una cultura no adversarial, de cooperación, armonizadora y promotora de la paz social a través de la comunicación directa entre las partes, facilitada por un tercero neutral, el mediador, que las guía en el camino de la conciliación de sus respectivos intereses, equilibrando sus naturales diferencias, para tratar de alcanzar un acuerdo mutuamente aceptable que resuelva el conflicto primario que motivó la intervención del sistema penal.

La mediación penal ha sido introducida en la nueva legislación procesal penal -Ley Nº 2.784- como principio rector, estableciéndose que tanto jueces como fiscales "procurarán la solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social", siendo la imposición de la pena el último recurso (art. 17). En tal sentido, el artículo 106, del cuerpo legal mencionado, en su inciso 5) dispone: "Se podrá prescindir total o parcialmente del ejercicio de la acción penal o limitarla a alguna de las personas que intervinieron en el hecho, en los casos siguientes:... Cuando exista conciliación entre las partes; o cuando se haya realizado una mediación penal exitosa que haya logrado poner fin al conflicto primario, siempre que no exista un interés público prevalente, o se repare el daño en la medida de lo posible".

Nuestra provincia, además, ha sido pionera y tiene una vasta experiencia en la utilización de este instituto, a través del Programa de Mediación Penal Juvenil que funciona en el ámbito de la Ley Nº 2.302. Esta experiencia constituye una prueba tangible respecto de la conveniencia y eficacia de la utilización de este método alternativo para la solución de controversias penales.

Según la circunscripción judicial que se trate, entre el 60% y el 70% de las causas que ingresan al sistema penal, teniendo en cuenta el delito involucrado, serán susceptibles de resolverse a través de la mediación. Esta solución temprana del conflicto penal también tiene por ventaja el ahorro de costos ocultos para la justicia.

El establecimiento de este Programa tiene como objetivo dar cumplimiento al principio rector establecido en el artículo 64 de la Ley 2.302 y en el artículo 17 de la Ley 2.784.

La filosofía que impregna el nuevo Código Procesal Penal procurará una solución del conflicto primario surgido como consecuencia del hecho típico, a fin de contribuir a restablecer la armonía entre sus protagonistas y la paz social, utilizando la pena como último recurso.

Objetivo:

Atender al conflicto primario procurando fortalecer la paz social, disminuyendo la reiteración o el agravamiento de las situaciones conflictivas y logrando soluciones más duraderas.



Metas de la Categoría Programática
Procesos de mediación Controversias resueltas/Actas suscriptas 300

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	1.075.400,00
2 BIENES DE CONSUMO	35.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	593.000,00
4 BIENES DE USO	650.000,00
Total:	2.353.400,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

Programa

Denominación **MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL**
Código: **37 0 0**
U. Responsables **DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Memoria Descriptiva:

En el esquema actual, tiene como autoridad de ejecución y máximo responsable al Defensor Oficial ante el Tribunal Superior de Justicia; como cabeza del servicio de la Defensa Oficial en el ámbito de la Provincia del Neuquén. Se integra con las Defensorías de Cámara Cíviles y Penales, Defensoría de los Derechos del Niño y el adolescente y Defensorías Oficiales de 1ra Instancia en lo Civil y Penal.

Desde la asunción del nuevo Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia, se viene delineando el nuevo rol de Ministerio Público de la Defensa, el cual tiene como misión facilitar el acceso al mismo de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva, en sus distintas representaciones legales, igualando desigualdades.

Para ello se ha diseñado un nuevo modelo institucional, el cual se ha plasmado en el proyecto de ley del Ministerio Público de la Defensa elevado el 25.03.13, el que luego de las modificaciones que entendió pertinentes el Tribunal Superior de Justicia, fue elevado a la Honorable Legislatura.

En el desarrollo de las actividades de esta organización, en la mirada tradicional, se trabajaba en la producción de un resultado conforme las peticiones que se le realizaban, es decir, se organizaba la tarea y la atención del usuario del servicio con la mirada desde la Institución hacia los que concurrían a ella. A ello obedece la estructuración verticalista ya analizada donde el foco es el Juez, del cual se espera que produzca un resultado, la sentencia, conforme la petición de las partes.

Sin embargo este modo de organización no solo que no responde a las nuevas consagraciones de derechos, sino que además ha olvidado que los servicios no deben estructurarse en las necesidades de las organizaciones, sino en función de los usuarios del servicio; para que la organización comprenda e internalice las necesidades de ellos y no que sean simples asistidos sino que son los destinatarios y razón de ser del servicio.

Como hemos señalado la Defensa Pública es la puerta de acceso del ciudadano con menores recursos que procura una tutela judicial efectiva, y la garantía de acceso a las personas en condiciones de vulnerabilidad; principios estos que fueron consagrados en las Reglas de Brasilia como así receptados por los Tribunales Judiciales en la Carta de los ciudadanos ante la justicia argentina y la Carta de los ciudadanos ante la Justicia de la Patagonia. Estos principios en la provincia del Neuquén no solo fueron declamados sino que a partir de ello, se ha estructurado una Defensa Pública que atiende a la población, ya no solo desde lo penal, sino también en lo civil -patrimonial y no patrimonial- quien además esta obligada a defender los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes por medio de Defensorías Especializadas.



Para ello, en este nuevo diseño se quita al Defensor todas aquellas funciones administrativas ajenas al ejercicio de su función, la cual en la actualidad le insume numeroso tiempo, el que sustrae de sus funciones específicas con el consiguiente desgastes personal.

Para ello se han diseñado la Defensoría General con la actual cabeza, asistido por un Defensor General Adjunto con una categoría escalafonaria MF2, absorbida de la Defensoría de Cámara Penal, quien acompañará al Defensor General en la función, siendo esta temporaria. Asimismo desde lo jurídico se le anexará a la actual Secretaría Civil y Contencioso administrativo toda la temática de nuevos derechos, entre ellos los derechos de pueblos originarios. Se incluirá la Secretaría Penal.

Desde lo administrativo se ha elaborado una nueva estructura con la asistencia técnica de la Secretaría de Planeamiento, creándose cuatro Oficinas: a) la Oficina Administrativa y de Coordinación, a cargo de un funcionario con categoría escalafonaria MF3, el que tendrá a su cargo todo el manejo de los recursos humanos, suministros, recurso informático y el desarrollo del presupuesto, con la evaluación de la ejecución y reservas del mismo de toda la Provincia. A tal fin el área operativa específica estará a cargo de un funcionario con categoría de revista MF 4 y un área de apoyo técnico a la Defensa a través del Gabinete Interdisciplinario que asistirá a la Defensa Penal y no penal. y el contará con un responsable en cada circunscripción

b) Oficina de control de Gestión, la cual tendrá como función específica la evaluación del desempeño de los proceso en la Defensa Pública con categoría escalafonaria de MF3. Elaborará protocolos de actuación, medirá indicadores de gestión de calidad como el desempeño institucional, no disciplinario, realizando sugerencias para la mejora continua del servicio. Esta oficina contará con una área de asistencia técnica jurisprudencial a todos los Defensores de la Provincia destinada a la materia Penal con la Oficina de Seguimiento de la Violencia Institucional, a cargo de un funcionario MF 6 y otra para la materia no penal con igual categoría de revista (MF 6).

c) Oficina de atención al Usuario. Esta oficina estará a cargo de un empleado administrativo con categoría de Oficial Sup. de 2da. con dos áreas: el 0800 CREP destinado a la atención de las peticiones de las personas privadas de libertad y sus familiares. La otra contará con un personal administrativo especializado en materia penal como no penal, quienes tendrán a su cargo entender en las cuestiones no jurídica y de neto contenido social de los usuarios de la Defensa Pública, haciendo una derivación responsable a las otras oficinas judiciales o de los restantes Poderes del Estado. También tendrán a su cargo la vinculación con las ONGs que trabajen las distintas problemáticas. Esta oficina contará con un representante en cada una de las circunscripciones judiciales, quienes reportarán en forma directa a la Jefatura.

d) Por último, no resultando una cuestión menor la comunicación de la Defensa Pública con los restantes integrantes del Poder Judicial y la comunidad, en especial los usuarios del servicio que por las especiales características requiere de una comunicación efectiva. A tal fin se ha diseñado una Oficina de Prensa, a cargo de un técnico en el tema.

Objetivo:

Facilitar el acceso al sistema de justicia, de las personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando y garantizando la tutela judicial efectiva.

Retroceder en el orden federal a los tutelados en el Ministerio Público de la Defensa tanto en el orden penal como civil y del niño.

Ante la sanción de la ley 26.557 de Salud Mental la que ubica el órgano revisor de la incapacidad en el Ministerio Público de la Defensa requiere de la integración de un gabinete interdisciplinario compuesto por un síndico, un psicólogo y un licenciado en Servicio Social, cuerpo técnico éste que asistirá a toda la defensa oficial de ésta circunscripción Judicial.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos	Requerimientos	57.199
----------------------------	----------------	--------

Desagregación de la Categoría Programática

SUB 1	FUERO CIVIL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	41.973.509,00
SUB 2	FUERO PENAL	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	43.595.107,00
SUB 3	DEFENSORÍA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	22.981.092,00
Total:			108.549.708,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	92.717.708,00	
2 BIENES DE CONSUMO	763.000,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	10.649.000,00	
4 BIENES DE USO	4.420.000,00	
Total:		108.549.708,00



Subprograma

Denominación DEFENSA OFICIAL CIVIL

Código: 37 1 0

U. Responsable DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En la actualidad la Defensa Oficial Civil se encuentra estructurada en organismos a cargo de un Defensor Titular, un Defensor Adjunto y Prosecretario letrado, lo cual no encuentra su correlato en la realidad ante las numerosas vacantes en el cargo de Defensores Adjuntos ante el conflicto de competencias originado en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. En el diseño de la nueva Defensa Pública, cuya reestructuración fuera aprobada por Acuerdo 4960, 4962 y reafirmado por Acuerdo 5060, se prevé el llamado a concurso de Defensores Civiles de 1ra. Instancia para toda la Provincia del Neuquén. Ello posibilitará el desdoblamiento de las actuales Defensorías Civiles, quienes actualmente se componen de una estructura piramidal, con un Defensor titular, asistido por un Defensor Adjunto, un Prosecretario, funcionarios estos que tiene n un firma limitada, en el primero de los casos y carcer de ella, el segundo, agravado ante las numerosas vacantes existentes y las inhabilitadas y apartamiento que generan las subrogancias legales.

La nueva estructura crea unidades de gestión de menor número de empleados administrativos, privilegiando la atención directa del Defensor Público, sosteniendo la indelegabilidad de su función.

Se prevé dotar a todas las circunscripciones judiciales del Servicio de Orientación Jurídica, que brinda atención personal, directa e inmediata de los funcionarios asignados, a todas las personas que concurren a solicitar asesoramiento o patrocinio jurídico de un Defensor Oficial Civil, patrimonial o no patrimonial de Primera Instancia., solo existente en la actualidad en la 1ra. Circunscripción judicial. En las circunscripciones II, III, IV y V éste organismo hará la admisión y derivación de las intervenciones de la Defensa Civil y del Niño y Adolescente, quien además deberá llevar registro informático de todas las derivaciones que efectúe y rol en que interviene el Defensor/a. Estará a cargo de un funcionario con categoría MF 6, en esta primera etapa.

Corresponden al Subprograma las Defensorías Oficiales Civiles de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia.

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Oficiales que integran el Subprograma:

I - Asiento en Neuquén: 10 Defensorías Oficiales Civiles no patrimoniales de 1ra. Instancia y 1 Defensoría de 1ra. Instancia de Asuntos Patrimoniales que surge de jerarquizar la Defensoría Civil Adjunta de Gestión Patrimonial en funcionamiento desde el año 2004, patrocinando la totalidad de las causas de contenido patrimonial radicadas ante los tribunales civiles, laboral, ejecutivos donde tiene intervención la defensa oficial, normalizando de ésta manera un organismo híbrido des su nacimiento, puesto que reconoce en la actualidad como titular de la misma a un funcionario con rango de Defensor adjunto, sorteándose la exigencia legal de la intervención de un defensor titular con firma rotativa de los Defensores Civiles no patrimoniales.

Asimismo, por Acuerdo 5060 el Tribunal Superior de Justicia solicitó el llamado a concurso del cargo de Defensor Civil de Cámara atento la necesidad de representación de los asistidos por la Defensa Oficial en la alzada, la cual se cumple en la actualidad con los Defensores de rango inferior.

En las restantes circunscripciones el Defensor de Cámara lo es en todos los fueros.

I - Asiento en Rincón de los Sauces: 2 Defensoría Oficial Civil. II -

Asiento en Cutral C6: 2 Defensoría Oficial Civil.

III - Asiento en Zapala: 2 Defensoría Oficial Civil.

IV - Asiento en Jun6n de los Andes: 2 Defensoría Oficial Civil, 2 Defensoría Civil en la ciudad de San Mart6n de los Andes, transform6ndola as6 la Defensoría Adjunta existente, merit6ndose especialmente la decisi6n de crear un Juzgado de Familia en dicha ciudad. Villa la Angostura: 2 Defensorías Oficiales Civiles, transformando la Defensoría de todos fueros existente, evitando el desplazamiento de los demandados de esa ciudad a la ciudad de Jun6n de los Andes cuando se encuentra impedida de actuar la 6nica Defensora Civil existente en la actualidad.

V - Asiento en Chos Malal: 2 Defensoría Oficial Civil.

Objetivo:

La Defensa Oficial Civil act6a en diferentes roles procurando eliminar diferencias econ6micas entre los habitantes del pa6s, con el objetivo de materializar la tutela judicial efectiva, sobre todo en los sectores de mayor vulnerabilidad. En tal sentido, los Defensores de 1ra. Instancia Civil ejercen como: Ministerio de Incapaces, Ministerio de Ausentes, Patrocinantes, Curadores provisorios, Curadores definitivos, entre otros. Estas funciones se han incrementado debido a la operatividad del Derecho convencional, cambio de paradigma visualizado con la sanci6n de las leyes de Salud Mental, Contra la violencia de g6nero, violencia dom6stica, entre otras. Este nuevo esquema de la oficina judicial de la Defensa P6blica en unidades operativa m6s peque6a en dotaci6n de personal administrativo pero con un 6nico funcionario responsable de mayor rango redundara en mayor especificidad en raz6n de la materia, toda vez que se ampliar6 notablemente la cantidad de funcionarios que asuman en los distintos roles evitando la intervenci6n de pares con otra especializaci6n, lo cual sin dudas importar6 un cambio cualitativo en la representaci6n de la poblaci6n asistida.

Metas de la Categor6a Program6tica

Atenci6n de requerimientos	Requerimientos	18.858
----------------------------	----------------	--------

Presupuesto de la Categor6a Program6tica por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	35.846.509,00
2 BIENES DE CONSUMO	274.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.243.000,00
4 BIENES DE USO	1.610.000,00
	Total: 41.973.509,00



Subprograma

Denominación: DEFENSA OFICIAL PENAL

Código: 37 2 0

U. Responsable: DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Para el ejercicio fiscal 2014 se prevé el comienzo de la organización de la Defensa Penal de la provincia de Neuquén, en consonancia con las funciones actuales y en miras a la instrumentación durante el año 2014 de la Ley 2784. El eje de la propuesta radica en la eliminación de aquellos cargos que no poseen autonomía funcional como lo son los Defensores adjuntos, que tenían prevista su asignación a cada Defensoría Penal, cuya función, solo en lo administrativo, se encuentra cumplida en la actualidad por funcionarios de menor jerarquía como lo son algunos Prosecretarios. Por ello se prevé la duplicación de los organismos existentes, pero manteniendo la plantilla en cuanto a cantidad de cargos. Se prevén cuatro Defensores Penales de Circunscripción, transfiriendo un cargo a la Defensoría del Tribunal Superior de Justicia y creándose el cargo de Defensor General Adjunto y el restante ante la creación del Defensor de Cámara Civil.

Atento la entrada en vigencia el próximo 14.01.14 el nuevo proceso penal, el cual implica un cambio de paradigma con el existente, se crea para todas las circunscripciones judiciales el Servicio de Gestión Penal en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, organismo éste que tendrá a su cargo la interacción con el Ministerio Público Fiscal, la Oficina Judicial de la Judicatura, y las fuerzas de seguridad, organizando la agenda intra y extra Ministerio. Conforme la envergadura de la función a desarrollar esta oficina requiere de un funcionario con rango de Ministerio Público MF4, para la I Circunscripción, entendiéndose como razonable en el interior la cobertura con un funcionario de categoría MF 6 en idénticas condiciones con el SOJ.

En la Provincia se asientan, por Circunscripción Judicial, las siguientes Defensorías Oficiales que integran el Subprograma:

I - Asiento en Neuquén: 4 Defensorías de Circunscripción, 12 Defensorías Públicas Penales, eliminándose el cargo de Defensor Penal Adjunto. En cuanto a la función de ejecución de la pena, conforme el proyecto elevado a la Legislatura Provincial, la misma será ejercida en forma rotativa por los Defensores Penales.

Contiene esta categoría presupuestaria con asiento en Neuquén, la Defensoría Penal del Niño y Adolescente, órgano creado por Ley Nº 2302 del año 2000, con dos organismos.

II - Asiento en Cutral Có: 1 Defensoría de Circunscripción, 2 Defensorías Públicas Penales. III - Asiento en

Zapala: 1 Defensoría de Circunscripción, 2 Defensorías Públicas Penales.

IV - Asiento en San Martín de los Andes: 1 Defensoría de Circunscripción con asiento en la ciudad de San Martín de los Andes y 2 Defensorías Públicas Penales en la ciudad de Junín de los Andes.

V - Asiento en Chos Malal: 2 Defensorías Penales.

Las Defensorías Oficiales Penales de la IV y V Circunscripción Judicial, ejercen las funciones establecidas por la Ley Nº 2302 y de Defensor Penal del Niño y Adolescente.

Objetivo:

Facilitar el acceso a la jurisdicción y asegurar el cumplimiento de la garantía constitucional de defensa en juicio en el proceso penal de la persona y sus derechos.

Retrocinar para el ejercicio del derecho al doble conforme de aquellos que resulten con sentencias condenatorias, en la instancia provincial.

Gestionar los derechos de los condenados en procesos penales durante el tiempo de ejecución de la sentencia.
Controlar e informar sobre el cumplimiento de las normas de derechos humanos en los establecimientos carcelarios.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimientos 16.187

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	37.678.107,00
2 BIENES DE CONSUMO	342.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.170.000,00
4 BIENES DE USO	1.405.000,00
Total:	43.595.107,00



Subprograma
Denominación: DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
Códigos: 37 3 0
U. Responsable: DEFENSOR ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

La Ley Nº 2302 de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, sancionada en diciembre de 1999, establece que el Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente deberá velar por la protección integral de los derechos de toda persona menor de 18 años, y esta función será ejercida por su titular, con jerarquía de juez de 1ra Instancia, los defensores adjuntos, un equipo interdisciplinario y personal administrativo. El Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo Nº 3420 estableció como fecha de asunción de jurisdicción del organismo que crea la Ley el 6 de diciembre de 2000.

En el año 2007 se sanciona la Ley Nº 2557, publicada en el mes de octubre de 2007, la cual crea en la I Circunscripción Judicial de la Provincia, la segunda y tercera Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente. Asimismo crea con sede y competencia en la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales de la Provincia, una (1) Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente en cada una de ellas.

Esta Ley establece también que cada Organismo además del Defensor de los Derechos del Niño y Adolescente titular, contará con un Defensor Adjunto y un equipo interdisciplinario especializado en asistencia social y psicología.

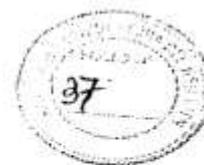
En el mes de diciembre de 2008 se ponen en funcionamiento las Defensorías de los Derechos del Niño y el Adolescente de la II y III Circunscripción Judicial en sede en Cutral Co y Zapala respectivamente. Lo mismo ocurre en el mes de junio de 2009 con la Defensorías de los Derechos del Niño y el Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción con asiento en Neuquén.

En el año 2012 se concursan los cargos de Defensores de los Derechos del Niño y el Adolescente de la IV y V Circunscripción Judicial - Junín de los Andes y Chos Malal, habiendo asumido funciones los Defensores en el mes de Noviembre de ese año.

Atento al incremento de la demanda debido a la mayor conflictividad social como el reconocimiento de nuevos derechos, habiéndose receptado peticiones de autoridades como organizaciones sociales respecto de la presencia de las Defensorías en localidades como Plottier, este Ministerio entiende oportuno la puesta en funcionamiento de la Defensoría del Niño y Adolescente Nº 3, la que se sugiere asignarle funciones itinerantes en las localidades de Plottier abarcando la zona de influencia de Senillosa y en Centenario abarcando de Vista Alegre sur, norte, Añelo y San Patricio del Chañar.

Se encuentra en proceso de designación mediante la intervención del Consejo de la Magistratura de los Defensores Adjunto de la Defensoría del Niño y Adolescente Nº 2 de la I Circunscripción Judicial e igual funcionario de idéntico organismo de la ciudad de Zapala.

Asimismo mediante Acuerdo Nº 5060 el Tribunal Superior de Justicia ha solicitado al Consejo de la Magistratura la cobertura de los cargos de Defensores Adjuntos para la IV y V Circunscripción Judicial.



PROGRAMA:

Denominación REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Código: 38 0 0

U. Responsable: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Memoria Descriptiva:

El Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia nació con la provincialización del territorio y puesto bajo la exclusiva competencia del Poder Judicial por mandato del art.165 de la Constitución Provincial funciona centralizadamente en la ciudad de Neuquén, extendiendo su jurisdicción sobre los actos jurídicos de trascendencia real vinculados con los inmuebles existentes en la provincia.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional N° 17801 y conforme a lo previsto por los artículos 2505 y 3135 y concordantes del Código Civil en el Registro se inscriben o anotan según corresponda, los siguientes documentos:

- a) los que constituyan, tramiten, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles;
- b) los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares;
- c) los establecidos por otras leyes provinciales o nacionales.

Objetivo:

Brindar a la comunidad, el servicio de legalidad del tráfico inmobiliario de la Provincia del Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimiento	Requerimiento	4.547
Emisión de certificados e informes de dominio	Certificado	27.560

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.592.941,00
2 BIENES DE CONSUMO	141.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.542.000,00
4 BIENES DE USO	105.000,00
Total:	17.380.941,00

PROGRAMA

Denominación JUSTICIA DE PAZ

Códigos 39 0 0

U. Responsable SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA

Memoria Descriptiva:

Desempeñada por 33 juzgados en todo el ámbito territorial provincial, cuyos titulares -que no necesitan ser letrados- son nombrados por el Tribunal Superior de Justicia a propuesta en tema de las respectivas municipalidades. Son órganos de competencia plural, jurisdiccional y administrativa. En lo jurisdiccional, sólo tienen competencia contravencional en materia de faltas policiales. Realiza informaciones sumarias para acreditar cargas de familia, otorgar Poderes, autorizaciones para viajes, certificados de supervivencia, certificaciones de firmas, resolver conflictos vecinales.

La nueva ley de violencia familiar les asigna competencia para adoptar medidas cautelares urgentes, para lo cual debe capacitárselos especialmente, tarea ya emprendida por la escuela de capacitación del Poder Judicial.

Objetivo:

Brindar un servicio a la comunidad a través de la conciliación de conflictos de menor cuantía y vecinales, como así también facilitando la realización de trámites en los que actúa como autoridad certificante.

Metas de la Categoría Programática

Atención de informaciones sumarias, declaraciones juradas Requerimiento 47.920

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	39.804.750,00
2 BIENES DE CONSUMO	315.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	4.188.000,00
4 BIENES DE USO	110.000,00
Total:	44.417.750,00



PROGRAMA

Denominación: JUSTICIA ELECTORAL
 Código: 40 0 0
 U. Responsable: Secretaría Electoral

Memoria Descriptiva:

La Secretaría Electoral tiene a su cargo:
 Controlar la fundación, constitución, organización de los partidos políticos en el ámbito municipal y reconocimiento de los partidos provinciales y municipales
 Controlar la formación de alianzas
 Registrar y oficializar lista de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales
 Mantenimiento del mapa electoral de la provincia del Neuquén
 Confeción y registro permanente del padrón de electores extranjeros
 Elaboración del registro de afiliados a los distintos partidos políticos, provinciales y/o municipales a fin de lograr su actualización y entrecruzamiento de datos
 Selección de electores a fin de lograr la designación de 3000 autoridades en las mesas receptoras de votos;
 Carga de los datos correspondientes al día de la elección, escrutinio provisorio
 Realización de los escrutinios definitivos en la totalidad de las convocatorias eleccionarias, ya sean provinciales y/o municipales
 Brinda apoyo fedatario y funcional a los órganos jurisdiccionales con competencia electoral.

Objetivo:

Prestar el servicio a la comunidad de control de legalidad del proceso electoral.

Metas de la Categoría Programática

Actualización y mantenimiento del padrón general Empadronado 5.000

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.550.206,00
2 BIENES DE CONSUMO	25.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	225.000,00
4 BIENES DE USO	105.000,00
Total:	2.905.206,00

Denominación: OFICINA DE VIOLENCIA
Código: 41 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En el marco de lo establecido en las leyes N° 2785 de Violencia Familiar (reforma de la Ley 2212) y N° 2786 de Violencia contra la Mujer se han creado la Oficinas de Violencia en cada circunscripción judicial , con el objeto de brindar asesoramiento y recepción de denuncias a las posibles víctimas de cualquier tipo de violencia, cualquiera sea su modalidad, realizar el seguimiento de las medidas cautelares impartidas por el juez, controlar la eficacia de las mismas, realizar informes psicosociales.

Objetivo:

Administrar justicia en las materias de su competencia y progresar en los procesos de eficientización.

Metas de la Categoría Programática

Atención de requerimientos Requerimientos 300

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.721.650,00
2 BIENES DE CONSUMO	142.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	391.000,00
4 BIENES DE USO	1.200.000,00
Total:	4.454.650,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -



Programa
Denominación: FUERO PENAL LEY 2784
Código: 42 0 0
U.responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El concepto de acceso a la justicia fue desarrollándose a lo largo del tiempo, de acuerdo al desarrollo de la humanidad y de las ideas imperantes en cada época. En el ámbito local, este derecho esta en nuestra norma fundamental, que en su artículo 58 establece que la Provincia asegura la tutela Judicial efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia. En efecto nuestra Constitución, establece la gratuidad de los trámites y asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes, la inviolabilidad de la defensa de la persona y, de los derechos en todo proceso administrativo o judicial. Para que el acceso a la justicia sea una realidad y no mera retórica, son fundamentales los mecanismos o instrumentos jurídicos necesarios para garantizarlo, y para que este acceso sea real e igualitario.

El código procesal penal es uno de estos instrumentos y una herramienta fundamental. Es por ello que la reforma al Código Procesal Penal contribuye a la vigencia de los derechos humanos de la sociedad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia del Neuquén como así también a mejorar de forma significativa la calidad institucional.

Este nuevo Código Procesal, adopta el sistema ACUSATORIO acorde con el modelo de juicio previsto en nuestra Constitución Provincial y Nacional. De esta manera, al separar la función de acusar de la función de juzgar, asegura-entre otras importantes cuestiones- un verdadero Juez imparcial.

Este sistema permitirá a toda la sociedad tener una administración de justicia de mayor calidad, cuestión que va de la mano con la seguridad jurídica.

Es importante buscar eficientemente el esclarecimiento de la verdad en aquellos casos graves y trascendentes, ofreciendo medios alternativos a la resolución del problema en aquellos casos en que la recomposición del conflicto así lo amerite, aumentar la participación de las víctimas, posibilitar una persecución penal eficaz y respetuosa de las garantías de los imputados. Es necesario modificar y mejorar los procesos de trabajo rompiendo con la cultura del expediente y del trámite insustancial, plagado de rigorismos formales. Por ello, el nuevo Código Procesal Penal posee una doble finalidad: por un lado persigue transformar la administración de la justicia penal en un sistema ágil, transparente y con respuestas adecuadas a las demandas de la ciudadanía; y por el otro, diseñar un procedimiento acorde con los actuales mandatos constitucionales, en materia de respeto por las garantías del acusado y los derechos de la víctima involucrados en un proceso penal.

La actividad jurisdiccional se organizará a través de tribunales colegiados, unipersonales y de jurados.

Para dar cumplimiento e implementación de la reforma se han creado cuatro subprogramas y una actividad común.

Objetivo:

Permitir a toda la sociedad ejercer de una forma más efectiva y eficiente su derecho a acceder a la justicia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	11.000
Seguimiento de detenidos	Detenidos	300

Desagregación de la Categoría Programática

SUB	1	TRIBUNAL DE IMPUGNACION	3.519.966,00
SUB	2	COLEGIO DE JUECES	5.807.732,00
SUB	3	JUZGADOS PENALES DEL NIÑO Y ADOLESCENTE	13.934.619,00
<i>Total:</i>			23.262.317,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	15.798.317,00	
2 BIENES DE CONSUMO	740.000,00	
3 SERVICIOS NO PERSONALES	2.864.000,00	
4 BIENES DE USO	3.860.000,00	
<i>Total:</i>		23.262.317,00

Denominación: COLEGIO DE JUECES
Código: 42 2 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Los Colegios de Jueces creados por el nuevo Código Procesal Penal se regirán por los principios de flexibilidad de su estructura organizativa y rotación de todos sus integrantes, estarán integrados por todos los jueces penales de las circunscripciones. Todos los jueces penales que lo integren, actuarán en todo tipo audiencias: preliminares, de la etapa intermedia, y de juicios, comunes o por jurados.
Se constituirán dos (2) Colegios de Jueces, uno con competencia en la I Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Neuquén, y estará integrado por los jueces penales. Y otro con competencia en las Circunscripciones II, III, IV y V. Integrado por los jueces penales de dichas circunscripciones. Cada colegio de Jueces realizará anualmente una reunión para elegir quién ocupará el cargo de juez de ejecución por ese año. Durante ese período se abocará exclusivamente a la labor de ejecución.

Objetivo:

Permitir a toda la sociedad ejercer de una forma más efectiva y eficiente su derecho a acceder a la justicia.

Metas de la Categoría Programática

Resolución de expedientes	Sentencias	10.000
Seguimiento de detenidos	Detenidos	300

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 GASTO EN PERSONAL	2.812.732,00
2 BIENES DE CONSUMO	465.000,00
3 SERVICIOS NO PERSONALES	1.030.000,00
4 BIENES DE USO	1.500.000,00
Total:	5.807.732,00

Programa
Denominación: CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Código: 104 0 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En cumplimiento de los objetivos fijados por el Tribunal Superior de Justicia, cual es producir una profunda transformación de todo el sistema judicial provincial, debe ser acompañado por la realización de obras de infraestructura imprescindibles para una eficiente prestación del servicio de justicia. Para ello se ha propuesto dar impulso a la construcción del Edificio de Tribunales de Neuquén Capital, que nucleará los organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad, cuyo proyecto ha sido readecuado y actualizado a la nueva realidad del Poder Judicial de la Provincia. En este sentido en el mes de Marzo de 2007 se firmó un convenio de colaboración técnica y financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra.

Por otra parte, a través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz y de las Sedes de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia provincial de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial



Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios	Metros cuadrados	24.254
Trámite licitatorio	Unidad	1

Desagregación de la Categoría Programática

PRY 1	EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	12.872.385,00
PRY 5	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	400.000,00
PRY 100	OBRAS VARIAS MENORES	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	3.115.000,00
<i>Total:</i>			16.387.365,00

P

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

Y

E

C

T

O

D

4	CONSTRUCCIONES	16.387.365,00
<i>Total:</i>		16.387.365,00

Denominación: EDIFICIOS TRIBUNALES - NEUQUÉN
Código: 104 1 0
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

En uso de las facultades conferidas en el punto XIII del Acuerdo nº 3800 del 6 de octubre de 2.004, el señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y el señor Administrador General, iniciaron las gestiones tendientes a la concreción de la construcción del Edificio Judicial de la Ciudad de Neuquén. En ese sentido, la Administración General y la Secretaría de Superintendencia elaboró el Programa de Necesidades Preliminar que recoge las nuevas necesidades edilicias que debe atender el Poder Judicial, generadas por los nuevos organismos, siendo aprobado por Acuerdo nº 3832 punto VI.

Por otro lado, con fecha 26 de marzo de 2.007 se firmó un Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se lleven a cabo las tareas relacionadas con el proceso de licitación pública, adjudicación, firma y administración del contrato de construcción de la obra en cuestión (Acuerdo nº 4117, punto IV).

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial previó las partidas pertinentes utilizando los recursos con los que disponía. A tal efecto, se encontró a nuestro cargo abonar el anticipo financiero y certificaciones de obra hasta alcanzar el 10,9063% de avance con sus redeterminaciones. Por su parte el Poder Ejecutivo realizará las previsiones presupuestarias futuras para hacer frente al saldo del monto total del contrato de la obra.

Dentro de ese marco, el Poder Judicial elaboró el proyecto arquitectónico por medio de una licitación, concursando entre Estudios de Arquitectura de la Provincia, los croquis preliminares y anteproyectos de la misma. Se presentaron once propuestas, siendo seleccionado por unanimidad por la Comisión Evaluadora integrada por miembros del Poder Judicial y del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Públicos, el equipo del Arq. Ricardo Eddi, asociado con los arquitectos Miguel Lamas y Oscar Soler, para realizar el Proyecto Ejecutivo de la 1º Etapa: Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios".

Obtenida la aprobación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén -que incluyó el Estudio de Impacto Ambiental- para la ejecución de las obras, el Poder Judicial elaboró el Pliego Licitatorio en coordinación con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La obra se erigirá sobre un terreno de 40.000m², al que se le incorpora un área de 10.000m² cedida por la Municipalidad con destino a espacios verdes y estacionamiento.

El Complejo Edificio terminado (I y II Etapa) tendrá una superficie de 35.700m². En la 1º Etapa se licitaron los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.194m², a construir en un plazo de dos años y 5 meses (900 días), modificándose por Acuerdo 4.940 Pto. 01 del 31 de octubre de 2012 , en un total de un mil novecientos (1.900) días corridos, fijándose que la fecha de finalización queda supeditada a que la puesta en marcha definitiva se pueda realizar dentro de los cuarenta y cinco días corridos a partir de la disponibilidad de potencia eléctrica suficiente y/o gas para el total de la obra.

Se prevén recursos - contribuciones para financiaciones de capital - aportes del tesoro provincial- para atender una ejecución en el presente ejercicio del 13, % de la curva de inversión. Los mismos provendrán de un préstamo del Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional de la Nación aprobado por la Honorable Legislatura mediante Ley Nº 2671.

El Edificio de Tribunales de Neuquén terminado en todas sus etapas, nucleará los Organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.



Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios Metros cuadrados 24.194

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	1	EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUÉN CAPITAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	12.872.365,00
<i>Total:</i>				12.872.365,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	12.872.365,00
<i>Total:</i>		12.872.365,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - 2014 -

Obra
Denominación: EDIFICIOS TRIBUNALES - I ETAPA CALLE LELOIR - NEUQUEN CAPITAL
Código: 104 1 1
U. Responsable: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El Tribunal Superior de Justicia aprobó mediante el Acuerdo 4080 – punto I- la documentación básica para el llamado a licitación destinado a la construcción del "Edificio Tribunales de Neuquén I Etapa". Con ello, envió el expediente al Ministerio de Obras y servicios Públicos de la Provincia para la confección del correspondiente llamado a licitación, y a fin de posibilitar al Poder Ejecutivo practicar las reservas presupuestarias para el ejercicio 2007, conforme el Convenio de Cooperación Técnico- Financiera suscripta entre ambos poderes que establece, en su cláusula tercera, el pago por partes iguales de los certificados de avance de las obras de la construcción de la I Etapa.

El proyecto ya cuenta con la aprobación de la Municipalidad de Neuquén –requisito pendiente para posibilitar el avance del proceso licitatorio- que emitió dictamen favorable en cuanto al estudio de impacto ambiental y a todos los requerimientos especificados en el Código de Edificación.

El predio donde se asentará la obra consta de una superficie de 40.000 metros cuadrados y el municipio capitalino cedió una fracción de 10.025,70 metros cuadrados para destinarlo a espacio verde y estacionamiento.

La totalidad de la construcción (I y II Etapa) contará con una superficie total a construir de 35.697 metros cuadrados. En la primera etapa se licitarán los edificios correspondientes al Fuero Penal, Ministerios Públicos y la Infraestructura General de Servicios, con un total de 24.194,00 m2. El Presupuesto oficial de la obra alcanza la suma \$97.012.015,24.

De acuerdo al referido convenio, el Poder Judicial abonará los primeros certificados de obra hasta cubrir el 50 % del Presupuesto Oficial. Una vez alcanzado dicho monto los siguientes certificados serán abonados por el Poder Ejecutivo con cargo a su presupuesto.

El Edificio de Tribunales de Neuquén nucleará los Organismos de la I Circunscripción Judicial y al Tribunal Superior de Justicia, hoy disperso en más de 30 Edificios en toda la ciudad.

Objetivo:

Optimizar el servicio de justicia al unificar la actividad jurisdiccional y concentrar las áreas de servicio administrativo, superar el dispendio de recursos que provocan los inmuebles alquilados, completando la asistencia a los usuarios y litigantes con la habilitación conjunta de otros servicios afines y contribuir así al progreso de la ciudad de Neuquén.

Metas de la Categoría Programática

Construcción de edificios	Metros cuadrados	24.194,00
---------------------------	------------------	-----------

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	12.872.365,00
	Total:	12.872.365,00



Proyecto

Denominación: CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ

Código: 104 5 0

U.O. Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

A través de un relevamiento exhaustivo de las necesidades edilicias de la Justicia de Paz de las 5 Circunscripciones Judiciales de la Provincia, se detectaron diversas necesidades que se pueden categorizar desde simples remodelaciones y/o ampliaciones, hasta la ejecución a nuevo de los Edificios en donde funciona la Justicia de la Provincia del Neuquén.

Del listado de Edificios con deficiencias y/o funcionando con otras reparticiones públicas, o alquilados, o con dispersión física y funcional, los más comprometidos para el período presupuestario 2.014 son el Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar y el de Taquimilán, para lo que se ejecutarán construcciones con el sistema en seco, con una superficie de aproximadamente 60 metros cuadrados para San Patricio del Chañar y 30 metros cuadrados para Taquimilán, con un presupuesto de \$720.000 (Pesos setecientos veinte mil) en total.

Objetivo:

Dotar al Servicio de Justicia de la Infraestructura Edilicia necesaria para una prestación más eficiente del servicio, pensando en la comunidad toda y en la problemática de lo riguroso del clima en el interior provincial.

Metas de la Categoría Programática

Trámite licitatorio	Unidad	1
Construcción de edificios	Metros cuadrados	60,00

Desagregación de la Categoría Programática

OBR	21	JUZGADO DE PAZ - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	400.000,00
Total:				400.000,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	400.000,00
Total:		400.000,00

Obra

Denominación: JUZGADO DE PAZ – SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
Código: 104 5 21
U.O. Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

El futuro Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar estará ubicado dentro del casco urbano de la localidad, en un terreno individualizado como Lote 3 B, de la Manzana 16 C, con una superficie de 550.80 m², el cual se adecua a los requisitos establecidos para el prototipo de juzgados de paz del interior de la Provincia.

Se ejecutará una construcción de aproximadamente 140 metros cuadrados. Plazo de ejecución de la obra es de 180 (ciento ochenta) días, y con un presupuesto de obra \$ 884.000, previéndose el llamado a licitación en el último trimestre del año y solamente el otorgamiento del Anticipo Financiero al contratista adjudicado.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura edilicia de la Justicia de Paz en el interior provincial.

Metas de la Categoría Programática

Trámite licitatorio	Unidad	1,00
Construcción de edificios	Metros cuadrados	60,00

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4	CONSTRUCCIONES	400.000,00
	Total:	400.000,00



Proyecto
Denominación: OBRAS VARIAS MENORES
Código: 104 100 0
U.O. Ejecutora: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Memoria Descriptiva:

Se trata de la ejecución de diversas obras de menor envergadura que no es posible definir al inicio del ejercicio, obras de emergencia, de necesidad planteada por los sectores, que por sus características no requieren de proyectos técnicos o documentación de mayor complejidad.

Objetivo:

Solucionar problemas de infraestructura edilicia en edificios públicos en que funcionan los organismos judiciales.

Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

4 CONSTRUCCIONES	3.115.000,00
<i>Total:</i>	3.115.000,00

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, por el cual se crea el Fondo Anticíclico Institucional.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Fondo Anticíclico Institucional que será un instrumento de la política energética y fiscal del Poder Ejecutivo provincial, cuyo funcionamiento y administración se regirá por la presente y por las normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2° El Fondo Anticíclico Institucional tiene como finalidad minimizar los efectos negativos de las variaciones no previstas en los ingresos corrientes del Sector Público provincial. La aplicación del Fondo sólo procederá en los periodos de contracción en que se verifiquen las condiciones establecidas por la presente y sus normas reglamentarias.

Artículo 3° El Fondo Anticíclico Institucional entrará en plena vigencia a partir del primer día del mes de enero del año 2016.

Artículo 4° El Fondo Anticíclico Institucional creado por el artículo 1° de la presente estará integrado con los siguientes recursos:

- i. A partir del primer día del mes de enero del año 2016 con el siete por ciento (7%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- ii. A partir del primer día del mes de enero del año 2017 con el catorce por ciento (14%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- iii. A partir del primer día del mes de enero del año 2018 con el veinte por ciento (20%) de los ingresos provenientes de regalías en concepto de la explotación hidrocarburífera y/o la realización de activos del Estado provincial relacionados con la explotación hidrocarburífera o minera, bajo concepto de concesiones, alquileres o ventas.
- iv. La totalidad de las rentas que devengue, de forma sucesiva a partir del año 2016, el Fondo Anticíclico Institucional una vez constituido.
- v. A partir del primer día del mes de enero de 2020, con el veinte por ciento (20%) de las utilidades de la Empresa Gas y Petróleo (G&P) que correspondan a la explotación y/o concesión de activos hidrocarburíferos en la Provincia del Neuquén.

Artículo 5° El Fondo Anticíclico Institucional se constituirá en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en el segmento formal, y al valor que se liquiden las regalías.

Artículo 6° El Fondo Anticíclico Institucional tendrá plena vigencia a partir de un precio mínimo de noventa dólares estadounidenses (u\$s 90,00) por barril de petróleo WTI, o cualquier otro tipo (y/o variante) que lo remplace.

Artículo 7° El agente financiero de la supervisión de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional será el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.).

Artículo 8° El Ministerio de Economía y Obras Públicas tendrá a su cargo la constitución y administración de la Agencia de Supervisión del Fondo Anticíclico Institucional que informará y gestionará los recursos que constituyan el Fondo Anticíclico Institucional. El Ministerio aportará los recursos necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

Artículo 9° La Agencia, bajo la órbita del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se constituirá por: dos (2) miembros de dicho Ministerio, dos (2) del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos, y tres (3) miembros de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, estos últimos deben tener por lo menos un (1) representante de las fuerzas políticas opositoras al partido político que se encuentre en el ejercicio del Poder Ejecutivo provincial. Asimismo, todas las oficinas gubernamentales brindarán la información que la Agencia requiera para llevar adelante su misión. La Agencia deberá informar con carácter trimestral:

- i. Las proyecciones de exploración, explotación, y reservas que existan, así como un cálculo aproximado de los recursos probables y posibles.
- ii. Los probables proyectos energéticos a ser financiados y que cuenten con la factibilidad expresa del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.
- iii. Informar sobre los recursos disponibles y acumulados.
- iv. Rendir cuenta, luego del período de gracia, sobre el empleo de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional.

Artículo 10° Los recursos del Fondo Anticíclico Institucional podrán ser colocados a interés para preservar e incrementar su valor tanto en activos financieros locales como internacionales, debiendo sus rentas ingresar íntegramente al Fondo. Las rentas producto de la colocación no podrán ser aplicadas a gastos corrientes del Gobierno provincial o de la Agencia misma.

Artículo 11 Los recursos del Fondo Anticíclico Institucional podrán ser aplicados a:

- i. Financiamiento de proyectos de inversión en energía que dispongan de la factibilidad definitiva del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos.
- ii. Atención de situaciones de emergencia, catástrofes, desastre natural o artificial que revisten las características aludidas.
- iii. Cancelación de contratos de obras energéticas.
- iv. Garantía de préstamos, nacionales o internacionales, obtenidos únicamente para financiar proyectos energéticos.
- v. Desfasajes en los ingresos corrientes cuando el *ratio* entre lo que se recauda de impuestos provinciales y los recursos totales sea inferior al veinte por ciento (20%) del Presupuesto ejecutado anterior.
- vi. Desfasajes en los ingresos corrientes cuando el *ratio* entre lo que se recauda de regalías y los recursos totales sea inferior al quince por ciento (15%) del Presupuesto ejecutado anterior.

Artículo 12 La aplicación de recursos del Fondo Anticíclico Institucional a los destinos previstos en el artículo anterior requerirá la verificación de las siguientes circunstancias:

- i. Que exista un período de gracia (acumulación) de tres (3) años para establecer un fondo inicial, que se cuenta a partir del primer día del mes de enero del año 2016.

- ii. Que recién en el cuarto año, tras sancionada la norma, podrán aplicarse los recursos a los fines previstos, es decir erogarse.
- iii. Que todos los proyectos, elegibles y promocionables, en los que se apruebe el uso de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional requerirán de una ley sancionada por dos tercios (2/3) del total de los diputados de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 13 El Poder Ejecutivo reglamentará en un plazo de noventa (90) días desde la promulgación de la presente los aspectos operativos del proceso de integración del Fondo.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Argentina ha sido recurrentemente analizada como un caso testigo de “síndrome holandés”, o “maldición de los recursos naturales”⁽¹⁾, así como varias de las provincias, entre ellas la neuquina.

Esto es así porque los recursos naturales tuvieron, y tienen, una fuerte incidencia en el PBI argentino, ya sea por los recursos del sector agropecuario, energético o minero.

La explicación del “síndrome holandés” o “maldición de los recursos naturales” no repara en las condiciones inherentes del sistema institucional interno, sino que simplifica las condiciones macroeconómicas que rodean a la explotación y comercialización de un recurso disponible en abundancia. Es decir, las alteraciones que se generan en la matriz económica de una región (país y provincia) por la irrupción de un recurso natural abundante, no pueden atribuirse al recurso *per se*, sino a la **ausencia o escasez de canales institucionales apropiados que permitan el ajuste de las principales variables económicas, sin que se constituyan en fuente de oscilaciones o distorsiones profundas.**

Complementariamente, es de destacar que el total de los recursos naturales (hidrocarbúricos o mineros, en el caso neuquino) no son requeridos por las generaciones venideras, sino que se requieren los **marcos institucionales** aludidos para incrementar la cantidad de bienes de capital que puedan hacer posibles mayores tasas de capitalización y, por consiguiente, propicien el mejoramiento del bienestar social.

Los “Fondos Anticíclicos” no son una novedad en la Argentina, la Provincia o alguna de las municipalidades neuquinas. De hecho, a nivel internacional en países como Chile o Noruega, en nuestro país la Ley 25.152⁽²⁾ y la Ordenanza N° 10.149 de la Municipalidad de Neuquén hacen referencia al mismo instrumento.

La intención de crear una normativa de tales características está dada por la necesidad de prever recursos económicos-financieros que contrarresten los efectos negativos de la caída de los ingresos fiscales producto del ciclo económico adverso⁽³⁾, preservar la riqueza del subsuelo, para potenciar la estructura productiva provincial venidera, o bien atender casos de catástrofes (naturales o artificiales).

Es fundamental tener presente que el presente Proyecto de creación del Fondo Anticíclico Institucional debería ser de **inmediata concreción**, y no aguardar los resultados de la explotación del megayacimiento conocido como “Vaca Muerta”.

Lo precedentemente aludido se apoya en dos consideraciones:

⁽¹⁾ Se entiende por “enfermedad holandesa” a la apreciación del tipo de cambio que ocurrió tras el descubrimiento de grandes reservas de petróleo en el Mar del Norte. De esta forma, la apreciación del tipo de cambio, trajo aparejado un fuerte ingreso de divisas (gracias al recurso natural descubierto) que repercutió sobre el resto de los exportadores, sustituidores de importaciones, aumento del gasto público y sobre los salarios de aquellos que no están vinculados a la extracción del recurso natural. Otro riesgo existe si la situación internacional se revierte y caen los precios de los commodities.

⁽²⁾ Llamada “Ley de Convertibilidad Fiscal”, previó en su artículo 9° la conformación de un Fondo de estas características.

⁽³⁾ Se conoce como “Ciclo Económico” a la secuencia de cambios que sufre una economía agregada caracterizada por: expansiones, recesiones, contracciones y recuperaciones, de manera alternada y sin una estimación previsible en el tiempo. Los “Fondos Anticíclicos” tienen como objetivo acumular recursos durante las fases expansivas de la economía para ser aplicados en las recesiones, contracciones e, inclusive aunque con limitaciones, en las recuperaciones.

1. Crear marcos institucionales (normativos) estables inmediatos para generar confianza entre inversores y la población.
2. Más allá de los altibajos que pudieran acaecer en los precios internacionales de commodities, los analistas prevén cierta continuidad de precios comparativa y significativamente altos.

En relación al punto nro. 2, el análisis que realiza Puente⁽⁴⁾ indica la probabilidad de que se mantengan estables los precios internacionales de las commodities:

Cuadro N° 1: Evolución de las principales commodities y perspectiva.

Commodities	Precios al 03/02/2014	Var. % últimos 30 días	Var. % 2014	Perspectiva (*)
Petróleo WTI (u\$s por barril)	96	2,4	-2,2	estable
Petróleo Brent (u\$s por barril)	106	-0,4	-4	estable
Gas Natural (u\$s por millón de BTU)	4,9	14,5	17	baja

Fuente: Puente. (*) Perspectiva: *Estable*, suba menor a +5% o una caída menor a -5% para fines del II Trimestre 2014. *Baja*, se espera una caída mayor a 5% para fines del II Trimestre 2014.

El Fondo Anticíclico Institucional no podrá ser suspendido, ni dejado sin efecto, ni destinar excepcionalmente recursos, bajo ninguna circunstancia, sea por Ley o cualquier otra norma, durante cinco ejercicios presupuestarios consecutivos posteriores a la sanción de la norma.

Es decir, no podrá suspenderse la acumulación del Fondo Anticíclico Institucional bajo ninguna circunstancia, ni de índole económica (recesiones o contracciones) o natural (catástrofes, salvo ley aprobada a tal efecto con 2/3 de aprobación del total de la Legislatura).

No podemos desperdiciar más la oportunidad que nos brindan determinados contextos económicos (nacionales e internacionales) para hacernos de “herramientas institucionales” ciertas y constantes que brinden confianza y previsibilidad a la población neuquina, ya que la Provincia del Neuquén está en condiciones de superar con eficiencia, y eficacia, las eventuales coyunturas de crisis o recesión.

La aplicación de los recursos del Fondo Anticíclico Institucional es materia eminentemente presupuestaria, y como tal, pertenece a la competencia del Poder Legislativo. La utilización de esta reserva es una decisión de enorme envergadura y trascendencia, por lo que exige un debate serio en la Legislatura Provincial.

El Fondo Anticíclico Institucional tendrá un período de gracia (acumulación) de 3 años para establecer un fondo inicial y, tras el cuarto, recién podrá incorporarse a los fines previstos, es decir erogarse. Asimismo, en los presupuestos públicos anuales los recursos se incluirán como aplicación financiera; y, **bajo ninguna circunstancia, se podrán atender gastos propios del Gobierno o corrientes de los ejercicios en curso.** Una posibilidad “excluyente” es que “El Fiduciario” podría constituirse en el extranjero bajo legislación externa, aunque el agente colocador debe ser el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN S.A.).

Cabe destacar que el presente Proyecto de Fondo Anticíclico Institucional se apoya en los artículos 74, 77, 99, 142 y 189 inc. 29, de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Estimaciones sobre el potencial de recursos no convencionales de la formación Vaca Muerta

Se estima que la potencialidad del yacimiento de Vaca Muerta es cercana a los 27 mil millones de barriles de petróleo, extendiéndose por 30 mil kilómetros cuadrados en la Provincia de

⁽⁴⁾ <https://www.puentenet.com/puente/informe/overview-commodities>.

Neuquén⁽⁵⁾. En un informe publicado por la Agencia de Información Energética de EE.UU. (EIA) se estima que los recursos “no convencionales” en Argentina⁽⁶⁾ representarían:

- 802.000 millones de metros cúbicos de gas natural, segunda mayor reserva del mundo.
- 27.000 millones de barriles de petróleo, cuarta mayor reserva mundial.

La magnitud de estas reservas permitiría a la Argentina revertir la tendencia declinante de las reservas “convencionales” y retornar al autoabastecimiento, así como la exportación de energía.

El economista Ricardo Arriazu también se expresó en términos comparativos al referirse al yacimiento de Vaca Muerta: “(...) *el gran desafío de la Argentina se encuentra en la explotación de combustibles no convencionales como los hallados en el yacimiento de Vaca Muerta, en Neuquén. (...) representa una ‘gigantesca’ oportunidad, con ganancias equivalentes a 22 veces del PBI, 72 del valor total del capital del país y 274 del valor de una cosecha anual*”. Vaca Muerta, —agregó— “*es casi el 11 por ciento de todos los recursos no convencionales del mundo*”⁽⁷⁾.

De constituirse una realidad la extracción de los recursos “no convencionales”, la Argentina, y por consiguiente la Provincia del Neuquén, obtendrían una suculenta renta proveniente del subsuelo, y terminaría con la dependencia de la energía externa.

Para que esto último suceda, esto es aprovechar las riquezas no renovables del subsuelo, disponer de su potencial económico y delimitar la “*economía de enclave*” que trajo aparejada la explotación hidrocarburífera y minera, es necesario crear los marcos institucionales necesarios y previsibles que conduzcan al establecimiento de normas y reglas de juego claras, para que los inversores tengan la confianza que se requiere para “hundir capital” en una carrera de largo aliento y a favor del bienestar general.

Por todo lo antes mencionado, es que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

⁽⁵⁾ De acuerdo a Ricardo Arriazu & Asociados, el yacimiento requiere de una inversión que ronda los u\$s49.000 millones hasta 2019, cifra que contrasta con las emisiones de deuda (obligaciones negociables) realizadas en el mercado local por hasta 1.500 millones de pesos, unos 322,5 millones de dólares; y otros u\$s150 millones en el exterior. Es por ello que se requiere de financiamiento y tecnología externa para que las reservas probadas se conviertan en un hecho.

⁽⁶⁾ *World Shale Gas and Shale Resources assessment. Energy Information Administration*, junio 2013, accesible en <http://www.eia.gov/analysis/studies/worldshalegas/>.

⁽⁷⁾ Exposición de Ricardo Arriazu accesible en <http://www.udesa.edu.ar/revista/detalle?rid=10&aid=98>.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar a la ministra de Gobierno, Educación y Justicia señora Zulma Reina y al presidente del Consejo Provincial de Educación Prof. Oscar Javier Compañ que aporten toda la información relativa a las escuelas *trailer* en la Provincia del Neuquén. Esta información debe contener la nómina de las escuelas, las localidades donde están ubicadas y la cantidad de *trailers* que posee cada una.

Artículo 2° Solicitar los datos de la empresa que se ve beneficiada con el contrato de alquiler de los *trailers*, las unidades con el respectivo contrato y el valor de cada uno de ellos, como así también la licitación que se llevó a cabo para contratar dicho servicio.

Artículo 3° Indicar el detalle de todas las escuelas que no han comenzado las clases por problemas de infraestructura y especificar las obras que se están realizando en cada una de ellas. Señalar la fecha de finalización de obra e iniciación de clases.

Artículo 4° Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El día 5 de marzo de 2014 debían comenzar las clases en la Provincia del Neuquén, en todos los niveles educativos. Como es de público conocimiento, en 19 provincias no se iniciaron las clases y está en marcha un conflicto educativo que ha puesto en debate la crisis de la escuela pública a la que nos han llevado los distintos gobiernos, tanto en el orden nacional como en el provincial. Esa crisis es centralmente provocada por la política impulsada por los distintos Gobiernos nacionales y los provinciales, de desfinanciamiento de la educación. Año tras año cuando se discuten los presupuestos en los órganos legislativos se privilegia el pago de la ilegítima e ilegal deuda externa a los organismos de crédito internacional en detrimento de la inversión en educación, salud, vivienda y otros rubros que benefician a los trabajadores y los sectores populares. Asimismo se destinan cuantiosas cifras en concepto de subsidios a empresas privatizadas que ofrecen pésimos servicios y no invierten para mejorar la calidad de los mismos. Recientemente el Gobierno nacional, con el apoyo del Gobierno provincial del MPN (los mismos actores que impulsaron la entrega del petróleo neuquino a la multinacional Chevron en 2013) impulsó el pago a la multinacional Repsol de 10.000 millones de pesos a modo de “compensación” por la expropiación de la empresa. Se trata de una firma que saturó los recursos petrolíferos de la Provincia extrayendo a cambio enormes ganancias que fueron remitidas al extranjero. Frente a este panorama resulta inaceptable que la educación se encuentre en tal estado de crisis en el país y en la Provincia siendo que la educación es fundamental

para el bienestar de la población y que existen los recursos para solucionar este problema. Debieran venir del no pago de la deuda externa en el caso nacional y del aumento de las regalías petroleras en el caso provincial.

La crisis educativa tiene varias aristas. Una de ellas es la debacle edilicia, ocasionada por años de abandonos de las escuelas. Hace ya décadas que el presupuesto educativo no alcanza para sostener las escuelas y la crisis económica que estamos atravesando ha pegado duro mediante profundización del ajuste educativo. La desidia que expresan las autoridades ante este problema plantea la posibilidad cierta de que ocurran verdaderos “Cromañón” en nuestra Provincia, de la misma forma en que ocurrieron con el transporte en el conurbano bonaerense.

Parafraseando a un diputado de esta casa diríamos que todos los años se repite el “ritual educativo”. Decenas y decenas de escuelas no comienzan las clases porque no fueron arregladas y acondicionadas durante el período de vacaciones. Otras no comienzan porque no tienen auxiliares de servicio y en algunos casos porque no han nombrado el personal docente de la planta funcional del establecimiento. Tal es así que hay localidades como Plottier que han declarado la emergencia edilicia y el intendente ha manifestado no tener los fondos necesarios para los arreglos que permitan comenzar las clases en varias escuelas que no iniciaron. Esta situación no afecta exclusivamente a Plottier sino que se replica en la capital neuquina, en Centenario, en Cutral C6 y en muchas localidades más. El 13 de marzo del corriente, el Concejo Deliberante de Plottier, aprobó en la sesión del día por unanimidad una Comunicación a las autoridades provinciales y municipales, sobre el “colapso educativo y de infraestructura edilicia en los establecimientos educativos de dicha ciudad”. Como medidas acordes a esta caracterización se insta a la Presidencia del Consejo a “convocar en forma urgente una reunión con los diputados de la localidad, de la Comisión de Educación de la Legislatura y las autoridades del CPE”, para intervenir en dar soluciones concretas a la problemática definida.

El Gobierno presentó el Decreto 0139/14 de creación de horas y cargos, una responsabilidad que le compete ante el crecimiento vegetativo de la población educativa. Aun así, está muy por detrás de las necesidades de apertura de aulas en todos los niveles para que no queden afuera miles y miles de estudiantes en todos los niveles, como ocurre actualmente. Y denunciarnos la fusión de grados en muchas escuelas de la Provincia.

Hay escuelas que hace años vienen solicitando mejoras edilicias, ampliaciones necesarias para albergar toda la matrícula. Mientras tanto siguen sin construirse las escuelas que están presupuestadas hace años y se siguen cerrando salas de 3 y 4 años en los jardines hasta casi el punto de su desaparición.

En muchas escuelas se comienzan a instalar *trailers* en remplazo de las necesarias construcciones de aulas que están pedidas desde hace mucho tiempo. En algunos casos se montó una escuela completa con estos *trailers* como la Escuela N° 356 de la ciudad de Neuquén.

Frente a la situación que se describe en esta misiva, es que solicito se nos informen detalles de la situación edilicia y todo lo referido a los *trailers*. En la costosa propaganda oficial desplegada por el Gobierno, se dice que la Provincia gasta más de 26.000 pesos por alumno. Tememos que los suntuosos gastos de los *trailers* estén contenidos en esa suma.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 27 de marzo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que arbitre, con suma urgencia, las medidas tendientes a abrir un canal de negociación efectiva con ATEN, el gremio de los trabajadores de la educación, a fin de que el Gobierno provincial realice una propuesta que satisfaga el pliego de reclamos que proponen los trabajadores. Resulta urgente que se cumpla con este cometido, atendiendo a que en un contexto de creciente inflación el anterior acuerdo salarial fue suscripto por las partes hace nueve (9) meses y que no ha habido desde esa fecha oferta salarial alguna de parte del Ejecutivo provincial que no haya estado contemplada en ese Acta-Acuerdo.

Artículo 2° Instar a la presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, Silvia De Otaño y a los diputados que conforman la Comisión a que realicen la convocatoria mencionada en el artículo 1°.

FUNDAMENTOS

Indudablemente la educación se encuentra en crisis en el país y en la Provincia. Esa crisis es centralmente provocada por la política impulsada por los distintos gobiernos nacionales y los provinciales, de desfinanciamiento de la educación. Año tras año cuando se discuten los presupuestos en los órganos legislativos se privilegia el pago de la ilegítima e ilegal deuda externa a los organismos de crédito internacional en detrimento de la inversión en educación, salud, vivienda y otros rubros que benefician a los trabajadores y los sectores populares. Asimismo se destinan cuantiosas cifras en concepto de subsidios a empresas privatizadas que ofrecen pésimos servicios y no invierten para mejorar la calidad de los mismos. Recientemente el Gobierno nacional, con el apoyo del Gobierno provincial del MPN (los mismos actores que impulsaron la entrega del petróleo neuquino a la multinacional Chevron en 2013) impulsó el pago a la multinacional Repsol de 10.000 millones de pesos a modo de “compensación” por la expropiación de la empresa. Se trata de una firma que saturó los recursos petrolíferos de la Provincia extrayendo a cambio enormes ganancias que fueron remitidas al extranjero. Frente a este panorama resulta inaceptable que la educación se encuentre en tal estado de crisis en el país y en la Provincia siendo que es fundamental para el bienestar de la población y que existen los recursos para solucionar este problema. Debieran venir del no pago de la deuda externa en el caso nacional y del aumento de las regalías petroleras en el caso provincial.

No es aceptable, además que gobernador Sapag no haya realizado aún oferta salarial alguna siendo que diariamente nos informa a través de los medios de comunicación del gran incremento que reportará para el arca provincial el flujo de divisas provenientes de empresas multinacionales con las que se realizaran convenios extractivos, del incremento del 42% obtenido en materia de

recaudación de Ingresos Brutos el último año en la Provincia y del saldo favorable que significó para el Tesoro provincial la antiobrera devaluación de la moneda (y el consecuente incremento del precio del barril de petróleo), operada por el Gobierno nacional.

Esta situación genera un creciente malestar entre la docencia neuquina. Desde fines del año 2013, cuando los docentes, a través de su organización gremial, solicitaron al Gobierno la reapertura de la mesa de negociación por diversas razones, entre las que se destacaban, la falta de cientos de bancos en el Nivel de Jardín y Preescolar, la imposibilidad de dictar clases en varios colegios por razones de infraestructura edilicia deteriorada, la falta de transporte para escuelas especiales y escuelas del interior y el retraso en la construcción de varios edificios escolares en distintos distritos de la Provincia, entre otros reclamos que deterioran el derecho a una educación pública de calidad para el pueblo.

En este panorama que abarca distintas áreas del Sistema Educativo provincial, hay que destacar la responsabilidad del Gobierno en la falta de una propuesta salarial acorde con el salto que dio la inflación a finales del año anterior y comienzos del presente, agravado por la abrupta y altísima devaluación que impuso el Gobierno nacional, lo que deterioró significativamente el poder adquisitivo del salario. El argumento del Poder Ejecutivo provincial de que existe un acta firmada en junio del año pasado vigente hasta junio del presente, se constituye en falaz si consideramos que el índice inflacionario en el rubro alimentos, vestimenta y alquileres, ha superado largamente los porcentajes acordados en aquella oportunidad entre las partes, generando un pronunciado deterioro del nivel de vida de los asalariados trabajadores de la educación. No puede ignorar el Poder Ejecutivo, que dicha acta quedó sepultada por la realidad económica, a no ser que su intención sea depreciar el salario docente como variable de ajuste, lo que equivaldría a decir que la política se asienta en el ataque al bolsillo de los trabajadores, como política económica central, porque a la vista está que el Ejecutivo no ha modificado ninguna variable económica que conduzca a la contención de costos de la canasta familiar, y mucho menos se ha tocado el sistema de liquidación de regalías y de contralor de la producción a las empresas que explotan los hidrocarburos, a sabiendas que es uno de los sistemas más beneficiosos del mundo para garantizar la tasa de ganancia de dichas empresas.

El Poder Ejecutivo provincial no puede ignorar que el reclamo docente es una realidad nacional, que se manifestó crudamente desde el momento que 17 provincias no iniciaron el ciclo lectivo, y que aún, a tres semanas, nueve provincias, entre ellas la Provincia de Bs. As. continúan con medidas de fuerza. Tampoco puede ignorar, que en todas las provincias argentinas, más allá de los acuerdos anteriores vigentes, se les ofrecieron a los docentes distintos porcentuales de recomposiciones salariales; en cambio la Provincia del Neuquén se sigue negando a cualquier oferta salarial, más allá de los \$1.000 en negro y otorgados por única vez, sin ninguna continuidad para los meses siguientes, lo que constituye, ante el panorama de altísima inflación, una verdadera agresión económica a la familia docente que tiene que afrontar una canasta familiar mensual cercana a los \$15.000. Este panorama genera también un deterioro creciente en la educación pública, que debería constituir uno de los llamados de atención más urgente para todos los diputados.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 2902

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Sustitúyese el artículo 5° de la Ley 2866, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° Fíjense a partir del 1 de marzo de 2014 los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable del artículo 8° de la Ley 2350, conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	
MF-1	\$ 12.926,04
MF-2	\$ 10.220,56
MF-3	\$ 7.139,72
MF-4	\$ 5.855,56
MF-5	\$ 5.795,43
MF-6	\$ 5.434,77
MF-7	\$ 4.006,94
MF-8	\$ 2.797,96

PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	
AJ-1	\$ 5.855,56
AJ-2	\$ 5.795,43
AJ-3	\$ 5.434,77
AJ-4	\$ 4.006,94
AJ-5	\$ 2.797,96

JUECES DE PAZ	
JP-T	\$ 4.006,94
JP-S	\$ 4.006,94

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
JAJ	\$ 1.145,96
JBJ	\$ 1.228,26
JCJ	\$ 1.283,12
JDJ	\$ 1.305,07
JEJ	\$ 1.337,99
JAA	\$ 1.359,94
JBA	\$ 1.431,26
JCA	\$ 1.475,16
JDA	\$ 1.508,08
JEA	\$ 1.540,99
JFA	\$ 1.573,91
JGA	\$ 1.617,81
JHA	\$ 1.650,73

PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS	
JAS	\$ 1.486,13
JBS	\$ 1.519,05
JCS	\$ 1.551,97
JDS	\$ 1.573,91
JES	\$ 1.595,86
JFS	\$ 1.617,81
JGS	\$ 1.650,73
JHS	\$ 1.678,16

PERSONAL TÉCNICO	
JAT	\$ 1.337,99
JBT	\$ 1.359,94
JCT	\$ 1.431,26
JDT	\$ 1.475,16
JET	\$ 1.508,08
JFT	\$ 1.540,99
JGT	\$ 1.573,91
JHT	\$ 1.617,81
JIT	\$ 1.650,73”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



LEY 2903

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2015 la vigencia de la Ley 2394 -de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar-.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Modifícase el artículo 1° de la Ley 2565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Apruébase el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), homologado por Resolución 18/13 del 25 de octubre de 2013, de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, que como Anexo Único es parte integrante de la presente Ley”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

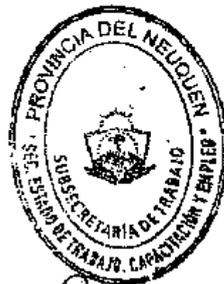
Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



ANEXO ÚNICO



**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
IRMA NUÑIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

CERTIFICO que es copia fiel
del original que tuve ante
mi vista. **CONSTE.-**

[Signature]
Dra. ROMINA VILLEGAS
JENC. DE DTD.
PARITARIAS PROVINCIALES
SUBSECRETARÍA DE INADJUD.

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES DEL CONVENIO

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: PARTES INTERVINIENTES. OBJETIVOS COMUNES. PRINCIPIOS BÁSICOS

- 1)- 1.1.- Partes intervinientes
- 1)- 1.2.- Objetivos comunes y Principios básicos
- 1)- 1.3.- Facultad de Dirección y Organización

CAPÍTULO 2: ENCUADRAMIENTO DEL CONVENIO

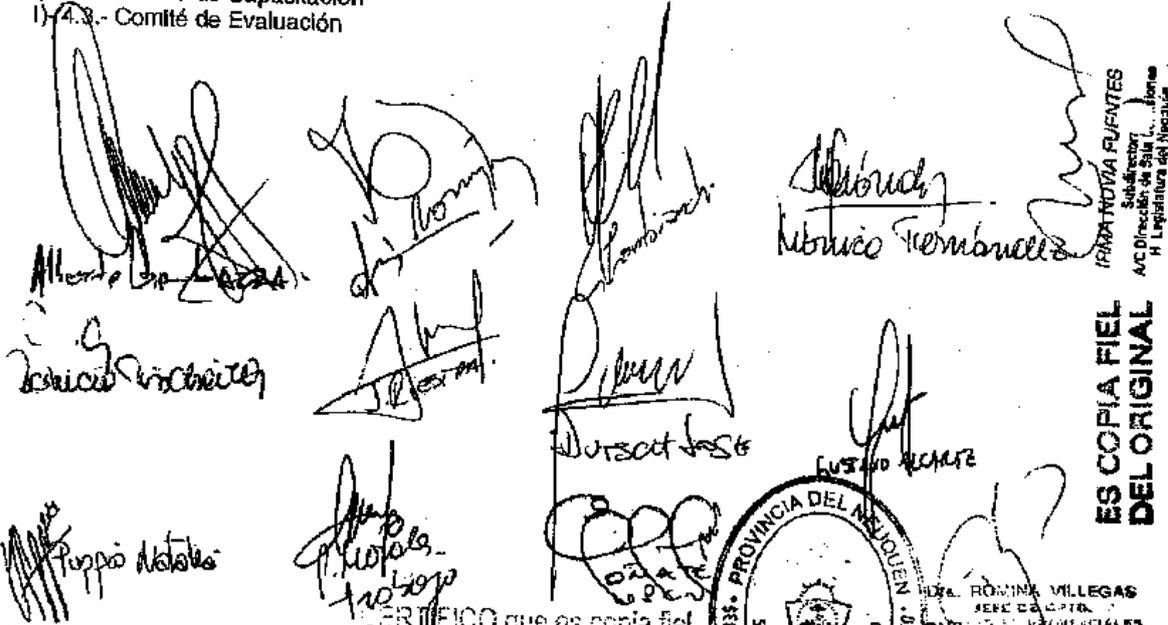
- 1)- 2.1.- Objeto. Alcance funcional y territorial
- 1)- 2.2.- Encuadre legal
- 1)- 2.3.- Articulación Convencional
- 1)- 2.4.- Personal comprendido
- 1)- 2.5.- Vigencia

CAPÍTULO 3: COMISIONES CONVENCIONALES ESPECÍFICAS

- 1)- 3.1.- Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP)

CAPÍTULO 4: COMISIONES MIXTAS PERMANENTES

- 1)- 4.1.- Comité de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional
- 1)- 4.2.- Comité de Capacitación
- 1)- 4.3.- Comité de Evaluación



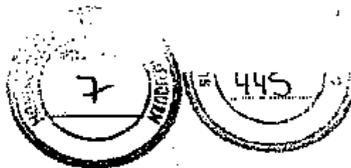
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mí visto. CONSTE.-



 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

DRA. ROMINA VILLEGAS
 JEFE DE OFICINA
 SECRETARÍA PROVINCIAL DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y EMPLEO



desarrolle en la misma, dentro y fuera de la Provincia del Neuquén.

2.2.- Encuadre legal

El presente Convenio Colectivo de Trabajo se enmarca en las prescripciones de la Ley Provincial Nº 1974 y sus modificatorias

2.3.- Articulación Convencional

Dado el carácter específico de aplicación en el ámbito de "La Dirección Provincial de Vialidad", para los casos no previstos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, será de aplicación supletoria y por orden de prelación la Ley Nacional Nº 20.320, salvo los Capítulos excluidos por Leyes Provinciales Nº 810 y 1070, el E.P.C.A.P.P. y sus modificatorias, debiendo interpretarse que en ningún caso las disposiciones de este Convenio Colectivo limitan, reducen o quitan derechos adquiridos por cada trabajador por la aplicación de normas existentes.

2.4.- Personal comprendido

Este Convenio tiene alcance y rige para todos los trabajadores dependientes de "La Dirección Provincial de Vialidad" con las exclusiones y particularidades previstas en los siguientes incisos:

a) Están excluidos del presente Convenio Colectivo: Los Miembros del Directorio y asesores si los hubiese, no tendrán derecho a una Carrera ni a la Estabilidad Laboral dentro de "La Dirección Provincial de Vialidad".

Si estas exclusiones afectaran a personas que con anterioridad al inicio de dichos mandatos reunieran el carácter de personal permanente de "La Dirección Provincial de Vialidad", se aplicará lo dispuesto en Título IV - Capítulo 1 - Cláusula 1.

b) No estará alcanzado por los beneficios del Escalafón Único Funcional y Móvil (Título III - Capítulo 1)

1) El personal que se detalla a continuación, sin perjuicio de que a los fines de las restantes disposiciones de este Convenio sean referenciados a un encuadramiento en la grilla de dicho Escalafón Único, Funcional y Móvil:

- El personal transitorio. Definase como tal al contratado por "La Dirección Provincial de Vialidad" bajo la modalidad de prestación de servicios (o similar) para la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que no puedan ser realizados por el personal permanente.

2.5.- Vigencia

El presente Convenio tiene una vigencia de doce (12) meses corridos contados a partir del día de su homologación. Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos anteriores a su vencimiento la Comisión Paritaria deberá constituirse a pedido de cualquiera de las partes, en cuyo caso, de no concretarse esta reunión podrá recurrirse a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia para su intervención para constituir la Paritaria. Vencido el término de este Convenio sin haberse alcanzado acuerdos sobre su continuidad o renovación, sublestrán íntegramente sus cláusulas hasta que entre en vigencia una nueva Convención.



CERTIFICO que es copia del original que se encuentra en mi vista. CONSTE.

CAPÍTULO 3: COMISIONES CONVENCIONALES ESPECIFICAS

3.1. Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP)

3.1.1. Constitución de la Comisión - Integración:

Dentro de los treinta (30) días corridos de homologado el presente Convenio Colectivo, se constituirá una Comisión de Interpretación y Auto Composición Paritaria (CIAP) integrada por dos Partes, "La Dirección Provincial de Vialidad" y "Los Sindicatos". Estará conformada por seis (6) miembros titulares, tres (3) designados por "La Dirección Provincial de Vialidad" y tres (3) por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las partes nombrarán los correspondientes suplentes. Los representantes Sindicales deberán ser trabajadores de "La Dirección Provincial de Vialidad". Sus decisiones, recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Alberto Cobazza and others.

Vertical stamp on the right side: "ES COPIA DEL ORIGINAL" and "Honorable Legislatura del Neuquén".

conjunta o por cada una de las partes integrantes de esta comisión. La Comisión dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno. Todos los gastos que demande el funcionamiento de esta comisión serán por cuenta de "La Dirección Provincial de Vialidad".

3.1.2. Competencia:

Será competencia de la C.I.A.P.:

a) Intervenir como primera instancia en los siguientes casos:

- Interpretación con alcance general de este Convenio Colectivo de Trabajo a pedido de cualquiera de las Partes.
- Conciliación de controversias individuales (o sectoriales) originadas en la aplicación de esta Convención y que se le sometan voluntariamente, para lograr su avenimiento con equilibrio y justicia. A estos efectos podrá designar mediadores ad-hoc.
- Conciliación en diferendos de intereses de naturaleza colectiva a pedido de cualquiera de las Partes.

b) Participar con los alcances previstos en el Título III, en:

- Reglamento de Ingresos, Ascensos, Promociones y cubrimiento de Cargos de Conducción.
- Encuadramiento Inicial del Personal.
- Estudio de la estructura salarial básica y/o C.G.C.S. a solicitud de cualquiera de las partes.
- Elaboración de informes y elevación a los representantes sindicales como al Directorio de "La Dirección Provincial de Vialidad", sobre la necesidad de dar movilidad a los básicos vigentes.

c) Analizar y proponer las modificaciones que estimen necesarias a este Convenio. La intervención prevista en el inciso a) no excluye ni suspende el derecho de las Partes a iniciar las actuaciones previstas en los Artículos 15º a 18º o en el Artículo 19º y S.S. de la Ley Provincial N° 1974 y su modificatoria.

CAPÍTULO 4: COMISIONES MIXTAS PERMANENTES

4.1. Comité de Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional:

4.1.1. Constitución del Comité. Integración:

Dentro de los treinta (30) días corridos de homologado el presente Convenio Colectivo, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional integrado por dos Partes, "La Dirección Provincial de Vialidad" y "Los Sindicatos". Estará conformado por seis (6) miembros titulares, tres (3) designados por "La Dirección Provincial de Vialidad" y tres (3), en total, por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes suplentes. Los representantes Sindicales, deberán ser trabajadores de esta Dirección Provincial de Vialidad. Sus recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes de este Comité. El Comité dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno. Todos los gastos que demande el funcionamiento del Comité serán por cuenta de "La Dirección Provincial de Vialidad".

4.1.2. Competencia:

Será competencia de este Comité:

- Asistir al Directorio y a los niveles de Conducción Ejecutiva de "La Dirección Provincial de Vialidad", brindando toda información que se le requiera o estime conveniente aportar sobre seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Conformar el sistema de seguridad, higiene y salud ocupacional que implemente "La Dirección Provincial de Vialidad".
- Conformar la planificación anual (programas y acciones) de seguridad, higiene y salud ocupacional.
- Conformar los Procedimientos generales y operativos a implementar en el Sistema.
- Realizar controles de la implementación del Sistema, sus Planes anuales, programas.

[Handwritten signatures and notes in the bottom left and bottom right corners of the page.]

[Official stamps and seals on the right side of the page, including a circular seal at the top and a larger one at the bottom.]



444

procedimientos y acciones correctivas, verificando el cumplimiento de toda la normativa vigente, incluido lo dispuesto en la presente Convención sobre esta materia.

- Informar al área encargada de la seguridad, higiene y salud ocupacional sobre las "no conformidades", condiciones riesgosas y acciones inseguras de trabajo detectadas en los controles realizados, proponiendo acciones correctivas para su levantamiento y solución.
- Conformar la elección de la indumentaria de trabajo y equipos de protección personales y colectivos, controlar la calidad y la aptitud de esos bienes en la instancia de aprobación de la compra y al momento de su recepción.
- Presentar obligatoriamente informes de carácter trimestral a los niveles de Conducción Ejecutiva de "La Dirección Provincial de Vialidad".

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante mí vista. CONSTE.

4.2. Comité de Capacitación:

4.2.1. Constitución del Comité - Integración:

Dentro de los treinta (30) días corridos de homologado el presente Convenio Colectivo, se constituirá un Comité de Capacitación integrado por dos Partes, "La Dirección Provincial de Vialidad" y "Los Sindicatos". Estará conformado por seis (6) miembros titulares, tres (3) designados por "La Dirección Provincial de Vialidad" y tres (3) por "Los Sindicatos", estos últimos designados conforme lo establecido por la ley de Convenciones Colectivas de Trabajo vigente. En todos los casos las Partes nombrarán los correspondientes suplentes. Los representantes Sindicales, deberán ser trabajadores de "La Dirección Provincial de Vialidad". Sus recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes del comité. El Comité dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno. Todos los gastos que demande el funcionamiento del Comité serán por cuenta de "La Dirección Provincial de Vialidad".

4.2.2.- Competencia:

Será competencia de este Comité:

- Asistir al Directorio y a los niveles de Conducción Ejecutiva de "La Dirección Provincial de Vialidad", brindando toda información que se le requiera o estime conveniente aportar sobre Capacitación del personal
- Conformar el sistema de capacitación que implemente "La Dirección Provincial de Vialidad".
- Conformar la planificación anual de capacitación y el diseño de los cursos.
- Realizar controles de la implementación y de las acciones correctivas referidas a la planificación y/o ejecución de los cursos.
- Informar sobre las "no conformidades" al plan de capacitación y/o a sus planes anuales de capacitación detectadas en los controles realizados, proponiendo acciones correctivas para su levantamiento y solución.
- Presentar obligatoriamente informes de carácter trimestral, a los niveles de Conducción Ejecutiva de "La Dirección Provincial de Vialidad".

4.3. Comité de Evaluación:

4.3.1. Constitución del Comité - Integración:

Dentro de los treinta (30) días corridos de homologado el presente Convenio Colectivo, se constituirá un Comité de Evaluación integrado por dos Partes, "La Dirección Provincial de Vialidad" y "Los Sindicatos". Estará conformado por seis (6) miembros titulares: tres (3) designados por "La Dirección Provincial de Vialidad" y tres (3) por "Los Sindicatos", estos últimos designados por consenso entre los mismos o por el Sindicato que posea la mayor representación en "La Dirección Provincial de Vialidad". En todos los casos las Partes nombrarán sus correspondientes suplentes. Los representantes Sindicales, deberán ser trabajadores de "La Dirección Provincial de Vialidad". Sus recomendaciones y opiniones no tendrán carácter vinculante, pudiendo ser emitidas en forma conjunta o por cada una de las Partes integrantes del comité. El Comité dictará sus propias normas de organización y funcionamiento interno. Todos los gastos que demande el funcionamiento del Comité serán por cuenta de "La Dirección Provincial de Vialidad".



Mano de...
Mano de...
Mano de...

Mano de Alberto...
Mano de...
Mano de...
Mano de...
Mano de...

IRMANUVI BUENOS AIRES
Subsecretaría
Asesoría de Sala Comisiones
14 Legislatura del N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4.3.2- Competencia:

Será competencia de este Comité:

a) En lo referente a Concursos de Ingresos y de Cargos de Conducción:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de los concursos, supervisando que todos los procesos sean administrados eficaz y transparentemente.
- Arbitrar y resolver las observaciones o Impugnaciones presentadas.
- Analizar y evaluar (aplicando la respectiva matriz) los atributos de cada participante para lograr una calificación conjunta que permita la selección final.
- Realizar para el Directorio el informe final de todo lo actuado, fundamentado y avalado por el proceso documentado.
- Publicar y realizar las debidas comunicaciones de las decisiones adoptadas en el marco del concurso.

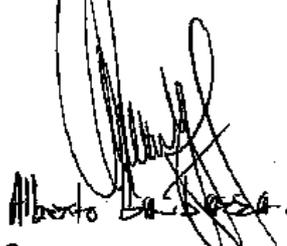
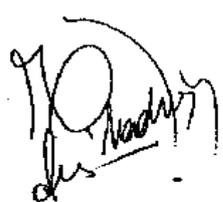
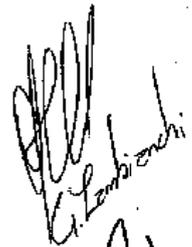
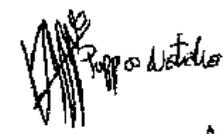
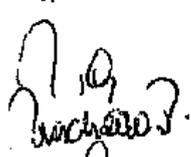
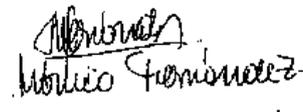
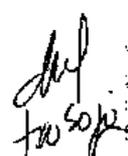
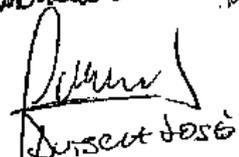
b) En lo referente a Evaluaciones de Desempeño:

- Verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos de las evaluaciones de desempeño, de idoneidad y empírico.
- Controlar que todos los procesos sean administrados eficaz y transparentemente, y que se realicen las debidas comunicaciones.
- Arbitrar y resolver las observaciones o Impugnaciones presentadas.
- Efectuar las observaciones que estimara necesarias sobre las evaluaciones realizadas.
- Presentar al Directorio el correspondiente Informe final de todo lo actuado.



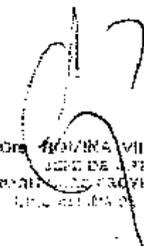
448



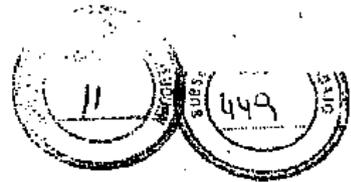
 Alberto...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FIRMA RECONOCIENTES
 Subsecretaria
 ACC. Dirección de Sala Comisiones
 X Legislatura del Neuquén



 ...
 Dra. MARINA VILLEGAS
 JEFE DE OFICINA
 SUBSECRETARIA DE TRABAJO, CAPACITACION Y EMPLEO

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CCNTE.-



GLOSARIO

A los efectos del presente "CONVENIO", los títulos que se detallan a continuación tienen el siguiente significado:

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuvo ante mí

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD: Indica la "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUÉN", dotada de autarquía administrativa, técnica y financiera, encargada de todo lo referente a la Vialidad Provincial.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA: (en un sentido amplio) Negociación es el proceso de búsqueda del mejor resultado posible en la aceptación de ideas, propósitos o intereses, de modo que las partes involucradas terminen la negociación conscientes de que fueron escuchadas, de que tuvieron oportunidad de presentar sus argumentos y de que el producto final es mayor que la suma de las contribuciones individuales.

COMISIÓN PARITARIA: Organismos compuestos por igual número de representantes de cada una de las partes interesadas, todos ellos con los mismos derechos.

TRABAJADOR: Indica al personal Profesional, Técnico, Administrativo y Obrero y de Servicio, de todas las ramas y servicio.

CARRERA LABORAL: Es la aspiración del trabajador, por medios éticos y profesionales, recurriendo a armas lícitas, con sana competencia y sanos objetivos, en una clara correspondencia entre los objetivos propios y los de la Dirección Provincial de Vialidad, para crecer laboralmente dentro de la Dirección Provincial de Vialidad. Se establecen las siguientes: Profesional, Técnica, Administrativa y Obrera y de Servicio.

CLASE: Es el conjunto de Trabajadores que realizan tareas consideradas de igual grado o nivel, las clases establecidas en el presente escalafón están numeradas en orden creciente de acuerdo a su importancia.

CATEGORÍA: Es la ubicación de los Trabajadores en sus respectivas clases, sobre la base de la antigüedad y Calificación.

INDICE: El número índice 1 (uno), corresponde al salario mínimo que establece la Paritaria Provincial. Dejase establecido que el mismo no podrá ser inferior al que fije como salario mínimo vital el Gobierno Provincial.

ASCENSO: Es el paso de un Trabajador a una Categoría superior de una misma Clase, de acuerdo con el puntaje obtenido en la Calificación del Desempeño.

PROMOCIÓN: Es el paso de un Trabajador de una Carrera o Clase a otra superior al ganar el respectivo Concurso.

VACANTES: Cargos previstos en la Dirección Provincial de Vialidad que se hallan sin cubrir o cargos que se crean para llenar necesidades del servicio.

PLANTEL BÁSICO: Es la dotación básica necesaria para el cumplimiento de aquellas funciones y tareas que debe cumplir la Dirección Provincial de Vialidad, y está determinado numéricamente por la cantidad de trabajadores indispensables que deben atenderse con cargos estables de estructuras y presupuesto.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (Calificación): Es una técnica de dirección imprescindible en la actividad administrativa. Es el procedimiento para evaluar al personal y generalmente se elabora a partir de programas formales de evaluación, basados en una cantidad razonable de información respecto a los empleados y a su desempeño en el cargo. Su función es estimular o buscar el valor, la excelencia y las cualidades del trabajador, medir el desempeño del trabajador en el cargo y de su potencial desarrollo.

TAREA: Actividad individual que ejecuta el ocupante del cargo. En general es la actividad asignada a cargos simples y rutinarios.

ATRIBUCIÓN: Actividad individual que ejecuta la persona que ocupa un cargo. La atribución es una tarea un poco más sofisticada, más intelectual y menos material.

FUNCIÓN: Conjunto de tareas o atribuciones que el ocupante del cargo ejecuta de manera sistemática y reiterada. También puede ejecutarlas un individuo que, sin ocupar un cargo, desempeña una función de manera transitoria o definitiva. Para que un conjunto de tareas o atribuciones constituya una función, se requiere que se ejecuten de modo repetido.

DELEGADO DE PERSONAL



SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO

ES COKIA FIEL DEL ORIGINAL



CARGO: Conjunto de funciones (tareas o atribuciones) con posición definida en la estructura organizacional del organigrama.

PUESTO: Unidad de organización que conlleva un grupo de deberes y responsabilidades que lo vuelven separado y distinto de los otros.

OCUPACIÓN: Clases de puestos que pueden ser hallados en la Dirección Provincial de Vialidad y presentan una gran similitud entre sí.

ORGANIGRAMA: Representación gráfica simplificada, total o parcial de la estructura formal de "La Dirección Provincial de Vialidad". Define la composición y las relaciones de la estructura organizativa tanto horizontal, dentro de un mismo nivel jerárquico, como vertical, distintos niveles jerárquicos.

USOS Y COSTUMBRES: Los usos y costumbres también pueden crear qué derechos completan el orden normativo laboral. Cuando exista un conflicto entre diversas normas, debemos partir teniendo en cuenta el carácter imperativo de la ley y de su aptitud para fijar condiciones mínimas de trabajo por sobre la voluntad individual o colectiva de las partes, luego se debe tomar en cuenta el concepto de la norma más favorable al trabajador, la que prevalecerá.

ANÁLISIS DE PUESTOS: El análisis de puestos consiste en la obtención, evaluación y organización de información sobre los puestos de "La Dirección Provincial de Vialidad". Se debe aclarar que esta función tiene como meta el análisis de cada puesto de trabajo y no de las personas que lo desempeñan. Las principales actividades vinculadas con esta información son:

- Compensar en forma equitativa a los empleados,
- Ubicar a los empleados en los puestos adecuados,
- Determinar niveles realistas de desempeño,
- Crear planes para capacitación y desarrollo,
- Identificar candidatos adecuados a las vacantes,
- Planear las necesidades de capacitación de RR.HH.,
- Propiciar condiciones que mejoren el entorno laboral,
- Evaluar la manera en que los cambios en el entorno afecten el desempeño de los empleados.
- Eliminar requisitos y demandas no indispensables,
- Conocer las necesidades reales de RR.HH. de "La Dirección Provincial de Vialidad".

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO: nos permite identificar la importancia relativa de cada puesto de "La Dirección Provincial de Vialidad" y las características físicas y psicológicas que deben poseer las personas que los ocupen. Los beneficios que podemos esperar recibir al contar con una exacta definición de los puestos de "La Dirección Provincial de Vialidad" son:

Para los Directivos de "La Dirección Provincial de Vialidad":

- Una mayor facilidad para administrar los sueldos y salarios del personal.
- Mayor objetividad y equidad al evaluar el desempeño del personal.
- Un cada vez mayor perfeccionamiento de los métodos para reclutar, seleccionar, contratar y capacitar el factor humano de "La Dirección Provincial de Vialidad".
- Un mejoramiento de las actividades de planeación de la institución, al insertarlas como parte de los manuales de políticas, de organización y procedimientos de "La Dirección Provincial de Vialidad".
- Adicionalmente, ayudan a "La Dirección Provincial de Vialidad" a cumplir con una necesidad legal, para dirimir los conflictos de trabajo que pudieran surgir.
- Para el Empleado de "La Dirección Provincial de Vialidad":
- Le ayuda a conocer de antemano las expectativas que deberá cubrir para ocupar de manera productiva su puesto de trabajo.
- Le ayuda a diseñar de mejor manera su trabajo, proporcionándole una mayor posibilidad de realización personal y profesional, reduciendo las causas que le producen ansiedad, monotonía o que simplemente le disgustan, facilitándole la conjugación de sus intereses con los de "La Dirección Provincial de Vialidad".

del original que tuvo ante

CONSEJO



FRANCA INVIAT-DEFENSIS
Subsecretaria
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Alberto...', 'Humberto...', and 'Roberto...'.

del original que tuvo ante

- f) Los pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad, mientras se hallen en servicio activo.
- g) Los jubilados, retirados y/o pensionados de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y/o entes estatales y los de las fuerzas armadas y de seguridad o que se encuentren comprendidos en período de veda por retiros voluntarios.
- h) El fallido o concursado civilmente que no haya sido rehabilitado judicialmente.
- i) Los contratistas o proveedores del Estado.

El ingreso del Trabajador se producirá en la clase inicial determinada para cada carrera y tendrá carácter provisional y no integrará el plantel básico de la Dirección durante los seis (6) primeros meses. La incorporación al plantel básico y el consecuente goce de la estabilidad se producirá previa calificación que se realizará dentro de los seis (6) meses de su ingreso y si fuere suficiente para ello. En el supuesto que la calificación fuere insuficiente, se dispondrá el cese de sus funciones y no se admitirá su presentación a nuevos concursos, hasta transcurrido un año desde la fecha en que dicha cesación se hubiere hecho efectiva. A los fines de lo precedentemente establecido, se considerará como suficiente la calificación que supere los sesenta (60) puntos, conforme a lo establecido en el Capítulo Titulado "DE LA CALIFICACIÓN" de la Ley Nº 20.320.

1.2. Régimen de Concursos de Ingresos:

Dentro de los 90 (noventa) días corridos de homologado el presente Convenio, "La Dirección Provincial de Vialidad" y el Comité de Evaluación (Título I - Capítulo IV- Inciso 4.3.2.a) implementará un Régimen de Concursos para el Ingreso de personal conforme a lo establecido en la Cláusula anterior y a las pautas fijadas en el Anexo VI del presente convenio.

1.3. Caracterización de la Estabilidad:

1.3.1. El presente CCT tiene alcance para todo el personal de "La Dirección Provincial de Vialidad" comprendido en los trabajadores de Planta Permanente y que se encuentren desempeñando sus funciones en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, la República Argentina y el extranjero, que gozarán de una Estabilidad Laboral en las condiciones comprendidas en la Constitución Nacional y Provincial y con la Ley Nacional Nº 20.320, por lo que mantendrá bajo toda circunstancia su estabilidad en el empleo, con su nivel escalafonario conseguido, con la remuneración normal, habitual y permanente que corresponda a su nivel. Sólo se perderá dicha garantía cuando las causas establezcan en la Ley Nacional Nº 20.320 y las normas vigentes.

1.3.2. La estabilidad no es extensiva al cargo o función, cuando se trate de Cargos de Conducción y es de aplicación a lo establecido por el Régimen de Concursos y Normas Complementarias.

CAPITULO 2: JORNADA LABORAL, FRANCOS, FERIADOS

2.1. Jornada Normal Laboral:

2.1.1. Jornada Laboral General: se desarrollará de lunes a viernes, con una duración de siete (7) horas diarias, en el Horario comprendido entre las 08:00 hs. y las 15:00 hs. desde el primer lunes de marzo y el horario comprendido entre las 07:00 hs y las 14:00 hs. a partir del primer lunes de diciembre. Acumulando un total semanal de treinta y cinco (35) horas, salvo las excepciones previstas en la cláusula siguiente y para los cargos de conducción (Título III, Capítulo 4).

2.1.2. Jornadas Laborales Especiales:

- a) Régimen para los Distritos dependientes de Conservación: Es la que se desarrollará durante la semana calendaria desde el día lunes al día viernes sumando la cantidad diaria de ocho (8) horas en horario partido, en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 12:00 hs y de las 15:00 hs hasta las 19:00 hs, desde el primer lunes de noviembre y el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 12:00 hs y de las 14:00 hs. hasta las 18:00 hs. a partir del primer lunes de marzo. Acumulando un total semanal de cuarenta (40) horas siendo el horario normal de trabajo.
- b) Régimen de semana no calendaria: "La Dirección Provincial de Vialidad" definirá los sectores

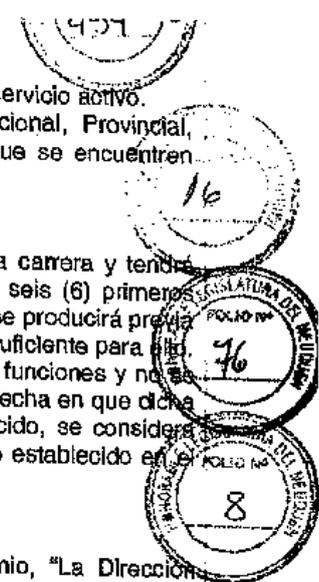
del original que tuvo ante



del original que tuvo ante

del original que tuvo ante

Alberto [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]



IRMANUVA FUENTES
 Subdirectora
 A/C Dirección de Sub-Comisión
 H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL



específicos en los que se desarrollarán estas Jornadas Laborales Especiales y diseñará los diagramas de trabajo respectivos con sus correspondientes descansos semanales, que se otorgarán al finalizar cada ciclo de rotación, asegurando la funciónabilidad del régimen. El diseño de los diagramas debe prever que la cantidad de días trabajados anualmente bajo estos regímenes sean equivalentes a los realizados bajo el Régimen General. Se encuentra definido y reglamentado por la Resolución de la Dirección Provincial de Vialidad N° 0233/2010.

2.1.3. Mayor Horario: En la Jornada Especial para los Distritos, se liquidarán las veinte (20) Horas mensuales, como un porcentaje al Básico que corresponda al trabajador, como lo indique el Título III Capítulo 3.2.2 de este CCT.

2.1.4. Cumplimiento: Todos los trabajadores comprendidos en este C.C.T. estarán bajo el sistema de control de asistencia y puntualidad, por lo cual deberán utilizar en forma efectiva las tarjetas personales a fin de que el Departamento de Recursos Humanos confeccione las planillas de asistencia, donde quedarán reflejados los horarios de entrada y salida de todo el personal involucrado. Estas planillas serán el documento válido para la liquidación de haberes, horas extras, comisiones de servicio, etc., como así también para las sanciones previstas por llegadas tarde e inasistencias.

2.2. Horas Extras:

Las horas extras correspondientes a servicios prestados por el Trabajador fuera del horario normal de la jornada laboral, serán abonadas por "La Dirección Provincial de Vialidad" conforme a lo establecido en Título III, Capítulo 3.2.1. Solo podrá disponerse la realización de horas extras cuando imprescindibles razones de servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención del gasto, no pudiendo excederse la 60 (sesenta) horas extras mensuales por cada trabajador. Deberán estar fundamentadas por el requiriente y autorizadas por el Jefe del área o autoridad superior y solo podrán ser realizadas en el sector en el cual el trabajador presta servicios habituales, salvo que las necesidades de otro sector no puedan ser cubiertas con los trabajadores empleados en el mismo. No se procederá al pago de los servicios extras en los casos de fracciones inferiores a 1 (una) hora, las que se acumularán en el mes para su pago al completarse hora/s entera/s.

Francos:

Además de los francos correspondientes a descansos semanales, los trabajadores tienen derecho a los siguientes francos compensatorios:

Los que trabajan bajo el Régimen de Jornada Laboral General, cuando realicen tareas en días hábiles y domingos, feriados o Jornadas no laborables.

Los que trabajan bajo el Régimen de Semana No Calendaria- Turnos Rotativos, cuando realicen tareas en sus días de descanso que correspondan.

Los que trabajan bajo el Régimen de Semana No Calendaria- Turnos Rotativos, cuando realicen tareas en sus horarios de descanso diario.

Para generar 1 (un) día de Franco compensatorio, en cualquiera de los casos indicados en los Incisos anteriores, el período trabajado deberá superar las 3 (tres) horas.

Los francos compensatorios deberán ser efectivamente gozados dentro de los 60 (sesenta) días corridos desde el momento de ser generados.

2.4. Feriados:

Queda específicamente incluido como jornada no laborable el 5 de octubre "Día del Trabajador Vial". El feriado se trasladará al viernes posterior si recae de lunes a jueves. En caso de que recaiga sábado o domingo se trasladará al viernes anterior. A los trabajadores que por razones operativas o de servicio de emergencia trabajen ese día se les otorgará las horas extras que correspondan y un franco compensatorio.

UCL 11110 que es copia del original que fue sido revisado.



Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto G. Basso

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Antonio Hernández' and '14'.

CAPITULO 3: LICENCIA CON GOCE DE HABERES



456



3.1. Consideraciones Generales.

Son de aplicación general las normas del Capítulo VI del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones específicas establecidas en este Capítulo.

El personal comprendido en este Convenio tiene derecho a las siguientes Licencias con Goce de Haberes:

- a) Ordinarias: Descanso Anual o vacaciones.
- b) Extraordinarias:
 - Razones de salud: Enfermedad, accidente de trabajo.
 - Maternidad. Lactancia.
 - Adopción.
- c) Especiales:
 - Asuntos Familiares.
 - Exámenes universitarios, terciarios y secundarios.
 - Asistencia a clases y cursos prácticos.
 - Actividades culturales, científicas y deportivas.
 - Por representación cultural, científicas o deportivas con auspicio oficial.
 - Asuntos Particulares.

Todos los días que fueran utilizados por el trabajador en exceso a los acordados por el uso de licencias conforme a lo dispuesto en este Capítulo, así como los días derivados de la falta de presentación en tiempo y forma de las constancias y/o certificaciones exigidas en este Convenio, serán descontados de los haberes en la liquidación siguiente.

3.2. Licencias Ordinarias

La licencia incluida en esta Cláusula es con goce de haberes y se requiere una antigüedad de seis (6) meses en "La Dirección Provincial de Vialidad" para tener derecho a la misma.

Según de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI- Licencias- del EPCAPP (Artículo 85º a 108º) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.

3.2.1. Descanso anual o vacaciones

Son de aplicación específica los Artículos 52º a 60º del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes Incisos.

a) Días de viaje.
Se computará dentro de los términos fijados por el Artículo 53º del EPCAPP, el tiempo normal empleado por el trabajador en días los días de viaje de ida y vuelta hasta y desde el lugar de destino, conforme a lo determinado por el Gobierno Provincial mediante Resolución de la Secretaría General de la Gobernación Nº 321/60 o norma que le reemplace en el futuro.

Este beneficio de los días de viaje se podrá utilizar una (1) vez al año calendario y a los efectos de su justificación, deberá presentar constancia escrita extendida por autoridad policial certificando su permanencia en dicho lugar.

b) Plan anual de licencias (cronograma)
"La Dirección Provincial de Vialidad" elaborará el Plan anual de Licencias, a cuyo efecto se considerarán en lo posible las necesidades de los trabajadores. Por medio de este cronograma quedarán fijados los turnos y fechas de utilización.

Este plan anual deberá estar confeccionado, notificado y conformado individualmente por los interesados, a más tardar el día 25 de octubre de cada año, efectuado el cual, la licencia no podrá ser denegada por "La Dirección Provincial de Vialidad" ni rechazada por el trabajador.

Las licencias por vacaciones, podrán ser transferidas por "La Dirección Provincial de Vialidad" a otro período y/o al año siguiente, únicamente cuando concurren circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, siempre con acuerdo del trabajador.

d) Permutas de licencias. Licencias rotativas.

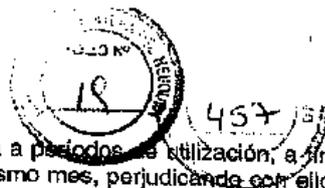
Con la autorización de "La Dirección Provincial de Vialidad" se podrá permutar licencias siempre que éstas pertenezcan a la misma función y/o área de actividad.

del original que tiene ante...

PRIMA NUEVA FUENTES
Sueldo de Sala Constitucional
N. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo a su cargo el Sr. [Nombre]

Las licencias serán concedidas en forma rotativa, en lo que respecta a períodos de utilización, a fin de evitar que los trabajadores la usufructúen todos los años en el mismo mes, perjudicando con ello a los otros trabajadores.

d) Retribución por vacaciones.
El pago correspondiente a la retribución por vacaciones será realizado conjuntamente con la liquidación de haberes correspondientes al mes en que se inicia la licencia. La metodología para el cálculo y pago de este beneficio será implementada en el Anexo IV del presente C.C.T.

3.3. Licencias Extraordinarias

Todas las licencias incluidas en esta Cláusula son con goce de haberes y no se requiere antigüedad en "La Dirección Provincial de Vialidad" para tener derecho a las mismas.
Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI- licencias del EPCAPP (Artículo 85º a 108º) y el Artículo específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.

3.3.1. Razones de Salud: Enfermedad, Accidente de trabajo.

Son de aplicación específica los Artículos 61º a 72º del EPCAPP y la legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes Incisos.

a) Tratamiento de salud de corta duración:
Previo a lo establecido en el Artículo 61º in fine del EPCAPP, con la autorización del Médico Laboral de "La Dirección Provincial de Vialidad", se podrá prorrogar esta licencia, por única vez, por igual período como máximo y en las mismas condiciones previstas.

b) Tratamiento de la salud de larga duración.
Durante el tiempo de uso de esta licencia (Artículo 62º del EPCAPP), ya sea en el período original o su prórroga de un (1) año, el trabajador percibirá íntegramente sus haberes.

c) Enfermedad profesional y Accidentes de trabajo
Es de aplicación lo determinado por la Ley Nacional Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus modificaciones y normas complementarias.

3.3.2. Maternidad, Lactancia.

Los trabajadores tienen derecho a las licencias por maternidad o lactancia, siendo de aplicación las Disposiciones Provinciales Nº 2.592 y Nº 2.645

3.3.3 Adopción

Es de aplicación la Ley Nacional Nº 24.779 y normas complementarias.

3.4 Licencias Especiales

Todas las licencias incluidas en este Capítulo son con goce de haberes.
Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI- Licencias del EPCAPP (Artículo 85º al 108º) y el articulado específico que se detalla a continuación para cada uno de los tipos de licencias.

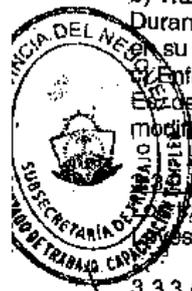
3.4.1 Asuntos Familiares:

Es de aplicación específica el Artículo 78º del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes Incisos.

- a) Matrimonio
Debe ser acordado para la fecha fijada por el peticionante, en el caso de las nupcias del trabajador, el plazo para usufructuarla no podrá exceder los seis (6) meses desde el matrimonio. Esta licencia es independiente de cualquier otra pudiendo ser otorgada junto a la licencia anual por vacaciones.
- b) Nacimiento
- c) Fallecimiento
- d) Atención familiar enfermo

Para consagrarse a la atención de un miembro enfermo del grupo familiar constituido en el hogar o consanguíneo de 1º grado, el Trabajador gozará de hasta 20 (veinte) días continuos o discontinuos por año calendario. En caso en que el Profesional Médico de la Repartición a pedido del interesado, informe la necesidad de que este beneficio se prolongue, se podrá ampliar la cantidad de días que

Allegado a la Secretaría de Trabajo y Empleo



Allegado a la [Nombre]

Allegado a la [Nombre]

Alberto [Nombre]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

FRAMA NUÑEZ FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Salud y Bienestar
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]



458

fuesen necesarios.

El área de Recursos Humanos de "La Dirección Provincial de Vialidad" deberá acreditar enfermedad del familiar y las necesidades de la presencia del trabajador para su atención.

3.4.2 Exámenes universitarios, terciarios y secundarios

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio tiene derecho a usar esta licencia con goce de haberes en los términos establecidos en el Artículo 81º del EPCAPP.

Cuando la Casa de Estudios se hallare distante, se acordará en concepto de viaje la misma cantidad de días adicionales establecidos en el Título II, Capítulo 3, Cláusula 2.1 .a)

3.4.3 Asistencia a clases, cursos prácticos

Desde el día de su ingreso, el personal incluido en este Convenio tiene derecho a usar permisos a estos fines en los términos establecidos en el Artículo 82º del EPCAPP.

3.4.4 Actividades culturales, científicas y deportivas

Están comprendidas las licencias por actividades de corta duración y de larga duración, siendo de aplicación específica el Artículo 84º del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes Incisos.

Para hacer uso de las mismas, el trabajador debe tener un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en "La Dirección Provincial de Vialidad".

a) De corta duración

Si el trabajador fuera comisionado para representar a la Provincia o a "La Dirección Provincial de Vialidad" en actividades de contenido cultural, científico, social o deportivo. "La Dirección Provincial de Vialidad" - siempre y cuando lo permitan las necesidades del servicio - podrá autorizar una licencia de hasta seis (6) días hábiles al año, consecutivos o alternados. Cuando la representación se ejerciera fuera de la Provincia, se agregarán los días de viaje establecidos en la Cláusula II)-3.2.1.a).

b) De larga duración

Durante la vigencia del beneficio previsto en el Artículo 84º del EPCAPP, el trabajador no deberá percibir otro ingreso por esta representación, salvo, las compensaciones por gastos incurridos. La percepción de otro ingreso dejará sin efecto la licencia especial con goce de haberes, sin perjuicio de la continuidad de la misma - a criterio de "La Dirección Provincial de Vialidad" - hasta completar el período acordado, pero sin goce de haberes.

Esta licencia tendrá vigencia hasta que finalice el período otorgado, se produzca el supuesto indicado en el párrafo anterior o se deje sin efecto la representación reintegrándose dentro de los cinco (5) días corridos de finalizada la licencia por cualquiera de las causales señaladas.

"La Dirección Provincial de Vialidad" podrá ampliar esta licencia especial hasta un máximo de 2 (dos) años a los trabajadores que por probadas razones de interés en el cometido a cumplir actúen representando a "La Dirección Provincial de Vialidad" en el país o en el exterior.

3.4.5 Asuntos Particulares

Es de aplicación lo establecido en el Artículo 80º del EPCAPP.

3.4.6 Salidas de carácter particular

Adecuase el Artículo 74º de la Ley Nacional Nº 20.320, quedando establecido de la siguiente manera:

- Limitase a 4 (cuatro) salidas por mes, por tiempo total de 6 (seis) horas como máximo, las salidas en horas de jornada laboral sin cargo de compensación. Excedido dicho lapso, las salidas del expresado carácter quedan sujetas sin excepción a la correspondiente compensación horaria.

3.4.7 Incompatibilidad Laboral

El desarrollo de actividades lucrativas fuera del ámbito de "La Dirección Provincial de Vialidad" por parte de los Trabajadores que se desempeñan en ella, no deberán ser compatibles ni con sus funciones habituales, ni con los horarios en los que se desarrolla.

del original que tuvo esta



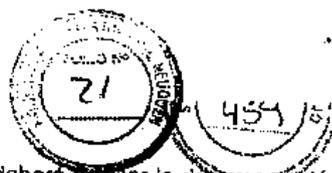
PRIMA NÚMERO FUENTES
Subcomisión de Seguimiento
Asesoría de la H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alberto...
Jorge...

Manuel...
Pablo...

Monte...
Mónica...



3.4.8 Jubilaciones

El Departamento de RR.HH. de la Dirección Provincial de Vialidad, deberá facilitar la documentación necesaria, en tiempo y forma, a fin de que el trabajador que cumpla con las condiciones mínimas pueda iniciar, personalmente, los trámites para acogerse a la jubilación ordinaria a partir de la fecha en que se hallan cumplido dichas condiciones, de acuerdo a lo dispuesto por las Normas que rigen en el I.S.S.N.

Ningún trabajador en condiciones de jubilarse podrá permanecer en la Dirección Provincial de Vialidad a fin de no entorpecer los ascensos y promociones de los demás trabajadores que integran la misma Carrera.

CAPITULO 4: LICENCIAS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACIÓN POLITICA O GREMIAL EN EL ORDEN NACIONAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

4.1 Consideraciones Generales

Son de aplicación general las normas del EPCAPP y legislación complementaria, con las adecuaciones y disposiciones establecidas en este Capítulo.

El personal comprendido en este Convenio tiene derecho a las siguientes licencias, no requiriéndose antigüedad en "La Dirección Provincial de Vialidad" para hacer uso de las mismas:

- a) Para ocupar Cargos electivos o de representación gremial,
- b) Para ocupar el Cargo de Vocal en el Directorio de "La Dirección Provincial de Vialidad" en representación del personal.

4.1.a) Para ocupar Cargos electivos o de representación gremial

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI-Licencias del EPCAPP (Artículo 85° a 108°) y específicamente el Artículo 77° inciso b) y c) del EPCAPP, y legislación complementaria con las adecuaciones y disposiciones establecidas a continuación.

Las licencias referidas al Artículo 77° inciso b) del EPCAPP, serán para 3 (tres) trabajadores como máximo, pertenecientes al Sindicato de mayor representación en "La Dirección Provincial de Vialidad".

Las licencias remuneradas se abonarán de la siguiente manera: a) sueldos, en función del promedio mensual de los sueldos percibidos por el trabajador en el trimestre anterior a asumir el mandato, con sus correspondientes actualizaciones; b) Salario familiar, el aplicable al momento de cada pago mensual.

Durante esta gestión, al trabajador se le acumularán y se le abonarán los porcentajes correspondientes a Antigüedad y al Adicional por Categorización. En este último caso, será automática al momento de realizarse la evaluación prevista en Título III, Capítulo 3.

4.1.b) Para ocupar el Cargo de Vocal en el Directorio de "La Dirección Provincial de Vialidad" en representación del personal

Los trabajadores comprendidos dentro del presente C.C.T. que fueran elegidos por los empleados de "La Dirección Provincial de Vialidad" para actuar como Vocal del Directorio, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 69, gozan de licencia por el tiempo que dure su gestión. Con las siguientes disposiciones:

- Las asignaciones que perciba por el cargo para el que fuera electo, no podrán ser inferiores a las que percibía antes de asumir.

"La Dirección Provincial de Vialidad" instrumentará en conjunto con los "Sindicatos", en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, el reglamento de elecciones para la designación del Representante del Personal en el Directorio.

CAPITULO 5: LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

VERIFICADO que es copia del original



FIRMA NURIA ALFIERES
Subsecretaria de Empleo y Trabajo
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

Alta Representante

Handwritten signatures and names: Alberto G. GAZZI, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]

5.1. Consideraciones Generales

Son de aplicación general las Disposiciones Comunes al Capítulo VI - Licencias - del EPCAPP (Artículos 79º a 108º) y legislación complementaria con las adecuaciones y disposiciones establecidas en los siguientes Incisos.

Para hacer uso de las licencias que se detallan a continuación, el trabajador debe tener antigüedad mínima de seis (6) meses en "La Dirección Provincial de Vialidad".

5.1.1.-Para realizar actividades culturales, científicas o deportivas:

Es de aplicación específica el Artículo 83º del EPCAPP y disposiciones de "La Dirección Provincial de Vialidad".

5.1.2.-Por asuntos particulares especiales:

Es de aplicación específica del Artículo 79º del EPCAPP.

del original que tuvo ante mi vista. CONSTE.



CAPITULO 6: COMISIONES DE SERVICIOS, TRASLADOS

6.1. Comisiones de Servicios, Régimen compensatorio.

Se denomina "Comisión de Servicios" a la Gestión laboral que debe realizar un trabajador de "La Dirección Provincial de Vialidad" en un lugar diferente al de su asiento de funciones.

El Régimen de Comisiones de Servicios será el establecido por "La Dirección Provincial de Vialidad" siguiendo las pautas incorporadas en Anexo I que forma parte de este Convenio.

6.2. Traslados del Personal, Indemnizaciones.

6.2.1.-Condiciones para el derecho de Indemnización:

El trabajador incluido en este Convenio Colectivo por ser designado ganador de un puesto por Concurso y/o Promoción, en ambos casos de carácter Interno, tiene derecho a la Indemnización por traslado. La afectación del trabajador, que involucre un traslado, no provocará un detrimento en sus haberes habituales.

6.2.2.- Determinación de la Indemnización:

La indemnización por traslado estará conformada por:

a) Dos montos brutos del haber mensual correspondiente al cargo o función de destino, incluido todos los ítems remunerativos.

b) El valor del pasaje por transporte terrestre, entre origen y destino, para el trabajador y su grupo conviviente.

c) El valor promedio en plaza de una mudanza tipo entre el lugar de origen y el de destino.

Cinco (5) días hábiles de licencia para traslado para la reubicación de su grupo familiar, a solicitud del trabajador.

6.3. Provisión de Vivienda

La provisión de vivienda por parte de "La Dirección Provincial de Vialidad" y los gastos mensuales de los servicios correspondientes a las mismas, estará sujeta al Régimen de Provisión de Vivienda siguiendo las pautas incorporadas en el Anexo II que forma parte de este Convenio.



IRMA MARIA FUENTES
Sustituta
APZ Dirección de SAR Neuquén
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITULO 7: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.

7.1. Higiene y Seguridad.

"La Dirección Provincial de Vialidad" implementará el desarrollo y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo tendientes a la prevención de todo hecho o circunstancia que pueda afectar la salud física y/o mental de los trabajadores.

Para ello implementará un Sistema de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, y deberá proveer los medios e instaurar los procedimientos y formas de acción eficaces, especialmente en lo relativo:

- En las instalaciones edilicias y/o lugares de trabajo para brindar condiciones ambientales y

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including Alberto, Juan, and others.



sanitarias adecuadas.

- A la colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de personas, equipos y maquinarias.
- A la colocación y mantenimiento de los equipos de protección personal.
- A la prevención (y protección) contra riesgos de explosivos y accidentes de trabajos
- A la prevención (y protección) contra riesgos de incendios.
- A las operaciones y métodos de trabajo en época invernal.
- A las operaciones y trabajos en la vía pública.

Por su parte, los trabajadores están obligados a cumplir con las Normas y Procedimientos de Seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referentes de las obligaciones de uso, conservación y cuidados del equipo de protección personal, así como de las maquinarias y equipos, las operaciones y los procesos de trabajo. De igual modo, asumen la responsabilidad de cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de Seguridad e Higiene, observando sus prescripciones.

7.2. Agua Potable. Instalaciones Sanitarias

“La Dirección Provincial de Vialidad” asegurará el suministro de agua potable, apta para el consumo humano, en forma permanente. En los lugares de trabajo donde sea necesario contrarrestar los efectos del calor, se proveerá agua fresca refrigerada y de ser necesario, pañuelos conteniendo tabletas de dextrosa y sal.

Al mismo proveerá, en los puntos de concentración del personal, instalaciones sanitarias adecuadas con ventiladores, en cantidad suficiente y en lugares apropiados, con pisos y superficies de fácil limpieza.

Será responsabilidad de “La Dirección Provincial de Vialidad” el mantenimiento de todas las instalaciones en condiciones satisfactorias de Higiene y utilización. La limpieza y desinfección se efectuará diariamente, procurando que la limpieza en gran escala se haga fuera de las horas normales de labor.

Dirección dispondrá de servicios sanitarios adecuados e independientes para cada sexo en cantidad proporcional al número de personas que trabajen en la misma.

Cuando los trabajadores se vean imposibilitados de regresar a su residencia habitual, las instalaciones que se le destinen deberán contar con servicio sanitario, dormitorio, comedor y en los casos agua para consumo humano (caliente y fría).

7.3. Transporte de Personal

El traslado de los trabajadores a los lugares de trabajo alejados de los Distritos y/o Campamentos, “La Dirección Provincial de Vialidad” proveerá el transporte terrestre propio hasta y desde los frentes de trabajo, tomando como lugares de origen y destino las bases operativas. Las unidades de transporte a utilizarse, deberán estar en perfecto estado mecánico y ser conducidos por personal habilitado y adecuadamente capacitado en técnicas de conducción defensiva. Deberán asegurarse los recaudos de seguridad, higiene y confort de los trabajadores transportados, conforme a las exigencias de las reglamentaciones vigentes en el orden nacional, provincial y municipal.

Cuando existiera frentes de trabajo a los cuales no pueda accederse con los vehículos de transporte habituales, se permitirá adecuar camiones a tal fin, perfectamente higienizados y equipados con asientos fijos, cubierta, escalera para ascenso y descenso, y con calefacción y no se podrá transportar simultáneamente personal y/o materiales o equipos salvo que estén en compartimientos adecuados para tal fin.

7.4. Indumentaria de trabajo:

“La Dirección Provincial de Vialidad” entregará a sus trabajadores los elementos necesarios de protección personal y las prendas de vestir (incluyendo calzado) adecuados a la tarea a realizar, las que deberán confeccionarse con materiales de buena calidad y de acuerdo con las condiciones climáticas de las distintas zonas, siendo el uso de las mismas de carácter personal y obligatorio. La provisión de estos elementos se ajustará a los siguientes principios:

- La cantidad, tipo, características y condiciones generales de la ropa de trabajo, de vestir, calzados y equipos de protección a adquirir, se ajustarán a un listado y periodicidad de entrega determinados en base a necesidades y calidad. Sin perjuicio de gestión que corresponda al área recursos humanos. Deberá ser confirmada por el Comité de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional.

CERTIFICO que es copia fiel del original que tiene esta



Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including names like 'Albino' and 'Florencia'.

Handwritten signature and stamp: 'FIMA NÚMVA FUENTES', 'Suplente', 'AUT. Dirección P.V.'.

Vertical stamp: 'ES COPIA FIEL DEL ORIG. AL'.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Albino', 'Florencia', and '20'.



organización.

b) Módulos de Capacitación: Definen el qué del aprendizaje. Qué saberes se necesitan para el desarrollo de las habilidades, aptitudes y actitudes que se refieren a una función, competencia o trabajo determinado. Para cada área de capacitación existe un número determinado de Módulos, que concatenados según diferentes trayectos posibles conforman un hilo conductor dentro y fuera de cada área. Esta metodología estructural es la que le otorga consistencia y conectividad al S.C.C. y es la que permitirá construir las bases curriculares de una futura Carrera Laboral para los recursos humanos de la "La Dirección Provincial de Vialidad".

c) Cursos de Capacitación: Definen el cómo del aprendizaje. En que modalidad se desarrollarán las acciones que sostendrán la transferencia de conocimiento y desarrollo de habilidades relacionadas con "la formación y actualización para el puesto de trabajo". Son la puesta en práctica del Plan de Capacitación. A los fines del S.C.C. se incluyen como Cursos o actividades capacitadoras de los cursos, seminarios, talleres o entrenamientos dirigidos a cumplir con objetivos específicos de cada Módulo y Área de Capacitación.

d) Plan Anual de Capacitación: Define el conjunto de cursos a dictarse anualmente, ordenados sistemáticamente por áreas y Módulos.

8.4. Roles y Responsabilidades de los Actores intervinientes en el S.C.C.

Todas las acciones y procesos del S.C.C. estarán sustentados en procesos descentralizados de responsabilidades, de modo que el desarrollo y capacitación del recurso humano sea responsabilidad de los distintos niveles de conducción de "La Dirección Provincial de Vialidad".

En ese marco se deben identificar las siguientes responsabilidades centrales:

- a) Política de Capacitación: Directorio.
- b) Planeamiento de la Capacitación: Consejo Técnico.
- Planificación de las actividades de Capacitación: Departamento de Recursos Humanos.
- Implementación de la Capacitación: Área de Capacitación.
- Verificación, Control y Acciones correctivas: Departamento de Recursos Humanos.
- Revisión por la Dirección: Consejo Técnico.
- Control de Gestión: Directorio.

El Comité de Capacitación participa de las acciones previstas en los Incisos c) y e) con las contribuciones asignadas.



CAPITULO 9: SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES

9.1. Red Médico -Asistencial

"La Dirección Provincial de Vialidad" desarrollara y pondrá en práctica una Red Médica -Asistencial dentro del Área de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, con el objeto de disponer de la organización necesaria para brindar una adecuada prevención, control y seguimiento de la Salud del trabajador en cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y de las disposiciones y procedimientos del Sistema de Seguridad e Higiene.

Tendrá al frente un médico especialista en Medicina Laboral en la Sede Central, con la asistencia de profesionales de planta o contratados ad hoc mediante locación de servicios en las Localidades donde se encuentre cada Distrito de la Dirección General de Conservación y Delegación Neuquén.

Se asegurará el servicio de Ambulancia convenientemente equipada para apoyo en operaciones de alto riesgo y/o para el traslado de los accidentados a los centros de atención médica. El Servicio podrá ser propio, de la A.R.T., del Sistema de Salud de la Provincia, o en su defecto, contratadas.

"La Dirección Provincial de Vialidad" dispondrá de Botiquines: a) de primeros auxilios, en lugares fijos, visibles y de fácil acceso, dotados de elementos que permitan atención inmediata en caso de accidentes.

b) de emergencia, individual, para las cuadrillas móviles. El instrumental y los medicamentos que deberán contener dichos Botiquines serán determinados por el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de "La Dirección Provincial de Vialidad" de acuerdo con la naturaleza del lugar de trabajo y de las tareas a realizar.

Handwritten signature and stamp: IRMA NUÑEZ FUENTES, Presidente del Comité de Capacitación de la Legislatura del Neuquén.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and date: 12/03/2014

Handwritten signature: Alberto

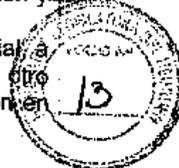
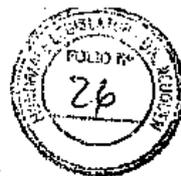
Handwritten signature: Alberto

Handwritten signature: José

Handwritten signature: José

Handwritten signature: Pappalardo

VERIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante...



9.2 Fondo Social

"La Dirección Provincial de Vialidad" constituirá y administrará un Fondo Social destinado a la atención de emergencias médicas del personal o de su grupo familiar, que no sean cubiertas por la Opra Social.

A través del Fondo Social se brindará al trabajador el aporte dinerario en carácter de anticipo de haberes por las atenciones previstas en el párrafo anterior.

No generando intereses para el trabajador y las condiciones de esos aportes, plazos de devolución y demás formalidades, serán reglamentados por "La Dirección Provincial de Vialidad"

El Comité de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional actuará como veedor de este Fondo Social a través de dos (2) representantes de su seno, uno por "La Dirección Provincial de Vialidad" y el otro por "Los Sindicatos", éste último designado por el Sindicato que posea la mayor representación en "La Dirección Provincial de Vialidad".

9.3. De las Incapacidades y Discapacidades

9.3.1. Registro de Incapacidades y Discapacidades

"La Dirección Provincial de Vialidad", en su Área de Seguridad y Salud, llevará un Registro Central de incapacidades como consecuencia de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que comprende a todo el personal afectado, con resguardo de los nombres de los afectados, con el fin de poseer una base de datos la que será consultada cada vez que sea necesario cubrir un puesto de trabajo libre que pueda ser con personas con capacidades disminuidas.

Así mismo "La Dirección Provincial de Vialidad" creará el Registro Central del Discapacitado, en el cual se llevará un Registro permanente de personas discapacitadas y de las discapacidades que afecten al personal de la "La Dirección Provincial de Vialidad", a fin de poder monitorear el cumplimiento de la Ley Nacional de Discapacitados en lo relativo a porcentajes de empleados en estas condiciones de minusvalía.

En este registro se llevará cuenta de los distintos puestos de trabajo pasibles de ser ocupados por personas discapacitadas, sus requerimientos ergonómicos y de capacitación.

9.3.2. Reubicaciones de incapacidad física o mental.

La reubicación del personal incapacitado o discapacitado, se ajustará a los siguientes principios: Todos los empleados de "La Dirección Provincial de Vialidad" que padezcan una incapacidad o discapacidad sobrevinida durante la prestación laboral, tienen derecho a que les sea asignado un nuevo puesto de trabajo acordado a su nueva situación, siempre que ésta no sea de tal gravedad que haga pasible el acogerse al beneficio provisional.

La reubicación no significa nunca disminución de la clase y la categoría que revista.

Cuando se deba proceder a la reubicación, se buscará en primer lugar asignar al empleado a un puesto dentro de su misma sección; si allí no existiera la posibilidad, en la misma área, y así sucesivamente.

- Toda reubicación por razones de Salud deberá tener la conformidad del Área de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual, para darla, estudiará si la nueva ubicación cumple con los requisitos ergonómicos como para lograr una óptima re-adequación de tareas.

- El trabajador reubicado continuará percibiendo los aumentos salariales que correspondían a su situación al incapacitarse. Ello sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran.

- La incapacidad física o mental no será motivo de cesantía ni de rebaja en las remuneraciones.

- Si por haber desaparecido la incapacidad que motivara su inclusión en el Régimen Previsional, la Caja de Jubilaciones dejara sin efecto el Beneficio, el trabajador tendrá a su favor la reincorporación con la misma clase y categoría en la cual trabajaba cuando se retiró, con asignación de tareas de acuerdo a su capacidad restante.

9.3.3. Evaluación de Incapacidades / discapacidades. Jubilaciones por incapacidad

La evaluación de incapacidades y discapacidades será realizada por la Junta médica constituida en el ámbito del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén.

En el caso de comprobarse la imposibilidad de que el trabajador continúe realizando trabajos, se procederá a iniciar los trámites jubilatorios conforme a normas del I.S.S.N.

Vertical text on the left margin: VERIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante...



IRMA MUMACIENTES Subsecretaria de Salud Comité de la H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like Alberto...

TITULO III

ESCALAFON REMUNERACIONES

CAPITULO 1: ESCALFON UNICO, FUNCIONAL Y MOVIL

1.1. Categorización del Personal.

Los trabajadores de "La Dirección Provincial de Vialidad" comprendidos en este Convenio estarán encuadrados dentro de alguna de las Carreras y Clases del Escalafón Único, Funcional y Móvil que se presenta en este Capítulo 1.

Para cada Clase corresponde una remuneración básica de conformidad con la Estructura Salarial Básica, que se presenta en el Capítulo 2 de este Título.

Dicha remuneración básica se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al trabajador, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de este Título.

1.2. Definiciones básicas del Escalafón.

Establecer las siguientes definiciones básicas (glosario) referidas al Escalafón Único Funcional y Móvil. El que tendrá la conformación de una "tabla de doble entrada"- Carrera y Clase-, conceptos que se detallan a continuación.

1. Carrera.

Representa la clasificación (e integración) por tipo de actividades. Los Trabajadores serán encasillados según la función que desempeñan en la Carrera y Clase correspondiente. A tal fin se establecen las siguientes carreras:

Las Carreras se identifican por letras y comprenden:

- P- PERSONAL PROFESIONAL
- T- PERSONAL TÉCNICO
- A- PERSONAL ADMINISTRATIVO
- O- PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIOS

P-Profesional

Comprende las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificaciones, planeamiento y aspectos técnicos asociados, para los cuales se requiere Título Universitario de validez oficial de carreras de grado, en general de cuatro (4) o más años de duración, o bien de planes de estudio anteriores que otorguen igual incumbencia profesional.

T-Técnico

Reúne las actividades administrativas, operativas, proyectos, planificación, planeamiento y aspectos técnicos asociados, para los cuales se requiere Título Secundario Técnico, Título Terciario o Título Universitario de carreras de pre-grado de menos de cuatro (4) años de duración, todos ellos de validez oficial o conocimientos que le otorguen al trabajador idoneidad y empirismo para integrar las primeras clases de esta carrera.

A-Administrativo

Integra las actividades administrativas para las cuales se requiere título secundario o superior. Incluye tareas administrativas, contables, comerciales, de recursos humanos, y asimilables.

O-Obrero y de Servicios

Agrupar las actividades relacionadas con la prestación de servicio y mano de obra para las cuales no se requiere título técnico o profesional. Incluye tareas en obras, mantenimientos y reparación de equipos, operación de equipos y unidades y al personal de cuadrilla. Y para el personal de Servicios

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante sí. CONSTE.

SECRETARÍA DE TRABAJO, CREDITO Y PREVISION SOCIAL



Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Subsecretaría RIVERA MARÍA FUENTES. Ac. Dirección de Sala Comisiones. H. Legislatura del Neuquén.



Clase 2	Título primario.- Conocimiento básico del oficio.- En condiciones de realizar algunos trabajos o secundar en otros.- Conocimiento de las normas vigentes de seguridad.- Personal de Servicios: Título primario.- Conocimiento básico de la tarea.-
Clase 1	Título primario.- No necesariamente con experiencia previa.- Ejecuta trabajos sencillos que no requieren conocimientos especiales.- Con actitud predispuesta para aprender las tareas indicadas por sus superiores.- Personal de Servicios: Título primario.- No necesariamente con experiencia previa.- Con actitud predispuesta para aprender las tareas indicadas por sus superiores.-

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo este

3. Ubicación en el Escalafón - Promociones

a) Para que se pueda producir un cambio de Carrera y/o Ascensos es condición básica la existencia previa de la vacante.

Cuando la vacante en las Carreras T - Técnico A - Administrativos y O - Obreros y de servicios se cubran con el personal de planta, el cumplimiento de los requisitos de estudios cursados, hará de aplicación subsidiaria lo establecido en el Clasificador Ocupacional vigente y una Calificación igual o superior a 60/100 puntos en el último período evaluado.

-En los casos que se cubran vacantes en la Carrera P - Profesional, el cumplimiento de los requisitos para cualquiera de los niveles de Encuadramientos es taxativo y obligatorio.

Para todos los fines del presente Convenio, las calificaciones, se realizarán periódicamente cada dos años como mínimo.

A los efectos de los Ascensos y Cambios de Carreras, será requisito básico que la última Calificación del Trabajador no sea inferior a los 80/100 puntos, en general, o al nivel que se requiera específicamente para encuadramientos superiores.

Si en los dos (2) últimos años previos a la fecha de Ascensos o cambios de carreras no se hubiera realizado Calificación, "La Dirección Provincial de Vialidad" deberá efectuarla especialmente para los trabajadores involucrados.

4. Régimen de Ascensos y Promociones Escalafonarias.

4.1. Consideraciones Generales

El régimen de ascensos y promociones escalafonarias será de aplicación en el ámbito de esta Convención Colectiva de Trabajo y tendrá como objeto establecer los procedimientos y normas administrativas referidas a la Calificación, Cambios de Carreras, Ascensos y Promociones horizontales.

La elaboración de este Régimen se realizará conforme a las pautas establecidas en el Título IV, Capítulo 2, Cláusula 1.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CAPITULO 2: ESTRUCTURA SALARIAL BASICA

2.1. Estructura Salarial Básica

El personal comprendido en este C.C.T., percibirá una remuneración básica conforme a su Agrupamiento y Encuadramiento dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil y de acuerdo a la Estructura Salarial Básica determinada en el Decreto Nº 1156/13 el que se aplica de la siguiente manera:

CARRERAS	CLASE											
	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Personal Profesional												
Personal Técnico												
Personal Administrativo												

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

34

Personal Obrero y de Servicio												
Índice de Básicos actual	2,700	2,478	2,256	2,067	1,878	1,722	1,567	1,433	1,311	1,189	1,080	1,000

Los Básicos de cada Clase serán el producto del Básico de la Clase 01 por el Índice que le corresponda a dicha clase.

La remuneración Básica mensual de la escala se incrementa con las Bonificaciones y Adicionales que en cada caso corresponda al Trabajador, conforme a lo establecido en Título III – Capítulos 3 y 4 y con los Incrementos que surjan de las negociaciones colectivas conforme el procedimiento establecido en el Capítulos 5 (5.1) de este Título.

2.2. Aportes y Contribuciones.-

Los aportes y contribuciones patronales y personales sobre las remuneraciones de los trabajadores incluidos en este Convenio, destinados al Sistema Previsional y al Sistema Asistencial, se efectuarán al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N)

A tales efectos, será de aplicación lo establecido por el Gobierno Provincial para todo el personal de la Administración Pública Provincial.

CAPITULO 3: BONIFICACIONES Y ADICIONALES

3.1. Consideraciones Generales.

Las Bonificaciones y Adicionales que se detallan en este Capítulo serán percibidas por todo el personal incluido en este Convenio, salvo por aquellos que estén ocupando Cargos de conducción, para los cuales será de aplicación lo establecido en Título III, Capítulo 4.

3.1.1. Valor Punto

Se determinará el "Valor Punto" a fin de poder calcular Bonificaciones y Adicionales que estén basadas en el mismo.

El monto del "Valor Punto" (en adelante denominado "Punto") se calculará dividiendo por 90 (noventa) el Básico de la Clase 01 vigente.

3.1.2. Bonificaciones Remunerativas

Incluyen en esta Cláusula todas las remuneraciones suplementarias al Salario Básico que reúnen el carácter de remunerativas y que integran la base para el cálculo de:

- a) Zona desfavorable (e inhóspita)
- b) Sueldo anual Complementario.
- c) Aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.
- d) Retribución por vacaciones.

3.2.1. Horas Extras

Serán abonadas por "La Dirección Provincial de Vialidad" de acuerdo a lo determinado en el Título II, Capítulo 2, punto 2.2, y las siguientes disposiciones:

- El valor de la hora "normal" se calcula dividiendo por ciento cuarenta (40) el monto del salario habitual mensual del trabajador, para jornada laboral de 7 (siete) horas diarias.
- El valor de la hora "normal" se calcula dividiendo por ciento sesenta (60) el monto del salario habitual mensual del trabajador, para jornada laboral de 8 (ocho) horas diarias.
- Para los días hábiles se liquidara el valor de la hora extra calculada según la jornada laboral, al 100% (cien por ciento) de la hora normal. Y para los días sábado, Domingo y/o Feriados se pagara al 200% (doscientos por ciento) de la hora normal. Teniendo en cuenta para los casos de "Semana No Calendaria" como días no laborables, los que correspondieren.

Se considera salario habitual mensual a la remuneración regular, total y permanente mensual,



ES COPIA DEL ORIGINAL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'S. J. J. J.', 'M. J. J.', and 'P. J. J.'.



conformada por el salario básico más las bonificaciones Remunerativas, incluido el mayor horario si correspondiere.

3.2.2. Compensaciones por mayor horario

Los trabajadores con asento de funciones habituales en los distritos, en jornadas de ocho (8) horas diarias bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 1.2.a), percibirán una compensación por mayor horario equivalente a veinte (20) horas suplementarias calculadas al valor de la hora normal.

3.2.3 - Turnos Rotativos

Los trabajadores que presten servicios bajo este régimen, percibirán una compensación por turnos rotativos del 10% del básico del Trabajador, en los meses en que se realice la tarea.

Si durante el mes se produjeran faltas sin causa justificada, se descontará un treinta por ciento (30%) de la referida compensación por la primera ausencia, un sesenta por ciento (60%) al acumularse dos (2) faltas y la totalidad de la bonificación cuando se acumularan tres (3) o más ausencias en el período.

Este régimen será definido y reglamentado por la C.I.A.P.

3.2.4. Semana No Calendaria

Los trabajadores que presten servicio bajo el régimen establecido en Título II, Capítulo 2, Cláusula 1.2.b), percibirán una compensación por semana no calendaria del 12% del básico del trabajador en los meses en que se realice la tarea.

3.2.5. Guardias Pasivas

Se considera Guardia Pasiva la disposición del trabajador para la prestación del servicio fuera del horario de su jornada laboral. Las mismas se cumplirán en función de cronogramas elaborados por la Dirección Provincial de Vialidad" respetando las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.

La presente bonificación será del 1% del básico del trabajador por día de guardia pasiva, con un límite máximo de diez (10) días de guardias mensuales por trabajador.

Si durante su guardia pasiva el trabajador fuera convocado a prestar servicio efectivo, ese tiempo trabajado se liquidará como horas extras.

Actividad Crítica y/o de riesgo

Los trabajadores que estén expuestos en forma habitual a tareas riesgosas, percibirán una bonificación equivalente entre el 10% y el 15% del básico de cada trabajador, de acuerdo a la función que determine la CIAP.

Dichas tareas son: maquinistas, mecánicos, personal de explosivos, personal de cuadrilla de asfalto, soldadores y personal de Expendio de Combustibles.

Para los trabajadores que cumplan tareas de expendio de combustible y explosivos, el porcentual de actividad crítica será del 15% (quince por ciento).

3.2.7. Antigüedad

La bonificación en concepto por Antigüedad será de 1,00 (un) "Punto" por cada año de servicio, computables cumplidos en organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, previéndose tomar como base de la antigüedad, la acumulada por el trabajador a la fecha de homologación del presente C.C.T.

3.2.8. Título

Las Bonificaciones previstas por Título se aplicarán conforme a lo establecido a continuación:

- a) Título Universitario que demande cinco (5) o más años de estudios de tercer nivel: 37,50 (treinta y siete con 50/100) "Puntos".
- b) Título Universitario o tecnicaturas que demande un mínimo de tres (3) y menos de cinco (5) años de estudio de tercer nivel: 30,00 (treinta) "Puntos".
- c) Título terciario o tecnicaturas que demande menos de tres (3) años de estudio de tercer nivel: 25,

CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE ANTES

VISTA, CONTESTE.



Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

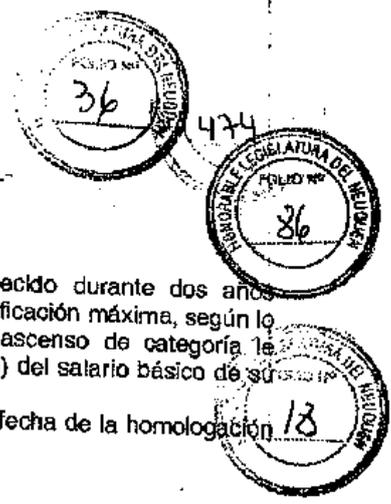
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

"Puntos" (veinticinco puntos).

- d) Título Técnico de nivel secundario 22,50 (veintidós con 50/100) "Puntos"
- e) Título Secundario, excluido Título técnico: 15,00 (quince) "Puntos".



3.2.9. Adicional por Categorización

Corresponde ascenso de categoría al trabajador cuando hubiere merecido durante dos años continuos inmediatos anteriores una calificación no inferior al 60% de la calificación máxima, según lo establecido en el Capítulo XXII de la Ley Nacional N° 20.320. Cada ascenso de categoría le significara al trabajador un incremento acumulativo del 2% (dos por ciento) del salario básico de su clase.

Dejase establecido que el porcentaje acumulado por cada Trabajador a la fecha de la homologación del CCT, se tomara como base para el cálculo de la presente Cláusula.

3.2.10. Presentismo

Se abonará una bonificación por presentismo, remunerativa y bonificable por zona fijándose un importe de \$ 450,00 (pesos: cuatrocientos cincuenta). La misma estará compuesta por:

3.2.10.1. Asistencia:

La Dirección Provincial de Vialidad abonará en concepto de asistencia a todos los trabajadores comprendidos en este C.C.T. (Título I - Cláusula 2.4.) y que cumplan con su jornada laboral o especial de trabajo, una bonificación equivalente al 80% (ochenta por ciento) del ítem presentismo, excluyendo a los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción.

- a) Licencia por Vacaciones ordinarias (Artículo 52º, Inciso A y B del E.P.P.C.A.P.)
- b) Licencia por Maternidad (Artículo 73º del E.P.P.C.A.P.)
- c) Licencia por Fallecimiento de familiar de primer grado (cónyuges, padres, hijos, hermanos), Accidente de trabajo, hasta 6 (seis) meses.

Francos Compensatorios.

El porcentaje determinado se reducirá en caso de incurrir en faltas no contempladas en el apartado anterior, según se indica:

- Primer falta: un descuento del 25% (veinticinco por ciento) de la bonificación.
- Segunda falta: un descuento del 50% (cincuenta por ciento) de la bonificación.
- Tercera falta: pérdida total del concepto de asistencia.



3.2.10.2. Puntualidad:

La Dirección Provincial de Vialidad abonará en concepto de puntualidad a todos los trabajadores comprendidos en este C.C.T. (Título I - Cláusula 2.4.) y que cumplan con su jornada laboral o especial de trabajo, una bonificación equivalente al 20% (veinte por ciento) del ítem presentismo, excluyendo los trabajadores que ocupan Cargos de Conducción.

La pérdida total del concepto puntualidad, se producirá cuando el trabajador acumule mensualmente 3 (tres) llegadas tarde, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo VII Artículo 4.

Las faltas al servicio no encuadradas en régimen de licencia y que no han sido justificadas serán consideradas como faltas injustificadas y darán lugar a la aplicación del régimen disciplinario vigente, según Anexo VII del presente C.C.T.

Los trabajadores con horario reducido percibirán el 50% (cincuenta por ciento) del ítem presentismo con la misma modalidad descripta precedentemente.

3.3. Fondo Vial

Se abonará una bonificación por Fondo Vial remunerativa no bonificable y móvil a todos los trabajadores incluidos en este C.C.T. (Título I - Cláusula 2.4.), la cual se liquidara de acuerdo a la reglamentación del mismo, asegurando los montos mínimos de bolsillo establecidos en el acta convalidada por Decreto N° 804/11, los cuales al hacerlos remunerativos quedan detallados de la siguiente manera:

Manowritten signatures and notes:

Alto (written vertically on the left)

33 (written near the bottom right)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL (written vertically on the right)

OFICINA DE... (written vertically on the right)

Aberto, *Alto*, *Alto*, *Alto*, *Alto*, *Alto*, *Alto*, *Alto* (various signatures)

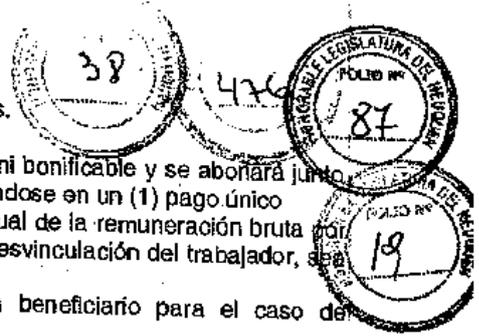
bonificación será equivalente a cuatro (4) remuneraciones mensuales.

El monto total de esta bonificación tendrá carácter no remunerativo ni bonificable y se abonará junto con los haberes correspondientes al último mes en actividad, liquidándose en un (1) pago único. La base para el cálculo de esta bonificación será el promedio mensual de la remuneración bruta por todo concepto correspondiente a los tres (3) meses anteriores a la desvinculación del trabajador, sea por acogerse a la jubilación ordinaria o fallecimiento.

El trabajador debe, mediante declaración jurada designar a un beneficiario para el caso de fallecimiento, el derecho-habiente acceda a esta bonificación.

A efectos de adquirir el derecho a la obtención del beneficio establecido en este acápite, el trabajador que esté en condiciones de jubilarse, deberá presentar su renuncia dentro del plazo de treinta (30) días desde la notificación por parte del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

En caso que La Dirección Provincial de Vialidad lo solicite a un trabajador que esté en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, la continuidad de sus servicios y éste preste su conformidad, la obtención de la bonificación aquí establecida se liquidará al momento de su desvinculación.



CAPITULO 4: CARGO DE CONDUCCION

4.1. Régimen Aplicable

Es de aplicación el "Régimen de Concursos" (elaborado conforme a las pautas, contenidas en el Anexo VI del presente C.C.T.) establecido por el Directorio de "La Dirección Provincial de Vialidad" y las disposiciones del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

4.2. Definición

A los efectos de este Convenio se consideran Cargos de Conducción incluidos en el mismo, los que figuran en el Organigrama.

4.3. Responsabilidades y Derechos

Ocupar un Cargo de Conducción implica en forma específica asumir el rol y las responsabilidades jerárquicas- funcionales que le asigna "La Dirección Provincial de Vialidad" y brindar a la tarea una dedicación especializada y disponibilidad horaria, desarrollando su jornada laboral de lunes a viernes con una duración mínima de siete (7) u ocho (8) horas diarias, según corresponda a la jornada laboral de su cargo.

4.4. Bonificación y Adicionales

En el caso de las Bonificaciones Remunerativas establecidas en Título III, Capítulo 3, Cláusula 2 y 3, el trabajador que ocupe Cargos de Conducción:

-No tendrá derecho ni percibirá: Horas Suplementarias, ni las Bonificaciones por Mayor Horario, Turnos Rotativos o Semana No Calendaria.

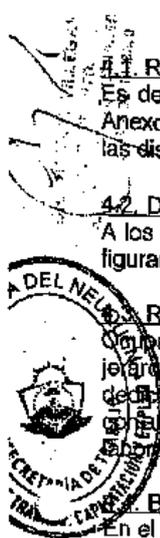
-Tendrá derecho y percibirá una Bonificación Remunerativa por "Cargo de Conducción", que incluya dedicación especializada y disponibilidad horaria, conforme a escala que se presenta en Cláusula siguiente.

-Tendrá derecho y percibirá el resto de las Bonificaciones Remunerativas.

El trabajador que ocupe Cargos de Conducción tendrá derecho y percibirá los Adicionales No Remunerativos establecidos en el Título III, Capítulo 3, Cláusula 4.

4.5. Encuadramiento

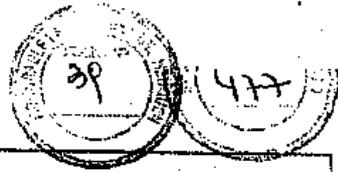
Los trabajadores que ocupen Cargos de Conducción serán encuadrados dentro de los niveles que se presentan en el siguiente Cuadro, percibiendo la Bonificación por "Cargos de Conducción" que en cada caso se determina:



IRMA NUÑEZ FLEURY
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Alberto', 'Boulicé Fombuente', and 'Pablo'. There is also a stamp that says 'OPORTE' and the number '35'.



CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante

Cargos de Conducción			
Encuadramiento	Ley 1974	Cargo	Puntos por Cargo de Conducción
Coordinación Técnica	Director	Coordinador Técnico Secretario General Secretario Ejecutivo	238,50 (doscientos treinta y ocho con 50/100) "Puntos"
Dirección General	Director	Director General	181,70 (ciento ochenta y uno con 70/100) "Puntos"
Departamento	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	147,60 (ciento cuarenta y siete con 60/100) "Puntos"
División	Jefe de División	Jefe de División	102,20 (ciento dos con 20/100) "Puntos"
Sección	Jefe de Sección	Jefe de Sección	34,10 (treinta y cuatro con 10/100) "Puntos"

La organización de la Estructura Jerárquica - Funcional es responsabilidad y facultad de "La Dirección Provincial de Vialidad", pudiendo establecer las denominaciones que considere más adecuadas para las distintas Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Secciones a incluir en cada encuadramiento.

4.8. Subrogancias Vacantes

En los casos de ausencia del trabajador que ocupa un Cargo de Conducción, se procederá del siguiente modo:

- El Directorio designará a la persona que subroga ese Cargo durante la ausencia del Titular, la que tendrá derecho a percibir la remuneración del Cargo que subroga a partir del quinto (5º) día hábil desde su designación, en forma proporcional de acuerdo a los días cumplidos en la función
- Si se produjera la renuncia, jubilación o fallecimiento que motive la ausencia del trabajador que ocupa el Cargo de Conducción y sin perjuicio de actuar conforme a lo determinado en el párrafo anterior, se procederá simultáneamente a gestionar su cobertura por el Régimen de Concursos
- Quien ocupe el Cargo transitorio continuará percibiendo la remuneración correspondiente a ese Cargo hasta su efectivo reemplazo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A.C. Dirección de Sala Comunal
P. Legitimados del M.O. 1.2.

CAPITULO 5: DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Incremento de la Estructura Salarial Básica

Dejase establecido que los Básicos vigentes en el presente C.C.T. son de carácter móvil. Los mismos serán revisados, si fuera necesario, por la C.I.A.P. y esta elevará un informe tanto a los Representantes Sindicales como al Directorio de "La Dirección Provincial de Vialidad".

5.2. Complementos existentes

Atento la incorporación del Fondo Vial como una nueva bonificación, se dejará sin efecto el Artículo Nº del Decreto Nº 2113/10 y se aplicarán los valores de bolsillo establecidos en el Acta Acuerdo convalidada por el Decreto Nº 904/11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Alberto...', 'Antonio...', and 'Rogelio J. del...'. There are also some circular stamps and initials scattered among the signatures.

TITULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES ESPECIALES

1.1. Personal de la Dirección Provincial de Vialidad en Cargos excluidos del C.C.T.
Los trabajadores pertenecientes a la planta de "La Dirección Provincial de Vialidad" que ocupen algunos de los cargos excluidos de este Convenio, durante el periodo de su gestión no estarán alcanzados por las disposiciones del presente, excepto en lo previsto en el párrafo siguiente:
En ese lapso, igualmente mantendrán el derecho a la estabilidad caracterizada en Título II, Capítulo 3, Cláusula 3, y el derecho a las Licencias establecidas en el Título II, Capítulo 3.
Durante su gestión y a la finalización de la misma, será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo 4, Cláusula 4 de este Convenio.

1.2. Derechos Gremiales
En el marco de la Ley Nacional Nº 23.551 (Ley de Asociaciones Sindicales) sus modificatorias y normas concordantes, "La Dirección Provincial de Vialidad" reconoce los siguientes derechos gremiales:

a) Cuota Sindical
"La Dirección Provincial de Vialidad" descontará mensualmente la cuota sindical correspondiente a los trabajadores afiliados que le indiquen las autoridades de "Los Sindicatos" y depositará los importes totales recaudados por cada uno de ellos en la cuenta de los mismos.

b) Publicidad gremial:
"La Dirección Provincial de Vialidad" facilitará a los gremios la difusión y publicidad de la información generada por el mismo. A tal efecto colocará en espacios visibles de circulación del personal, vitrinas de uso exclusivo de los "Sindicatos".

La utilización de las vitrinas, se ajustará a los aspectos formales que convengan entre el área de Recursos Humanos y representantes gremiales. En mérito de conservar el orden, la limpieza y la publicidad gremial dentro y en el perímetro exterior de "La Dirección Provincial de Vialidad". "Los Sindicatos" podrán distribuir información en el ámbito laboral respetando en todos los casos lo convenido en los párrafos anteriores, contando además con una cuenta de correo electrónico propia del sistema que utilice "La Dirección Provincial de Vialidad", así como un espacio de la Intranet de la misma.

c) Licencia Gremial:
Los trabajadores de "La Dirección Provincial de Vialidad" que ocupen cargos electivos o de representación gremial, gozarán de licencia conforme a lo estipulado en el Artículo 77º Incisos b) y c) del EPCAPP y en el Título II, Capítulo 4, Cláusula 1 de este Convenio. El Sindicato comunicará a la Dirección Provincial de Vialidad la fecha de comienzo y finalización del mandato o designación, así como la voluntad de hacer uso del beneficio antes mencionado. Durante el uso de licencia gremial, el trabajador mantendrá el derecho de la estabilidad caracterizada en Título II, Capítulo 1, Cláusula 3.

d) Reconocimiento de delegados gremiales - permisos gremiales:
"La Dirección Provincial de Vialidad" otorgará a cada uno de los miembros titulares del cuerpo de Delegados, un crédito mensual de horas no reintegrables, no acumulativos en meses subsiguientes, para el ejercicio de sus funciones gremiales dentro y fuera del establecimiento. La cantidad de horas de este crédito será la vigente en el ámbito de la administración pública de la Provincia del Neuquén. Los Sindicatos deberán presentar un pedido por escrito 24 Hs., antes, como mínimo. El permiso gremial es extensivo al delegado suplente en el caso que el titular no pudiera asistir, pero en ningún caso se sumaran ambas en una sola oportunidad. Durante ese lapso serán exceptuados de prestar servicios. El tiempo utilizado en exceso del crédito asignado, no será reconocido por "La Dirección

CERTIFICADO de autenticidad del original que tuvo lugar



RAMA NUEVA EMERENTES
Asociación de Sala Comisiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and notes on the left side of the page.

Multiple handwritten signatures at the bottom of the document.

Estas disposiciones, con carácter enunciativo, no limitativo, se desarrollan a continuación:

2.1.3.1. Elementos Valorativos Básicos

A los efectos de ascensos y/o cambios de agrupamiento son elementos básicos a considerar para la valoración de los antecedentes del postulante:

- * Estudios cursados y títulos obtenidos
- * Capacitación alcanzada y cursos realizados
- * Calificaciones (Capítulo XXII Ley Nacional Nº 20.320) en el o en los puestos de trabajo de "La Dirección Provincial de Vialidad".
- * Reconocimiento de idoneidad y empirismo, si correspondiera
- * Evaluación concreta - mediante examen teórico y/o práctico - de la capacitación del postulante para tareas y responsabilidades correspondientes a las tareas del nuevo encuadramiento.

2.1.3.2. Procedimiento para las Calificaciones

Las Calificaciones (Capítulo XXII Ley Nacional Nº 20.320) se realizarán cada dos (2) años con vigencia por dos (2) periodos anuales.

Se deberá medir el desempeño de cada trabajador en función de la valoración ponderada de distintos atributos, siendo cien (100) el universo total máximo de puntaje individual.

Se deberán incorporar las pautas establecidas en Título III, Capítulo 1, Cláusula 3.

Si no existiera o no tuviera vigencia la Calificación del trabajador, se deberá prever lo dispuesto en título III, Capítulo 1, Cláusula 3. para el caso de ascensos o cambio de agrupamientos, si "La Dirección Provincial de Vialidad" no realizará la calificación dentro de los plazos previstos para el concurso o para la promoción, se adoptará la última calificación disponible, si la hubiera, o bien se considerará la calificación mínima que habilite el cambio de agrupamiento, ascensos, promociones horizontales o acceso a concursos para Cargos de Conducción, en cualquier caso la que resulte mayor.

2.1.3.3. Pautas para la Calificación

Las Calificaciones serán elementos valorativos para los ascensos verticales, cambio de agrupamientos y las promociones horizontales.

En la definición de estas calificaciones, deberán utilizarse indicadores generales objetivos, a cuyo fin como marco general de aplicación, deberán procurarse:

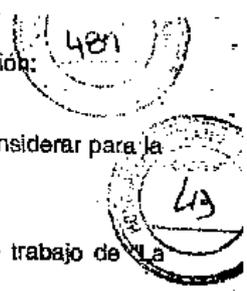
- * Que se dispongan de registros fundados de cada elemento utilizado para la evaluación del trabajador
- * Que las evaluaciones teóricas o prácticas (cuando las hubiere) sean realizadas por trabajadores de igual o superior incumbencia que el evaluado
- * Que se considere adecuadamente el desempeño que ha venido llevando el evaluado, en el o los puestos de trabajo por los que hubiera pasado
- * Que se realice un adecuado reconocimiento de la idoneidad del evaluado
- * Que se evalúe la real disponibilidad por parte del trabajador para asumir plenamente y sin contingencias ni limitaciones las responsabilidades del nuevo nivel
- * Que se realice una adecuada consideración de la capacidad de coordinación, relación interpersonal, comunicación, solvencia e idoneidad propias de cada nivel del escalafón.

2.1.3.4. Reconocimiento de Idoneidad y empirismo

Adecuaciones y disposiciones complementarias a prever en el régimen de ascensos y promociones escalafonarias:

- * Cuando la vacante corresponda a las Carreras Técnica, Administrativa y Operativo y de Servicio se preverá cubrirla con personal de planta. Si se presentan postulantes que no reúnan los requisitos de estudios cursados, "La Dirección Provincial de Vialidad", conforme a lo previsto en Título III, Capítulo 1, Cláusula 4.1., procederá a evaluar idoneidad obtenida empíricamente por esos trabajadores
- * A los efectos de lo previsto en el inciso anterior, se valorizarán en forma conjunta los conocimientos adquiridos por el postulante a través de los años de trabajo en "La Dirección Provincial de Vialidad" y la capacitación práctica que lo habilite para concursar (o no) en el nivel de encuadre vacante

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante mi vista, CONFORME



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. FIRMA NUMA FUENTES. Subsecretaría de Personal y Capacitación. AC Dirección Provincial de Vialidad

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Alfonso...', 'Juan...', 'Ricardo...', and 'Néstor Fombuena'.

CAPITULO 3: DISPOSICIONES DE FORMA

3.1. Disposiciones formales:

Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga al presente convenio, así como las bonificaciones y/o adicionales no contemplados expresamente.-

Constitución de domicilio: "El Poder Ejecutivo" en Calle Roca y La Rioja de la Ciudad de Neuquén, Dirección Provincial de Vialidad en calle Mayor Torres 250 de la Ciudad de Zapala, la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Calle Salta N° 326 de Neuquén Capital.

Competencia Judicial: las partes se someten por cualquier controversia que surja en la interpretación o aplicación del presente Convenio Colectivo de Trabajo a la jurisdicción de los juzgados laborales de primera instancia de la Ciudad de Zapala, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción o competencia que pudiera corresponder en función de la materia o las personas.

Cantidad de ejemplares: cuatro (4), uno (1), para los representantes de "El Poder Ejecutivo", uno (1) para la Subsecretaría de Trabajo, uno (1) para U. N. A. V. P., uno (1) para U.P.C.N.

Firmantes:

Por los Sindicatos:

- FERNANDEZ, Silvia Mónica (U.N.A.V.P.)
- PINCHEIRA, Patricia Susana (U.N.A.V.P.)
- RIESTRA, Jorge Ricardo (U.N.A.V.P.)
- ZAMBIANCHI, Guillermo Federico (U.N.A.V.P.)
- OÑATE, Edgardo (U.P.C.N.)

Por el Ejecutivo:

- ALCARAZ, Gustavo Daniel
- DUTSCH, José Federico
- GAMBAZZA, Félix Alberto
- RODRIGUEZ, Luis Daniel
- PUPPIO, Natalla Alejandra

Por la Subsecretaría de Trabajo:

- VILLEGAS, Romina
- MORALES, Sandra Patricia

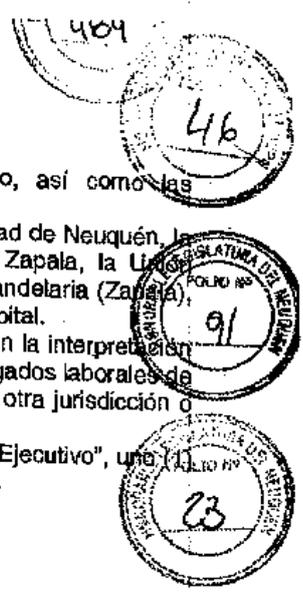
Anexos que integran el presente Convenio:

- Anexo I: Pautas para el régimen de comisiones de servicios.
- Anexo II: Pautas para la provisión de vivienda.
- Anexo III: Pautas para el plan de capacitación continua (P.C.C.).
- Anexo IV: Metodología para el cálculo y pago de la "Retribución por Vacaciones".
- Anexo V: Pautas para la selección y promoción interna del personal.
- Anexo VI: Pautas para el régimen de concursos para el personal de la D.P.V.
- Anexo VII: Régimen Disciplinario y del Sumario.

Manu Jurisdicción
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 ALCAZAR
 ROSAJO
 48



de los niveles jerárquicos que en cada caso se indican:

9.1.1.: DENTRO DE LA PROVINCIA: Para estos casos la autorización previa será otorgada por el Jefe Inmediato hasta el rango jerárquico de Jefe de División. En los Distritos de Conservación la autorización previa será otorgada por el Jefe o Subjefe de Distrito. Dicha autorización deberá haberse en por duplicado quedando una constancia en la repartición y la otra en poder del trabajador en comisión.

9.1.2.: FUERA DE LA PROVINCIA: Las comisiones a realizarse fuera de la Provincia serán autorizadas únicamente por el Presidente de la Repartición. Dejase determinado que a los efectos de establecer el monto del C.G.C.S. fijado para las Comisiones de servicio "Fuera de la Provincia", el destino deberá superar los 100 Km. medidos por el camino más corto a partir del límite Provincial dentro del Territorio Nacional. El monto que corresponde a la compensación de gastos será el dispuesto en el Título III.

9.1.3.: FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL: Para estos casos será de aplicación lo dispuesto por "El Poder Ejecutivo" de la Provincia.

9.2.: APROBACION: En todos los casos las comisiones de servicios realizadas serán aprobadas por funcionarios con rango jerárquico no inferior a Director Principal o equivalente, excepto que los días a aprobar superen a los autorizados, en cuyo caso la aprobación deberá ser otorgada por el Presidente de "La Dirección Provincial de Vialidad".

Artículo 10º MONTO DE LA C.G.C.S.: La suma estipulada en el Título III Capítulo 3 Cláusula 3.5.3 del presente C.C.T., será la considerada como Monto de la C.G.C.S. a partir de la entrada en Vigencia del presente Convenio Colectivo de Trabajo. Dejase establecido que el monto de la C.G.C.S. es de carácter móvil, los mismos serán revisados, si fuera necesario, por la C.I.A.P., quien elevará un informe tanto a los representantes Sindicales como al Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 11º NORMAS A QUE SE AJUSTARA LA LIQUIDACION: La C.G.C.S. comenzara a devengarse desde el día de salida de la comisión hasta el día de regreso inclusive. Se entenderá por día, el período que corre desde las 0 (cero) horas a las 24 (veinticuatro) horas, ajustándose la liquidación básica a las siguientes normas:

11.1.: LIQUIDACIÓN PARA LA C.G.C.S. EN QUE LAS COMISIONES TIENEN REGRESO EL MISMO DIA:

11.1.1.: Si la comisión de servicios tiene una duración de 6 (seis) horas o más, corresponderá liquidar el 50% de la C.G.C.S. íntegra.

11.1.2.: No corresponde C.G.C.S. si no se cumple la condición anterior.

11.2.: LIQUIDACIÓN PARA LA C.G.C.S. EN QUE LAS COMISIONES TIENEN REGRESO UN DIA DISTINTO AL DE SALIDA:

11.2.1.: DIA DE SALIDA:

1º: Si la partida se produce antes de las 12 horas, C.G.C.S. íntegra.

2º: Si se produce a las 12 horas o después, media C.G.C.S.

11.2.2.: DIAS INTERMEDIOS: C.G.C.S. íntegra.

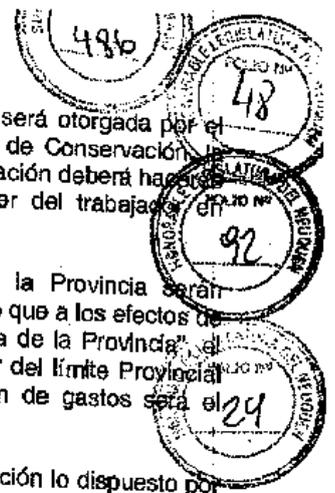
11.2.3.: DIAS DE RETORNO:

1º: Si retorna antes de las 7 horas a.m., no corresponde C.G.C.S.

2º: Si retorna de 7:00 hs. am a 20:00 hs. pm (ambas inclusive), corresponde media C.G.C.S.

3º: Si se retorna después de las 20:00 hs. pm, corresponde C.G.C.S. íntegra.

Artículo 12º ENFERMEDAD EN COMISION: Cuando el Trabajador destacado en Comisión de servicios, contraiga enfermedad que lo obligue a suspender la comisión encomendada y permanecer en ese lugar, tendrá derecho a percibir la C.G.C.S. que le corresponda durante el tiempo que dure la misma.



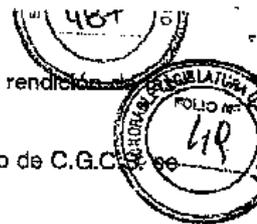
IRMA NUÑA FUENTES
Subsecretaria
AV. Dirección de San. Ciudadanos
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Handwritten signature

Artículo 13º) ANTICIPOS Y RENDICION: El régimen de anticipos de la C.G.C.S. y rendición de cuentas, será establecido por disposiciones internas del organismo.-

Artículo 14º) RENDICIÓN Y PAGO DE LA C.G.C.S.: El régimen de rendición y pago de C.G.C.S. será en forma quincenal, establecido por disposiciones internas del organismo.



CAPITULO II - RÉGIMEN ESPECIAL

Artículo 15º) RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACION DE LA D.P.V.: Para estos casos rigen las siguientes disposiciones:

15.1.: El personal perteneciente a los Distritos de conservación dependiente de la dirección General de Conservación, percibirá en los casos de comisiones de servicio el 100 % (cien por ciento) de la C.G.C.S., de acuerdo al siguiente detalle del Régimen de horarios:

15.2.: RÉGIMEN DE HORARIOS:

15.2.1.: LIQUIDACIÓN PARA LAS C.G.C.S. EN QUE LAS COMISIONES TIENEN REGRESO EL MISMO DIA:

15.2.1.1.: Si la comisión de servicios tiene una duración de 6 (seis) horas o más, corresponderá liquidar el 50% de la C.G.C.S. Integra.

15.2.1.2.: No corresponde C.G.C.S. si no se cumple la condición anterior.

15.2.2.: LIQUIDACIÓN PARA LAS C.G.C.S. EN QUE LAS COMISIONES TIENEN REGRESO UN DIA DISTINTO AL DE SALIDA:

15.2.2.1.: DIA DE SALIDA:

1º Si la partida se produce antes de las 12 horas, 100% (cien por ciento) de la C.G.C.S. integra.

2º Si la partida se produce después de las 12 horas, 50% (cincuenta por ciento) de la C.G.C.S. integra.

15.2.2.2.: DIAS INTERMEDIOS: 100% (cien por ciento) de la C.G.C.S. Integra.

15.2.2.3.: DIAS DE RETORNO:

1º Si retorna antes de las 7 horas a.m., no corresponde C.G.C.S.

2º Si se retorna luego de transcurrida una hora (1Hs) después de haber terminado el horario normal de trabajo, corresponde el 100% (cien por ciento) de la C.G.C.S. integra.

3º Si se retorna antes de transcurrida una hora (1Hs) de haber terminado la jornada laboral, corresponde el 50% (cincuenta por ciento) de la C.G.C.S. Integra.

CAPITULO III - DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 16º) MODIFICACIONES AL PRESENTE RÉGIMEN: Toda modificación al presente régimen deberá ser propuesta por "La Dirección Provincial de Vialidad" y/o los "Sindicatos", y sujeta al estudio de la COMISION PARITARIA la que realizará un Informe fundado respecto de la necesidad y conveniencia de la misma, la que en su caso será dispuesta por "El Poder Ejecutivo".

Artículo 17º) CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos, previa causa fundada, por la Dirección Provincial de Vialidad y la C.I.A.P.

CERTIFICADO que es copia fiel del original que tuvo ante...

División Contable

Allegado



Subsecretaría de Trabajo y Empleo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

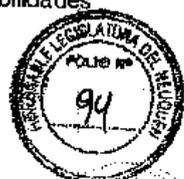
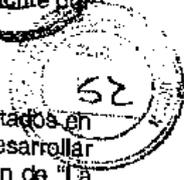
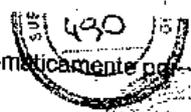
Handwritten signatures of various officials, including names like 'Fernandez', 'Rodriguez', 'Cabrera', 'García', 'López', 'Martínez', 'Pérez', 'Ramos', 'Sánchez', 'Torres', 'Vázquez', 'Walter', 'Xavier', 'Yanes', 'Zamorano'.

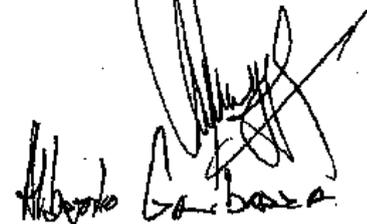
Área de Capacitación. El conjunto de Cursos a dictarse anualmente, ordenados sistemáticamente por Áreas y Módulos, conforman el Plan anual de Capacitación.

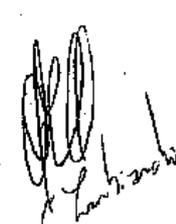
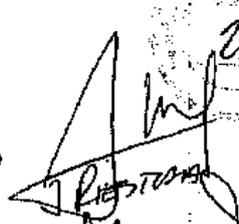
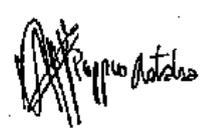
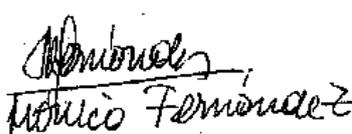
3 - ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INTERVINIENTES

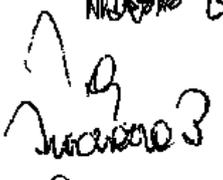
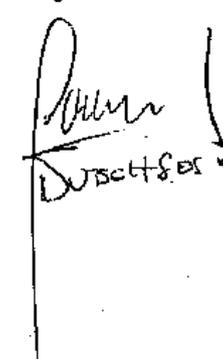
En materia del Plan de Capacitación Continua todas las acciones y procesos estarán sustentados en procesos descentralizados de responsabilidades. Esto significa que la responsabilidad de desarrollar y capacitar todos los recursos humanos es menester de los distintos niveles de conducción de "La Dirección Provincial de Vialidad". En ese marco se identifican las siguientes responsabilidades centrales:

- a) Política de Capacitación: Directorio.
- b) Planeamiento de la Capacitación: Comité de Directores.
- c) Planificación de las actividades de Capacitación: Departamento de Recursos Humanos.
- d) Implementación de la Capacitación: Área de Capacitación.
- e) Verificación, Control y Acciones correctivas: Departamento de Recursos Humanos.
- f) Revisión por la Dirección: Comité de Directores.
- g) Control de Gestión: Directorio.







IRMA NUOVA FUENTES
Subdirectora
AVC Dirección de Sala Comisiones
y Legislatura del Neuquén



DES. POLICIA LEGAL
SECRETARIA DE LEG.
PARTAMENTO PROVINCIALES
NEUQUEN, MARZO DE 2014

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mí vista. CONSTE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO IV

METODOLOGÍA PARA CÁLCULO Y PAGO DE "RETRIBUCIÓN POR VACACIONES"

Convenio Colectivo de Trabajo, Título II - Cláusula 3.2.1., Inciso e)

Retribución por Vacaciones:

- a) El pago correspondiente a la retribución por vacaciones será realizado conjuntamente con la liquidación correspondiente al mes en que se inicia la licencia.
- b) En la liquidación mensual se discriminarán los conceptos "días trabajados" y "días de vacaciones".
- c) La retribución diaria a percibir por el trabajador durante el período de vacaciones se calculará dividiendo por veinte (20) el importe del sueldo que perciba al momento de su otorgamiento y se multiplicará por los días que le correspondan dentro del mes.
- d) Se abonarán como días trabajados la diferencia entre treinta (30) días y los días abonados como vacaciones.
- e) La cantidad de días de vacaciones a liquidar se determinará incluyendo los siguientes conceptos:
 1. Los días de viaje usufructuados en días hábiles forman parte efectiva de las vacaciones y por ello se sumarán a efectos del cálculo de la retribución por vacaciones.
 2. En los casos en que "La Dirección Provincial de Vialidad" apruebe el otorgamiento de fracciones de la licencia fuera del período general de vacaciones (Artículo 52º y Artículo 96º del E.P.C.A.P.P.), a efectos de realizarse un único pago de la retribución por vacaciones, los días usufructuados se sumarán a los días utilizados dentro del período general de vacaciones.

a) El sueldo que se utilizará para el cálculo de la retribución por vacaciones se determinará del siguiente modo:

1. Se considerarán la totalidad de los conceptos fijos que perciba el trabajador como parte de su salario al momento del otorgamiento de la licencia (Bonificaciones por antigüedad y título, compensación por mayor horario, turnos rotativos, semana no calendaria, Tareas de riesgo y/o insalubres).
2. Los medios variables de retribución (como horas extras, guardias pasivas o retribución por subrogancia), se calcularán de acuerdo al promedio de los sueldos devengados durante el año que corresponda al otorgamiento o durante los últimos seis meses, a opción del trabajador.

Al momento que surja del cálculo realizado en los dos párrafos precedentes, se le adicionarán las bonificaciones por Zona desfavorable y Zona inhóspita.

Para las asignaciones familiares serán de aplicación las estipuladas en el presente C.C.T.

5. No se tendrá en cuenta el Sueldo Anual Complementario.

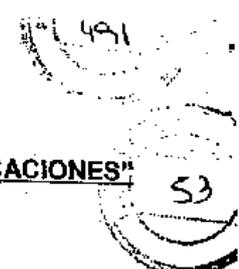
6. Indemnización por vacaciones no gozadas: Cuando se extinga la relación laboral por cualquier causa, el trabajador tendrá derecho a percibir la parte proporcional de las vacaciones correspondientes a ese año de acuerdo con el tiempo efectivamente trabajado durante el mismo.

b) Disposición Transitoria: Corresponde efectuar el pago de la "Retribución por Vacaciones" sobre todas las licencias vigentes (siendo de aplicación el Artículo 58º del E.P.C.A.P.P.)

CERTIFICO que es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Comisión de Negociación Colectiva.



Handwritten signatures and names: Alberto Fernández, Mauricio Fernández, Juan José Rosajo, and others. There are also some illegible signatures and initials.



COPIA FIEL DE LAS VACACIONES DEL OR. ANEXO IV

492

ANEXO V

PAUTAS PARA LA SELECCIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

C. C. T. - Título IV - Capítulo 2 - Cláusula 1

SELECCIONADO POR COMISIONES DE TRABAJO CAPS

1. ENCUADRE NORMATIVO, OBJETO DEL PROCESO

Este procedimiento resultará de aplicación en la Dirección Provincial de Vialidad, referidos al personal a las carreras descriptas en el Título IV Capítulo 2.

Serán objetivos del procedimiento:

Cumplir con lo establecido legalmente y superar deficiencias en materia de normas de administración de recursos humanos.

Asegurar la cobertura de los puestos vacantes, garantizando la mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular de la Dirección Provincial de Vialidad, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes.

Propiciar un marco para el trazado de la carrera laboral, contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades de "La Dirección Provincial de Vialidad" y las aspiraciones del personal.

Promover el espíritu de superación y capacitación del personal.

El procedimiento será de aplicación para los puestos vacantes en el Organigrama vigente, con partida presupuestaria disponible, encuadrados en el Escalafón Único Funcional y Móvil de "La Dirección Provincial de Vialidad".

Para el cubrimiento de todas las vacantes correspondientes se priorizará este procedimiento.

Agotado el mismo y resultando desierta la selección quedará habilitada la posibilidad de cobertura mediante ingreso de nuevo personal, aplicando el Régimen de Concursos para el Personal de "La Dirección Provincial de Vialidad".

Al igual que todos los componentes de la administración de Recursos Humanos, el proceso de selección de éstos, es un procedimiento que tiene pautados determinados fines o bien, definida una tarea específica.

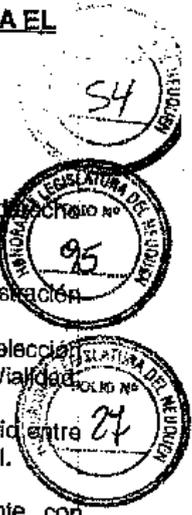
La selección de nuevas conductas es un proceso clave para lograr el éxito organizacional, es determinar cuál individuo será el más adecuado para ocupar un puesto o cargo en "La Dirección Provincial de Vialidad", es integrar las necesidades presentes y futuras de "La Dirección Provincial de Vialidad" con las exigencias y aportes de un individuo de manera que se logre la evolución armónica a través de un proceso técnico - administrativo mediante el cual "La Dirección Provincial de Vialidad" debe seleccionar, examinar e incorporar a determinados puestos o cargos, personas idóneas.

El proceso de selección del personal, debe basarse en tres elementos esenciales: La información que brinda el Análisis de Puestos, que proporciona la descripción de las tareas; los Planes de Recursos Humanos a corto y largo plazo, que permiten conocer las vacantes futuras con cierta precisión y permiten así mismo conducir el proceso de selección en forma lógica y ordenada; y finalmente los Candidatos, que son esenciales para disponer de un grupo de personas entre las cuales se puede escoger.

Deben considerarse elementos adicionales en este proceso: la oferta limitada de empleo, los aspectos éticos, las políticas de "La Dirección Provincial de Vialidad" y el marco legal en que se inscribe toda actividad.

Quando la selección se realizara con candidatos externos deben aplicarse los siguientes pasos:

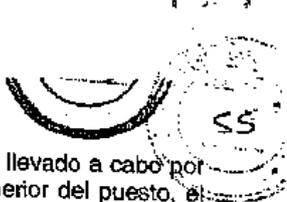
- * Recepción preliminar de solicitudes.
- * Pruebas de idoneidad.
- * Entrevistas de selección.
- * Verificación de datos y referencias.
- * Examen médico.
- * Descripción realista del puesto.



IRINA NUJYA-FUENTES
Subdirectora
D.C. Dirección de Seguimiento
H. Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials, including 'GONZALEZ', 'FERNANDEZ', and others, along with a date '10/03/14'.



2. ACTORES INTERVIENTES

Los postulantes serán elegidos mediante este proceso de selección y promoción llevado a cabo por una Comisión Seleccionadora, que estará compuesta por el Jefe Inmediato Superior del puesto, el Subjefe y/o Jefe del Área, Jefe de Recursos Humanos o quien lo represente y el Director en representación de los empleados o quien éste designe. La aprobación final de lo actuado y la decisión acerca de las promociones pertinentes corresponderán al Directorio.

3. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Capacitación previa para nivelación: El Departamento de Recursos Humanos, podrá en forma excepcional y cuando no estuvieran comprendidos en el Plan de Capacitación Continua, proponer cursos de capacitación previos al llamado de Búsqueda Interna, con el objetivo de nivelar conocimientos o habilidades.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Alonso...', 'García...', 'Riquelme...', 'Antonio...', 'Mónico...', 'Antonio...', 'Antonio...', 'Antonio...']



[Faint handwritten text and stamps]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RAMA NUEVA FUENTES
Subsecretaría de Trabajo
400 Dirección de Recursos Humanos
y Capacitación del Neuquén

ANEXO VI

PAUTAS PARA EL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

C. C. T. - Título IV - Capítulo 2 - Cláusula 1

1. ENCUADRE NORMATIVO. OBJETIVOS DEL RÉGIMEN

La norma resultará de aplicación para la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, referida a la obligatoriedad de los Concursos para cargos de conducción y al ingreso de personal a "La Dirección Provincial de Vialidad".

Serán los objetivos del Régimen de Concursos:

- a) Proveer un procedimiento que cumpla con lo establecido legalmente y supere deficiencias en materia de normas de administración de recursos humanos.
- b) Asegurar la cobertura de los cargos vacantes y/o su concurso, garantizando la mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés particular de la Dirección Provincial de Vialidad, adecuada protección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia y publicidad en todo el desarrollo de los concursos.
- c) Establecer que todo el personal a ingresar para tareas permanentes o temporarias cuente con iguales garantías que las establecidas en el punto anterior.
- d) Actuar como mecanismo de legitimación del personal de conducción con la satisfacción y reconocimiento de los postulantes no favorecidos.
- e) Propiciar un marco objetivo para el trazado de la carrera laboral, contemplando el adecuado equilibrio entre las reales necesidades de la Dirección Provincial de Vialidad y las aspiraciones del personal.
- f) Promover el espíritu de superación y capacitación del personal.

2. CARGOS CONCURSABLES:

El Régimen será de aplicación para los Cargos de Conducción.
 Los Cargos a concursar deben estar creados en el Organigrama vigente.
 Las incorporaciones (a Cargos de Conducción o a otras funciones) deben estar previstas dentro del Escalafón Único, Funcional y Móvil.
 En todos los casos debe existir partida presupuestaria disponible.

3. ACTORES INTERVINIENTES. MISIONES Y FUNCIONES:

- En materia de Concursos del personal, serán decisiones indelegables del Directorio:
1. Aprobar y modificar la reglamentación del Régimen.
 2. Aprobar el llamado a concurso
 3. Aprobar la tabla o matriz de ponderación de atributos de cada concurso
 4. Aprobar, o desaprobar lo actuado en los Concursos realizados.

El sector encargado de los Recursos Humanos será el responsable de administrar y aplicar el Régimen de Concursos en forma ágil, eficaz, eficiente y transparente.

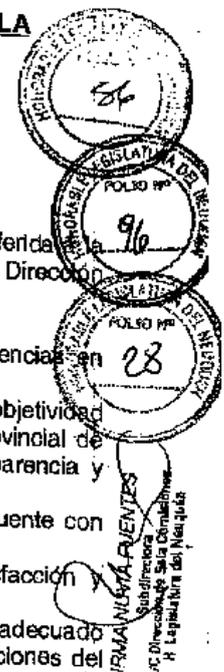
El Tribunal de Evaluación estará integrado conforme a lo previsto en el Título I, Capítulo 4 Cláusula 3 del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Los miembros del Tribunal actuarán con formato organizacional Ad Hoc, no debiendo tener interés ni relación con el Concurso, ni grado de parentesco con los postulantes. Si se presentara alguna de estas circunstancias en cualquiera de los estadios del Concurso, el afectado deberá declararlo y excusarse de integrar el Tribunal. El Directorio procederá a reemplazarlo por otro miembro de similar extracción.

Copia con fines informativos del original que se encuentra en el archivo...



494

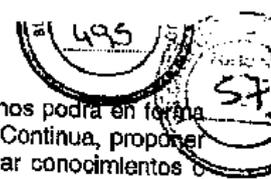


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Manuel...

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials]



4. SITUACIONES ESPECIALES:

Capacitación previa para nivelación: El sector encargado de los Recursos Humanos podrá en forma excepcional, y cuando no estuvieran comprendidos en el Plan de Capacitación Continua, proponer cursos de capacitación previos al llamado a Concurso, con el objetivo de nivelar conocimientos o habilidades.

Capacitación complementaria: El Directorio por su cuenta o a propuesta del Tribunal de Evaluación, podrá en forma excepcional requerirle al postulante seleccionado que adicionalmente y previo a resultar adjudicatario del cargo concursado, satisfaga con capacitación o preparación adicional según atributo o aspecto en el cual no hubiere superado el mínimo deseable. En tales casos el personal podrá desempeñar el cargo concursado en carácter de preadjudicatario. Deberán establecerse con claridad los atributos a mejorar, los resultados deseados y los plazos para la acreditación. La tarea de evaluación estará a cargo del Tribunal, que será convocado especialmente para efectuar la misma vencido el plazo. En caso de que el postulante seleccionado lograra acreditar el/los atributos pendientes le será finalmente adjudicado el puesto concursado, y en caso contrario el Concurso se declarará definitivamente desierto.

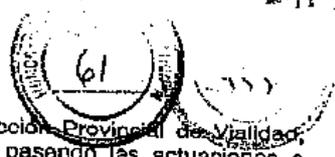
Alberto...
Luis...
Gustavo...
Roberto...
Luis...
Mónica Fernández
Pascual José...
Jorge...
Gustavo...
Gustavo...



DEPARTAMENTO DE LEGAL
COMUNICACIONES Y
RELACIONES EXTERNAS

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuvo ante mi vista. CONSTE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Firma NUNALABIENTES
Su Director (Comis.)
A.C. Dirección de Subsecretaría
H. Legislatura del Neuquén



Caratula que es copia del original que tuvo este ministro. CDK/STE.

debiendo elevarse de inmediato a dictamen del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, quien se expedirá en el término no mayor de tres (3) días hábiles pasando las actuaciones a consideración definitiva del Presidente o similar.

Artículo 16º: Resuelta desfavorablemente la recusación o excusación, se devolverán las actuaciones al instructor que entendiera originariamente. Si por el contrario se hace lugar, procederá a la designación de un nuevo instructor.

Artículo 17º: Las notificaciones a los imputados y testigos se practicarán personalmente dejando constancia en el sumario, por telegrama colacionado o por carta certificada con aviso de retorno.

Artículo 18º: Los trabajadores están obligados a comparecer al llamado de la instrucción. Se admitirán testigos que no pertenezcan a la Dirección.

Artículo 19º: Los sumarios administrativos deberán ser concluidos en el término de treinta (30) días hábiles, pero el Presidente a petición de la Dependencia sumariante podrá prorrogar el plazo.

Artículo 20º: Todo funcionario responsable del incumplimiento de los plazos previstos en este Estatuto Escalafón para la sustanciación de los sumarios administrativos, quedará incurso en grave negligencia en el cumplimiento de sus funciones, y será pasible de sanción pertinente.

Artículo 21º: El término para las diligencias ampliatorias del sumario, será fijado por el área Legal de la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 22º: Las informaciones sumarias no podrán durar en su trámite más de diez (10) días hábiles.

Artículo 23º: Las personas extrañas a la Dirección podrán interponer denuncias ante los trabajadores de la misma, quienes tienen obligación de recibirlas.

Artículo 24º: No dará lugar a la instrucción del sumario la denuncia que provenga de fuente anónima o hecha bajo firma apócrifa.

Artículo 25º: En caso de que la denuncia sea oral, se labrará acta, la que deberá contener:

1. Lugar y fecha
2. Nombre, apellido, domicilio y demás datos personales del denunciante y del documento de identidad que presentare.
3. Relación del hecho denunciado.
4. Nombre y apellido de las personas a quienes se atribuye la responsabilidad y los datos e informes que permitan su identificación.
5. Elementos de pruebas que se ofrecen.

Artículo 26º: Recibido el escrito de denuncias o labrada el acta a que se refiere el Artículo anterior, se elevará al Presidente sin dilación alguna, para que éste aplique las sanciones que estime pertinentes, y en caso, solicite la instrucción del sumario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 27º: En el caso de que la denuncia sea por escrito corresponderá que la misma sea ratificada en su contenido y reconocida la firma que la suscribe. No lográndose la concurrencia de denunciante y no siendo posible establecer la autenticidad de la misma, se considerará que la denuncia ha sido formulada bajo firma apócrifa, disponiéndose, siempre que se tratara de cargos graves, una información sumaria previa, y según el resultado de la misma se procederá o no a la instrucción del correspondiente sumario.

Artículo 28º: En los casos de retractación de denuncia, la Dependencia competente en la sustanciación de sumarios decidirá sobre la procedencia de la prosecución de las actuaciones.

Artículo 29º: El Instructor deberá incorporar al sumario todo dato, antecedentes, instrumentos o información que en el curso de la investigación surja como necesario o conveniente para el mejor esclarecimiento de los hechos e individualización de los responsables.

Artículo 30º: Si fuere conveniente el reconocimiento de algún lugar, se efectuará una inspección ocular consignándose en la actuación su resultado.

Artículo 31º: En el caso de que sean necesarias pericias, estas se confiarán en lo posible, a los trabajadores de la Dirección idóneos en la materia, quienes deberán realizarlas en cumplimiento de una obligación inherente al cargo.

Artículo 32º: Cuando se trate de déficit, de inventario, extravío, pérdida, destrucción o deterioro de bienes del Estado, el instructor deberá llenar, en cuanto sea pertinente, los siguientes requisitos:

- a) Mencionar aquellos datos necesarios para la individualización del bien.
- b) Fecha de provisión de la cosa o de su adquisición por la Dependencia. Si no pudiere establecer la fecha exacta deberá consignarse la época probable y desde cuando se tienen noticias ciertas de que

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'CDK/STE' and other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FIRMA MUYA FUENTES
Subscripción
A la Instrucción de Sala Comisarios

del original



500



- la cosa estaba en la dependencia.
- c) Fecha o época probable de la desaparición o daño.
- d) Trabajadores responsables del daño a quienes se atribuye su producción por dolo, culpa o negligencia, o por haber facilitado por culpa o negligencia la desaparición o destrucción de la cosa por un tercero.

Artículo 33º: En los Interrogatorios se recabará promesa de decir verdad, excepto cuando se trate del imputado, presunto autor, cómplice o encubridor.

Artículo 34º: De las declaraciones se levantará acta la que será encabezada con los siguientes datos:

- a) Lugar y fecha de comparencia
- b) Nombre y apellido completo del declarante, edad, estado civil y nacionalidad, dejando constancia del documento de identidad que presentare.
- c) Profesión, empleo u oficio, en caso de ser trabajador de la administración: categoría, antigüedad y dependencia en que se desempeña.
- d) Domicilio real y legal en su caso.

Artículo 35º: Las preguntas serán siempre claras y precisas, no podrán formularse en forma capciosa, sugestiva e hiriente. Tampoco se podrán formular amenazas, hacer ofertas de ninguna clase, preguntas que afecten el fuero privado o de carácter íntimo extrañas al asunto que se ventila.

Artículo 36º: El declarante no será obligado a contestar en forma precipitada. Las preguntas se le repetirán siempre que parezca no haberlas comprendido y con mayor razón cuando la respuesta no concuerde con lo preguntado. El declarante podrá dictar por sí mismo sus declaraciones pero no podrá traerlas escritas de antemano.

Artículo 37º: Concluido el acto y si el interrogado se negare a leer su declaración, el sumariante procederá a su lectura en voz alta y clara, dejando expresa constancia de ello. El declarante deberá manifestar si se ratifica de su contenido, o si por el contrario, tiene algo que añadir o enmendar. Si no se ratificara en todo o en parte, se hará constar en forma el hecho y las causas invocadas, pero en ningún caso se testará lo escrito, sino que las nuevas manifestaciones se agregaran a continuación de lo actuado, relacionado cada punto con lo que consta más arriba o sea objeto de modificación. En este acto el instructor le hará saber que puede declarar sobre el asunto cuantas veces lo considere conveniente y el estado de sumario lo permita.

Artículo 38º: Las raspaduras, errores, interlineaciones, etc. en que se hubiese incurrido durante el acto serán salvadas al pie del acta y antes de las respectivas firmas, no podrán dejarse claros ni espacios de ninguna naturaleza ante de las firmas.

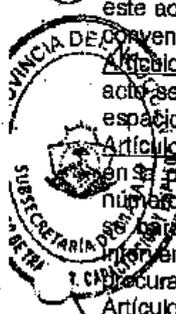
Artículo 39º: El acta de interrogatorio será firmada, bajo pena de nulidad, por todos los intervinientes, en su parte inferior de cada una de las fojas y en la última, solamente al final, indicándose allí el número de fojas útiles que comprende la declaración. Si el declarante no supiere o no pudiere firmar, se hará constar así al pie de la declaración y la suscribirá a su ruego una persona que no haya intervenido directamente en el sumario. Si el interrogado no quisiere firmar su declaración, se procurará documentar el hecho ante dos personas quienes constarán la negativa de firmarla.

Artículo 40º: El sumariante deberá interrumpir el interrogatorio cuando advirtiere señales de fatiga en el interrogado, reanudándolo cuando estime que esta se encuentre en condiciones de seguir su declaración.

Artículo 41º: Cuando las declaraciones obtenidas en un sumario discordaren acerca de algún hecho o circunstancia que convenga dilucidar, se tratará en los Interrogatorios de aclarar las discrepancias y en el último caso, el instructor procederá a efectuar los careos correspondientes.

Artículo 42º: Para llevar a cabo un careo se procederá en la siguiente forma:

- a) Llenadas las formalidades previstas de estilo, relacionadas con la identidad de los intervinientes, se dará lectura a los careados de las partes de sus respectivas declaraciones que se consideren contradictorias entre sí, llamándoles la atención sobre ellas a fin de obtener sus declaraciones en forma explícitas, pudiendo los careados solicitar la lectura íntegra de lo declarado.
- b) Se consignaran por escrito las preguntas y respuesta que mutuamente se hicieron los careados, en la forma más ajustada a la realidad.
- c) No se permitirá que entre ellos se inculpen o amenacen ni farten al decoro público.
- d) Se dejará constancia de todas las particularidades que resulten o pudieren resultar convenientes.
- e) Todos los intervinientes firmaran la totalidad de las fojas utilizadas en la diligencia, previa lectura y ratificación.



IRAMA NUÑEZ FERNANDES Subsecretaria de Sala de Actos y de la Legislatura del Neuquén

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Artículo 43º: El careo entre imputados se verificará en la misma forma, pero sin recibirlas promesas de decir verdad. Los careos de imputados con testigos podrán efectuarse a pedido de los primeros de oficio, pero siempre con el consentimiento de los segundos.

Artículo 44º: Toda actuación o providencia que se incluya en el sumario deberá consignar lugar, fecha y hora en su caso, con aclaración de firma y en lo posible serán hechas mediante escritura a máquina, guardando los márgenes que permitan su fácil lectura.

Artículo 45º: El instructor practicará todas las diligencias que propusiere el inculpado o hubiere propuesto el denunciante, cuando las estimare procedentes, pero dejando constancia fundada cuando las denegare, la providencia que deniegue medidas de prueba será apelable dentro del tercer día por ante el Jefe del Departamento Legal quien resolverá el sumario con respecto a dicho hecho.

Artículo 46º: Agotadas las diligencias, el instructor del sumario decretará el cierre del mismo y previa redacción de un informe final lo elevará a la Superioridad.

Artículo 47º: El titular del Departamento Legal solicitará al Presidente, fundadamente, la suspensión preventiva en los casos previstos por el Artículo 5º.

Artículo 48º: Adoptadas las medidas mencionadas en el Artículo anterior deberán remitirse dentro de la veinticuatro (24) horas, los antecedentes a la dependencia respectiva.

Artículo 49º: Cuando la resolución final de la causa declare la inocencia del imputado, le serán abonados íntegramente sus haberes correspondientes al término que durara la suspensión, si esta se hubiere hecho efectiva, reponiéndose en el cargo y función con la correspondiente declaración en cuanto a su concepto y buen nombre.

Artículo 50º: El trabajador que incurra en cuatro (4) inasistencias consecutivas sin previo aviso, será intimado para que se reintegre a las tareas en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su notificación. Vencido este último término sin que el trabajador se hubiere reintegrado o formulado descargo, se le considerará en situación de abandono de cargo, procediéndose sin más trámite a decretar su cesantía.

Artículo 51º: Si el trabajador intimado formulase descargos se le instruirá el sumario administrativo, condicionándose el reintegro de los haberes correspondientes a las inasistencias incurridas, a los resultados del mismo.

Artículo 52º: La intimación determinada precedentemente se efectuará mediante telegrama colacionado o cédula al domicilio que el trabajador tiene declarado en su legajo personal y que considera subsistente mientras no exista formal comunicación de su cambio dado por el titular.

Artículo 53º: Si el trabajador se hallare en la Provincia deberá remitir la documentación que pruebe los justificativos alegados en su descargo, dentro del término de seis (6) días contados a partir del vencimiento del plazo de intimación; si se encontrara en cualquier otro lugar de la República, aumentará dicho término a razón de un día por cada cien kilómetros de distancia. Si se hallare en el extranjero podrá anticipar telegráficamente el envío de los elementos probatorios, en cuyo caso el plazo total para su remisión será de quince (15) días.

Artículo 54º: El Código de Procedimiento Penal, será de aplicación supletoria en lo que no se oponga a las presentes disposiciones.

501
63

ES COPIA FIEL
DE ORIGINAL
FIMA NIVIA PUENTES
SECRETARIA DE TRABAJO
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Handwritten signatures and stamps. Visible signatures include: "Antonio Fernandez", "F. Zamboni", "G. Lopez", "J. Lopez", "M. Lopez", "J. Lopez". A circular stamp reads: "PROVINCIA DEL NEUQUEN - SECRETARIA DE TRABAJO - CAPACITACION Y EMPLEO".

CERTIFICO que es copia fiel del original que tuve ante mi vista. CONSTE.-



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1° Su preocupación por la suspensión de la Disposición 1403/13 emitida por la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, mediante la cual se prohíbe el transporte internacional automotor de cargas peligrosas por la Ruta nacional 231, desde su intersección con la Ruta nacional 40 —Villa La Angostura— hasta el Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré.

Artículo 2° Requerir a los Ministerios Nacionales de Relaciones Exteriores y Culto, y del Interior y Transporte, realicen las acciones pertinentes a efectos de lograr la inmediata aplicación de la Disposición 1403/13 y la inclusión del Paso Internacional Pino Hachado en el ámbito de aplicación territorial del “Convenio Argentino-Chileno de transporte terrestre en tránsito para vincular dos puntos de un mismo país utilizando el territorio del otro”.

Artículo 3° Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Ministerio del Interior y Transporte, a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, y a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1565

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. implemente los mecanismos necesarios a fin de instalar cajeros automáticos en los barrios Uriburu y Cordillera del Viento, de la ciudad de Chos Malal, con el objetivo de facilitar los trámites de los vecinos alejados del radio céntrico de la localidad.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1566

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su repudio a las pintadas de carácter antidemocrático en las paredes de la Biblioteca Rodolfo Walsh, del barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, en el mural de la Universidad Nacional del Comahue y en diversos puntos de la ciudad, realizadas el 24 de marzo de 2014.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Biblioteca Rodolfo Walsh.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñoz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el IX Encuentro Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos de la República Argentina, organizado por la Asociación del Personal Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse del 9 al 12 de abril de 2014, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Mar del Plata, a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), a la Asociación del Personal Legislativo de la Provincia de Buenos Aires y a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1568

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión del libro *Malvinas en primera línea*, obra del oficial de Estado Mayor y licenciado en Estrategia y Organización, Lautaro J. Jiménez Corbalán.

Artículo 2° Promover la difusión y distribución del libro en escuelas, establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3° Comuníquese al Consejo Provincial de Educación y al licenciado Lautaro J. Jiménez Corbalán.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1° Al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976 se apropió, por métodos ilegítimos, de bienes pertenecientes a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda.

Artículo 2° Solicitar al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que tomen las medidas que correspondan a efectos de incorporar, en el ámbito de los organismos pertinentes, la necesidad de resolver la situación irregular en la que se encuentran los veintitrés (23) departamentos de la denominada Torre de Periodistas I, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda.

Artículo 3° Que los organismos citados en el artículo 1° requieran al Banco Hipotecario (ex-Nacional) ponga a disposición de los legítimos socios de la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda. la documentación por la que se adjudicaran las veintitrés (23) unidades habitacionales citadas en el artículo 2°.

Artículo 4° Que, una vez comprobadas las irregularidades en el procedimiento descripto, se proceda en forma inmediata a reintegrar las propiedades a sus adjudicatarios originales o a quienes demuestren tener derechos sobre las mismas.

Artículo 5° Comuníquese al Ministerio de Defensa, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de marzo de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban